

## **INFORME DE VIGILANCIA CONCRETA A PRESTADORES**

**AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO  
ALCANTARILLADO Y ASEO**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO**

**Bogotá, D.C., marzo 2023**

## 1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR:

<b>Nombre de la empresa</b>	AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.
<b>NIT</b>	900080956-2
<b>Fecha última actualización RUPS</b>	27 de agosto de 2021
<b>Tipo de prestador</b>	Sociedades (Empresa de servicios públicos)
<b>Clase</b>	Privada
<b>Tipo de sociedad</b>	Sociedad Anónima
<b>Áreas de prestación</b>	San José de Cúcuta, Los Patios
<b>Servicios prestados</b>	Acueducto (Distribución, conducción, comercialización, captación, almacenamiento, aducción, tratamiento) Alcantarillado (Recolección, disposición final, conducción de residuos sólidos líquidos, tratamiento)
<b>Fecha de constitución</b>	21 de abril de 2006
<b>Inicio de operaciones</b>	5 de junio de 2006
<b>Representante Legal</b>	Hugo Iván Vergel Hernández
<b>Dirección</b>	Avenida 6 Calle 1 Esquina, Edificio San José
<b>Teléfono</b>	6075956666
<b>Celular</b>	3176684715
<b>E-mail</b>	radicacion.ceindoc@akc.co
<b>Municipio</b>	San José de Cúcuta
<b>Departamento</b>	Norte de Santander

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA:

2.1 Año del programa al que pertenece la acción: Enero de 2021 hasta junio de 2022.

2.2 Clase acción: Vigilancia X Inspección

2.3 Motivo de la acción: Especial  detallada  concreta X

2.4 Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo  Perfilamiento de riesgo   
Evaluación de Gestión y Resultados  Monitoreo de planes  Denuncia ciudadana  
(Petición de interés general) X

2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción: Mesas de trabajo y documentación suministrada por el Prestador en visita efectuada del 5 al 7 de octubre de 2022.

## 3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN:

### 3.1 Criterios evaluados:

El objetivo que pretende el presente informe es presentar los resultados y conclusiones del análisis a la información financiera, tarifaria y comercial relacionada con la instalación de nuevos medidores durante el año 2021 y hasta junio del 2022, por parte de Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. en la ciudad de San José de Cúcuta, conforme a la siguiente normativa:

- Ley 142 de 1994
- Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
- Decreto 1369 de 2020
- Resolución SSPD N° 20161300013475 del 24 de mayo 2016 y sus modificatorias.
- Resolución CRA 413 de 2006.
- Resolución CRA 457 de 2008.
- Resolución CRA 688 de 2014.

### **3.2 Marco temporal de evaluación:**

1. Vigencias 2021 y hasta junio del 2022.

## **4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO:**

### **4.1 INFORMACIÓN FUENTE USADA:**

- La información suministrada durante la visita realizada al prestador entre el 05 y 07 de octubre del 2022.
- Radicado No. SSPD 20225294251082 del 21 de octubre de 2022 y
- Radicado No. 20225294542222 del 8 de noviembre de 2022

### **4.2 REQUERIMIENTOS REALIZADOS:**

Información requerida en la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. en visita.

### **4.3 ESTADO DE RESPUESTA DE REQUERIMIENTOS:**

Información suministrada por la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. en visita.

### **4.4 EVALUACIONES REALIZADAS:**

Evaluación Integral agosto de 2018.

#### **4.4.1 ASPECTOS GENERALES**

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. es una empresa de naturaleza jurídica privada, que fue constituida mediante escritura pública No. 1.252, otorgada el 21 de abril de 2006, en la Notaría 3ª del Círculo de Cúcuta, con matrícula mercantil No. 00150449 de la Cámara de Comercio de Cúcuta y con NIT No. 900.080.956-2, empresa que opera los servicios de acueducto y alcantarillado de la ciudad.

Mediante el contrato 030 de 2006 suscrito entre la Empresa Industrial y Comercial de Cúcuta E.I.S CUCUTA E.S.P y AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A E.S.P., es la operación, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial, para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de la ciudad de San José de Cúcuta de conformidad con las estipulaciones del Pliego de Condiciones de la convocatoria número 01 – 2005 de noviembre 18 de 2005.

#### **4.4.2 ASPECTOS FINANCIEROS**

En los aspectos financieros se realizó el análisis del impacto financiero derivado de la instalación de nuevos medidores entre enero del 2021 y junio del 2022 en la ciudad de Cúcuta.

#### 4.4.2.1 INGRESOS POR CAMBIO DE MEDIDORES

Según las cifras contables, durante 2021, la compañía registró ingresos por venta de medidores por \$4.304 Millones, por mano de obra \$3.709 millones y por materiales \$716 millones, mientras que entre enero y junio del 2022 vendió medidores por \$2.627 millones, mano de obra por \$2.113 millones y \$387 millones por materiales.

Estos ingresos son presentados por separado, donde la venta de medidores se encuentra dentro de venta de bienes comercializados y lo correspondiente a la mano de obra y materiales se presenta dentro de los ingresos por la prestación del servicio de acueducto, razón por la cual, no es posible identificarlos fácilmente en los estados financieros.

Aguas Kpital obtuvo ingresos por la instalación de tres tipos de nuevos medidores tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1 Ingresos comerciales por venta medidores – Aguas Kpital S.A. E.S.P.

Tipo de Medidor	Ene a Dic 2021			Ene a Jun 2022		
	Cant	\$ Prom	Total	Cant	\$ Prom	Total
Medidores IUT 3 R-160	17.015	173	2.951.583	7.514	189	1.419.489
Medidores CD ONE R-200	12.825	232	2.973.796	8.971	257	2.303.326
Macromedidores	236	918	216.640	102	980	99.947
Otros Ingresos de Micromedición			24.617			20.673
<b>TOTALES</b>	<b>30.076</b>		<b>6.166.635</b>	<b>16.587</b>		<b>3.843.435</b>

Fuente: Visita. Elaboración: SSPD (Cifras en Miles de pesos - COP)

El Prestador, durante 2021 instaló 17.015 medidores IUT 3 R-160 a los estratos 1 y 2 a un precio promedio de \$173.469, 12.825 medidores CD ONE R-200 a los estratos del 3 al 6 y comerciales a un promedio de \$231.875, y finalmente 236 macromedidores a grandes consumidores con un precio promedio de \$917.965. Así mismo, entre enero y junio del 2022 instaló 7.514 medidores IUT 3 R-160 a los estratos 1, 2 y 3 a un precio promedio de \$188.913, 8.971 medidores CD ONE R-200 a los estratos 4, 5, 6 y comerciales a un promedio de \$256.752, y finalmente 102 macromedidores a grandes consumidores con un precio promedio de \$979.876.

Es importante aclarar que los ingresos comerciales por venta de medidores no concuerdan con los ingresos contables reportados por este concepto, porque la empresa realiza el corte en momentos diferentes y estos últimos incluyen otros conceptos.

Por su parte, el recaudo correspondiente a venta de medidores, mano de obra y materiales para la vigencia 2021 fue del 63,7%, mientras que en el primer semestre del 2022 fue del 58,3%.

#### 4.4.2.2 CARTERA POR CAMBIO DE MEDIDORES

Tabla 2 Cartera por edades venta de medidores – Aguas Kpital S.A. E.S.P.

Cartera Neta	Corriente	30 días	60 días	90 Días	180 días	360 días	Más de 360 días	TOTAL
Dic 2021	91,9	138,9	74,1	56,2	111,0	160,9	2.444,6	3.077,8
Jun-2022	109,4	125,4	72,4	45,8	134,8	148,0	2.437,3	3.073,0
% Participación	3,6%	4,1%	2,4%	1,5%	4,4%	4,8%	79,3%	100,0%
Variación	19%	-10%	-2%	-19%	21%	-8%	0%	-0,2%

Fuente: Visita. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Al cierre del 2021 Aguas Kpital tenía una cartera por cambio de medidores de \$3.077,8 Millones donde el 78,5% corresponde a cartera superior a 360 días y a junio del 2022 alcanzó los \$3.073,0, dentro de la cual el 79,3% corresponde a cartera superior a 360 días, dejando como conclusión que la cartera por venta de medidores se ha mantenido casi igual entre diciembre del 2021 y junio del 2022.

#### 4.4.2.3 COSTOS UNITARIOS DE MEDIDORES

Para Aguas Kpital Cúcuta el precio final que se le cobra a cada suscriptor por la instalación de su nuevo medidor, se calcula de acuerdo con el anexo tarifario del contrato de operación y está compuesto por:

- El costo de compra del medidor más un incremento que no puede superar el 20%.
- Los costos de materiales que se requieran para la instalación.
- Los costos de mano de obra de instalación que cobra el contratista más el IVA del 19%.
- Los costos del personal de AKC y otros costos internos relacionados con la instalación del nuevo medidor.
- Un incremento del 20% por AIU que toma como base la mano de obra del contratista incluido el IVA más los costos de personal y otro de AKC.

En la siguiente tabla, se muestran los costos en los que incurre el prestador y que contractualmente pueden ser tenidos en cuenta por Aguas Kpital para determinar el precio final a cobrar por suscriptor para la instalación de un nuevo medidor:

Tabla 3 Costos unitarios para Aguas Kpital por tipo de medidor

CONCEPTOS	Medidores IUT-3 (Estratos 1 y 2)				Medidores CD-ONE (Estratos 3 al 6)			
	Año 2021		Año 2022		Año 2021		Año 2022	
	Ene - Abr	May - Dic	Ene - Abr	May - Dic	Ene - Abr	May - Dic	Ene - Abr	May - Dic
Costo medidor	77.792	90.859	90.859	95.965	118.990	138.055	138.055	145.814
Materiales	1.670	1.670	1.670	1.670	1.670	1.670	1.670	1.670
Chequeo de Laboratorio (muestreo 10%)	2.658	2.658	2.658	2.658	2.658	2.658	2.658	2.658
Total costo de medidor	82.120	95.187	95.187	100.293	123.318	142.383	142.383	150.142
Incremento 20%	16.424	19.037	19.037	20.059	24.664	28.477	28.477	30.028
Iva del medidores	14.780	17.263	17.263	18.233	22.608	26.230	26.230	27.705
<b>Subtotal Precio venta de medidor (20%)</b>	<b>113.324</b>	<b>131.488</b>	<b>131.488</b>	<b>138.585</b>	<b>170.590</b>	<b>197.090</b>	<b>197.090</b>	<b>207.875</b>
Mano de Obra - Contratista	30.252	30.252	31.311	31.311	30.252	30.252	31.311	31.311
IVA Mano de Obra Contratista (19%)	5.748	5.748	5.949	5.949	5.748	5.748	5.949	5.949
Costos AKC Mano de Obra	6.667	6.667	9.887	9.887	6.667	6.667	9.887	9.887
AIU - Adicional AKC (20%)	8.533	8.533	9.429	9.429	8.533	8.533	9.429	9.429
<b>Subtotal Mano de Obra Contratista</b>	<b>51.200</b>	<b>51.200</b>	<b>56.576</b>	<b>56.576</b>	<b>51.200</b>	<b>51.200</b>	<b>56.576</b>	<b>56.576</b>
<b>PRECIO ANTES DE IVA</b>	<b>164.525</b>	<b>182.688</b>	<b>188.064</b>	<b>195.161</b>	<b>221.790</b>	<b>248.290</b>	<b>253.666</b>	<b>264.451</b>
IVA 19%	31.260	34.711	35.732	37.081	42.140	47.175	48.197	50.246
<b>TOTAL PRECIO A SUSCRIPTOR</b>	<b>195.784</b>	<b>217.398</b>	<b>223.796</b>	<b>232.242</b>	<b>263.930</b>	<b>295.465</b>	<b>301.863</b>	<b>314.697</b>

Fuente: Visita. Elaboración: SSPD (Cifras en pesos - COP)

Ahora bien, y según la información suministrada por Aguas Kpital, los valores reales cobrados a los suscriptores de los estratos 1 y 2 por la instalación de nuevos medidores (IUT-3) durante el año 2021 y hasta junio del 2022, se muestran en las siguientes imágenes:

Tabla 4 Precio promedio para venta por cambio de medidor – AÑO 2021

CONCEPTO	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
Cantidad Medidores IUT 3	998	1.355	1.517	1.661	1.171	1.530	1.515	1.276	1.580	1.620	1.403	1.389
Precio de Medidor IUT 3	165.259	165.666	166.490	166.651	172.482	171.258	173.666	175.579	177.753	178.868	183.713	182.358
<b>Ingresos Reales por Venta IUT 3</b>	<b>164.928.482</b>	<b>224.477.430</b>	<b>252.565.330</b>	<b>276.807.311</b>	<b>201.976.422</b>	<b>262.024.740</b>	<b>263.103.990</b>	<b>224.038.804</b>	<b>280.849.740</b>	<b>289.766.160</b>	<b>257.749.339</b>	<b>253.295.262</b>

Fuente: Visita. Elaboración: SSPD (Cifras en pesos - COP)

*Tabla 5 Precio promedio para venta por cambio de medidor – AÑO 2022*

CONCEPTO	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22
Cantidad Medidores IUT 3	1.323	1.169	1.714	1.206	1.011	1.091
Precio de Medidor IUT 3	185.422	186.616	188.102	190.983	191.787	191.927
<b>Ingresos Reales por Venta IUT 3</b>	<b>245.313.306</b>	<b>218.154.104</b>	<b>322.406.828</b>	<b>230.325.498</b>	<b>193.896.657</b>	<b>209.392.357</b>

*Fuente: Visita. Elaboración: SSPD (Cifras en pesos - COP)*

De mismo modo, los valores reales que Aguas Kpital les cobra a los suscriptores de los estratos 3 al 6 por la instalación de nuevos medidores (CD-ONE) durante el año 2021 y hasta junio del 2022, se muestra en las siguientes imágenes:

*Tabla 6 Precio promedio para venta por cambio de medidor – AÑO 2021*

CONCEPTO	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
Medidores CD ONE	834	842	821	1.153	1.248	832	808	1.426	1.257	1.208	906	1.490
Precio de Medidor CD ONE	220.080	220.496	222.098	221.921	226.141	225.109	232.436	234.783	234.719	246.221	240.211	244.391
<b>Ingresos Reales Venta CD ONE</b>	<b>183.546.720</b>	<b>185.657.632</b>	<b>182.342.458</b>	<b>255.874.913</b>	<b>282.223.968</b>	<b>187.290.688</b>	<b>187.808.288</b>	<b>334.800.558</b>	<b>295.041.783</b>	<b>297.434.968</b>	<b>217.631.166</b>	<b>364.142.590</b>

*Fuente: Visita. Elaboración: SSPD (Cifras en pesos - COP)*

*Tabla 7 Precio promedio para venta por cambio de medidor – AÑO 2022*

CONCEPTO	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22
Cantidad Medidores IUT 3	1.129	889	1.286	1.761	1.886	2.020
Precio de Medidor IUT 3	248.165	255.660	257.207	256.479	260.230	258.735
<b>Ingresos Reales por Venta IUT 3</b>	<b>280.178.285</b>	<b>227.281.740</b>	<b>330.768.202</b>	<b>451.659.519</b>	<b>490.793.780</b>	<b>522.644.700</b>

*Fuente: Visita. Elaboración: SSPD (Cifras en pesos - COP)*

Así las cosas, es posible concluir que los valores que Aguas Kpital les ha cobrado a sus suscriptores por la instalación de medidores entre enero del 2021 y junio del 2021, está por debajo del valor máximo que podría cobrar según lo establecido en el contrato de operación.

El prestador argumentó que el cobro de los micromedidores lo realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13 de la Resolución CRA 759 del 2016, donde se establece:

*“El costo de conexión con ocasión de un contrato de suministro de agua potable y/o de interconexión de acueducto y/o alcantarillado se negociará libremente entre las partes y puede incluir:*

- *Los aparatos de medición*
- *Los equipos de control de calidad de agua.*
- *Los equipos para el control, operación y seguimiento.*
- *Los bienes, equipos, materiales, accesorios y mano de obra necesarios para las obras de conexión.*
- *Los costos de administración, Imprevistos y Utilidad Asociados (A.I.U.)*
- *Los estudios que se requieran para la definición de las características técnicas de la conexión”.*

No obstante, se debe tener en cuenta que la Resolución 759 de 2016, no hace referencia a los contratos de micromedición entre los suscriptores y el prestador sino que, establece los requisitos generales aplicables a los contratos que suscriben los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, para el uso e interconexión de redes y para los contratos de suministro de agua potable e interconexión.

#### **4.4.2.4 CAMBIO DE MEDIDORES**

Luego de las verificaciones realizadas es evidente que Aguas Kpital está realizando un cambio de medidores, frente a lo cual, el prestador argumentó lo siguiente :

- En el Otrosí No. 2 del contrato de operación, se modificó el numeral III. 13 Cambio y mantenimiento de micromedidores, donde se establece la obligación de implementar un plan de cambio y reposición de medidores de tal manera que, al finalizar la operación, ninguno de ellos tenga acumulado un volumen medido superior a 3.000 Mts<sup>3</sup>.
- Como resultado de análisis técnicos internos de Aguas Kpital se detectó que el porcentaje de error de medición del parque de medidores de la ciudad de Cúcuta era de aproximadamente del 12%, lo que obligó a la empresa a realizar una revisión de todos los medidores instalados para determinar su buen funcionamiento o realizar su cambio.

En conclusión, es importante indicar que las cláusulas contractuales relacionadas con el cambio de medidores deben estar acordes con la normatividad vigente y de no ser así, las partes deben realizar los ajustes que sean necesarios para darle total cumplimiento a la normatividad relacionada.

#### **4.4.2.5 OTROS ASPECTOS**

Al realizar la revisión del reporte de información financiera - NIF al SUI, se evidenció que el prestador realizó el reporte de información financiera del año 2021 sin cumplir los requisitos establecidos en la Resolución SSPD 20161300013475, porque el archivo en PDF adjunto no contiene los cuatro estados financieros, las notas a los estados financieros ni el Dictamen del Revisor Fiscal y actualmente no ha realizado el reporte del primero y segundo trimestre del año 2022, los cuales tenían como fecha de reporte oportuno el 15 de mayo y 15 de agosto, respectivamente.

#### **4.4.3 ASPECTOS COMERCIALES**

##### **4.4.3.1 Análisis de la información entregada por la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. en la visita.**

La Comisionada solicitó en las instalaciones de la Empresa, conforme al procedimiento de verificación metrológica establecido en la regulación información relacionada con el cambio de medidores respecto del estrato / tipo de uso; número, marca, tipo y fecha de instalación de los medidores retirados y nuevos, oficios mediante los cuales avisó a los suscriptores y/o usuarios las visitas técnicas, las actas de retiro e instalación, certificados de calibración; garantía de aparatos nuevos, oficios informando el resultado de calibración.

A continuación, se realiza un análisis de los expedientes relacionados:

##### **4.4.3.1.1 Código 48418.**

Predio ubicado en AV. LIBERT#15A-54.APT.202 Caobos. De acuerdo con la información de la Empresa, en marzo de 2021 se encontraba clasificado en estrato 4 y en abril de la misma anualidad fue reclasificado a estrato 5. La Prestadora soportó el Acta No.003 de 2021 del Comité Permanente de Estratificación y ella se refiere a la apelación correspondiente al predio ubicado en la C 10N 26 91 Mz 24 Lo 2 Br Claret, es decir, a otro predio. En los archivos de Excel denominados “1.5 BASE DE DATOS DE LA ALCALDIA 202102008341” y en la “1.4 CAMBIOS DE ESTRATO 2021\_CICLO (1)” se encuentra el registro correspondiente al Código 48418 en las filas 159801 y en la 40418, respectivamente.

**Cambio de medidor:**

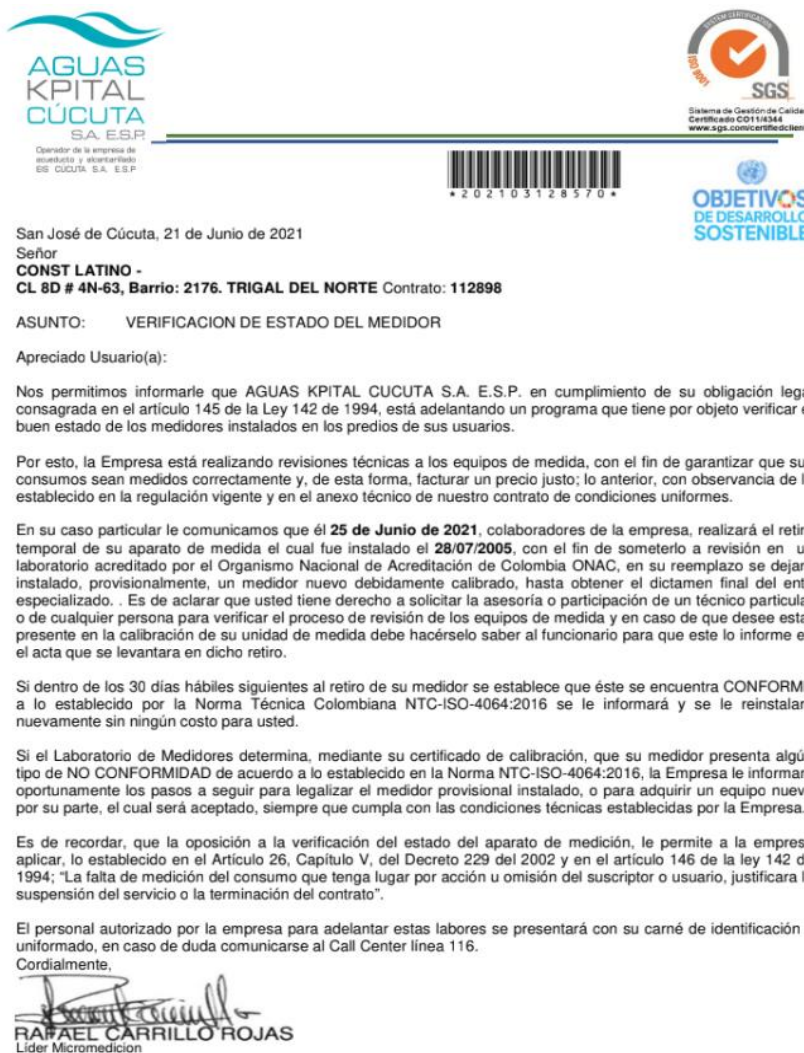
La Empresa envió al ciudadano varios oficios informando que realizaría visitas técnicas entre ellos el No. 202103128570 del 21 de junio de 2021, como se observa en la siguiente tabla e imagen:

*Tabla 8. Aspectos de cambio de medidor - Código 48418*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión de los medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
07/01/2021	202103001809						
31/03/2021	202103058123						
19/05/2021	202103106309						
03/06/2021	202103118947						
21/06/2021	202103128570	25/06/2021	331981	4	40740	23/08/2021	38

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

*Imagen 1 Oficio 202103128570 del 21 de junio de 2021*



*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*





La Empresa no soportó documento alguno con el cual haya avisado al suscriptor y/o usuario el oficio 202103128570 presuntamente incumpliendo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.


Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. retiró el aparato de medida el 25 de junio de 2021 de acuerdo con el Acta de Visita No. 331891 y con los nombres de testigos de acuerdo con la observación de quien llevó a cabo la diligencia, que tampoco firmó y señaló: "EL GUARDA DE SEGURIDAD MANIFIESTA NO FIRMAR Y DICE QUE LA USUARIA NO SALE DEL APARTAMENTO POR PANDEMIA POR TAL MOTIVO FIRMA TESTIGO", como se observa en la siguiente imagen:

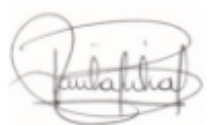
Imagen 2 Acta de Visita Técnica No. 331891 del 26 de junio de 2021

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La revisión del aparato de medida en el laboratorio fue el 23 de agosto de 2021, como se advierte en el certificado "Informe de revisión de medidores No. 0000040740 y se aprecia en la siguiente imagen:

*Imagen 3 Informe de laboratorio - Revisión de medidor del 23 de agosto de 2021*

	<b>LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA</b>	
	INFORME DE REVISIÓN DE MEDIDORES No.	0000040740

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL MEDIDOR									
NOMBRE					DIRECCIÓN				
48418 - ALIRIO SANCHEZ					AV LIBERT#15A-54.APT.202 BARRIO 2050. CAOBOS				
FECHA DE RECEPCION	2021-07-01	FECHA DE REVISION	2021-08-23	FECHA DE EMISION	2021-08-23				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR									
SERIAL DEL MEDIDOR	MARCA	MODELO	CLASE	N	DN	TIPO	LONGITUD	LECTURA (L)	
13700	ELSTER	KENT	B	1.5	15	Volumétrico	190 mm	3264	
PROCEDIMIENTO REALIZADO									
Se realizo el montaje del medidor en el banco de calibracion, haciendole pasar un flujo de agua a un caudal de 1500 L/h con una presion de 3,75 bar y se observa que el medidor no registra el paso del agua, por lo que se concluye que el medidor esta frenado, lo cual imposibilita su calibracion.									
OBSERVACIONES									
EN LA RECEPCION					EN CALIBRACION				
31072 SIN TAPA					MEDIDOR FRENADO MEDIDOR NO APTO PARA CALIBRAR				
FIRMAS AUTORIZADAS									
REALIZADO POR:					APROBADO POR:				
									
miguel.vargas Metrólogo II. Laboratorio de Calibración de Medidores					paula.blanco Lider C.N. Laboratorio de Calibración de Medidores				

FINAL DE ESTE INFORME

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Empresa con radicado 322202103227095 del 14 de septiembre de 2021 emitió el oficio de aviso del resultado de calibración del medidor como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 4 Oficio 322202103227095 del 14 de septiembre de 2021. Notificación de resultado de medidor.



322202103227095



San José de Cúcuta, 14 de Septiembre de 2021

Señor  
**ALIRIO SANCHEZ**  
AV.LIBERT#15A-54.APT.202, 2050. CAOBOS  
CONTRATO: 48418, - 34003308 - 0117

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE MEDIDOR

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor **013700 #2** el día 6/25/2021, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064:2016, el medidor instalado como provisional puede quedar como definitivo, la Empresa ofrece alternativas de pago y plazos de financiación a los cuales puede acceder comunicándose a la Kplínea 116 o acercándose a nuestros Puntos de Atención, los valores a cobrar son: (El valor de la válvula aplica solo si fue instalada).

Valor medidor: \$ 438.778  
Mano de obra: \$ 51.200  
Válvula: \$ 14.500  
Accesorios: \$ 6.000

De igual manera, Usted podrá aportar un medidor dentro de los 30 días calendario siguiente a la entrega de esta notificación, al medidor aportado se le realizará una prueba de laboratorio y el costo de ésta deberá ser asumido por el usuario al momento de diligenciar la solicitud de servicio. La aceptación del medidor por parte de la Empresa quedará sujeta a verificación del cumplimiento de las condiciones de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 para este tipo de elemento de medida y demás requisitos que la Empresa considere necesarios de acuerdo con la Normatividad Vigente y a las establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes.

Si la EMPRESA rechaza el medidor, el usuario deberá suministrar uno nuevo, de acuerdo a las observaciones que se le presten, dentro de los 30 días siguientes al recibo del acta de entrega y/o reinstalación de medidores o de la comunicación que se le remita. Vencido dicho término, sin que el usuario suministre el medidor, la EMPRESA podrá suministrar e instalar el medidor y facturar su valor. Cualquier inquietud puede comunicarse al Call Center línea 116.

Estimado usuario usted cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de esta notificación para reclamar su medidor, solicitándolo a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención, en caso de no acercarse a reclamarlo la empresa procederá a chatarrizarlo y aplicará un descuento de \$ 8.500 (Ocho mil quinientos pesos) sobre el valor del medidor instalado.

Cordialmente,



**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

Líder Micromedición

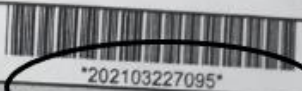
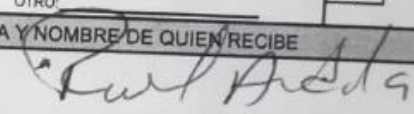
Adjunto: (1) Certificado de Calibración

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. informó mediante colilla No. 202103227095 del 15 de septiembre de 2021 que entregó el oficio anterior el 22 de septiembre de la misma anualidad, como se observa en la siguiente imagen:



Imagen 5 Colilla de entrega radicado 202103227095

Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. Dirección: AV 6. CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE NIT: 900080956      Teléfono: 5829200 MPE-02-F-13-4      VERSIÓN: 3      2019-05-15		 *202103227095*																													
<b>REMITENTE</b> Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. Dirección: AV 6. CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE NIT: 900080956 Teléfono: 5829200		<b>CAUSAL DEVOLUCIONES</b> <table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>REHUSADO</td><td>NO EXISTE</td><td>DESOCUPADO</td><td>DESCONOCIDO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>NO RESIDE</td><td>CERRADO</td><td>PREDIO SOLO</td><td>LOTE</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="4">OTRO:</td> </tr> </table>		1	2	1	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REHUSADO	NO EXISTE	DESOCUPADO	DESCONOCIDO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO RESIDE	CERRADO	PREDIO SOLO	LOTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OTRO:			
1	2	1	2																												
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																												
REHUSADO	NO EXISTE	DESOCUPADO	DESCONOCIDO																												
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																												
NO RESIDE	CERRADO	PREDIO SOLO	LOTE																												
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																												
OTRO:																															
<b>DESTINATARIO</b> Nombre/ Razón Social: ALIRIO SANCHEZ Dirección: AV.LIBERT#15A-54.APT.202 -Barrio: 2050. CAOPOS Ruta: 34003308 - 0117      Teléfono: null		<b>FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE</b>  Nombre: C.C. 88200697																													
<b>VINCULADO</b> Código Usuario: 48418 1er REPARTIDOR: Juan Manuel Gaitán Barra C.C. 88.275.033		Fecha: 22-09-21      Hora: 9:20am CONTROL DE CALIDAD      OBSERVACIONES.																													

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022

La valoración del medidor en el laboratorio la realizó el 23 de agosto de 2021 y la fecha de retiro del aparato fue el 25 de junio de 2021 cuya diferencia es de 38 días hábiles; la notificación del resultado de la calibración del medidor la realizó el 22 de septiembre de 2021, de donde se concluye que transcurrieron 60 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la entrega del resultado de la revisión técnica, presuntamente incumpliendo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

La Empresa, mediante oficio con radicado 202103133837 del 26 de junio de 2021 le informó al ciudadano sobre la reposición del medidor como se aprecia en la siguiente imagen:



*Imagen 6 Oficio 202103133837 del 26 de junio de 2021. Informa la reposición del medidor*

											
<p>San José de Cúcuta, 26 de Junio de 2021</p> <p>*202103133837*</p>											
<p>Es importante precisar que Aguas Kpital Cúcuta S.A. ESP, como operador del servicio público de acueducto puede y debe establecer las especificaciones de los medidores, conforme a lo establecido en las normas técnicas vigentes. Por su parte, el suscriptor o usuario tiene el deber de asumir los costos derivados de la reposición de medidor, tal y como lo establece el artículo 2.3.1.3.2.3.17 del Decreto 1077 de 2015, en los siguientes términos:</p>											
<p><i>"ARTÍCULO 2.3.1.3.2.3.17. Mantenimiento de las acometidas y medidores. En ningún caso se permite derivar acometidas desde la red matriz o de la red local sin autorización previa de la entidad prestadora de los servicios públicos.</i></p> <p><i>El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores y usuarios, una vez expirado el período de garantía en los términos del artículo 15 de este decreto.</i></p> <p><i>Es obligación del suscriptor o usuario mantener la cámara o cajilla de los medidores limpia de escombros materiales, basuras u otros elementos"</i></p>											
<p>El régimen de servicios públicos domiciliarios contenido en la Ley 142 de 1994, establece que es derecho de los usuarios obtener de las empresas la medición de los consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados; y además prevé que tanto la empresa como el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan y a que se empleen para ello los instrumentos que la técnica haya hecho disponible y que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobra.</p> <p>Para efectos de lo anterior, el artículo 145 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con el artículo 135 de la misma ley, establece que las condiciones uniformes del contrato de servicios públicos permitirán, tanto a la empresa como al suscriptor o usuario verificar el estado de los instrumentos que se utilizan para medir el consumo, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato en relación con las conexiones o redes, equipos y elementos que integran una acometida externa, y obligará a tomar las precauciones necesarias para que no se alteren. Incluso prevé la norma que las empresas podrán retirar temporalmente los medidores para verificar su estado de funcionamiento.</p> <p>Para el servicio público de acueducto, el artículo 2.3.1.3.2.3.12 del Decreto N° 1077 de 2015 establece que de ser técnicamente posible cada acometida deberá contar con su correspondiente medidor de acueducto, e igualmente prevé que la entidad prestadora de los servicios públicos determinará el sitio de colocación de los medidores, procurando que sea de fácil acceso para efecto de su mantenimiento y lectura y podrá instalar los medidores a los inmuebles que no lo tienen, caso en el cual el medidor correrá por cuenta del suscriptor o usuario.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, Aguas Kpital Cúcuta S.A. ESP viene adelantando un programa de detección de anomalías no imputables a la empresa, ni generadas por el uso normal de los bienes en la conexión domiciliaria y/o en el equipo de medida. En el marco de este programa funcionarios de la empresa llevaron a cabo una visita técnica al predio identificado con el código de usuario N° 48418, con los siguientes resultados:</p>											
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALIRIO SANCHEZ</td> </tr> <tr> <td>CODIGO USUARIO: 48418</td> <td>CALIDAD: PROPIETARIO ( ) SUScriptor ( X ) USUARIO ( )</td> </tr> <tr> <td colspan="2">COSTO TOTAL REPOSICIÓN DE MEDIDOR: 218746</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PAGO DE CONTADO: SI ( ) NO ( X )</td> </tr> <tr> <td>FINANCIADO: SI ( X ) NO ( )</td> <td>CANTIDAD DE CUOTAS MENSUALES: 12 MESES</td> </tr> </table>		NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALIRIO SANCHEZ		CODIGO USUARIO: 48418	CALIDAD: PROPIETARIO ( ) SUScriptor ( X ) USUARIO ( )	COSTO TOTAL REPOSICIÓN DE MEDIDOR: 218746		PAGO DE CONTADO: SI ( ) NO ( X )		FINANCIADO: SI ( X ) NO ( )	CANTIDAD DE CUOTAS MENSUALES: 12 MESES
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALIRIO SANCHEZ											
CODIGO USUARIO: 48418	CALIDAD: PROPIETARIO ( ) SUScriptor ( X ) USUARIO ( )										
COSTO TOTAL REPOSICIÓN DE MEDIDOR: 218746											
PAGO DE CONTADO: SI ( ) NO ( X )											
FINANCIADO: SI ( X ) NO ( )	CANTIDAD DE CUOTAS MENSUALES: 12 MESES										
<table border="1"> <tr> <td>SERIE DE MEDIDOR: 013700 #2</td> <td>MARCA MEDIDOR:</td> </tr> <tr> <td>LECTURA: 2264 m³</td> <td>Sellos de seguridad: #N/A</td> </tr> <tr> <td colspan="2">OBSERVACIONES: medidor en mal estado</td> </tr> </table>		SERIE DE MEDIDOR: 013700 #2	MARCA MEDIDOR:	LECTURA: 2264 m³	Sellos de seguridad: #N/A	OBSERVACIONES: medidor en mal estado					
SERIE DE MEDIDOR: 013700 #2	MARCA MEDIDOR:										
LECTURA: 2264 m³	Sellos de seguridad: #N/A										
OBSERVACIONES: medidor en mal estado											
<p>El personal autorizado por la empresa para adelantar estas labores se presentará con su carné de identificación y uniformado, en caso de duda comunicarse al Call Center línea 116. Cordialmente,</p> <p> <b>RAFAEL CARRILLO ROJAS</b> Lider Micromedición</p>											
<p>Como se puede apreciar, el medidor presenta serios daños o fallencias que le impiden registrar correctamente los consumos, y por ello se requiere el reemplazo inmediato y definitivo del mismo, pues no de otra manera se logran subsanar los mismos. En efecto, la reposición del medidor no solo garantiza la correcta medición de los consumos, sino también le permite al usuario ahorrar unos costos que de lo contrario se incrementarían con reparaciones que finalmente resultan más onerosas, sin dejar de lado la plena garantía que tiene un medidor nuevo.</p>											

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa informó al ciudadano:

“... funcionarios de la empresa llevaron a cabo una visita técnica al predio identificado con el código de usuario N° 48418, con los siguientes resultados:

...

En este contexto, y considerando que la reposición o reemplazo del medidor debía realizarse de forma inmediata, ... los funcionarios encargados de la visita técnica llevaron a cabo la instalación de un medidor en reemplazo del averiado...”.

Como se advierte en la siguiente imagen:

*Imagen 7 La Empresa advierte que el cambio de medidor debe ser en forma inmediata*

En este contexto, y considerando que la reposición o reemplazo del medidor debía realizarse de forma inmediata, observando rigurosamente lo previsto en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico [RAS] y en el Código Colombiano de Fontanería contenido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1500, los funcionarios de la empresa encargados de la visita técnica llevaron a cabo la instalación de un medidor en reemplazo del medidor averiado, y en tal virtud se le ofrece al suscriptor o usuario financiamiento de los costos asociados al reemplazo del aparato de medida los cuales se verán reflejados en la factura de servicios públicos, así:

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALIRIO SANCHEZ	
CODIGO USUARIO: 48418	CALIDAD: PROPIETARIO ( ) SUSCRIPTOR ( X ) USUARIO ( )
COSTO TOTAL REPOSICIÓN DE MEDIDOR: 218746 PAGO DE CONTADO: SI ( ) NO ( X )	
FINANCIADO: SI ( X ) NO ( )	CANTIDAD DE CUOTAS MENSUALES: 12 MESES

El personal autorizado por la empresa para adelantar estas labores se presentará con su carné de identificación y uniformado, en caso de duda comunicarse al Call Center línea 116.  
Cordialmente,



**RAFAEL CARRILLO ROJAS**  
Líder Micromedición

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

El acta de visita efectuada el 25 de junio de 2021, no informa que el medidor se encontraba en las condiciones descritas, en observaciones señala que: “Se visita el predio el guarda de seguridad permite el ingreso para llevar al laboratorio y se instala medidor nuevo digital provisional con agua sin fuga Se entrega Certificado del medidor no se instala presinto. ...”. (sic).

El aparato de medida con número de serial 13700 fue revisado en el laboratorio el 23 de agosto de 2021 con informe de revisión de medidores No. 40740 con el siguiente resultado: “Se realizó montaje del medidor en el banco de calibración, haciéndole pasar un flujo de agua a un caudal de 1500 L/h con una presión de 3,75 bar y se observa que el medidor no registra el paso del agua, por lo que se concluye que el medidor está frenado, lo cual imposibilita su calibración” y, emitieron el concepto 38 días hábiles posteriores al retiro del medidor así: “MEDIDOR FRENADO. MEDIDOR NO APTO PARA CALIBRAR” y, la notificación del resultado de la calibración del medidor la realizó el 22 de septiembre de 2021, significa que transcurrieron 60 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la entrega del resultado de la revisión técnica, como ya se mencionó.

El nuevo aparato de medida con número 500220000132 la Empresa lo cobró a través de la factura de venta No. 45025782 correspondiente al período del 9 de octubre de 2021 al 9 de noviembre de la misma anualidad por un valor de \$368.715,79, mano de obra por \$48.336 y materiales por \$26.777,77.

La Empresa mediante radicado No. SSPD 20225291671832 del 28 de abril de 2022 informó a la Dirección Técnica de Acueducto y Alcantarillado sobre el medidor No. 500220000132 lo siguiente:

*Tabla 9 Certificados de calibración y valores de medidor e instalación*

Número de medidor nuevo	Marca de medidor nuevo	Tipo del nuevo medidor	Número del certificado de calibración del medidor nuevo expedido por el laboratorio de medidores	Fecha de instalación del nuevo medidor	Valor del nuevo medidor	Valor de instalación del nuevo medidor
500220000132	AQUAFORJAS	VELOCIDAD	C850515	25/06/2021	\$ 307.263	\$ 51.200
			C882523	25/06/2021	\$ 307.263	\$ 51.200
			C888688	25/06/2021	\$ 307.263	\$ 51.200
			C897448	25/06/2021	\$ 307.263	\$ 51.200
			C899842	25/06/2021	\$ 307.263	\$ 51.200

*Fuente: SSPD 20225291671832 del 28 de abril de 2022*

Información que no concuerda con la entregada en visita como la marca, el tipo de aparato, certificado de calibración, el valor del aparato y la instalación como se observa en la siguiente tabla:

*Tabla 10 información del nuevo medidor*

Número de medidor nuevo	Marca de medidor nuevo	Tipo del nuevo medidor	Número del certificado de calibración del medidor nuevo expedido por el laboratorio de medidores	Fecha de instalación del nuevo medidor	Valor del nuevo medidor	Valor de instalación del nuevo medidor
500220000132	VIEWSHINE	ULTRASONIDO	C802859	25/06/2021	368.715,79	48336

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

Respecto al Código No. 48418 se concluye que la Empresa cambió el estrato del predio y no soportó el Acta del Comité de Estratificación en la que se autorice tal evento presuntamente incumpliendo con lo establecido en la Ley 732 de 2002.

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 13700 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera toda vez que, retiró el medidor para llevarlo al laboratorio el 25 de junio de 2021 (Acta No. 331891) y dejó instalado el No. 500220000132, el 26 de junio de la misma anualidad le avisa al ciudadano la necesidad de la reposición inmediata del aparato averiado mediante oficio con radicado 202103133837, estas condiciones no se observan en el acta de visita No. 331891 del 25 de junio de 2021; el 23 de agosto de 2021, es decir, 38 días hábiles posteriores al retiro, efectuó revisión del aparato en el laboratorio concluyendo que no registraba el paso del agua por lo que estaba frenado y no era apto para calibrar y el aviso del resultado del análisis del laboratorio efectuado al aparato de medida lo entregó 60 días hábiles posteriores, de acuerdo con la colilla de entrega de correspondencia No. 202103227095, presuntamente violando el artículo 144 de la Ley 142 de 1994, el artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### 4.4.3.1.2 Código 37949

Predio ubicado en la CL 8 # 3-44, clasificado en estrato 2.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano varios oficios informando que realizaría visitas técnicas entre ellos el No. 202103146839 del 10 de julio de 2021 como se observa en la siguiente tabla:

*Tabla 11. Aspectos de cambio de medidor – Código 37949*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
13/05/2021	202103102859						
31/05/2021	202103113786						
19/06/2021	202103128525						
10/07/2021	202103146839	15/07/2021	333272	3	134742	07/09/2021	36

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*







La Prestadora retiró el aparato de medida el 15 de julio de 2021 de acuerdo con el Acta de Visita No. 333272; en observaciones se lee: "Se visita el predio se retira el medidor para enviar al laboratorio de la empresa y se instala el medidor nuevo provisional con servicio sin fugas se instala presinto se entrega el certificado al usuario (C 885962) NOTA el proceso de hace al finalizar la persona que esta a cargo se niega a firmar por lo cual se hace el acta con firma del Testigo de AKC". El Acta en mención no se encuentra suscrita por persona alguna como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 10 Acta de Visita Técnica No. 333272 del 15 de julio de 2021

ACTA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL ESTADO DE LA ACOMETIDA Y/O EQUIPO DE MEDIDA																																																																																																			
ACTA No. <b>Nº 333272</b>		AGUAS-KPITAL-CÚCUTA S.A.-ESP																																																																																																	
Fecha: <b>15</b> Mes <b>07</b> Año <b>21</b>	Hora de inicio:	Hora final:	Orden de Embarje:																																																																																																
Nombre del suscrito (si no estuvo <b>maria isabel leon</b> Ciudad de Ciudadanía																																																																																																			
De acuerdo con lo preceptado en el Contrato de Condiciones Uniformes, el funcionario de la Empresa, debidamente identificado, informa que procedió a la revisión de la acometida, medidor y/o instalaciones internas del usuario:																																																																																																			
Dirección: <b>dlb#3-44</b>		Barrio: <b>ACEROPUESTO</b>		Código de usuario: <b>37949</b>		Etapa: <b>2</b>		Rincón: <b>0201</b> Over: <b>416</b> Sector:																																																																																											
Clase de Servicio: Residencial Comercial Oficial Industrial Misto Sin servicio de Luz Actividad Específica: Teléfono N°:																																																																																																			
Tipo de instalación: Definitiva, Temporaria para construcción, Temporaria para evento, Tipo de Servicio (Especial): Acueducto, Alcantarillado, Diámetro de la Acometida:																																																																																																			
Serial del medidor: <b>11-CP-83671</b>		Tipo Volumétrico: <b>AF</b>		Marca del medidor: <b>AF</b>		Diámetro del medidor: <b>1/2</b>		Lectura: <b>2539</b>																																																																																											
OBJETO DE LA VISITA: <b>ensayo</b>																																																																																																			
SEÑOR USUARIO: Almorando o apoyando en el Contrato de Condiciones Uniformes, informamos que usted tiene derecho a estar asistido por un técnico, personal a cargo del campo, que verifique el proceso de revisión de los equipos de medida, económicas e instalaciones internas, para lo cual la empresa le concede (1) hora. Desde luego uno de esos derechos? <b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/>																																																																																																			
NOMBRE, TIPO Y MARCA DE LA ACOMETIDA: C.C. P.B.M. TELEFONO:																																																																																																			
TIPO DE ANOMALIA EN LA ACOMETIDA					TIPO DE ANOMALIA EN EL MEDIDOR																																																																																														
Desviación no autorizada	Caricasa Portante	Cajuela Emplazada	Unidad De Registro incompleta	Rotulado No existe	Alcantarillado no autorizado	Caricasa Con Elemento extraño	Cajuela No Anillo	Anillo De Sujeción incompleto	Presunto Abierto																																																																																										
Presión que abastece a otro predio	Caricasa Con Fugas	Unidad De Registro Fuera de Posición	Anillo De Sujeción Roto	Presunto Deteriorado	Acometida no autorizada	Caricasa Con Hierros	Unidad De Registro Ingreso	Anillo De Sujeción Deteriorado	Presunto Deteriorado																																																																																										
Aumento en el diámetro de la acometida	Caricasa Deformada	Unidad De Registro Con Elemento extraño	Anillo De Sujeción Suelto	Presunto Incompleto	Cambio de uso	Cajuela/Pedregosa	Unidad De Registro Pasado	Rotulado No Existe	Presunto Incompleto																																																																																										
Recomedor por deterioro	Cajuela Con Elemento Extraño	Unidad De Registro Con Fugas	Rotulado Ingreso	Presunto Portante	Otro:	Cajuela Con Fugas	Unidad De Registro Portante	Otros:	No existe Presunto																																																																																										
SEÑAL DEL MEDIDOR: <b>11-CP-83671</b> Marca: <b>AF</b> Serial Del Medidor: <b>21323025</b> Marca: <b>W T 3</b>																																																																																																			
Presión Del Presunto:		Diámetro: <b>1/2</b>		Presunto Instalado: <b>1663844</b>		Diámetro: <b>1/2</b>		Procedencia del Medidor: <b>AKC</b> Usuario: <b>885962</b> Tipo Volumétrico: <b>Velocidad</b> Clase: <b>Definitiva</b> Provisional: <b>X</b>																																																																																											
Se realizó medidor? <b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/> Destino del medidor? Usuario: Laboratorio: Se embastó medidor? <b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/> Presunto del Embarje N°: <b>031912</b>																																																																																																			
SERVICIOS DE LA ACOMETIDA																																																																																																			
Nombre marca	Apoyado en el Acta	Presión verificada	Di-Anillos	No. Unidades Habilitadas	No. De Tuberías	Si Prueba Prueba de puntos Hidráulicos	SI	NO																																																																																											
Servicio Especial	No se Analiza Acometida	Presión Desbordada	Di-Obra Negra	No. Unidades No Habilitadas	Piso Del	Medidor Registro al Ser Engate																																																																																													
Servicio Especial	Con Linea de Registro	Presión Sin	Condiciones Cálidas	No. Puntos Habilitados	Alcance (M)	Ampliar Registro del medidor en el laboratorio																																																																																													
Pago en Alcor	Acometida Deteriorada	Lote	Talla	No. de Habilitados	Sustentado (M)																																																																																														
Asamblea Obra	Asamblea Con Fuga	Di Caricassada	Deterioro	PRECIO DE IRREGULARIDAD EN MEDIDOR Y ACOMETIDA																																																																																															
OBSERVACIONES					ESTADO DE LA ACOMETIDA																																																																																														
<p>se visita el predio se retira el medidor para enviar al laboratorio de la empresa y se instala el medidor nueva provisional con servicio sin fugas se instala presinto se entrega el certificado al usuario (885962) NOTA el proceso se hace al finalizar la persona que esta a cargo se niega a firmar por lo cual se hace el acta con firma del testigo de AKC</p>																																																																																																			
<p>BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A. C.R. 8885 21323025 02 288 1 02 198 5 08 - 128 5 P.O. Box 22001</p>																																																																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO. ID</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Medidor marca AKC</td> <td>1</td> <td>U</td> <td>18</td> <td>18</td> <td>18</td> <td>18</td> <td>18</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Medidor marca AKC</td> <td>1</td> <td>U</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Medidor marca AKC</td> <td>1</td> <td>U</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Medidor marca AKC</td> <td>1</td> <td>U</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Medidor marca AKC</td> <td>1</td> <td>U</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Medidor marca AKC</td> <td>1</td> <td>U</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Medidor marca AKC</td> <td>1</td> <td>U</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Medidor marca AKC</td> <td>1</td> <td>U</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>										NO. ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Medidor marca AKC	1	U	18	18	18	18	18	18	2	Medidor marca AKC	1	U	12	12	12	12	12	12	3	Medidor marca AKC	1	U	12	12	12	12	12	12	4	Medidor marca AKC	1	U	12	12	12	12	12	12	5	Medidor marca AKC	1	U	12	12	12	12	12	12	6	Medidor marca AKC	1	U	12	12	12	12	12	12	7	Medidor marca AKC	1	U	12	12	12	12	12	12	8	Medidor marca AKC	1	U	12	12	12	12	12	12
NO. ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																																										
1	Medidor marca AKC	1	U	18	18	18	18	18	18																																																																																										
2	Medidor marca AKC	1	U	12	12	12	12	12	12																																																																																										
3	Medidor marca AKC	1	U	12	12	12	12	12	12																																																																																										
4	Medidor marca AKC	1	U	12	12	12	12	12	12																																																																																										
5	Medidor marca AKC	1	U	12	12	12	12	12	12																																																																																										
6	Medidor marca AKC	1	U	12	12	12	12	12	12																																																																																										
7	Medidor marca AKC	1	U	12	12	12	12	12	12																																																																																										
8	Medidor marca AKC	1	U	12	12	12	12	12	12																																																																																										
<p>Debi constatar que he sido informado (a) de los derechos que me confiere la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 742/01) y el Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. y que el procedimiento se efectúa conforme al mismo y a las disposiciones. En calidad de: Usuario, Registrado, Amendado, Otro.</p>																																																																																																			

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

De acuerdo con el certificado de Calibración No. 0000134742, la revisión en el laboratorio la realizaron el 7 de septiembre de 2021, cuyo resultado fue no conforme "NC" como se advierte en la siguiente imagen:



Imagen 11 Certificado de calibración No. 134742 del 7 de septiembre de 2021

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN			
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA AGUAS KITAL CUCUTA S.A. E.S.P.			
Número de Certificado: <b>0000134742</b>			
NOMBRE DEL SOLICITANTE INSTITUCIÓN RODRIGUEZ		DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE CL 8 # 3-44 AEROPUERTO	
MÉTODO DE MEDICIÓN		DECLARACIÓN DE TRAZABILIDAD	
El método empleado en la calibración se denomina método de "Inyección" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente llamado como balón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2:2016, no hay adiciones, ni deducciones o exclusiones de método.		El Laboratorio de Calibración de Medidores de Aguas Kital Cucuta S.A. E.S.P garantiza la trazabilidad metrológica de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales o internacionales en sus respectivas magnitudes del sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.	
INCERTIDUMBRES			
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura la cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no refiere a este valor.			
DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO			
1. Devolución al cliente (NTC 5248) L. 1700, de 2014, en sus artículos 299 Decreto Nacional, 2874 de 2014.	Nº DE CALIBRACIÓN	Nº CERTIFICADO	
2. "ONAP" Que Significa Operación.	2021-09-07	0000134742	
3. "ONAP" de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 1700 de 2014, el cual establece la institución responsable y sus deberes de operación.	2021-09-07	0000134742	
4. Este certificado expresa fehacientemente el estado de los medidores calibrados.	2021-09-07	0000134742	
5. Los resultados que se muestran son válidos por un tiempo máximo de calibración.	2021-09-07	0000134742	
6. No se garantiza el estado del laboratorio de calibración y de su equipo, ni de los datos reportados, cuando el cliente no se somete a una verificación de calibración en su lugar de destino.	2021-09-07	0000134742	
7. Los certificados de Calibración en NTC 5248-2014.	2021-09-07	0000134742	
8. El laboratorio de calibración no realiza deducciones de incertidumbre ni operamos ni extrapolaciones entre unidades.	2021-09-07	0000134742	
9. La operación de los medidores se realiza en el laboratorio de calibración ubicado en la Planta el Páramo 114, CARRANZA RDZ. N.º 0 87.	2021-09-07	0000134742	
10. La dirección, administración y mantenimiento del laboratorio se encuentra en Avenida 8 Calle 11 F2000 San José, Neiva, Cauca, Colombia.	2021-09-07	0000134742	
11. Teléfono: 01-707-777-1177 ext. 000002 Email: laboratorio@aguaskital.com.co ext. 107 ext. 104 ext. 103. Para cualquier sugerencia, queja o observación comunicarse mediante el correo de operación.	2021-09-07	0000134742	
DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KITAL CUCUTA S.A. E.S.P.			
1. No somos responsables por errores cometidos por el cliente de medición en su sitio. 2. No somos responsables por errores cometidos por el cliente de medición en su sitio. 3. No somos responsables por errores cometidos por el cliente de medición en su sitio. 4. No somos responsables por errores cometidos por el cliente de medición en su sitio. 5. No somos responsables por errores cometidos por el cliente de medición en su sitio. 6. No somos responsables por errores cometidos por el cliente de medición en su sitio. 7. No somos responsables por errores cometidos por el cliente de medición en su sitio. 8. No somos responsables por errores cometidos por el cliente de medición en su sitio. 9. No somos responsables por errores cometidos por el cliente de medición en su sitio. 10. No somos responsables por errores cometidos por el cliente de medición en su sitio.			
FECHA DE RECEPCIÓN	2021-07-29	FECHA DE CALIBRACIÓN	2021-09-07
SERIAL		TIPO	
11CP30313	2011	AQUARORIAS	115
MEDIDOR	TIPO DE MEDICIÓN	NORMA ESTÁNDAR	CLASE DE MEDICIÓN
2529	ISO 4064-1:2014	6.020	---
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN			
CONDICIONES DEL ENSAYO		RESULTADOS DURANTE LA CALIBRACIÓN	
Punto	Temperatura del Agua (°C)	Tiempo (s)	Clase (litros)
1	28.156	22.201	0.030
2	28.438	22.261	0.030
3	28.660	22.261	0.030
1	27.981	23.109	0.214
2	28.218	23.098	0.214
3	28.766	24.819	0.214
1	24.918	24.184	0.214
2	24.198	24.194	0.214
3	24.198	24.194	0.214
RESULTADO FINAL DE LA CALIBRACIÓN: NC			
OBSERVACIONES			
EN LA RECEPCIÓN		EN LA CALIBRACIÓN	
31112		NINGUNA	
CONVENCIONES UTILIZADAS		FIRMAS AUTORIZADAS	
Error Relativo = (Volumen de Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón * 100		CALIBRADO POR	
CONDICIONES AMBIENTALES DEL SITIO Y MOMENTO DE LA CALIBRACIÓN		REVISADO Y APROBADO POR	
TEMPERATURA AMBIENTE PROMEDIO (°C)	24.028 +/- 1.000	Miguel Ángel Vargas Mancaneros Metrologo II, Laboratorio de Calibración de Medidores	Pedro Felipe Quave Lider C.N. Laboratorio de Calibración de Medidores
HUMEDAD RELATIVA PROMEDIO (% RH)	55.867 +/- 0.100		
FINAL DE ESTE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN			

Fuente: Visita a Aguas Kital Cucuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa con radicado 322202103230847 del 16 de septiembre de 2021 emitió el oficio de notificación del resultado de calibración del medidor, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 12 Oficio 322202103230847 del 16 de septiembre de 2021. Notificación de resultado de medidor



322202103230847



San José de Cúcuta, 16 de Septiembre de 2021

Señor  
**MARIA ISABEL LEON PINEDA**  
CL 8 # 3-44, 2171. AEROPUERTO  
CONTRATO: 37949, - 31200801 - 0477

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE MEDIDOR

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor **11 CP83611** el día 7/15/2021, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064:2016, el medidor instalado como provisional puede quedar como definitivo, la Empresa ofrece alternativas de pago y plazos de financiación a los cuales puede acceder comunicándose a la Kpilínea 116 o acercándose a nuestros Puntos de Atención, los valores a cobrar son: (El valor de la válvula aplica solo si fue instalada).

Valor medidor: \$ 122.098  
Mano de obra: \$ 51.200  
Válvula: \$ 14.500  
Accesorios: \$ 6.000

De igual manera, Usted podrá aportar un medidor dentro de los 30 días calendario siguiente a la entrega de esta notificación, al medidor aportado se le realizará una prueba de laboratorio y el costo de ésta deberá ser asumido por el usuario al momento de diligenciar la solicitud de servicio. La aceptación del medidor por parte de la Empresa quedará sujeta a verificación del cumplimiento de las condiciones de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 para este tipo de elemento de medida y demás requisitos que la Empresa considere necesarios de acuerdo con la Normatividad Vigente y a las establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes.

Si la EMPRESA rechaza el medidor, el usuario deberá suministrar uno nuevo, de acuerdo a las observaciones que se le presten, dentro de los 30 días siguientes al recibo del acta de entrega y/o reinstalación de medidores o de la comunicación que se le remita. Vencido dicho término, sin que el usuario suministre el medidor, la EMPRESA *podrá suministrar e instalar el medidor y facturar su valor*. Cualquier inquietud puede comunicarse al Call Center línea 116.

Estimado usuario usted cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de esta notificación para reclamar su medidor, solicitándolo a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención, en caso de no acercarse a reclamarlo la empresa procederá a chatarrizarlo y aplicará un descuento de \$ 8.500 (Ocho mil quinientos pesos) sobre el valor del medidor instalado.

Cordialmente,



**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

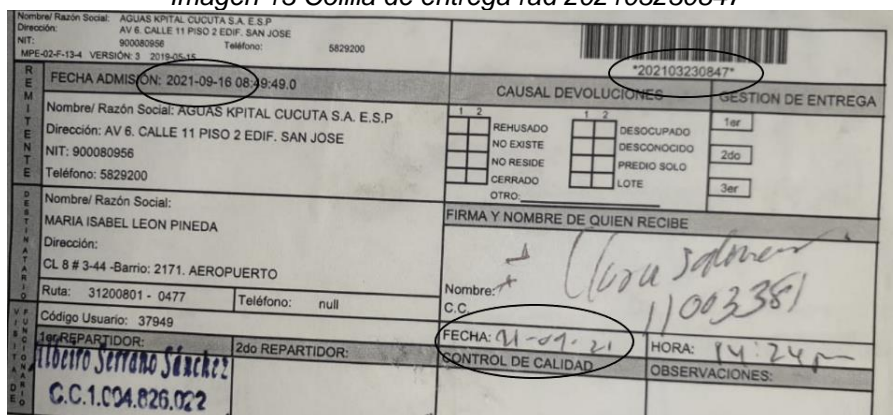
Líder Micromedición

Adjunto: (1) Certificado de Calibración

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. mediante colilla 202103230847 del 16 de septiembre de 2021 informó que entregó el oficio anterior el 21 de septiembre de 2021, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 13 Colilla de entrega rad 202103230847



Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.  
Dirección: AV 6, CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE  
NIT: 900080956  
Teléfono: 5829200

Nombre/ Razón Social: MARIA ISABEL LEON PINEDA  
Dirección: CL 8 # 3-44 -Barrio: 2171. AEROPUERTO  
Ruta: 31200801 - 0477  
Teléfono: null

Código Usuario: 37949

1er REPARTIDOR: *Alcides Serrano Sánchez*  
2do REPARTIDOR: *G.C.1.094.826.022*

FECHA ADMISIÓN: 2021-09-16 08:39:49.0  
CAUSAL DEVOLUCIONES: REHUSADO, NO EXISTE, NO RESIDE, CERRADO, OTRO  
GESTION DE ENTREGA: 1er, 2do, 3er

FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE: *Alcides Serrano Sánchez*  
Nombre: *Alcides Serrano Sánchez*  
C.C: *11003381*

FECHA: *21-09-21*  
HORA: *14:24*

CONTROL DE CALIDAD: *G.C.1.094.826.022*

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022

La Empresa efectuó revisión del medidor en el laboratorio fue el 7 de septiembre de 2021 y la fecha de retiro del aparato fue el 15 de julio de 2021 cuya diferencia es de 36 días hábiles, la notificación del resultado de la calibración del medidor la realizó el 21 de septiembre de 2021, de donde se concluye que transcurrieron 46 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la entrega del resultado de la revisión técnica, presuntamente incumpliendo con lo establecido en el inciso tercero de artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008, que establece que es de 30 días hábiles.

#### 4.4.3.1.3 Código 18490

Predio ubicado en la Calle 16 # 3-69 San Luis. Clasificado en estrato 3.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano varios oficios informando que realizaría visitas técnicas entre ellos el No. 202103052190 del 25 de marzo de 2021 como se observa en la siguiente tabla:

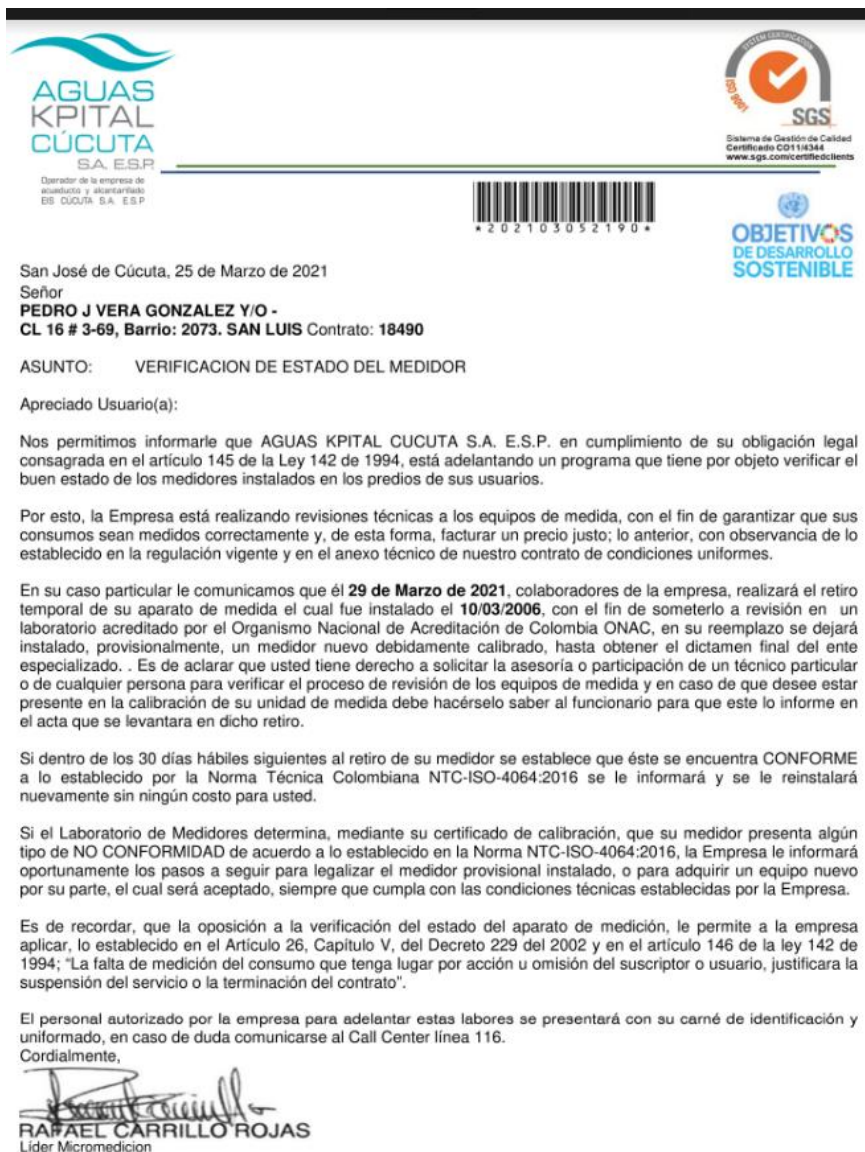
Tabla 12. Aspectos de cambio de medidor – Código 18490

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
23/02/2021	202103030458						
	202103047859						
25/03/2021	202103052190	29/03/2021	320676	2	131160	20/05/2021	36
	202103030458						

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022

La Empresa mediante el oficio con radicado 202103052190 del 14 de mayo de 2021 informa al suscriptor y/o usuario, entre otros, que la visita técnica la realizaría el 29 de marzo de 2021, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 14 Oficio 202103052190 del 25 de marzo de 2021*



*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. informó, mediante colilla 202103052190 del 24 de marzo de 2021, que entregó el oficio anterior el 26 de marzo del año en comento, como se observa en la siguiente imagen:







De acuerdo con el certificado de calibración No. 0000131160, la revisión del medidor en el laboratorio la realizaron el 20 de mayo de 2021, cuyo resultado fue no conforme "NC" y las firmas autorizadas se encuentran incompletas, como se advierte en la siguiente imagen:

Imagen 17 Certificado de calibración de Laboratorio de Medidores del 20 de mayo de 2021

**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA  
AGUAS KPIITAL CUCUTA S.A. E.S.P.

<b>Número de Certificado:</b> 0000131160															
<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>	<b>DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE</b>														
INDEPENDIENDO J. VERA GONZALEZ YIO -	AV. 18A # 08-24 SIGLO XXI BARRIO 2122, SIGLO XXI														
<b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>	<b>DECLARACIÓN DE TRAZABILIDAD</b>														
El método empleado en la calibración se denomina método de "Recolección" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente tomado como patrón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2:2016, no hay adiciones, ni desviaciones o exclusiones del método.	El Laboratorio de Calibración de Medidores de AGUAS KPIITAL CUCUTA S.A. E.S.P. garantiza la trazabilidad metrologica de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales o internacionales en sus respectivas magnitudes del sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.														
<b>INCERTIDUMBRE</b>															
"La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura. La cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no menor a este valor".															
<b>DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO</b>															
1. Convenciones utilizadas (Nº): Caudal (L) Litros; (F) l/min; milímetros; (DN) Diámetro Nominal; (MP) Pasapalos. 2. (EMP) Error Máximo Permisible. 3. "±" Debe de usarse que sigue al símbolo "+" o al valor numérico de la incertidumbre expandida U y no un intervalo de confianza. 4. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. 5. Los resultados que se reportan son solamente con los temas sometidos a calibración. 6. Si la aprobación del líder del laboratorio de calibración o de su suplente, no se debe reproducir este certificado de calibración, excepto cuando se reproduzca en su totalidad, así se proporciona seguridad de que las partes de este certificado de calibración no se separan de contexto. 7. Los certificados de calibración sin firma no son válidos. 8. El Laboratorio de calibración no realiza declaraciones de conformidad, ni opiniones ni interpretaciones sobre estos resultados. 9. La calibración de los medidores se realiza en el laboratorio de calibración ubicado en la Planta el Pantano Viejo Cuaremas KDC 14 N° 6437. 10. La dirección comercial y de realización judicial registrada es Avenida 6 Calle 11 Edificio San José- Barrio Centro, Cúcuta. 11. Teléfono: 0150418006 - 0174402791 - 3528200 Email: laboratoriodemedidores@aguaskpital.com.co - NT 909.000.000-0 12. Para cualquier sugerencia, queja o observación comuníquenos mediante el correo del laboratorio.															
<b>DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KPIITAL CUCUTA S.A. E.S.P.</b>															
1. No acepta a sus clientes, la responsabilidad de uso del certificado de Acreditación de ONAC. 2. No se responsabiliza de los errores que puedan derivarse del uso inadecuado de los resultados presentados en este certificado. 3. No garantiza el estado de responsabilidad de los medidores a privados, comerciales. 4. El laboratorio es responsable de toda la información suministrada en este certificado de calibración, excepto cuando se informen errores sustanciales y esta información se encuentre sujeta a su propia política de calidad de los resultados, así mismo se advierte que la información suministrada por el cliente de la que se referencia como "Historial del Medidor" y "Dirección del Medidor", son resultados obtenidos en la propia calibración de calibración se refieren al momento y lugar en donde se realizó la calibración para el análisis que se le presenta en el presente certificado de calibración. 5. Los resultados de este certificado de calibración aplican al medidor (tal cual como se recibe).															
<b>FECHA DE RECEPCIÓN</b>	<b>FECHA DE CALIBRACIÓN</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>													
2021-04-13	2021-05-20	2021-05-22													
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR</b>															
SERIAL	AÑO	MARCA	MODELO	CLASE	Q3 (L/h)	R	TIPO	LONGITUD (mm)	(DN)						
05-0039677	2005	CONTROL AGUA	CAM3	C	1,5	-	Volumétrico	115	15						
<b>MEDIDOR</b>	<b>LECTURA DE ENTRADA (m³)</b>	<b>NORMA ESTANDAR</b>	<b>DIVISION MINIMO DE ESCALA (L)</b>		<b>CLASE DE PRECISION</b>										
USADO	3800	ISO 4064:1994	0,020		---										
<b>RESULTADOS DE LA CALIBRACION</b>															
CONDICIONES DEL ENSAYO						RESULTADOS DURANTE LA CALIBRACION									
#	Nombre	Linea	Temperatura del Agua (°C)		Tiempo (h)	Caudal (Real) (L/h)		Entrada		Salida		Incertidumbre (%)	C/C		
			Receptivo Volumetrico	(h)		(L/h)	Entrada	Salida	Entrada	Salida					
1	Qp	27.211	22.251	0.035	1427.528	655.199	84.019	3800151.730	3800260.520	48.790	50.377	+/- 2%	-0,20	0,11	NC
2		27.436	22.251	0.035	1429.094	661.650	84.909	3800200.520	3800249.310	48.790	50.405	+/- 2%			
3		27.812	22.251	0.035	1425.961	659.886	84.909	3800249.310	3800296.040	48.730	50.369	+/- 2%			
1	Qr	26.064	23.105	0.214	23.409	113.471	106.886	3800301.530	3800361.530	0.010	5,023	+/- 2%	-90,93	0,16	NC
2		24.810	23.105	0.214	23.440	113.541	106.596	3800301.530	3800361.530	0.000	5,022	+/- 2%			
3		24.563	23.105	0.214	23.428	113.571	107.686	3800301.530	3800361.530	0.000	5,020	+/- 2%			
1	Qmin	24.627	23.105	0.312	16.070	114.471	111,906	3800301.530	3800361.530	0.000	5,020	+/- 5%	-100,00	0,16	NC
2		24.767	23.105	0.312	16.046	114.681	111,376	3800301.530	3800361.530	0.000	5,012	+/- 5%			
3		24.264	23.105	0.312	16.061	114.461	111,296	3800301.530	3800361.530	0.000	5,012	+/- 5%			
<b>RESULTADO</b>		<b>FINAL DE LA CALIBRACION</b>		<b>NC</b>											
<b>OBSERVACIONES</b>															
EN LA RECEPCION	EN LA CALIBRACION														
17965	NINGUNA														
<b>CONVENCIONES UTILIZADAS</b>						<b>FIRMAS AUTORIZADAS</b>									
Error Relativo = [(Volumen del Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón] * 100						<b>CALIBRADO POR:</b>				<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>					

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa con radicado 322202103116600 del 31 de mayo de 2021 emitió el oficio de notificación del resultado de calibración del medidor, como se aprecia en la siguiente imagen:

*Imagen 18 Oficio 322202103116600 del 31 de mayo de 2021. Notificación de resultado de medidor.*



*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. no aportó la colilla de entrega de correspondencia mediante la cual avisó el oficio anterior al suscriptor y/o usuario.

La revisión del medidor en el laboratorio fue el 20 de mayo de 2021 y la fecha de retiro del aparato el 29 de marzo de 2021 cuya acta no se encuentra suscrita por quienes intervinieron en la diligencia; la diferencia es de 36 días hábiles, el oficio de notificación del resultado de calibración lo emitió el 31 de mayo de 2021 de donde se concluye que transcurrieron 42 días hábiles y no soportó documento mediante el cual avisó el resultado en comentario al suscriptor y/o usuario, presuntamente incumpliendo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del aparato y la adquisición la realizaba por su cuenta.



#### 4.4.3.1.4 Código 27554

El predio se encuentra ubicado en la Calle 6BN # 2E158 Ceiba II y clasificado en estrato 4.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano varios oficios informando que realizaría visitas técnicas entre ellos el No. 202103122885 del 12 de junio de 2021, como se observa en la siguiente tabla.

*Tabla 13. Aspectos de cambio de medidor – Código 27554*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
12/06/2021	202103122885	18/06/2021	325748	4	132782	22/07/2021	22
28/01/2021	202103014181						
24/04/2021	202103076340						

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Prestadora, como ya se mencionó emitió el oficio con radicado 202103122885 del 12 de junio de 2021 informando, entre otros, que realizaría la visita técnica el 18 de junio de 2021, como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 19 Oficio 202103122885 del 12 de junio de 2021. Verificación de estado del medidor



San José de Cúcuta, 12 de Junio de 2021  
Señor  
**JHON ORLANDO PEREZ M. -**  
**CL.6BN #2E-158, Barrio: 2285. CEIBA II Contrato: 27554**

ASUNTO: VERIFICACION DE ESTADO DEL MEDIDOR

Apreciado Usuario(a):

Nos permitimos informarle que AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. en cumplimiento de su obligación legal consagrada en el artículo 145 de la Ley 142 de 1994, está adelantando un programa que tiene por objeto verificar el buen estado de los medidores instalados en los predios de sus usuarios.

Por esto, la Empresa está realizando revisiones técnicas a los equipos de medida, con el fin de garantizar que sus consumos sean medidos correctamente y, de esta forma, facturar un precio justo; lo anterior, con observancia de lo establecido en la regulación vigente y en el anexo técnico de nuestro contrato de condiciones uniformes.

En su caso particular le comunicamos que **el 18 de Junio de 2021**, colaboradores de la empresa, realizará el retiro temporal de su aparato de medida el cual fue instalado el **20/06/2014**, con el fin de someterlo a revisión en un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, en su reemplazo se dejará instalado, provisionalmente, un medidor nuevo debidamente calibrado, hasta obtener el dictamen final del ente especializado. . Es de aclarar que usted tiene derecho a solicitar la asesoría o participación de un técnico particular o de cualquier persona para verificar el proceso de revisión de los equipos de medida y en caso de que desee estar presente en la calibración de su unidad de medida debe hacérselo saber al funcionario para que este lo informe en el acta que se levantara en dicho retiro.

Si dentro de los 30 días hábiles siguientes al retiro de su medidor se establece que éste se encuentra CONFORME a lo establecido por la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 se le informará y se le reinstalará nuevamente sin ningún costo para usted.

Si el Laboratorio de Medidores determina, mediante su certificado de calibración, que su medidor presenta algún tipo de NO CONFORMIDAD de acuerdo a lo establecido en la Norma NTC-ISO-4064:2016, la Empresa le informará oportunamente los pasos a seguir para legalizar el medidor provisional instalado, o para adquirir un equipo nuevo por su parte, el cual será aceptado, siempre que cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Empresa.

Es de recordar, que la oposición a la verificación del estado del aparato de medición, le permite a la empresa aplicar, lo establecido en el Artículo 26, Capítulo V, del Decreto 229 del 2002 y en el artículo 146 de la ley 142 de 1994; "La falta de medición del consumo que tenga lugar por acción u omisión del suscriptor o usuario, justificara la suspensión del servicio o la terminación del contrato".

El personal autorizado por la empresa para adelantar estas labores se presentará con su carné de identificación y uniformado, en caso de duda comunicarse al Call Center línea 116.

Cordialmente,

  
**RAFAEL CARRILLO ROJAS**  
Lider Micromedicion

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. adjuntó la colilla de entrega de correspondencia No. 202103122885 del 11 de junio de 2021 del oficio anterior, que al parecer recibió la ciudadana Alexandra Pérez el 17 de junio del año en comento puesto que, en la misma colilla se lee la causal de devolución "PREDIO SOLO" como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 20 Colilla de entrega radicado 202103122885

Nombre/Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. Dirección: AV. 6 CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE Teléfono: 5956666		CAUSAL DEVOLUCIONES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 <input type="checkbox"/> REUSADO <input type="checkbox"/> DESOCUPADO <input type="checkbox"/> NO EXISTE <input type="checkbox"/> DESCONOCIDO <input type="checkbox"/> NO RESIDE <input checked="" type="checkbox"/> PREDIO SOLO <input type="checkbox"/> CERRADO <input type="checkbox"/> LOTE <input type="checkbox"/> OTRAS	
Nombre/ Razón Social: JHON ORLANDO PEREZ M. - Dirección: CL.6BN #2E-158 BARRIO: 2285. CEIBA II Ruta: 28020303 -202 Teléfono:		FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE Alexandra Pérez Nombre: CC 52050423 de Bk. FECHA: 17-6-21 HORA: 9:09	
Código Usuario: 27554 1er REPARTIDOR: SANTIAGO CAMPARON 5519643 2do REPARTIDOR:		CONTROL DE CALIDAD OBSERVACIONES: PTA DE MADRPA	

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022



De acuerdo con el Certificado de Calibración No. 0000132782, la revisión en el laboratorio la llevaron a cabo el 22 de julio de 2021 cuyo resultado fue no conforme "NC", como se advierte en la siguiente imagen:

Imagen 22 Certificado de Calibración del laboratorio del 22 de julio de 2021

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.										KPITAL CUCUTA CUCUTA - GUAYAS		ONAC ORGANISMO NACIONAL DE REGULACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	
Número de Certificado: <b>0000132782</b>		NOMBRE DEL SOLICITANTE <b>ESTACION ORLANDO PEREZ M.</b>		DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE <b>CL 6BN #2E-158 BARRIO 2285 CEIBA II</b>		DECLARACIÓN DE TRAZABILIDAD				ISO/IEC 17025:2017 14.LAC-037			
MÉTODO DE MEDICIÓN		El método empleado en la calibración se denomina método de "Recolección" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente tomado como patrón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2:2016, no hay adiciones, ni desviaciones o exclusiones del método.		El Laboratorio de Calibración de Medidores de Aguas Kpital Cucuta S.A. E.S.P. garantiza la trazabilidad metrológica de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales o internacionales en sus respectivas magnitudes del sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.									
INCERTIDUMBRE													
"La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura la cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no menor a este valor".													
DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO													
1. Convenciones utilizadas (NR) Caudal (L) Litros; (h) hora; (mm) milímetros; (DN) Diámetro Nominal; (KPa) Kilopascal				PATRÓN		N° IDENTIFICACIÓN		N° CERTIFICADO					
2. "EMF" Error Máximo Permisible				Medimento Digital		LCM-141		006-1038-1987					
3. "Dónde el símbolo que sigue al símbolo "L" es el valor numérico de la incertidumbre expandida (L) y no un intervalo de confianza.				Medimento 1400 Lx a 10000 Lx		LCM-48024		02-20-4470					
4. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.				Caudalmetro digital electroacústico 250		LCM-CMD-04		02-20-4407					
5. Los resultados que se relacionan son solamente con los items sometidos a calibración				Pulsómetro (Vx) Medidor 60L		LCM-RC-08		02-20-4472					
6. Dada la aprobación del líder del laboratorio de calibración o de su suplente, no se debe reproducir este certificado de calibración, excepto cuando se reproduzca en su totalidad, así se proporciona seguridad de que las partes de este certificado de calibración no se sacan de contexto.				Pulsómetro (Vx) Medidor 60L		LCM-RC-10		02-20-4470					
7. Los certificados de Calibración sin firma no son válidos.				Transmisor de presión con indicador digital		LCM-TMP-07		L02-F-0048-20					
8. El Laboratorio de Calibración no realiza declaraciones de conformidad, ni opiniones ni interpretaciones sobre estos resultados.				Transmisor de presión con indicador digital		LCM-TMP-01		L02-F-0048-20					
9. La calibración de los medidores se realiza en el laboratorio de calibración ubicado en la Planta el Pético Vía Cuartones KCV 14 N° 6-42P				Transmisor Digital		LCM-T-01		L02-F-0007-20					
10. La dirección comercial y de notificación judicial registrada es Avenida 6 Calle 11 Edificio San José - Barrio Centro - Cúcuta.				Transmisor Digital		LCM-T-03		L02-F-0008-20					
11. Teléfonos: 3163410380 - 3174432761 - 6292939 Email: laboratoriodecalibracion@kpac.com.co - NIT 600-080-998-2				Transmisor Analógico		LCM-TA-01		1480					
12. Para cualquier sugerencia, queja o observación comuníquese mediante el correo del laboratorio.													
DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.													
1. No responde a sus clientes, sus propios proveedores, el sector público o el Ministerio de ONAC.													
2. No se responsabiliza de los daños que puedan derivarse del uso inadecuado de los resultados presentados en este certificado.													
3. De todos los que el usuario es responsable de la calibración de sus medidores a distancia aprobados.													
4. El laboratorio es responsable de toda la información suministrada en este certificado de calibración, excepto cuando la información suministrada por el cliente es errónea cuando se encuentra errada por parte del cliente de los resultados. Así mismo se advierte que la información que es suministrada por el cliente es la que se referencia como nombre del Solicitante y Situación del Solicitante.													
5. Los resultados contenidos en el presente certificado de calibración se refieren al momento y a las condiciones en las que se realizaron las mediciones para el medidor objeto de prueba relacionado en el mismo.													
6. Los resultados de este certificado de calibración aplica al medidor tal cual como se recibió.													
FECHA DE RECEPCIÓN		2021-06-29		FECHA DE CALIBRACIÓN		2021-07-22		FECHA DE EMISIÓN		2021-07-27			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR													
SERIAL	AÑO	MARCA	MODELO	CLASE	GS (L/h)	R	TIPO	LONGITUD (mm)	(DN)				
10-138860	2010	M. KENT	ELSTER	--	2.5	160	Volumétrico	115	15				
MEDIDOR	LECTURA DE ENTRADA (m³)	NORMA ESTÁNDAR		DIVISION MÍNIMO DE ESCALA (L)				CLASE DE PRECISION					
USADO	3270	ISO 4064:2007		0,010				--					
RESULTADOS DE LA CALIBRACION													
CONDICIONES DEL ENSAYO						RESULTADOS DURANTE LA CALIBRACION							
Prueba	Temperatura del Agua (°C)	Tiempo	Caudal Real (Qc) (L/h)	Presión KPa		Lecturas (L)		Recipiente Volumen (L)	EMP (%)	Error (%)	incertidumbre (%)	CNC	
#	Nombre	Línea	Recipiente Volumétrico	(h)	(L/h)	Entrada	Salida	Emp (%)	Error (%)	incertidumbre (%)	CNC		
1		24.724	23.405	0.025	2379.956	284.342	139.573	3270397.560	3270456.090	99.130	60.182	+/- 2%	
2	Q3	24.741	23.405	0.025	2378.374	284.342	139.573	3270456.690	3270515.770	99.080	60.143	+/- 2%	
3		24.757	23.405	0.025	2490.860	284.342	139.573	3270515.770	3270574.770	99.090	60.043	+/- 2%	
1		24.985	23.405	0.192	26.087	122.261	123.459	3270581.800	3270588.710	4.910	5.002	+/- 2%	
2	Q2	25.428	23.405	0.192	26.100	122.261	123.459	3270588.710	3270591.830	4.920	5.005	+/- 2%	
3		25.823	23.405	0.192	26.075	122.261	123.459	3270591.830	3270596.590	4.900	5.008	+/- 2%	
1		26.021	23.405	0.306	16.365	122.261	123.459	3270596.590	3270600.970	4.410	5.008	+/- 5%	
2	Q1	26.119	23.405	0.306	16.364	122.261	123.459	3270600.940	3270605.350	4.410	5.003	+/- 5%	
3		26.365	23.405	0.306	16.364	122.261	123.459	3270605.350	3270607.750	4.410	5.003	+/- 5%	
RESULTADO		FINAL DE LA CALIBRACION		NC									
OBSERVACIONES													
EN LA RECEPCIÓN						EN LA CALIBRACION							
30592						NINGUNA							
CONVENCIONES UTILIZADAS						FIRMAS AUTORIZADAS							
Error Relativo = [(Volumen del Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón] * 100						CALIBRADO POR:			REVISADO Y APROBADO POR:				
CONDICIONES AMBIENTALES DEL SITIO Y MOMENTO DE LA CALIBRACION						ALVARO CAICEDO			Paula Julia Blanco Hernandez				
TEMPERATURA AMBIENTE PROMEDIO (°C)			25.450 +/- 1.500			Auxiliar III ALISTAMIENTO DE MEDIDORES			Líder C. N. Laboratorio de Calibración de Medidores				
HUMEDAD RELATIVA PROMEDIO (% HR)			56.664 +/- 3.100										

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa, mediante oficio con radicado 322202103189307 del 17 de agosto de 2021 informa al ciudadano el resultado del medidor, el cual fue no conforme, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 23 Oficio 322202103189307 del 17 de agosto de 2021*



San José de Cúcuta, 17 de Agosto de 2021

Señor  
**JHON ORLANDO PEREZ M.**  
CL.6BN #2E-158, 2285. CEIBA II  
CONTRATO: 27554, - 28020303 - 0203

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE MEDIDOR

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor **10-138860** el día 6/18/2021, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064:2016, el medidor instalado como provisional puede quedar como definitivo, la Empresa ofrece alternativas de pago y plazos de financiación a los cuales puede acceder comunicándose a la Kplínea 116 o acercándose a nuestros Puntos de Atención, los valores a cobrar son: (El valor de la válvula aplica solo si fue instalada).

Valor medidor: \$ 169.435  
Mano de obra: \$ 51.200  
Válvula: \$ 14.500  
Accesorios: \$ 6.000

De igual manera, Usted podrá aportar un medidor dentro de los 30 días calendario siguiente a la entrega de esta notificación, al medidor aportado se le realizará una prueba de laboratorio y el costo de ésta deberá ser asumido por el usuario al momento de diligenciar la solicitud de servicio. La aceptación del medidor por parte de la Empresa quedará sujeta a verificación del cumplimiento de las condiciones de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 para este tipo de elemento de medida y demás requisitos que la Empresa considere necesarios de acuerdo con la Normatividad Vigente y a las establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes.

Si la EMPRESA rechaza el medidor, el usuario deberá suministrar uno nuevo, de acuerdo a las observaciones que se le presten, dentro de los 30 días siguientes al recibo del acta de entrega y/o reinstalación de medidores o de la comunicación que se le remita. Vencido dicho término, sin que el usuario suministre el medidor, la EMPRESA *podrá suministrar e instalar el medidor y facturar su valor*. Cualquier inquietud puede comunicarse al Call Center línea 116.

Estimado usuario usted cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de esta notificación para reclamar su medidor, solicitándolo a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención, en caso de no acercarse a reclamarlo la empresa procederá a chatarrizarlo y aplicará un descuento de \$ 8.500 (Ocho mil quinientos pesos) sobre el valor del medidor instalado.

Cordialmente,



**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

Líder Micromedición

Adjunto: (1) Certificado de Calibración

SEDE ADMINISTRATIVA: Avenida 6 calle 11 Esquina, piso 2, Edificio San José PBX:5956666  
San José de Cúcuta, Norte De Santander – Colombia

OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO  
Calle 11A # 6-56 Pasaje Central  
Atalaya: Avenida 7 Calle 0 Comuneros Esquina (CAC)  
Libertad: Calle 15A # 16B-59 Torcoroma I (CAC)

CANALES DE ATENCION AL USUARIO  
Línea Gratuita: 116 - 5956000 – 24 Horas  
Página Web: [WWW.AKC.COM.CO](http://WWW.AKC.COM.CO)  
Descarga nuestra APP: Aguas Kpital Cúcuta

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del aparato y la adquisición la realizaba por su cuenta y no soportó la colilla o documento alguno mediante la cual se pueda establecer que avisó al suscriptor el oficio del resultado de la prueba del laboratorio al medidor. Adicionalmente, la revisión del medidor en el laboratorio fue el 22 de julio de 2021 y la fecha de retiro del aparato fue el 18 de junio de 2021 cuya diferencia es de 22 días hábiles, el oficio de notificación del resultado de calibración lo emitió el 17 de agosto de 2021 de donde se concluye que transcurrieron 39 días hábiles y no se pudo determinar si efectivamente le avisó el resultado del análisis, presuntamente incumpliendo con lo

establecido en el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4º de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### 4.4.3.1.5 Código 39541

Predio ubicado en la Avenida 1E # 23B-60 Virgilio Barco, clasificado en estrato 1.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano dos oficios informando que realizaría visitas técnicas entre ellos el No. 202103134187 del 22 de junio de 2021, como se observa en la siguiente tabla:

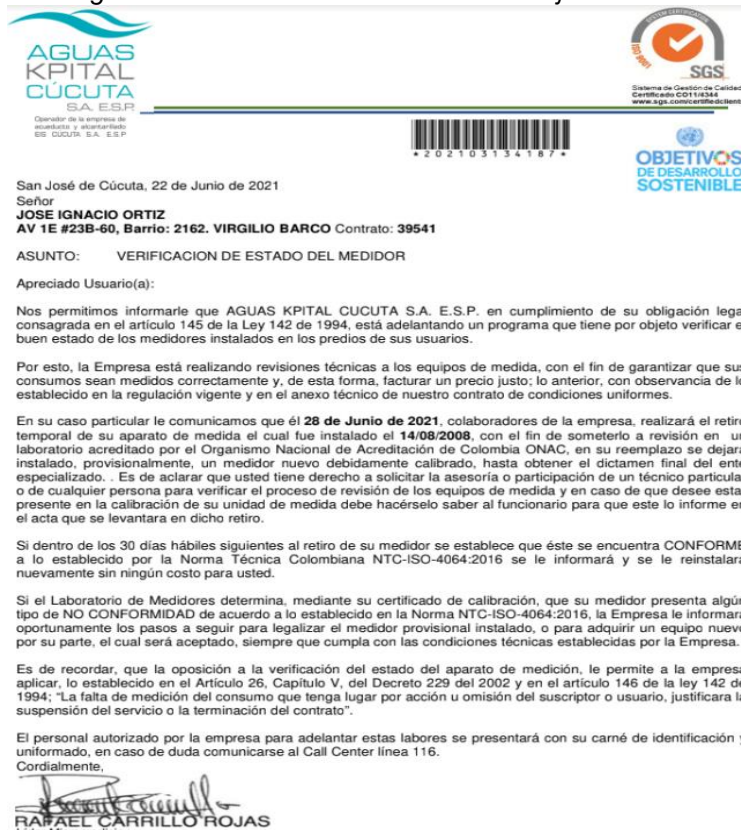
*Tabla 14. Aspectos de cambio de medidor – Código 39541*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
12/05/2021	202103102833						
22/06/2021	202103134187	28/06/2021	332512	4	40731	23/08/2021	37

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Empresa emitió el oficio de verificación del estado de medidor 202103134187 del 22 de junio de 2021 mediante el cual informó, entre otros, que la visita técnica la realizaría el 28 de junio de 2021, como se indica en la siguiente imagen:

*Imagen 24 Oficio 202103134187 del 22 de junio de 2021*




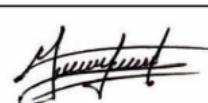
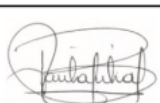
*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*



montaje del medidor en el banco de calibración, haciéndole pasar un flujo de agua a un caudal de 1500 L/h con una presión de 3,75 bar y se observa que el medidor presenta fuga por la unidad de registro (visor), lo que altera el volumen de agua que pasa por los medidores y el volumen de agua que llega a los recipientes volumétricos patrones, esta situación imposibilita la calibración del medidor” y en observación se lee: “EN CALIBRACIÓN FUGA POR LA UNIDAD DE REGISTRO (VISOR) MEDIDOR NO APTO PARA CALIBRAR”, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 27 Informe de laboratorio – Revisión de medidor el 23 de agosto de 2021*

	LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA	
	INFORME DE REVISIÓN DE MEDIDORES No.	0000040731

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL MEDIDOR									
NOMBRE					DIRECCIÓN				
39541 - JOSE IGNACIO ORTIZ					AV 1E #23B-60 BARRIO 2162 VIRGILIO BARCO				
FECHA DE RECEPCIÓN	2021-07-01	FECHA DE REVISIÓN	2021-08-23	FECHA DE EMISIÓN	2021-08-23				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR									
SERIAL DEL MEDIDOR	MARCA	MODELO	CLASE	N	DN	TIPO	LONGITUD	LECTURA (L)	
08-071147	ELSTER	PSM	C	1.5	15	Volumétrico	115 mm	3107	
PROCEDIMIENTO REALIZADO									
Se realizó el montaje del medidor en el banco de calibración, haciéndole pasar un flujo de agua a un caudal de 1500 L/h con una presión de 3,75 bar y se observa que el medidor presenta fuga por la unidad de registro (visor), lo que altera el volumen de agua que pasa por los medidores y el volumen de agua que llega a los recipientes volumétricos patrones, esta situación imposibilita la calibración del medidor.									
OBSERVACIONES									
EN LA RECEPCIÓN					EN CALIBRACIÓN				
31066					FUGA POR LA UNIDAD DE REGISTRO (VISOR) MEDIDOR NO APTO PARA CALIBRAR				
FIRMAS AUTORIZADAS									
REALIZADO POR:					APROBADO POR:				
									
miguel.vargas Metrólogo II. Laboratorio de Calibración de Medidores					paula.blanco Líder C.N. Laboratorio de Calibración de Medidores				

FINAL DE ESTE INFORME

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Empresa con radicado 322202103227084 del 14 de septiembre de 2021 emitió el oficio de notificación del resultado de calibración del medidor como se aprecia en la siguiente imagen:



Imagen 28 Oficio 322202103227084 del 14 de septiembre de 2021



322202103227084



San José de Cúcuta, 14 de Septiembre de 2021

Señor  
**JOSE IGNACIO ORTIZ**  
AV 1E #23B-60, 2162, VIRGILIO BARCO  
CONTRATO: 39541, - 31200701 - 0354

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE MEDIDOR

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor **08-071147** el día 6/28/2021, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064:2016, el medidor instalado como provisional puede quedar como definitivo, la Empresa ofrece alternativas de pago y plazos de financiación a los cuales puede acceder comunicándose a la Kplínea 116 o acercándose a nuestros Puntos de Atención, los valores a cobrar son: (El valor de la válvula aplica solo si fue instalada).

Valor medidor: \$ 124.052  
Mano de obra: \$ 51.200  
Válvula: \$ 14.500  
Accesorios: \$ 6.000

De igual manera, Usted podrá aportar un medidor dentro de los 30 días calendario siguiente a la entrega de esta notificación, al medidor aportado se le realizará una prueba de laboratorio y el costo de ésta deberá ser asumido por el usuario al momento de diligenciar la solicitud de servicio. La aceptación del medidor por parte de la Empresa quedará sujeta a verificación del cumplimiento de las condiciones de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 para este tipo de elemento de medida y demás requisitos que la Empresa considere necesarios de acuerdo con la Normatividad Vigente y a las establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes.

Si la EMPRESA rechaza el medidor, el usuario deberá suministrar uno nuevo, de acuerdo a las observaciones que se le presten, dentro de los 30 días siguientes al recibo del acta de entrega y/o reinstalación de medidores o de la comunicación que se le remita. Vencido dicho término, sin que el usuario suministre el medidor, la EMPRESA podrá suministrar e instalar el medidor y facturar su valor. Cualquier inquietud puede comunicarse al Call Center línea 116.

Estimado usuario usted cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de esta notificación para reclamar su medidor, solicitándolo a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención, en caso de no acercarse a reclamarlo la empresa procederá a chatarrizarlo y aplicará un descuento de \$ 8.500 (Ocho mil quinientos pesos) sobre el valor del medidor instalado.

Cordialmente,



**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

Líder Micromedición

Adjunto: (1) Certificado de Calibración

---

SEDE ADMINISTRATIVA: Avenida 6 calle 11 Esquina, piso 2, Edificio San José PBX:5956666  
San José de Cúcuta, Norte De Santander – Colombia

<b>OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO</b> Calle 11A # 6-56 Pasaje Central Atalaya: Avenida 7 Calle 0 Comuneros Esquina (CAC) Libertad: Calle 15A # 16B-59 Torcoroma I (CAC)	<b>CANALES DE ATENCION AL USUARIO</b> Línea Gratuita: 116 - 5956000 – 24 Horas Página Web: <a href="http://WWW.AKC.COM.CO">WWW.AKC.COM.CO</a> Descarga nuestra APP: Aguas Kpital Cúcuta
---	--

MPC-MMD-F-01-17 / VERSION 6

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. no soportó la colilla de entrega de correspondencia mediante la cual entregó al suscriptor el oficio anterior.

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 08-071147 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera toda vez que, la revisión fue el 23 de agosto de 2021 y la fecha de retiro del aparato fue el 28 de junio de 2021 cuya diferencia es de 37 días hábiles, el oficio de notificación del resultado de calibración lo emitió el 17 de agosto de 2021 de donde se concluye que transcurrieron 53 días hábiles y no se puede establecer que haya entregado el resultado del Informe de Revisión de Medidores No. 0000040731 puesto que no soportó documento alguno presuntamente incumpliendo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley

142 de 1994, el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### 4.4.3.1.6 Código 125031

Predio ubicado en la Calle 6AN # 1AE-151 C. Ceiba II. Clasificado en estrato 5.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano varios oficios informando que realizaría visitas técnicas entre ellos el No. 202103113713 del 29 de mayo de 2021, como se observa en la tabla 15.

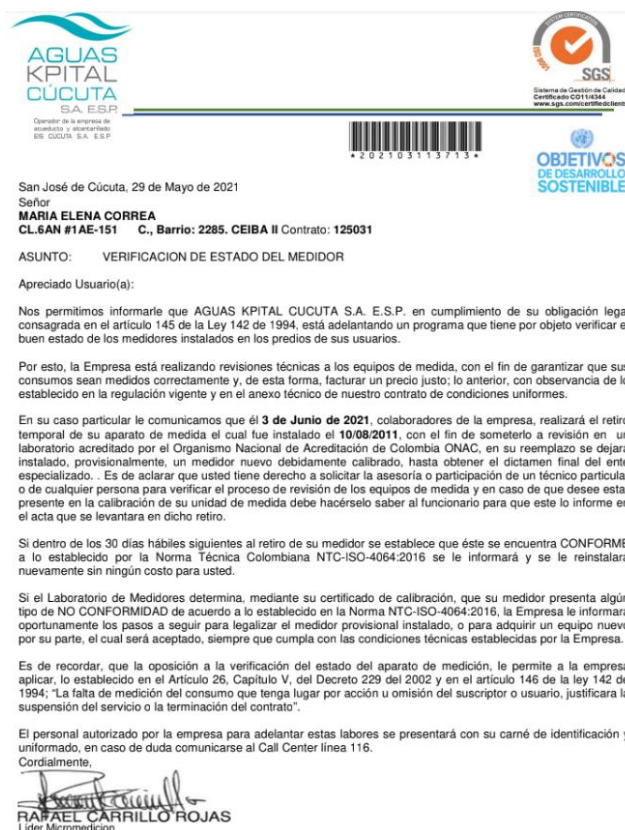
*Tabla 15. Aspectos de cambio de medidor – Código 125031*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
29/05/2021	202103113713	03/06/2021	324140	3	133271	06/08/2021	42
28/01/2021	202103014153						
24/04/2021	202103076336						

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Empresa mediante el oficio con radicado 202103113713 del 29 de mayo de 2021 advirtió que realizaría visita el 3 de junio de 2021, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 29 Oficio 202103113713 del 29 de mayo de 2021*



*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*



La Empresa mediante colilla 202103113713 del 28 de mayo de 2021 soportó que entregó el oficio anterior el 1 de junio de 2021, como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 30 Colilla de entrega rad 202103113713

Nomenclatura Social: AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. Dirección: Av. 6 Calle 11 PISO 2 Edif. SAN JOSE NIT: 900080956 Teléfono: 5956666		BARRIO: CEIBA II RUTA: 28020303-101 Código Usuario: 125031		Fecha Admisión: 28 de Mayo de 2021 Causal Devolución: REHUSADO, NO EXISTE, NO RESIDE, CERRADO, OTRO		Gestión de Entrega: 1er, 2do, 3er	
Nombre/Razón Social: MARIA ELENA CORREA Dirección: CL.6AN #1AE-151 C. BARRIO: 2285. Ruta: 28020303-101 Teléfono:		Nombre/Razón Social: MARIA ELENA CORREA Dirección: CL.6AN #1AE-151 C. BARRIO: 2285. Ruta: 28020303-101 Teléfono:		Firma y Nombre de Quien Recibe: MARIA ELENA CORREA Nombre: MARIA ELENA CORREA C.C. 22517528		Fecha: 01-06-21 Hora: 08:52	
Ser REPARTIDOR: Roberto Serrano S.A. C.C. 1.074.026.024		2do REPARTIDOR:		CONTROL DE CALIDAD:		OBSERVACIONES:	

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Según el Acta de Visita No. 324140 Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. retiró el aparato de medida el 03 de junio de 2021 en observaciones se lee: "Se visita el predio y se retira medidor para ser llevado al laboratorio AKC y se procede a instalar un medidor nuevo provisional con servicio de agua y sin fuga. Se entrega certificado el medidor # C848324". Asimismo, se encuentra suscrita por quienes intervinieron en la diligencia, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 31 Acta de Visita Técnica No. 324140 del 3 de junio de 2021

ACTA No. <b>Nº 324140</b> AGUAS-KPITAL-CÚCUTA S.A. E.S.P.															
Fecha: 03 de Junio de 2021 Hora de Inicio: 08:00 Hora de Finalización: 10:00															
Nombre del propietario del predio visitado: <b>MARIA ELENA CORREA</b> Dirección: <b>CL.6AN # 1AE-151</b> Barrio: <b>CEIBA II</b> Código de usuario: <b>125031</b> Calle: <b>5</b> Piso: <b>2303</b> Local: <b>101</b> Tipo de actividad: <b>Comercio</b> Tipo de negocio: <b>Comercio para actividades</b> Tipo de servicio: <b>Medida del medidor</b> Tipo de servicio: <b>Medida del medidor</b> Tipo de servicio: <b>Medida del medidor</b>															
Número de la visita: <b>ENSAYO</b> SERVICIOS: <b>Medida del medidor</b>															
<table border="1"> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> <th>UNIDAD</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Medida del medidor</td> <td>191013650</td> <td>litros</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Medida del medidor</td> <td>1583062</td> <td>litros</td> </tr> </table>				INDICADOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	UNIDAD	1	Medida del medidor	191013650	litros	2	Medida del medidor	1583062	litros
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	UNIDAD												
1	Medida del medidor	191013650	litros												
2	Medida del medidor	1583062	litros												
Observaciones: <b>Se visita el predio y se retira medidor para ser llevado al laboratorio AKC y se procede a instalar un medidor nuevo provisional con servicio de agua y sin fuga. Se entrega certificado el medidor # C848324.</b>															
Firmas: <b>Ricardo Castañeda</b> (Oficial de Control de Calidad) N.º <b>188234932</b> <b>Juan Carlos C</b> (Jefe de Área) N.º <b>1093762844</b>															

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022



De acuerdo con el certificado de calibración No. 0000133271, la revisión en el laboratorio del aparato de medida se realizó el 6 de agosto de 2021 y el resultado fue no conforme "NC", como se advierte en la siguiente imagen:

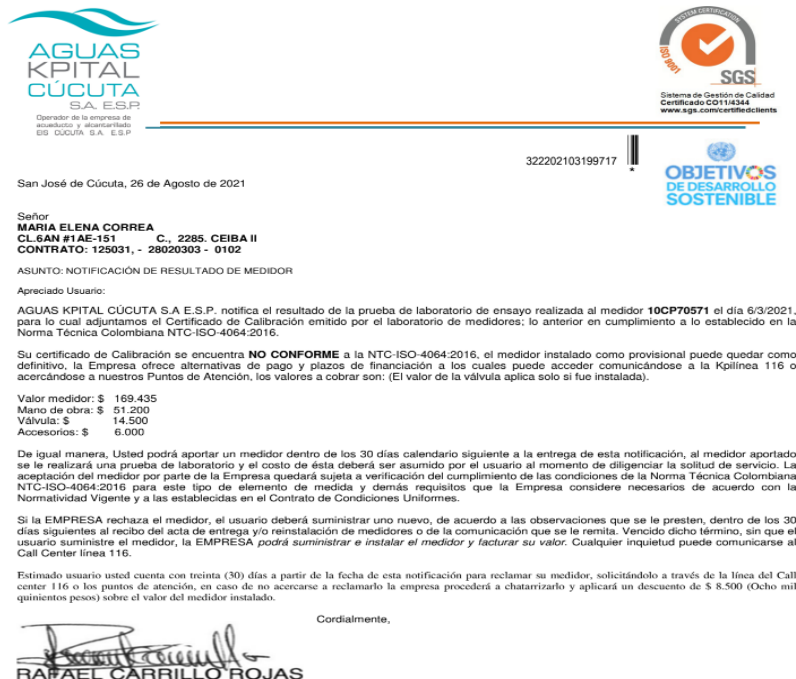
Imagen 32 Informe de laboratorio - Revisión de medidor del 6 de agosto de 2021

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN												
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA AGUAS KPTAL CUCUTA S.A. E.S.P.												
Número de Certificado: <b>0000133271</b>		ACREDITADO ONAC BOPEC 17033 2017 14.LAC.037										
NOMBRE DEL SOLICITANTE 12021 - MARIA ELENA CORREA		DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE CL. SAN PABLO 151 C. CUBA 8 NO. 508										
MÉTODO DE MEDICIÓN		DECLARACIÓN DE TRAZABILIDAD										
El método empleado en la calibración se denomina método de "Recolección" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente tomado como patrón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2:2016, no hay adiciones, ni deducciones o exclusiones de pérdidas.		El Laboratorio de Calibración de Medidores de Aguas KPTAL CUCUTA S.A. E.S.P. garantiza la trazabilidad metrológica de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales o internacionales en sus respectivas magnitudes del sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.										
INCERTIDUMBRE												
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura la cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no menor a este valor.												
DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO												
1. El solicitante declara (NTC) Caudal (L/min, g/l) hora (min), volumen (litros) Depósito Normal, 24 Horas (litros).	2. El solicitante declara (NTC) Caudal (L/min, g/l) hora (min), volumen (litros) Depósito Normal, 24 Horas (litros).	3. El solicitante declara (NTC) Caudal (L/min, g/l) hora (min), volumen (litros) Depósito Normal, 24 Horas (litros).	4. El solicitante declara (NTC) Caudal (L/min, g/l) hora (min), volumen (litros) Depósito Normal, 24 Horas (litros).									
DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KPTAL CUCUTA S.A. E.S.P.												
FECHA DE RECEPCIÓN: 2021-08-12												
FECHA DE CALIBRACIÓN: 2021-08-06												
FECHA DE EMISIÓN: 2021-08-11												
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR												
SERIAL	ARO	MARCA	MODELO	CLASE	Q1-LR	R	TRF	LONGITUD (mm)	DR			
1ECP1871	2010	AQUAFORIAS	JSM	C	1,5	-	Volumétrico	118	18			
MEDIDOR	LECTURA DEL MEDIDOR (litros)	NORMA ESTÁNDAR	DIVISION NÚMERO DE ESCALA (L)		CLASE DE PRECISION							
USADO	2908	ISO 4084:1984	0,020		---							
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN												
CONDICIONES DEL ENSAYO												
Prueba	Temperatura del Agua (°C)	Tiempo (min)	Caudal Real (L/min)	Presión (kg/cm²)	RESULTADOS DURANTE LA CALIBRACIÓN							
Prueba	Temperatura del Agua (°C)	Tiempo (min)	Caudal Real (L/min)	Presión (kg/cm²)	Leída (L)	Volumen Medido (L)	Desviación Patrón (L)	IMP (%)	Line (%)	Repetición (L)	CNC	
1	25,196	22,251	0,038	1439,140	216,382	81,228	2008995,920	2008995,520	0,000	16,382	= 2%	
2	25,854	22,251	0,038	1425,756	324,628	81,228	2008995,920	2008995,940	0,000	16,400	= 2%	89,367
3	27,294	22,251	0,038	1419,818	327,287	81,138	2008995,940	2008995,340	0,000	16,400	= 2%	
1	26,388	23,108	0,208	24,200	108,140	106,818	2008995,940	2008995,940	0,000	0,026	= 2%	
2	25,228	25,423	0,208	24,119	107,580	106,867	2008995,940	2008995,940	0,000	0,019	= 2%	100,00
3	24,815	24,704	0,209	23,944	107,070	106,627	2008995,940	2008995,340	0,000	0,016	= 2%	
1	23,884	24,704	0,210	18,762	108,070	106,688	2008995,940	2008995,340	0,000	0,016	= 5%	
2	23,740	24,704	0,210	18,268	107,070	106,488	2008995,940	2008995,340	0,000	0,021	= 5%	100,00
3	23,762	23,879	0,211	18,542	107,070	106,698	2008995,940	2008995,340	0,000	0,016	= 5%	
<b>RESULTADO</b>					<b>FINAL DE LA CALIBRACIÓN</b>		<b>NC</b>					
OBSERVACIONES												
EN LA RECEPCIÓN				EN LA CALIBRACIÓN								
35349				NINGUNA								
CONVENCIÓNES UTILIZADAS				FIRMAS AUTORIZADAS								
Error Relativo = [(Volumen del Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón] * 100				CALIBRADO POR:				REVISADO Y APROBADO POR:				
CONDICIONES AMBIENTALES DEL SITIO Y MOMENTO DE LA CALIBRACIÓN				T. SINGACUCA				[Firma]				
TEMPERATURA AMBIENTE PROMEDIO (°C): 24,262				H.: 1,000				Tomas Arbores García Mora				
HUMEDAD RELATIVA PROMEDIO (% HR): 81,721				H.: 0,100				Metrológico U. Laboratorio de Calibración de Medidores				
								Paula Julia Blanco Hernández				
								Líder C.N. Laboratorio de Calibración de Medidores				
FINAL DE ESTE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN												

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa con radicado 322202103199717 del 26 de agosto de 2021 emitió el oficio de notificación del resultado de calibración del medidor como se aprecia en la siguiente imagen:

*Imagen 33 Oficio 322202103199717 del 26 de agosto de 2021. Notificación de resultado de medidor.*



**AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.**  
Operador de la empresa de acueducto y alcantarillado de CÚCUTA S.A. E.S.P.

**SGS**  
Sistema de Gestión de Calidad  
Certificado CO114344  
www.sgs.com/certificados

322202103199717

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

San José de Cúcuta, 26 de Agosto de 2021

Señor  
**MARIA ELENA CORREA**  
CL.6AN #1AE-151 C. 2285. CEIBA II  
CONTRATO: 125031 - 28020303 - 0102

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE MEDIDOR

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor **10CP70571** el día 6/3/2021, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064:2016, el medidor instalado como provisional puede quedar como definitivo, la Empresa ofrece alternativas de pago y plazos de financiación a los cuales puede acceder comunicándose a la Kplinea 116 o acercándose a nuestros Puntos de Atención, los valores a cobrar son: (El valor de la válvula aplica solo si fue instalada).

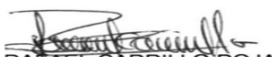
Valor medidor: \$ 169.435  
Mano de obra: \$ 51.200  
Válvula: \$ 14.500  
Accesorios: \$ 6.000

De igual manera, Usted podrá aportar un medidor dentro de los 30 días calendario siguiente a la entrega de esta notificación, al medidor aportado se le realizará una prueba de laboratorio y el costo de ésta deberá ser asumido por el usuario al momento de diligenciar la solicitud de servicio. La aceptación del medidor por parte de la Empresa quedará sujeta a verificación del cumplimiento de las condiciones de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 para este tipo de elemento de medida y demás requisitos que la Empresa considere necesarios de acuerdo con la Normatividad Vigente y a las establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes.

Si la EMPRESA rechaza el medidor, el usuario deberá suministrar uno nuevo, de acuerdo a las observaciones que se le presten, dentro de los 30 días siguientes al recibo del acta de entrega y/o reinstalación de medidores o de la comunicación que se le remita. Vencido dicho término, sin que el usuario suministre el medidor, la EMPRESA podrá suministrar e instalar el medidor y facturar su valor. Cualquier inquietud puede comunicarse al Call Center línea 116.

Examinado usuario usted cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de esta notificación para reclamar su medidor, solicitándolo a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención, en caso de no acercarse a reclamarlo la empresa procederá a chatarrizarlo y aplicará un descuento de \$ 8.500 (Ocho mil quinientos pesos) sobre el valor del medidor instalado.

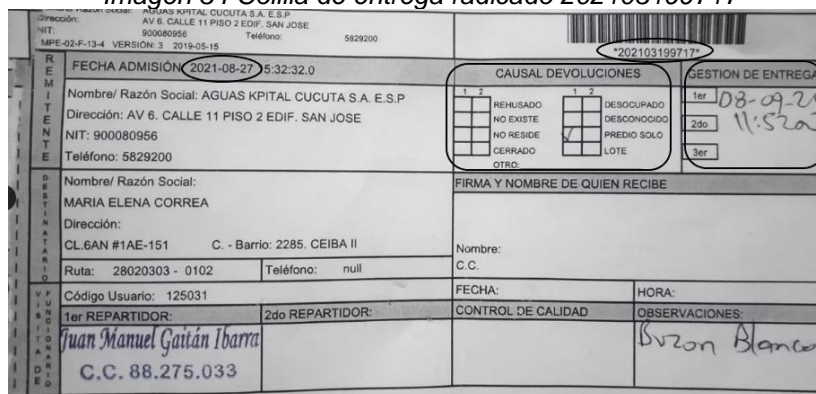
Cordialmente,

  
**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

Mediante colilla No. 202103199717 del 27 de agosto de 2021 la Empresa, el 8 de septiembre de 2021 encontró el predio solo, en observaciones se lee “Buzon blanco” como se observa en la siguiente imagen y no aportó documento alguno con el que evidenciara alguna gestión adicional para la entrega del oficio anterior.

*Imagen 34 Colilla de entrega radicado 202103199717*



AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.  
AV. 6 CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE  
NIT: 900080956 Teléfono: 5829200

MPE-02-F-13-4 VERSIÓN 3 2019-05-15

FECHA ADMISIÓN: 2021-08-27 5:32:32.0

Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.  
Dirección: AV 6. CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE  
NIT: 900080956  
Teléfono: 5829200

Nombre/ Razón Social: MARIA ELENA CORREA  
Dirección: CL.6AN #1AE-151 C. - Barrio: 2285. CEIBA II  
Ruta: 28020303 - 0102 Teléfono: null

Código Usuario: 125031

1er REPARTIDOR: Juan Manuel Gaitán Ibarra C.C. 88.275.033

2do REPARTIDOR:

FECHA: HORA:

CAUSAL DEVOLUCIONES

1	2	1	2
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REHUSADO	DESOCUPADO	<input checked="" type="checkbox"/>	DESCONOCIDO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
NO EXISTE	NO RESIDE	<input type="checkbox"/>	PREDIO SOLO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CERRADO	LOTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTRO:			

GESTIÓN DE ENTREGA

1er 08-09-21  
2do 11:52a  
3er

FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE

Nombre: C.C.

FECHA: HORA:

CONTROL DE CALIDAD OBSERVACIONES: Buzon Blanco

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor 10CP70571 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera toda vez que retiró el medidor para llevarlo al laboratorio el 3 de junio de 2021 (Acta No. 324140) y dejó instalado el No. 1910113550; la valoración en el laboratorio fue el 6 de agosto de 2021, cuya diferencia es de 42 días hábiles y no soportó el aviso del oficio con radicado 322202103199717 del 26 de agosto de 2021 con el que se informaba la necesidad de cambio de medidor, al parecer contraviniendo lo establecido

en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994, inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### 4.4.3.1.7 Código 324959

Predio ubicado en la Avenida 7 # 51-59 Camilo Daza, clasificado en estrato 1.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano dos oficios informando que realizaría visitas técnicas entre ellos el No. 202103076564 del 24 de abril de 2021, como se observa en la siguiente tabla:

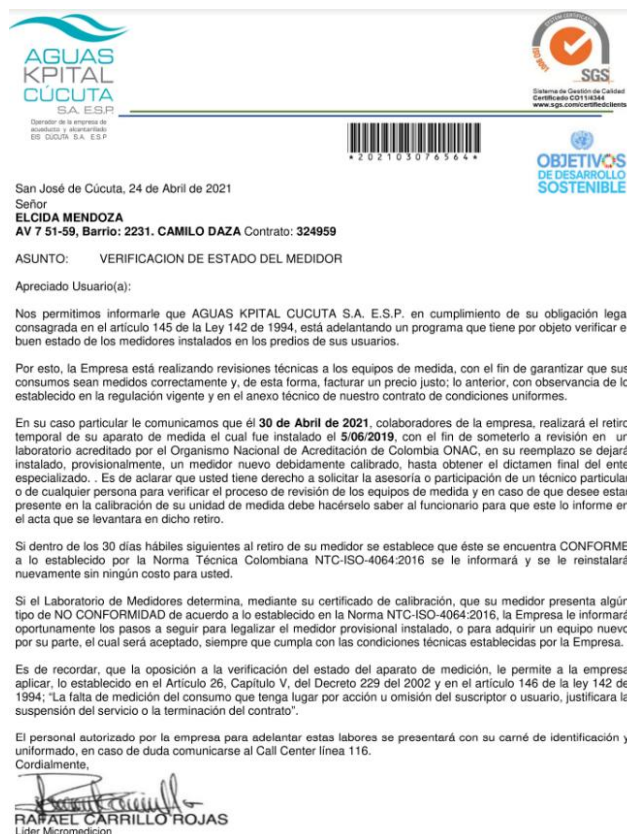
*Tabla 16. Aspectos de cambio de medidor – Código 324959*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
24/04/2021	201900137712 202103076564	03/05/2021	312252	5	40226	09/07/2021	49

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Empresa mediante oficio con radicado 202103076564 del 24 de abril de 2021 advirtió que realizaría visita el 30 de abril de 2021, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 35 Oficio con radicado 202103076564 del 24 de abril de 2021*



*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*



La Empresa realizó el avisó de la visita mediante colilla 202103076564 del “33 de Abril de 2021”, el 28 de abril de 2021 fue devuelto con la causal de devolución “REHUSADO” y no se encuentra suscrito por persona alguna, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 36 Colilla entrega radicado 202103076564

Formulario de entrega de colilla con los siguientes datos destacados:

- Fecha: 33 de Abril de 2021
- Nombre/Razón Social: AGUAS KPTAL CÚCUTA S.A. E.S.P.
- Dirección: Av. 6 Calle 11 Piso 2 Edif. San José
- TEL: 300899562
- Teléfono: 5956666
- Nombre/Razón Social: ELCIDA MENDOZA
- Dirección: AV 7-51-59-2231; CAMILO DAZA
- Móvil: 31080101-480
- Código Postal: 324959
- Nombre/Razón Social: William A. Fuentes G.
- C.C. 88.217.385

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

De lo anterior se concluye que, presuntamente la Empresa no avisó en debida forma la visita técnica que realizaría el 30 de abril de 2021 y tampoco soportó documento alguno con el cual haya avisado la visita que llevó a cabo el 3 de mayo de 2021, al parecer contraviniendo lo establecido en el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. retiró el aparato de medida el 3 de mayo de 2021 de acuerdo con el Acta de Visita No. 312252, en observaciones señaló: “Se visitó el predio y se retiró medidor para laboratorio y se instaló medidor nuevo provisional con servicio en el sector sin fuga. Bolsa # 015268 Certificado # C875921”, adicionalmente esta se encuentra suscrita por quienes en ella intervinieron, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 37 Acta de Visita Técnica No. 312252 del 3 de mayo de 2021

Acta de Visita Técnica No. 312252 del 3 de mayo de 2021. Incluye datos de la empresa, el técnico, y un cuadro de observaciones con una lista de verificación.

Observaciones manuscritas:

- Se visitó predio a la visita para laboratorio y se instaló medidor nuevo provisional con servicio en el sector sin fuga. Bolsa # 015268 Certificado # C875921

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022



De acuerdo con el informe del laboratorio de medidores No. 40226 la revisión en el laboratorio del aparato de medida se realizó el 9 de julio de 2021; el procedimiento realizado indica: “Se realizó el montaje del medidor en el banco de calibración, haciéndole pasar un flujo de agua a un caudal de 100 l/h con una presión de 3,75 bar y se observa que el medidor no registra el paso del agua, por lo que se concluye que el medidor esta frenado, lo cual imposibilita su calibración” y en el resultado de calibración: “MEDIDOR FRENADO MEDIDOR NO APTO PARA CALIBRAR”, como se advierte en la siguiente imagen:

Imagen 38 Informe de laboratorio – Revisión de medidor del 9 de julio de 2021

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.		LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA	
INFORME DE REVISIÓN DE MEDIDORES No.		0000040226	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL MEDIDOR			
NOMBRE		DIRECCIÓN	
324959 - ELCIDA MENDOZA		AV 7 # 51-59	
FECHA DE RECEPCIÓN	2021-05-25	FECHA DE REVISIÓN	2021-07-09
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR			
SERIAL DEL MEDIDOR	MARCA	MODELO	Q3
19287771	AQUAFORJAS	R	DN
		2,5	150
		15	Velocidad Chorro
			115 mm
			8
PROCEDIMIENTO REALIZADO			
Se realizó el montaje del medidor en el banco de calibración, haciéndole pasar un flujo de agua a un caudal de 100 L/h con una presión de 3,75 bar y se observa que el medidor no registra el paso del agua, por lo que se concluye que el medidor está frenado, lo cual imposibilita su calibración.			
OBSERVACIONES			
EN LA RECEPCIÓN		EN CALIBRACIÓN	
15288		MEDIDOR FRENADO MEDIDOR NO APTO PARA CALIBRAR	
FIRMAS AUTÓGRAFAS			
REALIZADO POR:		APROBADO POR:	
J. M. GARCIA		J. M. GARCIA	
Métrico II, Laboratorio de Calibración de Medidores		Lider C.N. Laboratorio de Calibración de Medidores	
FINAL DE ESTE INFORME			

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa con radicado 322202103176598 del 3 de agosto de 2021 emitió el oficio de aviso del resultado de calibración del medidor como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 39 Oficio 322202103176598 del 3 de agosto de 2021. Notificación de resultado de medidor.



322- 202103176598 \*

San José de Cúcuta, 03 de Agosto de 2021

Señor  
**ELCIDA MENDOZA**  
AV 7 # 51-59, Barrio: 2231. CAMILO DAZA  
Contrato: 324959 Ruta: 41080101 - 0486

ASUNTO: Notificación De Resultado De Medidor

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor: serial 19287771, retirado el día 5/3/2021, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de Medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Señor usuario su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064-2016, por lo que le informo que el medidor instalado como provisional quedará como definitivo. La Empresa no realizará ningún cobro debido a que el medidor retirado se encuentra en periodo de garantía cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.

Se aclara que el medidor retirado queda en custodia de la empresa debido a la reposición en garantía que se realizó a su unidad de medida, cualquier información adicional puede solicitarla a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención.

Cordialmente,

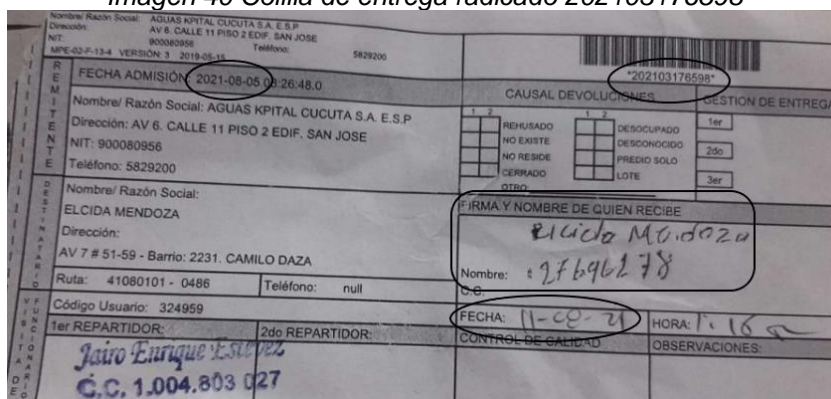
**RAFAEL CARRILLO ROJAS**  
Lider Micromedicion

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022



Agua Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. mediante colilla de envío 202103176598 del 5 de agosto de 2021 entregó el oficio anterior el 21 de agosto de la misma anualidad y esta fue suscrita por quien recibió el documento, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 40 Colilla de entrega radicado 202103176598*



Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.  
Dirección: AV 8, CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE  
NIT: 900080956  
MPE-02-F-13-4 VERSION: 3 2019-05-15 Teléfono: 5829200

FECHA ADMISIÓN: 2021-08-05 09:26:48.0

Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.  
Dirección: AV 6, CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE  
NIT: 900080956  
Teléfono: 5829200

Nombre/ Razón Social: ELCIDA MENDOZA  
Dirección: AV 7 # 51-59 - Barrio: 2231, CAMILO DAZA  
Ruta: 41080101 - 0486 Teléfono: null

FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE  
Nombre: ELCIDA MENDOZA  
C.C. 28696278

Código Usuario: 324959  
1er REPARTIDOR: Jairo Enrique Estévez  
C.C. 1.004.803.027

FECHA: 11-08-21 HORA: 1:16

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 19267771 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera toda vez que, la valoración del medidor en el laboratorio fue el 9 de julio de 2021 y la fecha de retiro del aparato el 3 de mayo de 2021 cuya diferencia es de 45 días hábiles; el aviso del resultado de la calibración del medidor la realizó el 11 de agosto de 2021, de donde se concluye que transcurrieron 67 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la entrega del resultado de la revisión técnica, presuntamente incumpliendo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994 y el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### 4.4.3.1.8 Código 135780

Predio ubicado en la Manzana T68 Casa 13 Toledo Plata, clasificado en estrato 1.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano dos oficios entre ellos el No. 202103107198 del 19 de mayo de 2021, informando que realizaría visitas técnicas como se observa en la siguiente tabla:

*Tabla 17. Aspectos de cambio de medidor – Código 135780*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión de los medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
19/05/2021	202103107198	24/05/2021	323092	3	132205	14/07/2021	37
	201900154225						

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Empresa mediante oficio con radicado 202103107198 del 19 de mayo de 2021 advirtió que realizaría visita el 24 de mayo de 2021, como se observa en la siguiente imagen:



Imagen 41 Oficio 202103107198 del 19 de mayo de 2021. Verificación de estado de medidor

**AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.**  
Derechador de la empresa de acueducto y alcantarillado ES CÚCUTA S.A. E.S.P.

**SGS**  
Sistema de Gestión de Calidad  
Certificado CD1 14344  
www.sgs.com/certificados

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

San José de Cúcuta, 19 de Mayo de 2021  
Señor  
**DIANA CAROLINA AMAYA GUERRERO -**  
**MZ. T68 CS 13, Barrio: 2174. TOLEDO PLATA** Contrato: 135780

ASUNTO: VERIFICACION DE ESTADO DEL MEDIDOR

Apreciado Usuario(a):

Nos permitimos informarle que AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. en cumplimiento de su obligación legal consagrada en el artículo 145 de la Ley 142 de 1994, está adelantando un programa que tiene por objeto verificar el buen estado de los medidores instalados en los predios de sus usuarios.

Por esto, la Empresa está realizando revisiones técnicas a los equipos de medida, con el fin de garantizar que sus consumos sean medidos correctamente y, de esta forma, facturar un precio justo; lo anterior, con observancia de lo establecido en la regulación vigente y en el anexo técnico de nuestro contrato de condiciones uniformes.

En su caso particular le comunicamos que él **24 de Mayo de 2021**, colaboradores de la empresa, realizará el retiro temporal de su aparato de medida el cual fue instalado el **10/09/2019**, con el fin de someterlo a revisión en un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, en su reemplazo se dejará instalado, provisionalmente, un medidor nuevo debidamente calibrado, hasta obtener el dictamen final del ente especializado. Es de aclarar que usted tiene derecho a solicitar la asesoría o participación de un técnico particular o de cualquier persona para verificar el proceso de revisión de los equipos de medida y en caso de que desee estar presente en la calibración de su unidad de medida debe hacérselo saber al funcionario para que este lo informe en el acta que se levantara en dicho retiro.

Si dentro de los 30 días hábiles siguientes al retiro de su medidor se establece que éste se encuentra CONFORME a lo establecido por la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 se le informará y se le reinstalará nuevamente sin ningún costo para usted.

Si el Laboratorio de Medidores determina, mediante su certificado de calibración, que su medidor presenta algún tipo de NO CONFORMIDAD de acuerdo a lo establecido en la Norma NTC-ISO-4064:2016, la Empresa le informará oportunamente los pasos a seguir para legalizar el medidor provisional instalado, o para adquirir un equipo nuevo por su parte, el cual será aceptado, siempre que cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Empresa.

Es de recordar, que la oposición a la verificación del estado del aparato de medición, le permite a la empresa aplicar, lo establecido en el Artículo 26, Capítulo V, del Decreto 229 del 2002 y en el artículo 146 de la ley 142 de 1994; "La falta de medición del consumo que tenga lugar por acción u omisión del suscriptor o usuario, justificara la suspensión del servicio o la terminación del contrato".

El personal autorizado por la empresa para adelantar estas labores se presentará con su carné de identificación y uniformado, en caso de duda comunicarse al Call Center línea 116.

Cordialmente,

**RAFAEL CARRILLO ROJAS**  
Lider Micromedicion

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022

La Empresa con la colilla No. 202103107198 del 18 de mayo de 2021, se advierte que entregó el oficio anterior el 21 de junio de la misma anualidad y que fue suscrita por quien recibió el documento, como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 42 Colilla de entrega radicado 202103107198

Nombre/Razón Social: AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.  
Dirección: Av. 6 Calle El Piso 2 Edif. San José  
NIT: 900080956  
Teléfono: 5956666

FECHA ADMISION: 18 de Mayo de 2021

Nombre/ Razón Social: DIANA CAROLINA AMAYA  
Dirección: MZ. T68 CS 13 BARRIO: 2174. TOLEDO PLATA  
Ruta: 32280402 -342  
Teléfono: 1090367807

Código Usuario: 135780

1er REPARTIDOR: Romero Ayala Gomez  
C.C. 1.090.393.290

CAUSAL DEVOLUCIONES:  
1 2 REHUSADO NO EXISTE NO RESIDE CERRADO OTRO  
1 2 DESOCUPADO DESCONOCIDO PREDIO SOLO LOTE

GESTION DE ENTREGA:  
1er 2do 3er

FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE:  
Nombre: DIANA CAROLINA AMAYA  
FECHA: 71-05-2021 HORA: 3:25 PM

CONTROL DE CALIDAD OBSERVACIONES:

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022



De acuerdo con el Acta de Visita Técnica No. 323092 Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. retiró el aparato de medida el 24 de mayo de 2021, en las observaciones de esta se lee: "Se visitó el predio y se retira medidor para llevar al laboratorio y se instaló un medidor nuevo provisional. Con servicio de agua y sin fuga, se entregó certificado de calibración # C876752" y no se encuentra suscrita por persona alguna como se observa en la siguiente imagen:



Imagen 43 Acta de Visita Técnica No. 323092 del 24 de mayo de 2021

ACTA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL ESTADO DE LA ACOMETIDA Y/O EQUIPO DE MEDIDA									
ACTA No. <b>Nº 323092</b>		AGUAS-KPITAL-CÚCUTA S.A.-ESP Orgullosamente Cucuteños Redeado No.							
Fecha: <b>24</b> Mes: <b>5</b> Año: <b>21</b>		Hora de inicio		Hora final		Orden de trabajo			
INFORMACIÓN BÁSICA									
Nombre del autor (el y/o usuario) <b>Diana Carolina Amaya</b> <i>9V Enryo</i>						Especialista en:			
De acuerdo con lo prescrito en el Contrato de Condiciones Uniformes, el funcionario de la Empresa, debidamente identificado, informa que procederá a la revisión de la acometida, medidor y/o instalaciones internas del inmueble									
Dirección: <b>Mz. 768 casa 13</b>		Barrio: <b>Jolindo plata</b>		Código de usuario: <b>135780</b>		Estado: <b>1</b>		Ruta: <b>0402</b> Orden: <b>344</b>	
Clase de Servicio: Residencial Comercial Oficial Industrial Mixto Sin servicio de luz Actividad Económica Teléfono N°									
Tipo de Instalación: Definitiva Temporal Temporal para construcción Temporal para eventos Tipo de Servicio Recibir Acueducto Alcantarado Diámetro de la Acometida									
Serial del medidor N°: <b>19278936</b>		Tipo: <b>Volúmetrico</b>		Tipo Velocidad: <b>1UT-3</b>		Marca del medidor: <b>1/2</b>		Lectura: <b>0000</b>	
OBJETO DE LA VISITA <b>ensayo (posible garantía)</b>									
BÚRDL USUARIO: Absolviendo lo dispuesto en el Contrato de Condiciones Uniformes, informo que usted tiene derecho a estar asistido por un técnico, personal o conoecedor del campo, que verifique el proceso de revisión de los equipos de medida, acometidas e instalaciones internas, para lo cual la empresa le concede (1) hora. Dejar hacer uso de este derecho? <b>SI NO X</b>									
EMISOR TÉCNICO Y/o ASISTENTE: C.E. FIRM TELÉFONO									
TIPO DE irregularidad EN LA ACOMETIDA					TIPO DE ANOMALIA EN EL MEDIDOR				
Denominación no autorizada					Carcasa Perforada				
Reconexión no autorizada					Carcasa Con Elemento extraño				
Prefijo que adhiere a otro prefijo					Carcasa Con Fugas				
Acometida no autorizada					Carcasa Con Mendicure				
Aumento en el diámetro de la acometida					Carcasa Deformada				
Cambio de uso					Capula Perforada				
Reconexión por derivación					Capula Con Elemento Extraño				
Otras:					Capula Con Fugas				
Unidad De Registro Incompleta					Resultado No existe				
Cupula No Existe					Prefijo Abierto				
Unidad De Registro Fuera de Posición					Prefijo Deformado				
Unidad De Registro ilegible					Anillo De Sujeción Desbalanceado				
Unidad De Registro Con Elemento Extraño					Anillo De Sujeción Suolto				
Unidad De Registro Forzada					Resultado Perforado				
Unidad De Registro Con Fugas					Resultado ilegible				
Otras:					No. existe Prefijo				
DETALLE DE SERVICIO DE MEDICIÓN EN TERRENO									
Serial Del Medidor: <b>19278936</b>		Marca: <b>1UT-3</b>		Serial Del Medidor: <b>21319442</b>		Marca: <b>1UT-3</b>		Precinto Instalado: <b>1583359</b>	
Refino Del Precinto:		Diámetro: <b>1/2</b>		Precinto Instalado:		Diámetro: <b>1/2</b>		Lectura: <b>0000</b>	
Precinto Instalado:		Lectura: <b>0000</b>		Procedencia del Medidor: <b>AKC</b> <input checked="" type="checkbox"/> Usuario <input type="checkbox"/>		Tipo: <b>Volúmetrico</b> <input checked="" type="checkbox"/> Velocidad <input type="checkbox"/>		Clase: <b>Definitiva</b> <input type="checkbox"/> Provisional <input checked="" type="checkbox"/>	
Se retiró medidor? <b>SI</b> No Destino del medidor? Usuario <input type="checkbox"/> laboratorio <input checked="" type="checkbox"/> Se embolsó medidor? <b>SI</b> NO Precinto del Embalaje N°: <b>054913</b>									
ESTADO ACTUAL DE PARTES Y PUNTO DE SUMINISTRO									
Servicio Normal		Disponibilidad De La Red		Punto Habilitado		En Análisis		No. Unidades Habilitadas	
Servicio Directo		No se localiza Acometida		Punto Deshabilitado		En Otro Lugar		No. Unidades No Habilitadas	
Servicio Suspendido		Sin línea de Registro		Punto Scto		Condiciones Óptimas		No. Puntos Habilitados	
Fuga en Racor		Acometida Deteriorada		Lote		Julia		No. De Habilitados	
Acometida Obstruida		Acometida Con Fuga		En Construcción		Demolida		PRECIO SIN IRREGULARIDAD EN MEDIDOR Y ACOMETIDA	
SUSCRIPCIÓN									
SE VISITÓ EL PREDIO SE RETIRA medidor para llevar al laboratorio y se instaló un medidor nuevo provisional. Con servicio de agua y sin fuga, se entregó certificado de calibración # C876752									
BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A. CALLE 48447 BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A. 21319442 02: 0.02 % 02: 1.00 % 01: 3.00 % PH: 30 841 18/03/2021									
MATERIALES									
REMOCIÓN Y ESCAMAJÓN									
Digo constancia que he sido enterado (a) de los derechos que me confiere la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 / 84) y el Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. ESP y que el procedimiento se efectuó conforme al mismo y a las disposiciones. En calidad de: Usuario Propietario Arrendatario Otro:									
AUTORIZADO EN LA RESOLUCIÓN DE PARTES (O FIRMAR) (BÚRDL) (BÚRDL) (BÚRDL) (BÚRDL) (BÚRDL) (BÚRDL) (BÚRDL) (BÚRDL) (BÚRDL) (BÚRDL)									

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

De acuerdo con el Certificado de calibración No. 132205 la Empresa llevó a cabo la revisión en el laboratorio del aparato de medida el 6 de julio de 2021 cuyo resultado fue no conforme "NC" y el espacio para firma autorizada está incompleta como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 44 Certificado de calibración No. 132205 del 6 de julio de 2021*  
**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA AGUAS KPTAL CUCUTA S.A. E.S.P.		 												
Número de Certificado: <b>0000132205</b>														
NOMBRE DEL SOLICITANTE 132780 - DIANA PATRICIA AMAYA QUERRERO		DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE MZ 786 CS 13												
MÉTODO DE MEDICIÓN El método empleado en la calibración se denomina método de "Recolección" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente tomado como patrón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2:2016, no hay adiciones, ni desviaciones o exclusiones del método.		DECLARACIÓN DE TRAZABILIDAD El Laboratorio de Calibración de Medidores de AGUAS KPTAL CUCUTA S.A. E.S.P. garantiza la trazabilidad metrologica de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales o internacionales en sus respectivas magnitudes de sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.												
<b>INCERTIDUMBRE</b>														
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura la cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no menor a este valor.														
<b>DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO</b>														
1. Conversiones utilizadas (Nº): Galón(L) Litros; (º) Hecto, (mm) milímetros, (DN) Diámetro Nominal; (KPa) Quilopascals.	2. (MMP) Error Máximo Permitido.	3. *Desde el semana que sigue al símbolo "+" es el valor numérico de la incertidumbre expandida U y no en interval de confianza.	4. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.											
5. Los resultados que se relacionan son solamente con los temas sometidos a calibración.	6. Sin la aprobación del líder de laboratorio de calibración o de su suplente, no se debe reproducir este certificado de calibración, excepto cuando se reproduzca en su totalidad, así se proporciona seguridad de que las partes de este certificado de calibración no se recien de comercio.	7. Los certificados de Calibración sin firma no son válidos.	8. El Laboratorio de calibración no realiza declaraciones de conformidad, ni agencias ni interpretaciones sobre estos resultados.											
9. La calibración de los medidores se realiza en el laboratorio de calibración ubicado en la Planta el Parque Val Cuernavaca RCD 14 N° 6-43P.	10. La dirección comercial y de notificación jurídica registrada en Avenida 6 Calle 11 Edificio San José-Barro Centro Cúcuta.	11. Teléfonos: 3153470280 - 3194403791 - 9625209 Email: laboratorio@aguaskpital.com.co - NIT 800.080.299-2	12. Para cualquier sugerencia, queja o observación comuníquese mediante el correo del laboratorio.											
<b>DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KPTAL CUCUTA S.A. E.S.P.</b>														
1. No asistire a su oficina, bajo ninguna circunstancia, al uso del símbolo de Acreditación de ONAC.														
2. No se responsabiliza de los servicios que pueden derivarse del uso indebido de este resultado, presente de este certificado.														
3. No asistire al usuario en responsabilidad de calibración de sus medidores a través de compañías.														
4. Dispensado de responsabilidad de toda información suministrada en este certificado de calibración, excepto cuando se informare la siguiente información y esta información se encuentre escrita en el cuerpo de los resultados, por último se indica que la información que es suministrada por el cliente de la que se informó como resultado del fabricante y Director del laboratorio.														
5. Los resultados contenidos en el presente certificado de calibración son válidos solamente y sólo en condiciones de que se realizaron las mediciones para el medidor objeto de prueba relacionado en el mismo.														
6. Los resultados de este certificado de calibración aplican al medidor, tal cual como se realizó.														
FECHA DE RECEPCIÓN	2021-06-02	FECHA DE CALIBRACION	2021-07-06											
FECHA DE EMISIÓN			2021-07-14											
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR</b>														
SERIAL	AÑO	MARCA	MODELO	CLASE	Q3 (L/h)	R	TIPO	LONGITUD (mm)	(DN)					
19278936	2019	AQUAFORJAS	IU-T3	--	2,5	180	Velocidad Chorro	115	15					
MEDIDOR	LECTURA DE ENTRADA (m³)	NORMA ESTANDAR	DIMENSION MINIMO DE ESCALA (L)		CLASE DE PRECISION									
USADO	0	ISO 4064:2007	0.020		---									
<b>RESULTADOS DE LA CALIBRACION</b>														
<b>CONDICIONES DEL ENSAYO</b>				<b>RESULTADOS DURANTE LA CALIBRACION</b>										
Prueba	Temperatura del Agua (°C)	Tiempo	Caudal Real (Qr) (L/s)	Presión KPa	Lecturas (L)		Volumen Patrón (L)	Recipiente Volumen (L)	EMP (%)	Error (%)	Incertidumbre (%) (*)	CNC		
#	Nombre	Linea	Recipiente Volumetrico	(%)	Entrada	Salida	Inicial	Final						
1	25.350	23.601	0.026	2300,175	378,389	100,360	744,150	744,770	0.620	60,067	+/- 2%			
2	25.367	23.601	0.026	2299,404	378,389	100,360	744,770	744,770	0.000	60,067	+/- 2%	-99.98	0.89	NC
3	25.366	23.601	0.026	2295,674	378,389	100,360	744,770	744,770	0.000	59,967	+/- 2%			
1	25.347	23.603	0.190	26,289	122,261	123,459	744,770	744,770	0.000	4,997	+/- 2%			
2	25.695	23.603	0.191	26,292	122,261	123,459	744,770	744,770	0.000	5,013	+/- 2%	-100.00	0.18	NC
3	25.551	23.603	0.191	26,344	122,261	123,459	744,770	744,770	0.000	5,023	+/- 2%			
1	25.628	23.601	0.308	16,224	122,261	123,459	744,770	744,770	0.000	5,004	+/- 5%			
2	24.961	23.601	0.308	16,216	122,261	123,459	744,770	744,770	0.000	5,002	+/- 5%	-100.00	0.18	NC
3	24.768	23.601	0.309	16,218	122,261	123,459	744,770	744,770	0.000	5,000	+/- 5%			
				<b>RESULTADO</b>		<b>FINAL DE LA CALIBRACION</b>		<b>NC</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>														
EN LA RECEPCION						EN LA CALIBRACION								
54913						NINGUNA								
<b>CONVENCIONES UTILIZADAS</b>						<b>FIRMAS AUTORIZADAS</b>								
Error Relativo = [(Volumen del Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón] * 100						CALIBRADO POR:			REVISADO Y APROBADO POR:					

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa con radicado 322202103166580 del 22 de julio de 2021 emitió el oficio de notificación del resultado de calibración del medidor como se aprecia en la siguiente imagen:

*Imagen 45 Oficio 322202103166580 del 22 de julio de 2021. Notificación de resultado de medidor*



322-\* 202103166580 \*



San José de Cúcuta, 22 de Julio de 2021

Señor  
**DIANA CAROLINA AMAYA GUERRERO**  
**MZ. T68 CS 13, Barrio: 2174. TOLEDO PLATA**  
Contrato: 135780 Ruta: 32280402 - 0345

ASUNTO: Notificación De Resultado De Medidor

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor serial **19278936**, retirado el día **5/24/2021**, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de Medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Señor usuario su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064-2016, por lo que le informo que el medidor instalado como provisional quedará como definitivo. La Empresa no realizará ningún cobro debido a que el medidor retirado se encuentra en periodo de garantía cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.

Se aclara que el medidor retirado queda en custodia de la empresa debido a la reposición en garantía que se realizó a su unidad de medida, cualquier información adicional puede solicitarla a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención.

Cordialmente,



**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

Lider Micromedicion

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. mediante colilla 202103166580 del 21 de julio de 2021 indica el 27 de julio de 2021 que no entregó el oficio anterior por "PREDIO SOLO" y no se encuentra suscrita por persona alguna, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 46 Colilla de entrega radicado 202103166580

Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. Dirección: AV 6, CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE NIT: 900080956 MPE-02-F-13-4 VERSIÓN: 3 2019-05-15 Teléfono: 5829200		*202103166580*																												
REMITENTE	FECHA ADMISIÓN: 2021-07-21 9:11:30.0	CAUSAL DEVOLUCIONES																												
	Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. Dirección: AV 6, CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE NIT: 900080956 Teléfono: 5829200	<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>REHUSADO</td><td>NO EXISTE</td><td>DESOCUPADO</td><td>DESCONOCIDO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>NO RESIDE</td><td>CERRADO</td><td>PREDIO SOLO</td><td>LOTE</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="4">OTRO:</td> </tr> </table>		1	2	1	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REHUSADO	NO EXISTE	DESOCUPADO	DESCONOCIDO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO RESIDE	CERRADO	PREDIO SOLO	LOTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OTRO:		
1	2	1	2																											
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																											
REHUSADO	NO EXISTE	DESOCUPADO	DESCONOCIDO																											
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																											
NO RESIDE	CERRADO	PREDIO SOLO	LOTE																											
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																											
OTRO:																														
DESTINATARIO	Nombre/ Razón Social: DIANA CAROLINA AMAYA GUERRERO Dirección: MZ. T68 CS 13- Barrio: 2174. TOLEDO PLATA Ruta: 32280402 - 0345 Teléfono: null	FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE																												
	Código Usuario: 135780	Nombre: C.C.																												
REPARTIDOR	1er REPARTIDOR: William A. Fuentes G. C.C. 38.217.335	FECHA:	HORA:																											
	2do REPARTIDOR:	CONTROL DE CALIDAD	OBSERVACIONES: Reja 6x5																											

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 19278936 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera toda vez que, la valoración del medidor en el laboratorio fue el 6 de julio de 2021 y la fecha de retiro del aparato fue el 24 de mayo de 2021 cuya diferencia es de 28 días hábiles; el aviso del resultado de la calibración del medidor pretendió realizarla el 27 de julio de 2021, es decir que transcurrieron 42 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la pretendida entrega del resultado de la revisión técnica y no hay evidencia alguna que realizara gestión adicional para la entrega del resultado. No obstante, no soportó documento alguno con el que se concluyera que efectivamente avisó el resultado de la valoración del laboratorio al medidor por lo que, presuntamente incumple con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994 y el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### 4.4.3.1.9 Código 52016

Predio ubicado en la Avenida 0 # 15-68 La Playa, clasificado en estrato 4.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano dos oficios informando que realizaría visitas técnicas entre ellos el No. 202103058063 del 31 de marzo de 2021, como se observa en la siguiente tabla:

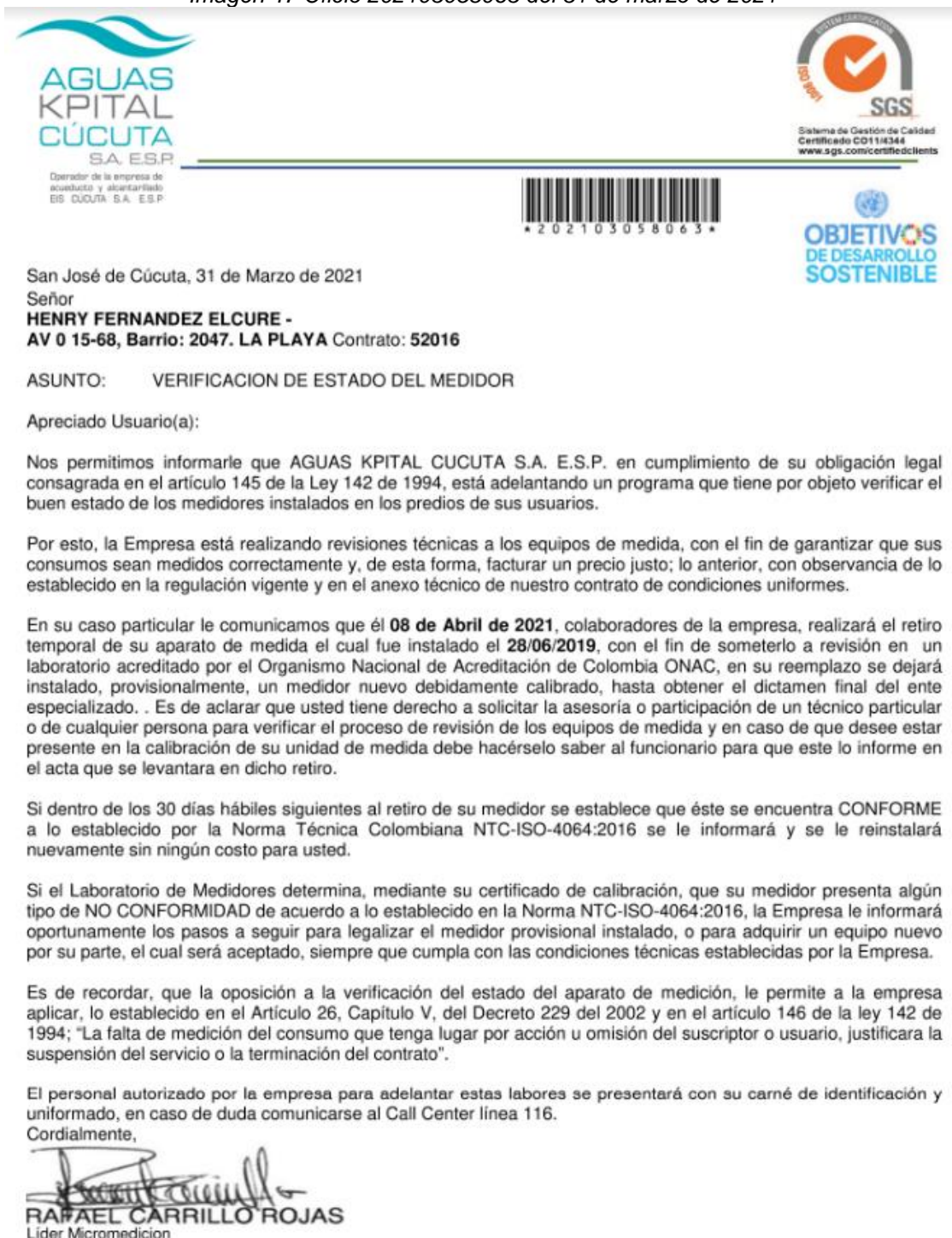
Tabla 18. Aspectos de cambio de medidor – Código 52016

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
	201900167440						
31/03/2021	202103058063	09/04/2021	278968	7	40145	02/07/2021	60

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022

La Empresa mediante oficio con radicado 202103058063 del 31 de marzo de 2021 informó que realizaría visita el 8 de abril de 2021, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 47 Oficio 202103058063 del 31 de marzo de 2021*



*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Empresa emitió la colilla No. 202103058063 del 30 de marzo de 2021, no avisó la visita anterior el 7 de abril de 2021 por la causal "PREDIO SOLO", no se encuentra suscrita por persona alguna y no soportó



documento adicional con el que se evidenciara nueva gestión de entrega, como se observa en siguiente imagen:

Imagen 48 Colilla de entrega radicado 202103058063

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. retiró el medidor con serie 190007706 e instaló el No. 1910113907 el 9 de abril de 2021 de acuerdo con el Acta de Visita No. 278968, en observaciones se lee “Se retiró medidor para ensayo en el laboratorio y se instaló medidor nuevo provisional con servicio de agua en el sector sin fuga. El medidor instalado queda bajo protección del usuario – un racor – se instala Certificado 847928”, esta no se encuentra suscrita como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 49 Acta de Visita Técnica No. 278968 del 9 de abril de 2021

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022



De acuerdo con el Informe de Revisión de Medidores No. 0000040145, esta fue llevada a cabo el 2 de julio de 2021 cuyo procedimiento fue: “El medidor presenta la cúpula de la unidad de registro empañada (sic), lo cual imposibilita su calibración y toma de lectura. Medidor no apto para calibrar. EN CALIBRACION CUPULA EMPAÑADA IMPOSIBLE TOMAR LECTURA MEDIDOR NO APTO PARA CALIBRAR”, se encuentra suscrita por quienes intervinieron en la diligencia, como se en la siguiente imagen:

*Imagen 50 Informe de laboratorio - Revisión de medidor del 2 de julio de 2021*

AGUAS·KPITAL·CÚCUTA Orgullosamente Cúcutanos S.A. E.S.P.									
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA INFORME DE REVISIÓN DE MEDIDORES No. 0000040145									
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL MEDIDOR									
NOMBRE					DIRECCIÓN				
52016 - HENRY FERNANDEZ ELCURE -					AV 0 15-68-LA PLAYA				
FECHA DE RECEPCION	2021-04-28	FECHA DE REVISION	2021-07-02	FECHA DE EMISION	2021-07-02				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR									
SERIAL	AÑO	MARCA	MODELO	Q3	R	DN	TIPO	LONGITUD	LECTURA (L)
1900007706	2019	MADDALENA	CD ONE-TRP	2.5	200	15	Velocidad Chorro	115 mm	8337
PROCEDIMIENTO REALIZADO									
El medidor presenta la cúpula de la unidad de registro empañada, lo cual imposibilita su calibración y toma de lectura. Medidor no apto para calibrar									
OBSERVACIONES									
EN LA RECEPCION					EN CALIBRACION				
22435					CUPULA EMPAÑADA IMPOSIBLE TOMAR LECTURA MEDIDOR NO APTO PARA CALIBRAR				
FIRMAS AUTORIZADAS									
REALIZADO POR:					APROBADO POR:				
									
ismael.gracia Metrólogo II. Laboratorio de Calibración de Medidores					paula.blanco Líder C.N. Laboratorio de Calibración de Medidores				

FINAL DE ESTE INFORME

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Empresa con radicado 322202103158136 del 14 de julio de 2021 emitió el oficio de notificación del resultado de calibración del medidor como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 51 Oficio 322202103158136 del 14 de julio de 2021. Notificación de resultado de medidor



San José de Cúcuta, 14 de Julio de 2021

Señor  
**HENRY FERNANDEZ ELCURE**  
AV 0 #15-68, Barrio: 2047. LA PLAYA  
Contrato: 52016 Ruta: 34003306 - 0423

ASUNTO: Notificación De Resultado De Medidor

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor serial **1900007706**, retirado el día **4/9/2021**, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de Medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Señor usuario su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064-2016, por lo que le informo que el medidor instalado como provisional quedará como definitivo. La Empresa no realizará ningún cobro debido a que el medidor retirado se encuentra en periodo de garantía cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.

Se aclara que el medidor retirado queda en custodia de la empresa debido a la reposición en garantía que se realizó a su unidad de medida, cualquier información adicional puede solicitarla a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención.

Cordialmente,



**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022

Mediante la colilla 202103158136 del 15 de junio de 2021, se advierte que la Empresa entregó el oficio anterior el 19 de julio de 2021 y, esta fue suscrita por quien lo recibió, como se anota en la siguiente imagen:

Imagen 52 Colilla de entrega radicado 202103158136

Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. Dirección: AV 6. CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE NIT: 900080956 Teléfono: 5829200		MPE-02-F-13-4 VERSIÓN: 3 2019-05-15 5829200		202103158136	
REMITENTE	FECHA ADMISIÓN: 2021-07-15 08:37:14.0	CAUSAL DEVOLUCIONES		GESTIÓN DE ENTREGA	
	Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. Dirección: AV 6. CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE NIT: 900080956 Teléfono: 5829200	1 REHUSADO 2 NO EXISTE 3 NO RESIDE 4 CERRADO 5 OTRO:	1 DESOCUPADO 2 DESCONOCIDO 3 PREDIO SOLO 4 LOTE	1er 2do 3er	
DESTINATARIO	Nombre/ Razón Social: HENRY FERNANDEZ ELCURE Dirección: AV 0 #15-68 -Barrio:2047. LA PLAYA Ruta: 34003306 - 0423 Teléfono: null	FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE Nombre: <i>Alexandra Medina EW</i> C.C. <i>1020430110</i>			
	Código Usuario: 52016	FECHA: <i>19-07-21</i>	HORA: <i>9:18 am</i>		
VFIUNSCIDIAFIDE	1er REPARTIDOR: <i>Juan Manuel Gaitán Ibarra</i> C.C. 88.275.033	2do REPARTIDOR:	CONTROL DE CALIDAD	OBSERVACIONES:	

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 1900007706 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera toda vez que, retiró el aparato el 21 de abril de 2021 y la notificación del resultado de la calibración del medidor la realizó el 19 de julio de 2021, de donde se concluye que transcurrieron 59 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la entrega del resultado de la revisión técnica, presuntamente incumpliendo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994 y el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### 4.4.3.1.10 Código 26086

Predio ubicado en la Calle 9N 7AE 83 Guaimaral, clasificado en estrato 3.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano el oficio con radicado No. 202103017054 del 3 de febrero de 2021 informándole que realizaría visita técnica el 8 de febrero de esa anualidad, como se observa en la siguiente tabla:

*Tabla 19. Aspectos cambio de medidor – Código 26086*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
03/02/2021	202103017054	08/02/2021	273584	3	130305	27/04/2021	56
		07/05/2021	312710	31659	131679	16/06/2021	28

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Prestadora, como ya se mencionó, emitió el oficio con radicado 202103017054 del 3 de febrero de 2021 informando, entre otros, que realizaría la visita técnica el 8 de febrero de 2021, como informa en la siguiente imagen:



Imagen 53 Oficio 202103017054 del 3 de febrero de 2021. Verificación de estado del medidor



San José de Cúcuta, 03 de Febrero de 2021  
Señor  
**REINALDO FUENTES M. -**  
CL 9N 7AE 83, Barrio: 2276. GUAIMARAL Contrato: 26086

ASUNTO: VERIFICACION DE ESTADO DEL MEDIDOR

Apreciado Usuario(a):

Nos permitimos informarle que AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. en cumplimiento de su obligación legal consagrada en el artículo 145 de la Ley 142 de 1994, está adelantando un programa que tiene por objeto verificar el buen estado de los medidores instalados en los predios de sus usuarios.

Por esto, la Empresa está realizando revisiones técnicas a los equipos de medida, con el fin de garantizar que sus consumos sean medidos correctamente y, de esta forma, facturar un precio justo; lo anterior, con observancia de lo establecido en la regulación vigente y en el anexo técnico de nuestro contrato de condiciones uniformes.

En su caso particular le comunicamos que el **08 de Febrero de 2021**, colaboradores de la empresa, realizará el retiro temporal de su aparato de medida el cual fue instalado el **11/04/2008**, con el fin de someterlo a revisión en un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, en su reemplazo se dejará instalado, provisionalmente, un medidor nuevo debidamente calibrado, hasta obtener el dictamen final del ente especializado. Es de aclarar que usted tiene derecho a solicitar la asesoría o participación de un técnico particular o de cualquier persona para verificar el proceso de revisión de los equipos de medida y en caso de que desee estar presente en la calibración de su unidad de medida debe hacérselo saber al funcionario para que este lo informe en el acta que se levantará en dicho retiro.

Si dentro de los 30 días hábiles siguientes al retiro de su medidor se establece que éste se encuentra CONFORME a lo establecido por la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 se le informará y se le reinstalará nuevamente sin ningún costo para usted.

Si el Laboratorio de Medidores determina, mediante su certificado de calibración, que su medidor presenta algún tipo de NO CONFORMIDAD de acuerdo a lo establecido en la Norma NTC-ISO-4064:2016, la Empresa le informará oportunamente los pasos a seguir para legalizar el medidor provisional instalado, o para adquirir un equipo nuevo por su parte, el cual será aceptado, siempre que cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Empresa.

Es de recordar, que la oposición a la verificación del estado del aparato de medición, le permite a la empresa aplicar, lo establecido en el Artículo 26, Capítulo V, del Decreto 229 del 2002 y en el artículo 146 de la ley 142 de 1994; "La falta de medición del consumo que tenga lugar por acción u omisión del suscriptor o usuario, justificara la suspensión del servicio o la terminación del contrato".

El personal autorizado por la empresa para adelantar estas labores se presentará con su carné de identificación y uniformado, en caso de duda comunicarse al Call Center línea 116.

Cordialmente,

**RAFAEL CARRILLO ROJAS**  
Lider Micromedición

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. adjuntó la colilla 202103017054 del 2 de febrero de 2021, se advierte que entregó el oficio anterior el 3 de febrero del año en comento y se encuentra suscrita por quien recibió el documento, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 54 Colilla de entrega radicado 202103017054

<b>FECHA ADMISION:</b> 02 de Febrero de 2021 <b>Nombre/Razón Social:</b> AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. <b>Dirección:</b> Av. 6 Calle 11 Piso 2 Edif. San José <b>NIT:</b> 900080956-2 <b>Teléfono:</b> 5956666		<b>CAUSAL DE VOLUNTARIA RENUNCIA:</b> <input type="checkbox"/> 1 REUSADO <input type="checkbox"/> 2 NO EXISTE <input type="checkbox"/> 3 NO RESIDE <input type="checkbox"/> 4 CERRADO <input type="checkbox"/> 5 OTRO	
<b>Nombre/Razón Social:</b> REINALDO FUENTES M. - <b>Dirección:</b> CL 9N 7AE 83, 2276, GUAIMARAL <b>Ruta:</b> 26020904 - 273 <b>Código Usuario:</b> 26086 <b>1er REPARTIDOR:</b> Ramiro Ayala Gebvez <b>C.C.:</b> 1.090.393.258		<b>FECHA:</b> 03-02-2021 <b>HORA:</b> 11:50A <b>CONTROL DE CALIDAD:</b> <b>OBSERVACIONES:</b>	
<b>SEDE ADMINISTRATIVA:</b> Avenida 6 Calle 11 Esquina, piso 2, Edificio San José PBX: 5956666 San José de Cúcuta, Norte de Santander - Colombia			
<b>OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO</b> Calle 11A # 6-56 Pasaje Central Atalaya: Avenida 7 Calle 8 Comuneros Esquina (CAC) Libertad: Calle 15A # 16B-59 Torcoroma I (CAC)		<b>CANALES DE ATENCION AL USUARIO</b> Línea Gratuita: 116 - 5956000 - 24 Horas Página Web: WWW.AKC.COM.CO Descarga nuestra APP: Aguas Kpital Cúcuta	

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022



La Empresa de acuerdo con el Acta de Visita No. 273584 informó que, en visita del 8 de febrero de 2021 retiró el medidor con serie 08C005300 e instaló el No. 2020011915, en observaciones se lee: “Se instala medidor definitivo sin fuga se entrega certificado # C786587 Usuario se queda con el medidor y racor Financiar a 12 meses” y se encuentra suscrita por quienes intervinieron en la diligencia como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 55 Acta de Visita Técnica No. 273584 del 8 de febrero de 2021

The image shows a detailed technical visit act form. Key handwritten entries include:

- ACTA No. N° 273584**
- Fecha:** 08/02/21
- Nombre del usuario:** *Ronald Fuentetaja*
- Medidor antiguo:** 08C005300
- Medidor nuevo:** 2020011915
- Presencia del usuario:** *1951*
- Presencia del trabajador:** *1951*
- Observaciones:** "Se instala medidor definitivo sin fuga se entrega certificado # C786587 Usuario se queda con el medidor y racor Financiar a 12 meses"
- Firma del usuario:** *Ronald Fuentetaja*
- Firma del trabajador:** *Ronald Fuentetaja J. 13483085*

The form includes a table for equipment inspection, a table for service quality, and a table for billing information.




Equipo	Marca	Modelo	Estado	Observaciones
1	Medidor	08C005300	Retirado	
2	Medidor	2020011915	Instalado	

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 08C005300 la realizaba por su cuenta, no aportó el certificado de calibración del medidor que fue retirado el 8 de febrero de 2021 por lo que no se puede establecer la causa que originó su cambio; tampoco adjuntó el oficio de notificación del resultado de la valoración del equipo de medida ni la notificación.

La Empresa mediante factura No. 43150190 correspondiente al período del 5 de febrero de 2021 al 4 de marzo de 2021 cobró el medidor nuevo 2020011915 por valor de \$140.962.8 fue financiado, pero mediante esta se observa que continúa con el número de medidor retirado "08-C005300", como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 56 Factura No. 43150190 del predio identificado con el Código 26086



 		NIT. 900.080.956-2 Av. 8 Q. 11 Esquina, Edificio San José PEK 1000000 Sep. 2000 de Cúcuta, N. de S. - Col. Servicio público para la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		Número de <b>Atrasos 0</b>																																																																																																																																																					
<b>NOMBRE</b> REINALDO FUENTES M. DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO <b>CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL</b> DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL</b> Tarifa mes: <b>Marzo</b> Estrato: <b>3</b> Período de facturación: <b>05-FEB-2021 - 04-MAR-2021</b> Unidad residencial: <b>1</b> Clase de uso: <b>RESIDENCIAL</b> Unidad no residencial: <b>0</b> Número de medidor: <b>08-C005300</b> Diámetro de acometida: <b>1/2"</b>		<b>Referencia de Pago</b> <b>39342767</b> <b>Factura de Venta No</b> <b>43150190</b> <b>Fecha de Expedición factura</b> <b>10-MAR-2021</b> <b>CÓDIGO USUARIO</b> <b>26086</b> Ciclo: <b>28</b> Ruta: <b>28020304-272</b>		<table border="1"> <tr> <td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>9</td><td>4</td><td>12</td> </tr> <tr> <td>SEP</td><td>OCT</td><td>NOV</td><td>DIC</td><td>ENE</td><td>FEB</td> </tr> <tr> <td>28340</td><td>28340</td><td>28340</td><td>40350</td><td>22370</td><td>51930</td> </tr> </table> Consumo mes: <b>21.28</b> Consumo promedio: <b>7.2</b> Lectura Actual: <b>19</b> Lectura Anterior: <b>0</b> Anomalia: <b>Alcantarillado por aforo 0</b>		6	6	6	9	4	12	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	28340	28340	28340	40350	22370	51930																																																																																																																																		
6	6	6	9	4	12																																																																																																																																																				
SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB																																																																																																																																																				
28340	28340	28340	40350	22370	51930																																																																																																																																																				
<b>RESUMEN DE SU CUENTA</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Valor Total</th> <th>Subsidio</th> <th>Aporte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Acueducto</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO FLO RES.</td> <td>1</td> <td>4585.9</td> <td>4585.9</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>CONSUMO BÁSICO (0-10m³)</td> <td>16</td> <td>2280.61</td> <td>36489.76</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>CONSUMO COMR. (17-35m³)</td> <td>5.28</td> <td>2280.61</td> <td>12041.62</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>CONSUMO SLUNT. (mayor a 12m³)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO FLO NO RESIDENCIAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSUMO NO RES. BÁSICO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSUMO NO RES. COMR.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSUMO NO RES. SLUNT.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Alcantarillado</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO FLO RESIDENCIAL</td> <td>1</td> <td>2125.24</td> <td>2125.24</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>VERTIMIENTO BÁSICO (0-15m³)</td> <td>16</td> <td>1414.47</td> <td>22631.52</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>VERTIMIENTO COMR. (17-35m³)</td> <td>5.28</td> <td>1414.47</td> <td>7488.4</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>VERTIMIENTO SULTURADO (mayor a 12m³)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO FLO NO RES.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VERTIMIENTO NO RES. BÁSICO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VERTIMIENTO NO RES. COMR.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VERTIMIENTO NO RES. SULTURADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Aporte	<b>Acueducto</b>						CARGO FLO RES.	1	4585.9	4585.9	0	0	CONSUMO BÁSICO (0-10m³)	16	2280.61	36489.76	0	0	CONSUMO COMR. (17-35m³)	5.28	2280.61	12041.62	0	0	CONSUMO SLUNT. (mayor a 12m³)						CARGO FLO NO RESIDENCIAL						CONSUMO NO RES. BÁSICO						CONSUMO NO RES. COMR.						CONSUMO NO RES. SLUNT.						<b>Alcantarillado</b>						CARGO FLO RESIDENCIAL	1	2125.24	2125.24	0	0	VERTIMIENTO BÁSICO (0-15m³)	16	1414.47	22631.52	0	0	VERTIMIENTO COMR. (17-35m³)	5.28	1414.47	7488.4	0	0	VERTIMIENTO SULTURADO (mayor a 12m³)						CARGO FLO NO RES.						VERTIMIENTO NO RES. BÁSICO						VERTIMIENTO NO RES. COMR.						VERTIMIENTO NO RES. SULTURADO						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Otros cobros del mes</th> <th>Total</th> <th>Total IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AJUSTE A LA DECENA</td> <td>-4.43</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ACUE PAG - RESOLUCIÓN 936/2020</td> <td>310</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ALC. PAG - RESOLUCIÓN 936/2020</td> <td>185</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>MEDIDOR</b></td> <td>-140962.8</td> <td>26782.93</td> </tr> <tr> <td>MEDIDOR*</td> <td>-140962.8</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>MANO DE OBRA ACUEDUCTO</td> <td>-48336</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>MANO DE OBRA ACUEDUCTO*</td> <td>-48336</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>MATERIALES ACUEDUCTO</td> <td>14864.7</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>MATERIALES ACUEDUCTO*</td> <td>-14864.7</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>AJUSTE A LA DECENA*</td> <td>-6.5</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>AJUSTE A LA DECENA</td> <td>3.57</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Otros cobros del mes	Total	Total IVA	AJUSTE A LA DECENA	-4.43	0	ACUE PAG - RESOLUCIÓN 936/2020	310	0	ALC. PAG - RESOLUCIÓN 936/2020	185	0	<b>MEDIDOR</b>	-140962.8	26782.93	MEDIDOR*	-140962.8	0	MANO DE OBRA ACUEDUCTO	-48336	0	MANO DE OBRA ACUEDUCTO*	-48336	0	MATERIALES ACUEDUCTO	14864.7	0	MATERIALES ACUEDUCTO*	-14864.7	0	AJUSTE A LA DECENA*	-6.5	0	AJUSTE A LA DECENA	3.57	0
Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Aporte																																																																																																																																																				
<b>Acueducto</b>																																																																																																																																																									
CARGO FLO RES.	1	4585.9	4585.9	0	0																																																																																																																																																				
CONSUMO BÁSICO (0-10m³)	16	2280.61	36489.76	0	0																																																																																																																																																				
CONSUMO COMR. (17-35m³)	5.28	2280.61	12041.62	0	0																																																																																																																																																				
CONSUMO SLUNT. (mayor a 12m³)																																																																																																																																																									
CARGO FLO NO RESIDENCIAL																																																																																																																																																									
CONSUMO NO RES. BÁSICO																																																																																																																																																									
CONSUMO NO RES. COMR.																																																																																																																																																									
CONSUMO NO RES. SLUNT.																																																																																																																																																									
<b>Alcantarillado</b>																																																																																																																																																									
CARGO FLO RESIDENCIAL	1	2125.24	2125.24	0	0																																																																																																																																																				
VERTIMIENTO BÁSICO (0-15m³)	16	1414.47	22631.52	0	0																																																																																																																																																				
VERTIMIENTO COMR. (17-35m³)	5.28	1414.47	7488.4	0	0																																																																																																																																																				
VERTIMIENTO SULTURADO (mayor a 12m³)																																																																																																																																																									
CARGO FLO NO RES.																																																																																																																																																									
VERTIMIENTO NO RES. BÁSICO																																																																																																																																																									
VERTIMIENTO NO RES. COMR.																																																																																																																																																									
VERTIMIENTO NO RES. SULTURADO																																																																																																																																																									
Otros cobros del mes	Total	Total IVA																																																																																																																																																							
AJUSTE A LA DECENA	-4.43	0																																																																																																																																																							
ACUE PAG - RESOLUCIÓN 936/2020	310	0																																																																																																																																																							
ALC. PAG - RESOLUCIÓN 936/2020	185	0																																																																																																																																																							
<b>MEDIDOR</b>	-140962.8	26782.93																																																																																																																																																							
MEDIDOR*	-140962.8	0																																																																																																																																																							
MANO DE OBRA ACUEDUCTO	-48336	0																																																																																																																																																							
MANO DE OBRA ACUEDUCTO*	-48336	0																																																																																																																																																							
MATERIALES ACUEDUCTO	14864.7	0																																																																																																																																																							
MATERIALES ACUEDUCTO*	-14864.7	0																																																																																																																																																							
AJUSTE A LA DECENA*	-6.5	0																																																																																																																																																							
AJUSTE A LA DECENA	3.57	0																																																																																																																																																							
Total Acueducto: <b>53500.28</b> Total Alcantarillado: <b>32225.16</b> Total Subsidio: <b>0</b> Total Aporte: <b>0</b> Deuda Anterior: <b>0</b> Saldo en Reclamo: <b>0</b> <b>TOTAL FACTURADO (1)+(2)-(3)+(4)+(5)-(6)+(7)+(8)</b> : <b>118670</b> Documento por Acuerdo de Pago Saldo a Favor: <b>0</b> Tasa Beneficiaria: <b>ACU 6.05 y ALC 76.57</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Financiaciones</th> <th>No</th> <th>Interes</th> <th>Saldo</th> <th>Cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Venta de Medidores</td> <td>1/3</td> <td>0</td> <td>108589.51</td> <td>5673.00</td> </tr> </tbody> </table>		Financiaciones	No	Interes	Saldo	Cuota	Venta de Medidores	1/3	0	108589.51	5673.00																																																																																																																																												
Financiaciones	No	Interes	Saldo	Cuota																																																																																																																																																					
Venta de Medidores	1/3	0	108589.51	5673.00																																																																																																																																																					
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: <b>91890</b> VALOR TOTAL MES: <b>17-MAR-2021</b> FECHA OPORTUNA DE PAGO: <b>18-MAR-2021</b> FECHA PARA EVITAR SUSPENSIÓN: <b>118,670</b> TOTAL A PAGAR		<b>SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b> <b>DETALLES DEL PAGO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COD. BANCO</th> <th>No. CUENTA CHEQUE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL CHEQUES</td> <td></td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td></td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PAGADO</td> <td></td> <td>\$</td> </tr> </tbody> </table>		COD. BANCO	No. CUENTA CHEQUE	VALOR	TOTAL CHEQUES		\$	EFFECTIVO		\$	TOTAL PAGADO		\$																																																																																																																																										
COD. BANCO	No. CUENTA CHEQUE	VALOR																																																																																																																																																							
TOTAL CHEQUES		\$																																																																																																																																																							
EFFECTIVO		\$																																																																																																																																																							
TOTAL PAGADO		\$																																																																																																																																																							
REFERENCIA DE PAGO: <b>39342767</b> NOMBRE: <b>REINALDO FUENTES M.</b> DIRECCIÓN: <b>CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL</b> PERÍODO DE FACTURACIÓN: <b>05-FEB-2021 - 04-MAR-2021</b> FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>10-MAR-2021</b> FACTURA DE VENTA No.: <b>43150190</b>		<b>TOTAL A PAGAR</b>  <b>118,670</b>																																																																																																																																																							

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa no aportó el oficio de aviso de visita que realizó el 7 de mayo de 2021; en esta diligencia levantó el Acta No. 312710 y retiró medidor con serial No. 2020011915 instalado el 8 de febrero de 2021 e instala uno nuevo con serial 5182A338643 e informa: “Se retiró medidor provisional y se instaló un medidor nuevo **definitivo aportado por el usuario** con servicio de agua y sin fuga. Se entregó certificado de calibración” y se encuentra suscrita por quienes intervinieron, como se observa en la siguiente imagen:

Una vez verificada la información, se encuentra el Certificado del laboratorio No. 0000130305 en el cual se lee que, el 27 de abril de 2021 calibró el medidor nuevo marca ELSTER, modelo S150 con tipo “Velocidad Chorro, identificado con serial J18LA338643Z cuyo resultado final fue conforme, las firmas no están completas, como se observa en la siguiente imagen y. que al parecer fue el aparato de medida aportado por el usuario.

Imagen 57. Certificado de calibración No. 0000130305

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN													
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.													
Número de Certificado:	0000130305	ISO/IEC 17025:2017 14-LAC-037											
NOMBRE DEL SOLICITANTE 26096 - REINALDO FUENTES JAIMES		DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE CLL 9N # 7A-83											
MÉTODO DE MEDICIÓN		DECLARACIÓN DE TRAZABILIDAD											
El método empleado en la calibración se denomina método de "Recolocación" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente tomado como patrón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2:2016, no hay adiciones, ni desviaciones o evoluciones del método.		El Laboratorio de Calibración de Medidores de AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P garantiza la trazabilidad metrologica de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales o internacionales en sus respectivas magnitudes del sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.											
INCERTIDUMBRE													
"La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura la cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no menor a este valor".													
DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO													
1. Convenciones utilizadas (N/P) Caudal (L) Litros, (l) litros, (mm) milímetros, (DN) Diámetro Nominal, (KPa) kilopascales.	2. (MVP) Error Máximo Permisible.	3. "Dónde el número que sigue al símbolo +/- es el valor numérico de la incertidumbre expandida U y no un intervalo de confianza.	4. Este certificado expresa solamente el resultado de las mediciones realizadas.										
5. Los resultados que se refieren en su totalidad, así se proporciona seguridad de que las partes de este certificado de calibración no se sacan de contexto.	6. Sin la aprobación del líder del laboratorio de calibración o de su suplente, no se debe reproducir este certificado de calibración, excepto si se reproduce en su totalidad.	7. Los certificados de calibración en forma no son válidos.	8. El laboratorio de calibración se realiza en condiciones de conformidad, ni aplicamos ni interpretamos sobre otros estándares.										
9. La calibración de los medidores se realiza en el laboratorio de calibración ubicado en la Planta el Pórtico Via Cuatrecasas K10X 14 N° 9-93".	10. La dirección comercial y de notificación judicial registrada es Avenida 6 Calle 11 Edificio San José- Barrio Centro, Cucuta.	11. Teléfono: 31541958 - 317440791 - 962950 Email: laboratoriodemediciones@aguas-kp.com.co - NIT 900.080.996-3	12. Para cualquier sugerencia, queja o observación contactarse mediante correo electrónico.										
DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.													
1. No asumo ni asumo responsabilidad, bajo ninguna circunstancia, a favor del Director de Acueducto de Onac.													
2. No se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso indebido de los resultados presentados de este certificado.													
3. Se declara que el usuario es responsable de la calibración de sus medidores e instrumentos asociados.													
4. El laboratorio no garantiza la exactitud de los resultados de este certificado de calibración, excepto cuando se informara la siguiente información: a) una declaración de exactitud escrita (o su equivalente) al cliente de los resultados, así como se indica que la información que se proporciona es la que se refiere a los medidores de calibración y Dirección de Acueducto.													
5. Los resultados obtenidos en el presente certificado de calibración se refieren al momento y a las condiciones en que se realizaron las mediciones.													
6. El resultado de este certificado de calibración aplica al medidor, no al usuario o a otros.													
FECHA DE RECEPCIÓN	2021-04-06	FECHA DE CALIBRACIÓN	2021-04-27										
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR		FECHA DE EMISIÓN	2021-04-30										
SERIAL	AÑO	MARCA	MODELO	CLASE	Q3 (L/h)	R	TIPO	LONGITUD (mm)	(DN)				
J18LA338643Z	2018	ELSTER	S150	--	2.5	100	Velocidad Chorro	115	1.5				
MEDIDOR	LECTURA DE ENTRADA (L/h)	NORMA ESTANDAR	DIVISION MINIMO DE ESCALA (L)		CLASE DE PRECISION								
NUEVO	0	ISO 4064:2007	0,020		---								
RESULTADOS DE LA CALIBRACION													
CONDICIONES DEL ENSAYO					RESULTADOS DURANTE LA CALIBRACION								
Prueba	Temperatura del Agua (°C)	Tiempo	Caudal Real (Qc)	Presión RPa	Lecturas (L)		Volumen Indicado (L)	Recipiente Patron Volumen (L)	EMP (%)	Error (%)	Incertidumbre (k=2) (%)	CNC	
#	Nombre	Linea	Restricción Volumétrica (%)	FF1903a	S855a	Inicial	Final						
1		24.955	23,405	0,025	2395,200	327,304	109,300	519,900	579,200	59,300	59,904	+/- 2%	
2	Q3	24.987	23,405	0,025	2381,538	327,304	109,300	579,200	636,650	59,650	60,225	+/- 2%	-1,04
3		25,054	23,405	0,025	2374,418	327,304	109,300	636,850	696,200	59,350	60,945	+/- 2%	
1		25,167	23,405	0,192	26,153	121,261	123,459	706,475	711,450	4,975	5,022	+/- 2%	
2	Q2	25,413	23,405	0,191	26,177	121,261	123,459	711,450	716,425	4,975	5,012	+/- 2%	-0,81
3		25,394	23,405	0,191	26,177	121,261	123,459	716,425	721,400	4,975	5,013	+/- 2%	
1		26,250	23,405	0,309	16,202	121,261	123,459	721,400	726,375	4,975	5,003	+/- 5%	
2	Q1	26,398	23,405	0,309	16,187	121,261	123,459	726,375	731,300	4,925	5,003	+/- 5%	-1,08
3		26,579	23,405	0,309	16,187	121,261	123,459	731,300	736,250	4,950	5,003	+/- 5%	
RESULTADO		FINAL DE LA CALIBRACION		C									
OBSERVACIONES													
EN LA RECEPCIÓN					EN LA CALIBRACION								
NINGUNA					NINGUNA								
CONVENCIONES UTILIZADAS					FIRMAS AUTORIZADAS								
Error Relativo = [(Volumen del Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón] * 100					CALIBRADO POR:		REVISADO Y APROBADO POR:						

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022



De acuerdo con el Acta de Visita No. 312710 del 7 de mayo de 2021, la Empresa instaló el medidor No. 5182A338643 aportado por el usuario, en observaciones se lee: “Se retiró medidor provisional y **se instaló un medidor nuevo definitivo aportado por el usuario** con servicio de agua y sin fuga. Se entregó certificado de calibración”, esta se encuentra suscrita por quienes intervinieron en la diligencia. (Negrilla y subrayas fuera de texto).

Imagen 58 Visita Técnica No. 312710 del 7 de mayo de 2021

ACTA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL ESTADO DE LA ACOMETIDA Y EQUIPO DE MEDIDA		AGUAS KPI TAL CÚCUTA S.A. E.S.P.																																																																																																																									
ACTA No. <b>Nº 312710</b>		Circunscripción Cúcuta																																																																																																																									
Fecha: <b>7</b> <b>5</b> <b>21</b>	Hora inicio: _____ Hora final: _____	Orden de trabajo: _____ Radicado No. _____																																																																																																																									
Nombre del suscriptor (y/o usuario): <b>Reinaldo Fuentes M.</b> Cédula de Ciudadanía: _____ Expediente No. _____																																																																																																																											
De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes, el Entalante de la Empresa, debidamente identificado, informa que procedió a la revisión de la acometida, medidor y/o instalaciones interiores del usuario: <b>CL 9NA7AE-B3</b> Barrio: <b>Guaimaral</b> Código de usuario: <b>76086</b> Estrato: <b>3</b> Ruta: <b>0304</b> Orden: <b>276</b>																																																																																																																											
Clase de Servicio: <input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Oficial <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Misto <input type="checkbox"/> Sin servicio de Acero <input type="checkbox"/> Actividad Económica: _____ Teléfono No. _____																																																																																																																											
Tipo de instalación: <input type="checkbox"/> Definitiva <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> Temporal para construcción <input type="checkbox"/> Temporal para Evento: _____ Tipo de Servicio Prestado: <input type="checkbox"/> Acueducto <input type="checkbox"/> Alcantarillado <input type="checkbox"/> Drenaje de la Acometida																																																																																																																											
Serial del medidor No. <b>2020011915</b> Marca: <b>CD ONE</b> Tipo Volumétrico: _____ Tipo Velocidad: _____ Clase del medidor: <b>CD ONE</b> Diámetro del medidor: <b>1/2</b> Lectura: <b>0005</b>																																																																																																																											
<b>OBJETO DE LA VISITA: <u>reinstalación</u></b>																																																																																																																											
<b>SERVIDOR USUARIO:</b> Almorando lo dispuesto en el Contrato de Condiciones Uniformes, informamos que usted tiene derecho a estar asistido por un técnico, planear o director del campo, así como el proceso de revisión de su acometida de medida, accesibilidad a instalaciones propias, para lo cual la empresa le otorga el tiempo (1) hora. Deosa hacer uso de este derecho? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO																																																																																																																											
¿Existe servicio no cobrado? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO																																																																																																																											
<b>INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO</b>		<b>INDICADORES DE CALIDAD DE MEDICIÓN</b>																																																																																																																									
Instalación no autorizada	Carcasa Perforada	Capa Empaquetada	Unidad De Registro incompleta																																																																																																																								
Protección no autorizada	Carcasa Con Elemento extraño	Capa No Estrecha	Anillo De Sujeción incompleto																																																																																																																								
Preciso que abastace a otro punto	Carcasa Con Fugas	Unidad De Registro Fuera de Posición	Anillo De Sujeción Abierto																																																																																																																								
Acometida no autorizada	Carcasa Con Hermeticidad	Unidad De Registro Regible	Anillo De Sujeción Deteriorado																																																																																																																								
Acometida en el diámetro de la acometida	Carcasa Deformada	Unidad De Registro Con Elemento Extraño	Anillo De Sujeción Suelto																																																																																																																								
Cambio de uso	Capa Perforada	Unidad De Registro Frenado	Rotulador Registrado																																																																																																																								
Protección por derivación	Capa Con Elemento Extraño	Unidad De Registro Con Fugas	Rotulador Regible																																																																																																																								
Otros:	Capa Con Fugas	Unidad De Registro Perforada	Clase:																																																																																																																								
Serial Del Medidor: <b>2020011915</b> Marca: <b>CD ONE</b>		Serial Del Medidor: <b>5182A338643</b> Marca: <b>Honeywell</b>																																																																																																																									
Relvo Del Presión: <b>1563884</b> Diámetro: <b>1/2</b>		Medidor Instalado: <b>1582092</b> Diámetro: <b>1/2</b>																																																																																																																									
Preciso Instalado: <b>LECTOR 0005</b>		Procedencia del Medidor: <input checked="" type="checkbox"/> AKC <input type="checkbox"/> Usuario <input type="checkbox"/> Tipo: <input checked="" type="checkbox"/> Volumétrico <input checked="" type="checkbox"/> Velocidad																																																																																																																									
Tipo: Volumétrico Velocidad Clase: _____ Definitivo Provisional: _____		Clase: _____ Definitivo Provisional: _____																																																																																																																									
Se retiró medidor? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Destino del medidor? Usuario laboratorio <input type="checkbox"/> Se cambió medidor? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Preciso del Emblema No. <b>016472</b>																																																																																																																											
<b>INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO</b>																																																																																																																											
Servicio Normal	Servicio De La Noche	Precio Habitado	En Acometida																																																																																																																								
Servicio Drenaje	No se localizó Acometida	Precio Deshabitado	En Que Negro																																																																																																																								
Servicio Suspenso	Sin Área de Registro	Precio Bajo	Condiciones Óptimas																																																																																																																								
Fuga en Interior	Arreglo Deteriorado	Lote	Talla																																																																																																																								
Acometida Obstruida	Arreglo Con Fugas	No Obstruida	Arreglo																																																																																																																								
REGISTRAR IRREGULARIDAD EN MEDIDOR Y ACOMETIDA																																																																																																																											
<b>CONCLUSIONES</b>																																																																																																																											
<p><b>Se retiró medidor provisional y se instala un medidor nuevo definitivo aportado por el usuario con servicio de agua y sin fuga. se entregó certificado de calibración</b></p>																																																																																																																											
ACREDITADO ONAC		ACURTUBOS S.A.S																																																																																																																									
JBLA338643		12 2 54 9188																																																																																																																									
14 SAC-016		02-4-8-465																																																																																																																									
02-4-8-821		02-4-8-821																																																																																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Arreglo de medida PVC</td> <td>U</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Arreglo de medida PVC</td> <td>U</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Arreglo de medida PVC</td> <td>U</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Arreglo de medida PVC</td> <td>U</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Arreglo de medida PVC</td> <td>U</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Arreglo de medida PVC</td> <td>U</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Arreglo de medida PVC</td> <td>U</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Arreglo de medida PVC</td> <td>U</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Arreglo de medida PVC</td> <td>U</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1</td> <td>1500</td> </tr> </tbody> </table>				Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	1	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500	2	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500	3	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500	4	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500	5	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500	6	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500	7	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500	8	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500	9	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500
Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL																																																																																																																
1	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500																																																																																																																
2	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500																																																																																																																
3	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500																																																																																																																
4	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500																																																																																																																
5	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500																																																																																																																
6	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500																																																																																																																
7	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500																																																																																																																
8	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500																																																																																																																
9	Arreglo de medida PVC	U	1	1500	1500	1500	1	1500	1500	1	1500																																																																																																																
Dijo constarme que he sido enterado (a) de los derechos que me confieren la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142/94) y el Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. y que el procedimiento se efectuó conforme al mismo y a las disposiciones. En calidad de: Usuario. Preciso del Emblema: _____																																																																																																																											
<p><b>Coan B. Fuentes</b> <b>Coan B. Fuentes</b></p> <p><b>37.228399</b> <b>3168445547</b></p> <p><b>1143134244</b></p>																																																																																																																											
<p>Se dejó constancia que el suscrito (a) se negó a firmar la presente acta, como representante de lo anterior firmar como testigo:</p> <p>Testigo 1: _____ Testigo 2: _____</p>																																																																																																																											

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Se evidenció que, el suscriptor y/o usuario aportó el medidor No. 5182A338643, el cual fue calibrado e instalado por esta. No obstante, la Prestadora inició el cobro del medidor provisional a través de la factura



No. 43150190 y fue financiado. Es de advertir que continuó cobrándolo como se observa en las siguientes facturas: Nos. 43376625 correspondiente al período del 5 de marzo al 5 de abril de 2021; 43602294 del 6 de abril al 5 de mayo de 2021; 43825801 del 6 de mayo al 3 de junio de 2021; 44049100 del 4 de junio al 3 de julio de 2021; 44278053 del 4 de julio al 4 de agosto de 2021; 45510908 del 5 de agosto al 3 de septiembre de 2021; 44737832 del 4 de septiembre al 2 de octubre de 2021; 44969818 del 3 de octubre al 3 de noviembre de 2021; 45219999 del 4 de noviembre al 2 de diciembre de 2021; 45444639 del 3 de diciembre de 2021 al 4 de enero de 2022; 45669707 del 5 de enero al 3 de febrero de 2022; 45894279 del 4 de febrero al 4 de marzo de 2022; 46116852 del 5 de marzo al 4 de abril de 2022; 46369719 del 5 de abril al 5 de mayo de 2022; 46593107 del 6 de mayo al 4 de junio de 2022; 46815348 del 5 de junio al 6 de julio de 2022 y en la 47265614 del 6 de agosto al 5 de septiembre de 2022 había pagado 10 cuotas de 36, como se observa en las siguientes facturas:

Imagen 59 Facturas cobro medidor financiado



**Referencia de Pago: 39542549**  
**Factura de Venta No: 43376625**  
**Fecha de Expedición factura: 10-ABR-2021**  
**CÓDIGO USUARIO: 26086** Ciclo 28 Ruta 28020304-272

**Nombre:** REINALDO FUENTES M.  
**DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO:** CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL  
**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:** CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL

**Tarifa mes:** Abril Extrato 3  
**Período de facturación:** 05-MAR-2021 - 05-ABR-2021  
**Clase de uso:** RESIDENCIAL  
**Consumo mes:** 19  
**Consumo promedio:** 12  
**Lección Actual:** 58  
**Lección Anterior:** 30

**Resumen de su cuenta:**  
CARGO FUELO REL. 1 4968.9 4968.9 0 0  
CONSUMO BARRIO (0-10m³) 16 2280.61 36489.76 0 0  
CONSUMO COMP. (0-30m³) 4 2280.61 8122.44 0 0  
CARGO FUELO RESIDENCIAL 1 2125.24 2125.24 0 0  
VERTIMIENTO BARRIO (0-10m³) 16 1414.47 22631.52 0 0  
VERTIMIENTO COMP. (0-30m³) 4 1414.47 5657.88 0 0  
CARGO FUELO NO RES. 1 2125.24 2125.24 0 0  
VERTIMIENTO BARRIO (0-10m³) 16 1414.47 22631.52 0 0  
VERTIMIENTO COMP. (0-30m³) 4 1414.47 5657.88 0 0  
SUBTOTAL OTROS COBROS 63027 0

**Total Acordado:** 87300  
**Total Alcantarillado:** 30414.94  
**Total Subsidio:** 0  
**Total Aporte:** 0  
**Deuda Anterior:** 74940  
**Saldo en Reclamo:** 87300  
**TOTAL FACTURADO (1)+(2)-(3)+(4)-(5)-(6)+(7)+(8):** 87300

**FINRA REPRESENTANTE LEGAL:** VALOR TOTAL MES: 87300 FECHA OPORTUNA DE PAGO: 18-ABR-2021 FECHA PARA ENTIBAR SUSPENSIÓN: 19-ABR-2021 TOTAL A PAGAR: 87,300



**Referencia de Pago: 39743636**  
**Factura de Venta No: 43602294**  
**Fecha de Expedición factura: 11-MAY-2021**  
**CÓDIGO USUARIO: 26086** Ciclo 28 Ruta 28020304-272

**Nombre:** REINALDO FUENTES M.  
**DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO:** CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL  
**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:** CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL

**Tarifa mes:** Mayo Extrato 3  
**Período de facturación:** 05-ABR-2021 - 05-MAY-2021  
**Clase de uso:** RESIDENCIAL  
**Consumo mes:** 19  
**Consumo promedio:** 12  
**Lección Actual:** 58  
**Lección Anterior:** 30

**Resumen de su cuenta:**  
CARGO FUELO REL. 1 4968.9 4968.9 0 0  
CONSUMO BARRIO (0-10m³) 16 2280.61 36489.76 0 0  
CONSUMO COMP. (0-30m³) 4 2280.61 8122.44 0 0  
CARGO FUELO RESIDENCIAL 1 2125.24 2125.24 0 0  
VERTIMIENTO BARRIO (0-10m³) 16 1414.47 22631.52 0 0  
VERTIMIENTO COMP. (0-30m³) 4 1414.47 5657.88 0 0  
CARGO FUELO NO RES. 1 2125.24 2125.24 0 0  
VERTIMIENTO BARRIO (0-10m³) 16 1414.47 22631.52 0 0  
VERTIMIENTO COMP. (0-30m³) 4 1414.47 5657.88 0 0  
SUBTOTAL OTROS COBROS 49536 0

**Total Acordado:** 83470  
**Total Alcantarillado:** 26000.17  
**Total Subsidio:** 0  
**Total Aporte:** 0  
**Deuda Anterior:** 74940  
**Saldo en Reclamo:** 83470  
**TOTAL FACTURADO (1)+(2)-(3)+(4)-(5)-(6)+(7)+(8):** 83470

**FINRA REPRESENTANTE LEGAL:** VALOR TOTAL MES: 83470 FECHA OPORTUNA DE PAGO: 18-MAY-2021 FECHA PARA ENTIBAR SUSPENSIÓN: 19-MAY-2021 TOTAL A PAGAR: 83,470



**SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**  
**REFERENCIA DE PAGO:** 39542549  
**NOMBRE:** REINALDO FUENTES M.  
**DIRECCIÓN:** CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL  
**PERÍODO DE FACTURACIÓN:** 05-MAR-2021 - 05-ABR-2021  
**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 10-ABR-2021  
**FACTURA DE VENTA No:** 43376625

**COD. BANCO:** No. CUENTA CHEQUE VALOR  
TOTAL CHEQUES: 5  
EFFECTIVO: 5  
TOTAL PAGADO: 5

**TOTAL A PAGAR: 87,300**



**SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**  
**REFERENCIA DE PAGO:** 39743636  
**NOMBRE:** REINALDO FUENTES M.  
**DIRECCIÓN:** CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL  
**PERÍODO DE FACTURACIÓN:** 06-ABR-2021 - 05-MAY-2021  
**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 11-MAY-2021  
**FACTURA DE VENTA No:** 43602294

**COD. BANCO:** No. CUENTA CHEQUE VALOR  
TOTAL CHEQUES: 5  
EFFECTIVO: 5  
TOTAL PAGADO: 5

**TOTAL A PAGAR: 83,470**



NIT. 900.080.956-2

Referencia de Pago: **39943913**

Factura de Venta No: **43825801**

Fecha de Expedición factura: **10-JUN-2021**

NOMBRE: **REINALDO FUENTES M.**

DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**

Período de facturación: **06-MAY-2021 - 03-JUN-2021**

Clase de uso: **RESIDENCIAL**

Número de medidor: **J18LA338643**

Consumo mes: **18.642**

Consumo promedio: **14.2**

LECTURA ACTUAL: **18**

LECTURA ANTERIOR: **6**

Alcantarillado por aforo: **0**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subtotal	Aporte	Total IVA
CARGO Fijo REL.	1	2205.37	2205.37	0	0	0
CARGO BÁSICO (0.10 m³)	16	2280.61	36489.76	0	0	0
CARGO COMP. (0.10 m³)	2.642	2280.61	6025.37	0	0	0
CARGO SANE. (m³ + 0.20%)						
CARGO Fijo HO RESIDENCIAL						
CARGO HO REL. BÁSICO						
CARGO HO REL. COMP.						
CARGO HO REL. SANE.						
CARGO Fijo RESIDENCIAL	1	2125.24	2125.24	0	0	0
VERBIMENTO BÁSICO (0.10 m³)	16	1414.47	22631.92	0	0	0
VERBIMENTO COMP. (0.10 m³)	2.642	1414.47	3737.03	0	0	0
VERBIMENTO SANEAMIENTO (m³ + 0.20%)						
CARGO Fijo HO REL.						
VERBIMENTO HO REL. BÁSICO						
VERBIMENTO HO REL. COMP.						
VERBIMENTO HO REL. SANE.						
Subtotal Otros Cobros			668.19			
Total Acueducto			47484.03			
Total Alcantarillado			26483.79			
Total Subsidio			0			
Total Aporte			0			
Deuda Anterior			0			
Saldo en Reclamo			74940			
TOTAL FACTURADO (1)+(2)-(3)+(4)-(5)-(6)+(7)+(8)			82520			
Devolución por Aforo de Reg. No Medido			0			
RECARGO Fijo			0			
RECARGO Variable			0			
TOTAL A PAGAR			82,520			

FECHA REPRESENTANTE LEGAL: VALOR TOTAL MES: 19-JUN-2021 FECHA OPORTUNA DE PAGO: 20-JUN-2021 FECHA PARA ENTAR SUSPENSIÓN: TOTAL A PAGAR: 82,520

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

REFERENCIA DE PAGO: 39943913

NOMBRE: REINALDO FUENTES M.

DIRECCIÓN: CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL

PERÍODO DE FACTURACIÓN: 06-MAY-2021 - 03-JUN-2021

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-JUN-2021

FACTURA DE VENTA No.: 43825801

TOTAL A PAGAR: 82,520

NIT. 900.080.956-2

Referencia de Pago: **40144963**

Factura de Venta No: **44049100**

Fecha de Expedición factura: **10-JUL-2021**

NOMBRE: **REINALDO FUENTES M.**

DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**

Período de facturación: **04-JUN-2021 - 03-JUL-2021**

Clase de uso: **RESIDENCIAL**

Número de medidor: **J18LA338643**

Consumo mes: **20**

Consumo promedio: **15.8**

LECTURA ACTUAL: **38**

LECTURA ANTERIOR: **18**

Alcantarillado por aforo: **0**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subtotal	Aporte	Total IVA
CARGO Fijo REL.	1	2205.37	2205.37	0	0	0
CARGO BÁSICO (0.10 m³)	16	2280.61	36489.76	0	0	0
CARGO COMP. (0.10 m³)	4	2205.37	8821.48	0	0	0
CARGO SANE. (m³ + 0.20%)						
CARGO Fijo HO RESIDENCIAL						
CARGO HO REL. BÁSICO						
CARGO HO REL. COMP.						
CARGO HO REL. SANE.						
CARGO Fijo RESIDENCIAL	1	2204.22	2204.22	0	0	0
VERBIMENTO BÁSICO (0.10 m³)	16	1467.04	23472.64	0	0	0
VERBIMENTO COMP. (0.10 m³)	4	1467.04	5868.16	0	0	0
VERBIMENTO SANEAMIENTO (m³ + 0.20%)						
CARGO Fijo HO REL.						
VERBIMENTO HO REL. BÁSICO						
VERBIMENTO HO REL. COMP.						
VERBIMENTO HO REL. SANE.						
Subtotal Otros Cobros			490.02			
Total Acueducto			62460.37			
Total Alcantarillado			31545.02			
Total Subsidio			0			
Total Aporte			0			
Deuda Anterior			0			
Saldo en Reclamo			74940			
TOTAL FACTURADO (1)+(2)-(3)+(4)-(5)-(6)+(7)+(8)			90170			
Devolución por Aforo de Reg. No Medido			0			
RECARGO Fijo			0			
RECARGO Variable			0			
TOTAL A PAGAR			90,170			

FECHA REPRESENTANTE LEGAL: VALOR TOTAL MES: 18-JUL-2021 FECHA OPORTUNA DE PAGO: 19-JUL-2021 FECHA PARA ENTAR SUSPENSIÓN: TOTAL A PAGAR: 90,170

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

REFERENCIA DE PAGO: 40144963

NOMBRE: REINALDO FUENTES M.

DIRECCIÓN: CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL

PERÍODO DE FACTURACIÓN: 04-JUN-2021 - 03-JUL-2021

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-JUL-2021

FACTURA DE VENTA No.: 44049100

TOTAL A PAGAR: 90,170

NIT. 900.080.956-2

Referencia de Pago: **40347226**

Factura de Venta No: **44278053**

Fecha de Expedición factura: **11-AGO-2021**

NOMBRE: **REINALDO FUENTES M.**

DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**

Período de facturación: **04-JUL-2021 - 08-AGO-2021**

Clase de uso: **RESIDENCIAL**

Número de medidor: **J18LA338643**

Consumo mes: **19**

Consumo promedio: **18.5**

LECTURA ACTUAL: **3**

LECTURA ANTERIOR: **28**

Alcantarillado por aforo: **0**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subtotal	Aporte	Total IVA
CARGO Fijo REL.	1	2205.37	2205.37	0	0	0
CARGO BÁSICO (0.10 m³)	16	2280.61	36489.76	0	0	0
CARGO COMP. (0.10 m³)	3	2205.37	7096.11	0	0	0
CARGO SANE. (m³ + 0.20%)						
CARGO Fijo HO RESIDENCIAL						
CARGO HO REL. BÁSICO						
CARGO HO REL. COMP.						
CARGO HO REL. SANE.						
CARGO Fijo RESIDENCIAL	1	2204.22	2204.22	0	0	0
VERBIMENTO BÁSICO (0.10 m³)	16	1467.04	23472.64	0	0	0
VERBIMENTO COMP. (0.10 m³)	3	1467.04	4401.12	0	0	0
VERBIMENTO SANEAMIENTO (m³ + 0.20%)						
CARGO Fijo HO REL.						
VERBIMENTO HO REL. BÁSICO						
VERBIMENTO HO REL. COMP.						
VERBIMENTO HO REL. SANE.						
Subtotal Otros Cobros			862.43			
Total Acueducto			62056.6			
Total Alcantarillado			30077.98			
Total Subsidio			0			
Total Aporte			0			
Deuda Anterior			0			
Saldo en Reclamo			74940			
TOTAL FACTURADO (1)+(2)-(3)+(4)-(5)-(6)+(7)+(8)			161680			
Devolución por Aforo de Reg. No Medido			0			
RECARGO Fijo			0			
RECARGO Variable			0			
TOTAL A PAGAR			161,680			

FECHA REPRESENTANTE LEGAL: VALOR TOTAL MES: 18-AGO-2021 FECHA OPORTUNA DE PAGO: 19-AGO-2021 FECHA PARA ENTAR SUSPENSIÓN: TOTAL A PAGAR: 161,680

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

REFERENCIA DE PAGO: 40347226

NOMBRE: REINALDO FUENTES M.

DIRECCIÓN: CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL

PERÍODO DE FACTURACIÓN: 04-JUL-2021 - 08-AGO-2021

FECHA DE EXPEDICIÓN: 11-AGO-2021

FACTURA DE VENTA No.: 44278053

TOTAL A PAGAR: 161,680

NIT. 900.080.956-2

Referencia de Pago: **40549494**

Factura de Venta No: **44510908**

Fecha de Expedición factura: **09-SEP-2021**

NOMBRE: **REINALDO FUENTES M.**

DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**

Período de facturación: **25-AGO-2021 - 03-SEP-2021**

Clase de uso: **RESIDENCIAL**

Número de medidor: **J18LA338643**

Consumo mes: **23**

Consumo promedio: **18.7**

LECTURA ACTUAL: **77**

LECTURA ANTERIOR: **57**

Alcantarillado por aforo: **0**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subtotal	Aporte	Total IVA
CARGO Fijo REL.	1	2205.37	2205.37	0	0	0
CARGO BÁSICO (0.10 m³)	16	2280.61	36489.76	0	0	0
CARGO COMP. (0.10 m³)	4	2205.37	8821.48	0	0	0
CARGO SANE. (m³ + 0.20%)						
CARGO Fijo HO RESIDENCIAL						
CARGO HO REL. BÁSICO						
CARGO HO REL. COMP.						
CARGO HO REL. SANE.						
CARGO Fijo RESIDENCIAL	1	2204.22	2204.22	0	0	0
VERBIMENTO BÁSICO (0.10 m³)	16	1467.04	23472.64	0	0	0
VERBIMENTO COMP. (0.10 m³)	4	1467.04	5868.16	0	0	0
VERBIMENTO SANEAMIENTO (m³ + 0.20%)						
CARGO Fijo HO REL.						
VERBIMENTO HO REL. BÁSICO						
VERBIMENTO HO REL. COMP.						
VERBIMENTO HO REL. SANE.						
Subtotal Otros Cobros			436.02			
Total Acueducto			62460.37			
Total Alcantarillado			31545.02			
Total Subsidio			0			
Total Aporte			0			
Deuda Anterior			0			
Saldo en Reclamo			74940			
TOTAL FACTURADO (1)+(2)-(3)+(4)-(5)-(6)+(7)+(8)			90310			
Devolución por Aforo de Reg. No Medido			0			
RECARGO Fijo			0			
RECARGO Variable			0			
TOTAL A PAGAR			90,310			

FECHA REPRESENTANTE LEGAL: VALOR TOTAL MES: 9-SEP-2021 FECHA OPORTUNA DE PAGO: 18-SEP-2021 FECHA PARA ENTAR SUSPENSIÓN: TOTAL A PAGAR: 90,310

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

REFERENCIA DE PAGO: 40549494

NOMBRE: REINALDO FUENTES M.

DIRECCIÓN: CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL

PERÍODO DE FACTURACIÓN: 25-AGO-2021 - 03-SEP-2021

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09-SEP-2021

FACTURA DE VENTA No.: 44510908

TOTAL A PAGAR: 90,310



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

**INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA**



**AGUAS KAPITAL CUCUTA**  
NIT. 900.080.956-2  
Av. B.D. 11 Equino, Edificio San José P.O. BOX 509098  
BARRIO DE CUICUTA, N. de S. - Col.  
Tel: 5282888  
Fax: 5282888

**Referencia de Pago: 40752908**  
**Factura de Venta No: 44737832**  
**Fecha de Expedición factura: 08-OCT-2021**

**CÓDIGO USUARIO: 26086** Ciclo: 28 Ruta: 28020304-272

**NOMBRE: REINALDO FUENTES M.**  
DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO: CL 9N 7AE 83 GUAMARAL  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 9N 7AE 83 GUAMARAL

**RESUMEN DE SU CUENTA**  
Consumo mes: 12  
Lectura Actual: 89  
Lectura Anterior: 77  
Consumo promedio: 82.4  
Alcantarillado por agua: 0

**RESUMEN DE SU CUENTA**  
Consumo mes: 12  
Lectura Actual: 121  
Lectura Anterior: 109  
Consumo promedio: 18.1  
Alcantarillado por agua: 0

**TOTAL A PAGAR: 59,670**

**SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**  
DETALLES DEL PAGO  
TOTAL CHEQUES: 0  
TOTAL EFECTIVO: 59,670  
TOTAL PAGADO: 59,670

**AGUAS KAPITAL CUCUTA**  
NIT. 900.080.956-2  
Av. B.D. 11 Equino, Edificio San José P.O. BOX 509098  
BARRIO DE CUICUTA, N. de S. - Col.  
Tel: 5282888  
Fax: 5282888

**Referencia de Pago: 40955334**  
**Factura de Venta No: 44969818**  
**Fecha de Expedición factura: 10-NOV-2021**

**CÓDIGO USUARIO: 26086** Ciclo: 28 Ruta: 28020304-272

**NOMBRE: REINALDO FUENTES M.**  
DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO: CL 9N 7AE 83 GUAMARAL  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 9N 7AE 83 GUAMARAL

**RESUMEN DE SU CUENTA**  
Consumo mes: 12  
Lectura Actual: 121  
Lectura Anterior: 109  
Consumo promedio: 18.1  
Alcantarillado por agua: 0

**RESUMEN DE SU CUENTA**  
Consumo mes: 12  
Lectura Actual: 121  
Lectura Anterior: 109  
Consumo promedio: 18.1  
Alcantarillado por agua: 0

**TOTAL A PAGAR: 59,670**

**SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**  
DETALLES DEL PAGO  
TOTAL CHEQUES: 0  
TOTAL EFECTIVO: 59,670  
TOTAL PAGADO: 59,670

**AGUAS KAPITAL CUCUTA**  
NIT. 900.080.956-2  
Av. B.D. 11 Equino, Edificio San José P.O. BOX 509098  
BARRIO DE CUICUTA, N. de S. - Col.  
Tel: 5282888  
Fax: 5282888

**Referencia de Pago: 41157460**  
**Factura de Venta No: 45219999**  
**Fecha de Expedición factura: 10-DIC-2021**

**CÓDIGO USUARIO: 26086** Ciclo: 28 Ruta: 28020304-272

**NOMBRE: REINALDO FUENTES M.**  
DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO: CL 9N 7AE 83 GUAMARAL  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 9N 7AE 83 GUAMARAL

**RESUMEN DE SU CUENTA**  
Consumo mes: 17  
Lectura Actual: 114  
Lectura Anterior: 97  
Consumo promedio: 86.9  
Alcantarillado por agua: 0

**RESUMEN DE SU CUENTA**  
Consumo mes: 23  
Lectura Actual: 141  
Lectura Anterior: 118  
Consumo promedio: 16.7  
Alcantarillado por agua: 0

**TOTAL A PAGAR: 78,820**

**SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**  
DETALLES DEL PAGO  
TOTAL CHEQUES: 0  
TOTAL EFECTIVO: 78,820  
TOTAL PAGADO: 78,820

**AGUAS KAPITAL CUCUTA**  
NIT. 900.080.956-2  
Av. B.D. 11 Equino, Edificio San José P.O. BOX 509098  
BARRIO DE CUICUTA, N. de S. - Col.  
Tel: 5282888  
Fax: 5282888

**Referencia de Pago: 41361714**  
**Factura de Venta No: 45444639**  
**Fecha de Expedición factura: 11-ENE-2022**

**CÓDIGO USUARIO: 26086** Ciclo: 28 Ruta: 28020304-272

**NOMBRE: REINALDO FUENTES M.**  
DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO: CL 9N 7AE 83 GUAMARAL  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 9N 7AE 83 GUAMARAL

**RESUMEN DE SU CUENTA**  
Consumo mes: 23  
Lectura Actual: 141  
Lectura Anterior: 118  
Consumo promedio: 16.7  
Alcantarillado por agua: 0

**RESUMEN DE SU CUENTA**  
Consumo mes: 23  
Lectura Actual: 141  
Lectura Anterior: 118  
Consumo promedio: 16.7  
Alcantarillado por agua: 0

**TOTAL A PAGAR: 101,320**

**SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**  
DETALLES DEL PAGO  
TOTAL CHEQUES: 0  
TOTAL EFECTIVO: 101,320  
TOTAL PAGADO: 101,320



Referencia de Pago: **41566870**  
Factura de Venta No: **45669707**  
Fecha de Expedición factura: **09-FEB-2022**

NOMBRE: **REINALDO FUENTES M.**  
DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**

Período de facturación: **05-ENE-2022 - 03-FEB-2022**  
Clase de uso: **RESIDENCIAL**  
Número de medidor: **J18LA338643**

CÓDIGO USUARIO: **26086** Ciclo: **28** Ruta: **28020304-272**

AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE
81966.01	84636.01	53996.01	53996.01	73146.01	95646.01

Consumo mes: **18** Lectura Actual: **159** Lectura Anterior: **141** Alcantarillado por afijo: **0**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subtotal	Aporte	Otros cobros del mes	Total	Total IVA
ADJUSTE A LA DECENA						64	64	0
CARGO FUD RES.	1	526.59	526.59	0	0			
CARGO BARRIO (0.30m³)	16	2367.57	37881.92	0	0			
CARGO COMP (0.30m³)	2	2367.57	4735.14	0	0			
CARGO SANE (0.30m³)								
CARGO FUD HO RESIDENCIAL								
CARGO HO RES. BARRIO								
CARGO HO RES. COMP								
CARGO HO RES. SANE								
CARGO FUD RESIDENCIAL	1	2246.5	2246.5	0	0			
VERTIMIENTO BARRIO (0.30m³)	16	1467.56	23481.92	0	0			
VERTIMIENTO COMP (0.30m³)	2	1467.56	2935.12	0	0			
VERTIMIENTO SANEAMIENTO (0.30m³)								
CARGO FUD HO RES.								
VERTIMIENTO HO RES. BARRIO								
VERTIMIENTO HO RES. COMP								
VERTIMIENTO HO RES. SANE								
Subtotal Otros Cobros						64	64	0
Total Acueducto			47833.83					
Total Alcantarillado			29663.22					
Total Subsidio			0					
Total Aporte			0					
Deuda Anterior			0					
Saldo en Reclamo			0					
TOTAL FACTURADO (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)+(8)			82160					
Deuda por Acredit. de Pago			0					
Deuda por Suspensión			0					
Subtotal Financiamientos			0					
TOTAL A PAGAR			82160					

Referencia de Pago: **41770674**  
Factura de Venta No: **45894279**  
Fecha de Expedición factura: **10-MAR-2022**

NOMBRE: **REINALDO FUENTES M.**  
DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**

Período de facturación: **04-FEB-2022 - 04-MAR-2022**  
Clase de uso: **RESIDENCIAL**  
Número de medidor: **J18LA338643**

CÓDIGO USUARIO: **26086** Ciclo: **28** Ruta: **28020304-272**

SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB
84636.01	53996.01	53996.01	73146.01	95646.01	76486.01

Consumo mes: **14** Lectura Actual: **173** Lectura Anterior: **159** Alcantarillado por afijo: **0**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subtotal	Aporte	Otros cobros del mes	Total	Total IVA
ADJUSTE A LA DECENA						-64	-64	0
CARGO FUD RES.	1	5470.46	5470.46	0	0			
CARGO BARRIO (0.30m³)	14	2461.43	34460.02	0	0			
CARGO COMP (0.30m³)								
CARGO SANE (0.30m³)								
CARGO FUD HO RESIDENCIAL								
CARGO HO RES. BARRIO								
CARGO HO RES. COMP								
CARGO HO RES. SANE								
CARGO FUD RESIDENCIAL	1	2337.73	2337.73	0	0			
VERTIMIENTO BARRIO (0.30m³)	14	1536.62	21512.68	0	0			
VERTIMIENTO COMP (0.30m³)								
VERTIMIENTO SANEAMIENTO (0.30m³)								
CARGO FUD HO RES.								
VERTIMIENTO HO RES. BARRIO								
VERTIMIENTO HO RES. COMP								
VERTIMIENTO HO RES. SANE								
Subtotal Otros Cobros						-64	-64	0
Total Acueducto			29530.48					
Total Alcantarillado			23710.41					
Total Subsidio			0					
Total Aporte			0					
Deuda Anterior			0					
Saldo en Reclamo			0					
TOTAL FACTURADO (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)+(8)			69310					
Deuda por Acredit. de Pago			0					
Deuda por Suspensión			0					
Subtotal Financiamientos			0					
TOTAL A PAGAR			69310					

Referencia de Pago: **41976290**  
Factura de Venta No: **46116852**  
Fecha de Expedición factura: **09-ABR-2022**

NOMBRE: **REINALDO FUENTES M.**  
DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**

Período de facturación: **05-MAR-2022 - 04-ABR-2022**  
Clase de uso: **RESIDENCIAL**  
Número de medidor: **J18LA338643**

CÓDIGO USUARIO: **26086** Ciclo: **28** Ruta: **28020304-272**

OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
53996.01	53996.01	73146.01	95646.01	76486.01	63636.01

Consumo mes: **17** Lectura Actual: **190** Lectura Anterior: **173** Alcantarillado por afijo: **0**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subtotal	Aporte	Otros cobros del mes	Total	Total IVA
ADJUSTE A LA DECENA						97	97	0
CARGO FUD RES.	1	5470.46	5470.46	0	0			
CARGO BARRIO (0.30m³)	16	2461.43	39382.88	0	0			
CARGO COMP (0.30m³)	2	2461.43	4922.86	0	0			
CARGO SANE (0.30m³)								
CARGO FUD HO RESIDENCIAL								
CARGO HO RES. BARRIO								
CARGO HO RES. COMP								
CARGO HO RES. SANE								
CARGO FUD RESIDENCIAL	1	2337.73	2337.73	0	0			
VERTIMIENTO BARRIO (0.30m³)	16	1526.62	24426.72	0	0			
VERTIMIENTO COMP (0.30m³)	1	1526.62	1526.62	0	0			
VERTIMIENTO SANEAMIENTO (0.30m³)								
CARGO FUD HO RES.								
VERTIMIENTO HO RES. BARRIO								
VERTIMIENTO HO RES. COMP								
VERTIMIENTO HO RES. SANE								
Subtotal Otros Cobros						97	97	0
Total Acueducto			47314.77					
Total Alcantarillado			28202.27					
Total Subsidio			0					
Total Aporte			0					
Deuda Anterior			0					
Saldo en Reclamo			0					
TOTAL FACTURADO (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)+(8)			81280					
Deuda por Acredit. de Pago			0					
Deuda por Suspensión			0					
Subtotal Financiamientos			0					
TOTAL A PAGAR			81280					

Referencia de Pago: **42183215**  
Factura de Venta No: **46369719**  
Fecha de Expedición factura: **11-MAY-2022**

NOMBRE: **REINALDO FUENTES M.**  
DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: **CL 9N 7AE 83 GUAIMARAL**

Período de facturación: **05-ABR-2022 - 05-MAY-2022**  
Clase de uso: **RESIDENCIAL**  
Número de medidor: **J18LA338643**

CÓDIGO USUARIO: **26086** Ciclo: **28** Ruta: **28020304-272**

NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
53996.01	73146.01	95646.01	76486.01	63636.01	75606.01



Consumo mes: **18** Lectura Actual: **208** Lectura Anterior: **190** Alcantarillado por afijo: **0**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subtotal	Aporte	Otros cobros del mes	Total	Total IVA
ADJUSTE A LA DECENA						2.92	2.92	0
CARGO FUD RES.	1	5470.46	5470.46	0	0			
CARGO BARRIO (0.30m³)	16	2461.43	39382.88	0	0			
CARGO COMP (0.30m³)	2	2461.43	4922.86	0	0			
CARGO SANE (0.30m³)								
CARGO FUD HO RESIDENCIAL								
CARGO HO RES. BARRIO								
CARGO HO RES. COMP								
CARGO HO RES. SANE								
CARGO FUD RESIDENCIAL	1	2337.73	2337.73	0	0			
VERTIMIENTO BARRIO (0.30m³)	16	1526.62	24426.72	0	0			
VERTIMIENTO COMP (0.30m³)	2	1526.62	3053.24	0	0			
VERTIMIENTO SANEAMIENTO (0.30m³)								
CARGO FUD HO RES.								
VERTIMIENTO HO RES. BARRIO								
VERTIMIENTO HO RES. COMP								
VERTIMIENTO HO RES. SANE								
Subtotal Otros Cobros						2.92	2.92	0
Total Acueducto			40776.2					
Total Alcantarillado			29816.89					
Total Subsidio			0					
Total Aporte			0					
Deuda Anterior			0					
Saldo en Reclamo			0					
TOTAL FACTURADO (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)+(8)			85270					
Deuda por Acredit. de Pago			0					
Deuda por Suspensión			0					
Subtotal Financiamientos			0					
TOTAL A PAGAR			85270					



De acuerdo con el Certificado de Calibración No. 0000131679, la Empresa realiza prueba de laboratorio al medidor provisional con serial No. 2020011915, retirado el 16 de junio de 2021 cuyo resultado final fue no conforme "NC" y las firmas autorizadas no se encuentran completas como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 60 Certificado de calibración de Laboratorio de Medidores del 16 de junio de 2021

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN															
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.															
Número de Certificado: 0000131679		NOMBRE DEL SOLICITANTE			DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE										
26086 - REINALDO FUENTES JAMES		MÉTODO DE MEDICIÓN			DECLARACIÓN DE TRAZABILIDAD										
El método empleado en la calibración se denomina método de "Recolección" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente tomado como patrón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2:2016, no hay adiciones, ni desviaciones o exclusiones del método.		El Laboratorio de Calibración de Medidores de AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. garantiza la trazabilidad metrológica de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales o internacionales en sus respectivas magnitudes del sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.													
<b>INCERTIDUMBRE</b>															
"La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura la cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no menor a este valor".															
<b>DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO</b>															
<p>1. Convenciones utilizadas (NR) Caudal (L) Litros; (h) hora; (mm) milímetros; (DN) Diámetro Nominal; (MPa) Fillopresión.</p> <p>2. "EMP" Error Máximo Permisible.</p> <p>3. "D" Donde el número que sigue al símbolo "D" es el valor numérico de la incertidumbre expandida U y no un intervalo de confianza.</p> <p>4. Este certificado expresa fehacientemente el resultado de las mediciones realizadas.</p> <p>5. Los resultados que se relacionan son solamente con los items sometidos a calibración.</p> <p>6. Si la aprobación del líder del laboratorio de calibración o de su suplente, no se desea reproducir este certificado de calibración, excepto cuando se reproduce en su totalidad, así se proporciona seguridad de que las partes de este certificado de calibración no se sacan de contexto.</p> <p>7. Los certificados de Calibración sin firma no son válidos.</p> <p>8. El laboratorio de calibración no realiza declaraciones de conformidad, ni opiniones ni interpretaciones sobre estos resultados.</p> <p>9. La calibración de los medidores se realiza en el laboratorio de calibración ubicado en la Planta el Pórtico Vía Cuatrecasas RDIX 14 N° 8-027.</p> <p>10. La dirección comercial y de notificación judicial registrada en Avenida 6 Calle 11 Edificio San José-llamo Caribe-Cúcuta.</p> <p>11. Teléfono: 3153416268 - 3174602791 - 8626208 Email: laboratorio.medidores@kpc.com.co - NT 800.080.3962</p> <p>12. Para cualquier sugerencia, queja u observación comuníquelas mediante el correo del laboratorio.</p>															
<b>DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.</b>															
<p>1. No acepta a sus clientes, bajo ninguna circunstancia, alias el beneficio de Acreditación de ONAC.</p> <p>2. En su responsabilidad de ser solicitante que cualquier cliente que no indique de sus resultados presentados de este certificado.</p> <p>3. No garantiza que cuando es expedido en la calibración de sus medidores a medida acordada.</p> <p>4. Disponiendo de experiencia en esta actividad, garantiza que el certificado de calibración, excepto cuando la información la suministra el cliente, y esta información se encuentra errada o no puede afectar el valor de los resultados, así mismo se afirma que la información que es suministrada por el cliente es la que se utilizó para la calibración y el resultado de la calibración.</p> <p>5. Cuando el resultado obtenido en el presente certificado de calibración se refiere al momento y a las condiciones en que se realizaron las mediciones para el medidor objeto de prueba, el mismo es válido en el mismo.</p> <p>6. Los resultados de este certificado de calibración sólo se refieren al medidor que se indica.</p>															
FECHA DE RECEPCIÓN		2021-05-14		FECHA DE CALIBRACIÓN		2021-06-16		FECHA DE EMISIÓN		2021-06-21					
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR</b>															
SERIAL	AÑO	MARCA	MODELO	CLASE	Q3 (L/h)	R	TIPO	LONGITUD (mm)	(DN)						
2020011915	2020	MADDALENA	CD ONE-TRP	--	2.5	200	Velocidad Chorro	115	15						
USADO		60		ISO 4064:2007		0,050		---							
<b>RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN</b>															
<b>CONDICIONES DEL ENSAYO</b>					<b>RESULTADOS DURANTE LA CALIBRACIÓN</b>										
#	Nombre	Temperatura del Agua (°C)	Tiempo	Caudal Real (G)	Presión KPa	Lecturas (L)		Recipiente Patro. Volumen (L)	EMP (%)	Error (%)	Incertidumbre (%)	CNC			
						Inicial	Final								
1		26,922	22,251	0,521	2418,720	524,123	141,403	60509,350	60559,575	50,625	50,465	+/- 2%			
2	Q3	26,890	22,436	0,521	2419,200	524,083	140,963	60509,975	60610,600	50,625	50,421	+/- 2%	0,40	0,14	C
3		27,098	24,024	0,521	2417,280	527,513	142,223	60610,600	60661,150	50,550	50,376	+/- 2%			
1		22,644	25,171	0,476	20,977	114,631	114,616	60669,575	60678,950	9,375	9,988	+/- 2%			
2	Q2	22,596	21,137	0,475	21,032	114,441	114,738	60678,950	60688,350	9,450	9,993	+/- 2%	-5,5	1,2	NC
3		23,169	21,141	0,477	20,946	114,021	114,636	60688,350	60697,800	9,550	9,992	+/- 2%			
1		22,355	20,850	0,772	12,943	114,731	115,505	60697,800	60706,475	8,575	9,990	+/- 5%			
2	Q1	21,904	20,850	0,772	12,943	115,421	116,015	60706,475	60715,275	8,850	9,990	+/- 5%	-11,7	3,1	NC
3		21,858	20,526	0,772	12,937	116,201	116,425	60715,275	60724,375	9,100	9,993	+/- 5%			
<b>RESULTADO</b>								<b>FINAL DE LA CALIBRACIÓN</b>		<b>NC</b>					
<b>OBSERVACIONES</b>															
EN LA RECEPCIÓN					EN LA CALIBRACIÓN										
16472					NINGUNA										
<b>CONVENCIONES UTILIZADAS</b>					<b>FIRMAS AUTORIZADAS</b>										
Error Relativo = [(Volumen del Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón] * 100					CALIBRADO POR:			REVISADO Y APROBADO POR:							

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa a través del oficio con radicado 322202103140375 del 25 de junio de 2021 informa la necesidad de reemplazo del medidor identificado con serial 2020011915, el cual lo habían retirado por

tener la calidad de provisional y porque el suscriptor y/o usuario aportó uno nuevo adquirido por su cuenta. Dicho oficio se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 61 Oficio 322202103140375 del 25 de junio de 2021. Notificación de resultado de medidor*



*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 08C005300 la realizaba por su cuenta, no aportó el certificado de calibración del medidor que fue retirado el 8 de febrero de 2021 por lo que no se puede establecer la causa que originó su cambio; tampoco adjuntó el oficio de notificación del resultado de la valoración del equipo de medida ni la entrega de este.

La Empresa instaló provisionalmente el Medidor No. 2020011915 por valor de \$140.962.8 fue financiado el cual tuvo que ser retirado porque el suscriptor y/o usuario entregó a la Prestadora uno nuevo, el cual fue calibrado y salió “Conforme” por lo que fue instalado. No obstante, el provisional fue cobrado y financiado, hasta el período de agosto a septiembre de 2022, había cobrado diez (10) cuotas de treinta y seis (36)

Adicionalmente, al medidor No.2020011915 le realizó prueba en el laboratorio, cuyo resultado fue “No conforme” y la Prestadora emitió el oficio 322202103140375 del 25 de junio de 2021 con el cual informa al suscriptor y/o usuario la necesidad de cambiar el aparato de medida; no soportó la colilla de entrega de correspondencia por medio de la cual avisó al ciudadano dicho oficio.

De conformidad con lo anterior, presuntamente la Empresa contraviene lo establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994, al no permitir que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión la realizaba por su cuenta; el artículo 148 ibídem al efectuar el cobro del medidor provisional que fue retirado porque el

ciudadano entregó uno nuevo de su propiedad; el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008 al no soportar los documentos de aviso y entrega de resultados del aparato retirado con los que se determinara la necesidad de su cambio.

#### 4.4.3.1.11 Código 43972

Predio ubicado la Avenida 18E # 14N-29 Niza, clasificado en estrato 4.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano el oficio con radicado No. 202103082821 del 30 de abril de 2021 informando que realizaría visita técnica el 7 de mayo de 2021, como se aprecia en la siguiente tabla:

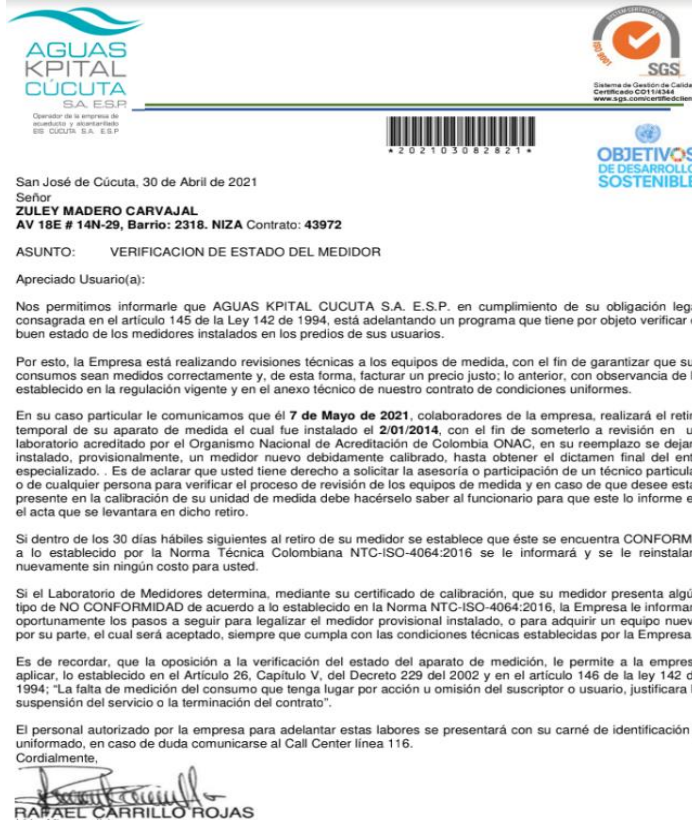
*Tabla 20. Aspectos de cambio de medidor – Código 43972*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
30/04/2021	202103082821	07/05/2021	312367	5	132407	15/07/2021	49

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Prestadora mediante oficio con radicado 202103082821 del 30 de abril de 2021 advirtió que realizaría visita el 7 de mayo de 2021, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 62 Oficio 202103082821 del 30 de abril de 2021. Verificación de estado del medidor*



*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*





Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. adjuntó la colilla de entrega de correspondencia No.202103082821 del 29 de abril de 2021 de entrega del oficio anterior, que fue recibida el 3 de mayo del año en comento y suscrita por quien recibió el documento, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 63 Colilla de entrega radicado 202103082821

Formulario de entrega de correspondencia con los siguientes datos clave:
 

- Fecha: 29 de Abril de 2021
- Nombre/Razón Social: AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.
- Dirección: Av. 6 Calle 11 Piso 2 Edif. San José
- Destinatario: ZULEY MADERO CARVAJAL
- Dirección: AV 18E # 14N-29, 2318, NIZA
- Identificación: 43972
- Fecha: 03-05-21
- Hora: 1:24

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Aguas Kpital Cúcuta realizó visita técnica y retiró el medidor el 7 de mayo de 2021 de acuerdo con el Acta de Visita No. 312367, en las observaciones se lee: “Se hizo la visita al predio y se retiro el medidor para enviarlo al laboratorio y se instalo medidor nuevo / provisional con servicio de agua y sin fugas Se hizo entrega del certificado de calibración C056688,” y se encuentra suscrita por quienes intervinieron en la diligencia, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 64 Acta de Visita Técnica No. 312367 del 7 de mayo de 2021



Acta de Visita Técnica No. 312367 del 7 de mayo de 2021. Incluye:
 

- Nombre del usuario: Zuley Madero Carvajal
- Dirección: AV 18E # 14N-29, NIZA
- Identificación: 43972
- Medidor actual: 9678116
- Medidor nuevo/provisional: 191012053
- Fecha: 07 de mayo de 2021
- Observaciones: "Se hizo la visita al predio y se retiro el medidor para enviarlo al laboratorio y se instalo medidor nuevo / provisional con servicio de agua y sin fugas Se hizo entrega del certificado de calibración C056688,"
- Calibración: C056688

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

De acuerdo con el Certificado de Calibración No.0000132407, la revisión en el laboratorio del aparato de medida fue el 13 de julio de 2021, cuyo resultado final fue no conforme "NC", como se advierte en la siguiente imagen:


Imagen 65 Certificado de Calibración del laboratorio No. 0000132407

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN		AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.		ACREDITADO ONAC									
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA		AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.		ISO/IEC 17025:2017 14-LAC-037									
Número de Certificado: <b>0000132407</b>													
NOMBRE DEL SOLICITANTE		DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE											
43972 - ZULEY MADERO CARVAJAL		AV 18E # 14N-29 BARRIO 2318. NZA											
MÉTODO DE MEDICIÓN		DECLARACION DE TRAZABILIDAD											
El método empleado en la calibración se denomina método de "Recolección" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente tomado como patrón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2-2016, no hay adiciones, ni desviaciones o exclusiones del método.		El Laboratorio de Calibración de Medidores de AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P garantiza la trazabilidad metrológica de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales o internacionales en sus respectivas magnitudes del sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.											
<b>INCERTIDUMBRE</b>													
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura la cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no menor a este valor.													
<b>DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO</b>													
1. Convenciones utilizadas (NR) Caudal (L) Litros; (h) hora; (mm) milímetros; (DN) Diámetro Nominal; (µPa) Kilopascals.		PATRÓN		N° IDENTIFICACIÓN									
2. "DNP" Error Máximo Permisible.		Caudalmetro digital electromagnético (DN)		LCM 038-11									
3. "D" donde el número que sigue al símbolo "±" es el valor numérico de la incertidumbre expandida U y no un intervalo de confianza.		Caudalmetro digital electromagnético (75-10)		LCM 038-12									
4. Este certificado expresa firmemente el resultado de las mediciones realizadas.		Reservorio Vol. Medidor (5L)		LCM RC 16									
5. Los resultados que se relacionan son solamente con los ítems sometidos a calibración.		Reservorio Vol. Medidor (5L)		LCM RC 18									
6. Sin la aprobación del líder del laboratorio de calibración o de su superior, no se debe reproducir este certificado de calibración, excepto cuando se reproduce en su totalidad, así se proporcione seguridad de que las partes de este certificado de calibración no se sacan de contexto.		Transmisor de presión con indicador digital		LCM TMP-01									
7. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.		Transmisor de presión con indicador digital		LCM TMP-02									
8. Si Laboratorio de calibración no realiza declaraciones de conformidad, ni opiniones ni interpretaciones sobre estos resultados.		Terminación de Plato PTE PT100		LCM RTD-01									
9. La calibración de los medidores se realiza en el laboratorio de calibración ubicado en la Planta el Pórtico Via Cuartiles KDX 14 N° 6-43.		Terminación de Plato PTE PT100		LCM RTD-05									
10. La dirección comercial y de notificación judicial registrada es Avenida 6 Calle 11 Edificio San José- Santo Centro Ciudad.		Terminación de Plato PTE PT100		LCM RTD-06									
11. Teléfonos: 3153419260 - 3174420791 - 4820200 Email: laboratorio@medidores@kpc.com.co-NEF 900 080 958-2		Terminación de Plato PTE PT100		LCM RTD-07									
12. Para cualquier sugerencia, queja u observación comuníquese mediante el correo del laboratorio.		Terminación de Plato PTE PT100		LCM RTD-07									
DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P		Terminación de Plato PTE PT100		LCM RTD-07									
1. No atender a sus clientes, bajo ninguna circunstancia, el uso del Símbolo de Acreditación de ONAC.		Terminación de Plato PTE PT100		LCM RTD-07									
2. No ser responsable de los perjuicios que puedan derivarse del uso indebido de los resultados presentados de este certificado.		Terminación de Plato PTE PT100		LCM RTD-07									
3. Se advierte que el usuario es responsable de la utilización de sus medidores e instrumentación.		Terminación de Plato PTE PT100		LCM RTD-07									
4. El laboratorio no es responsable de toda la información suministrada en este certificado de calibración, excepto cuando la información suministrada es cierta, y esta información se encuentra escrita en un punto decimal o en sus decimales. Así mismo se advierte que la información que se suministra por el cliente se le hace la referencia como Nombre del Solicitante y Dirección del solicitante.		Terminación de Plato PTE PT100		LCM RTD-07									
5. Los resultados contenidos en el presente certificado de calibración se refieren al momento y a las condiciones en las que se realizaron las mediciones para el medidor digital de prueba relacionado en el mismo.		Terminación de Plato PTE PT100		LCM RTD-07									
6. Los resultados de este certificado de calibración están sujetos a revisión.		Terminación de Plato PTE PT100		LCM RTD-07									
FECHA DE RECEPCION		FECHA DE CALIBRACION		FECHA DE EMISION									
2021-05-14		2021-07-13		2021-07-15									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS DEL MEDIDOR</b>													
SERIAL	AÑO	MARCA	MODELO	CLASE	QS (L/h)	R	TIPO	LONGITUD (mm)	(DN)				
13-09678116	2013	SENSUS	820	C	1,5	-	Velocidad Chorro	115	15				
MEDIDOR	LECTURA DE ENTRADA (µP)	NORMA ESTANDAR	DIVISION MINIMO DE ESCALA (L)		CLASE DE PRECISION								
USADO	2180	ISO 4064-1994	0,050		---								
<b>RESULTADOS DE LA CALIBRACION</b>													
CONDICIONES DEL ENSAYO				RESULTADOS DURANTE LA CALIBRACION									
Prueba	Temperatura del Agua (°C)	Tiempo	Caudal Real (Qc)	Presión KPa		Lecturas (L)		Volumen Patrón	Recipiente Patrón	EMP (%)	Error (%)	Incertidumbre (%)	CNC
#	Nombre	Línea	Recipiente Volumetrico	(h)	(L/h)	Entrada	Salida	Inicial	Final	Volumen Indicado L	Volumen (L)		
1	Qp	25,178	22,251	0,035	1428,061	530,379	87,588	2180388,200	2180437,825	49,425	50,417	+/- 2%	
2		25,178	22,251	0,035	1429,228	529,899	88,908	2180437,825	2180487,200	49,575	50,466	+/- 2%	-1,84
3		25,496	22,251	0,035	1429,796	528,719	88,528	2180487,200	2180536,750	49,550	50,469	+/- 2%	
1	Qi	23,719	25,351	0,429	23,322	118,401	114,686	2180543,625	2180550,950	7,325	10,004	+/- 2%	
2		23,815	25,173	0,429	23,301	118,381	114,446	2180550,950	2180551,950	1,000	10,001	+/- 2%	-49
3		24,358	24,185	0,429	23,301	118,401	114,396	2180551,950	2180559,050	7,100	10,002	+/- 2%	
1	Qresin	24,987	24,185	0,628	15,936	118,031	113,896	2180559,050	2180559,675	0,625	10,002	+/- 5%	
2		25,434	23,739	0,628	15,936	118,021	114,560	2180559,675	2180560,350	0,675	10,003	+/- 5%	-93,17
3		25,058	23,739	0,627	15,943	117,901	114,610	2180560,350	2180561,100	0,750	10,003	+/- 5%	
<b>RESULTADO</b>		<b>FINAL DE LA CALIBRACION</b>		<b>NC</b>									
<b>OBSERVACIONES</b>													
EN LA RECEPCION			EN LA CALIBRACION										
15735			NINGUNA										
<b>CONVENCIONES UTILIZADAS</b>						<b>FIRMAS AUTORIZADAS</b>							
Error Relativo = [(Volumen del Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón] * 100						CALIBRADO POR:			REVISADO Y APROBADO POR:				
CONDICIONES AMBIENTALES DEL SITIO Y MOMENTO DE LA CALIBRACION													
TEMPERATURA AMBIENTE PROMEDIO (°C)		24,879		+/- 1,500		Miguel Angel Vargas Manzanaras			Paula Julia Blanco Hernandez				
HUMEDAD RELATIVA PROMEDIO (% HR)		67,324		+/- 3,100		Metrológico II. Laboratorio de Calibración de Medidores			Lider C.N. Laboratorio de Calibración de Medidores				

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa con radicado 322202103166673 del 22 de julio de 2021 emitió el oficio de notificación del resultado de calibración del medidor como se aprecia en la siguiente imagen:

*Imagen 66 Oficio 322202103166673 del 22 de julio de 2021. Notificación de resultado de medidor.*



Operador de la empresa de  
abastecimiento y alcantarillado  
BSS CÚCUTA S.A. E.S.P.



Sistema de Gestión de Calidad  
Certificado CO114344  
www.sgs.com/certificadosclientes

322202103166673 \*

San José de Cúcuta, 22 de Julio de 2021

Señor  
**ZULEY MADERO CARVAJAL**  
AV 18E # 14N-29, 2318. NIZA  
CONTRATO: 43972, - 26030301 - 0325

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE MEDIDOR

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor **9678116** el día 5/7/2021, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064:2016, el medidor instalado como provisional puede quedar como definitivo, la Empresa ofrece alternativas de pago y plazos de financiación a los cuales puede acceder comunicándose a la Kplínea 116 o acercándose a nuestros Puntos de Atención, los valores a cobrar son: (El valor de la válvula aplica solo si fue instalada).

Valor medidor: \$ 169.435  
Mano de obra: \$ 51.200  
Válvula: \$ 14.500  
Accesorios: \$ 6.000

De igual manera, Usted podrá aportar un medidor dentro de los 30 días calendario siguiente a la entrega de esta notificación, al medidor aportado se le realizará una prueba de laboratorio y el costo de ésta deberá ser asumido por el usuario al momento de diligenciar la solicitud de servicio. La aceptación del medidor por parte de la Empresa quedará sujeta a verificación del cumplimiento de las condiciones de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 para este tipo de elemento de medida y demás requisitos que la Empresa considere necesarios de acuerdo con la Normatividad Vigente y a las establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes.

Si la EMPRESA rechaza el medidor, el usuario deberá suministrar uno nuevo, de acuerdo a las observaciones que se le presten, dentro de los 30 días siguientes al recibo del acta de entrega y/o reinstalación de medidores o de la comunicación que se le remita. Vencido dicho término, sin que el usuario suministre el medidor, la EMPRESA *podrá suministrar e instalar el medidor y facturar su valor*. Cualquier inquietud puede comunicarse al Call Center línea 116.

Estimado usuario usted cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de esta notificación para reclamar su medidor, solicitándolo a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención, en caso de no acercarse a reclamarlo la empresa procederá a chatarrizarlo y aplicará un descuento de \$ 8.500 (Ocho mil quinientos pesos) sobre el valor del medidor instalado.

Cordialmente,



**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

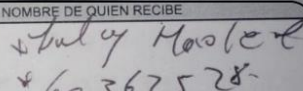
Líder Micromedición

Adjunto: (1) Certificado de Calibración

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

Con la colilla No. 20210316673 del 21 de julio de 2021, se advierte que la Empresa entregó el oficio anterior el 27 de julio de la misma anualidad y está suscrita por quien recibió el documento, como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 67 Colilla de entrega radicado 202103166673

Nombre/Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. Dirección: AV 6, CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE NIT: 900080956      Teléfono: 5829200 MPE 02-F-13-4 VERSIÓN 3 2019-05-15		*202103166673*	
FECHA ADMISIÓN: 2021-07-21 9:10:45.0		CAUSAL DEVOLUCIONES	
Nombre/Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. Dirección: AV 6, CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE NIT: 900080956 Teléfono: 5829200		1 REHUSADO 2 NO EXISTE 3 NO RESIDE 4 CERRADO 5 OTRO	1 DESOCUPADO 2 DESCONOCIDO 3 PREDIO SOLO 4 LOTE
Nombre/Razón Social: ZULEY MADERO CARVAJAL Dirección: AV 18E # 14N-29 -Barrio: 2318. NIZA Ruta: 26030301 - 0325      Teléfono: null		FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE  Nombre: *60362528*	
Código Usuario: 43972		FECHA: 27-07-21      HORA: 11:40	
1er REPARTIDOR: William A. Fuentes C. C.C. 88.217.365		CONTROL DE CALIDAD      OBSERVACIONES:	

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 9678116 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera; la valoración del medidor en el laboratorio fue el 13 de julio de 2021 y la fecha de retiro del aparato fue el 7 de mayo de 2021 cuya diferencia es de 43 días hábiles; la notificación del resultado de la calibración del medidor la realizó el 27 de julio de 2021, de donde se concluye que transcurrieron 52 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la entrega del resultado de la revisión técnica, presuntamente incumpliendo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994 y en el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### 4.4.3.1.12 Código 216251.

Predio ubicado en la Calle 18 # 1AE-101 Lote 3 Caobos, clasificado en estrato 5.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano dos oficios informando que realizaría visitas técnicas entre ellos el No. 202103099929 del 14 de mayo de 2021, como se observa en la siguiente tabla.

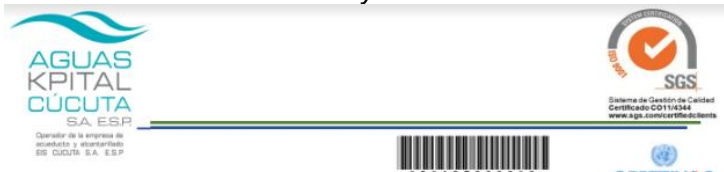
Tabla 21. Aspectos de cambio de medidor – Código 216251

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
07/01/2021	202103001676						
14/05/2021	202103099929				133063	27/07/2021	

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022

La Empresa emitió el oficio de verificación del estado de medidor 202103099929 del 14 de mayo de 2021 mediante el cual informa que la visita técnica la realizaría el 21 de mayo de 2021, como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 68 Oficio 202103099929 del 14 de mayo de 2021. Verificación de estado del medidor



San José de Cúcuta, 14 de Mayo de 2021  
Señor  
**AZIZ ALBERTO ABRAJIM SAIEH**  
CALLE 18 # 1AE-101 LOTE 3, Barrio: 2050. CAOBOS Contrato: 216251

ASUNTO: VERIFICACION DE ESTADO DEL MEDIDOR

Apreciado Usuario(a):

Nos permitimos informarle que AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. en cumplimiento de su obligación legal consagrada en el artículo 145 de la Ley 142 de 1994, está adelantando un programa que tiene por objeto verificar el buen estado de los medidores instalados en los predios de sus usuarios.

Por esto, la Empresa está realizando revisiones técnicas a los equipos de medida, con el fin de garantizar que sus consumos sean medidos correctamente y, de esta forma, facturar un precio justo; lo anterior, con observancia de lo establecido en la regulación vigente y en el anexo técnico de nuestro contrato de condiciones uniformes.

En su caso particular le comunicamos que el **21 de Mayo de 2021**, colaboradores de la empresa, realizará el retiro temporal de su aparato de medida el cual fue instalado el **15/10/2010**, con el fin de someterlo a revisión en un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, en su reemplazo se dejará instalado, provisionalmente, un medidor nuevo debidamente calibrado, hasta obtener el dictamen final del ente especializado. Es de aclarar que usted tiene derecho a solicitar la asesoría o participación de un técnico particular o de cualquier persona para verificar el proceso de revisión de los equipos de medida y en caso de que desee estar presente en la calibración de su unidad de medida debe hacérselo saber al funcionario para que este lo informe en el acta que se levantara en dicho retiro.


Si dentro de los 30 días hábiles siguientes al retiro de su medidor se establece que éste se encuentra CONFORME a lo establecido por la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 se le informará y se le reinstalará nuevamente sin ningún costo para usted.

Si el Laboratorio de Medidores determina, mediante su certificado de calibración, que su medidor presenta algún tipo de NO CONFORMIDAD de acuerdo a lo establecido en la Norma NTC-ISO-4064:2016, la Empresa le informará oportunamente los pasos a seguir para legalizar el medidor provisional instalado, o para adquirir un equipo nuevo por su parte, el cual será aceptado, siempre que cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Empresa.

Es de recordar, que la oposición a la verificación del estado del aparato de medición, le permite a la empresa aplicar, lo establecido en el Artículo 26, Capítulo V, del Decreto 229 del 2002 y en el artículo 146 de la ley 142 de 1994; "La falta de medición del consumo que tenga lugar por acción u omisión del suscriptor o usuario, justificara la suspensión del servicio o la terminación del contrato".

El personal autorizado por la empresa para adelantar estas labores se presentará con su carné de identificación y uniformado, en caso de duda comunicarse al Call Center línea 116.

Cordialmente,



**RAFAEL CARRILLO ROJAS**  
Lider Micromedicion

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. adjuntó la colilla 202103099929 del 13 de mayo de 2021 de entrega del oficio anterior, que no fue entregado el 14 de mayo de 2021 por la causal de devolución: "CERRADO", como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 69 Colilla de entrega radicado 202103099929

Nombre/Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. Dirección: Av. 6 Calle 11 Piso 2 Edif. San José NIT: 900080956-2 MPE-02-F-12-4 VERSIÓN: 2 2019-05-15		CAUSAL DEVOLUCIONES		GESTION DE ENTREGA																									
FECHA ADMISION: 13 de Mayo de 2021		<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>REHUSADO</td><td>DESOCUPADO</td><td>NO EXISTE</td><td>DESCONOCIDO</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td>NO RESIDE</td><td>PREDIO SOLO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td>CERRADO</td><td>LOTE</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td>OTRO</td><td></td> </tr> </table>		1	2	1	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REHUSADO	DESOCUPADO	NO EXISTE	DESCONOCIDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO RESIDE	PREDIO SOLO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CERRADO	LOTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OTRO		1er 11-05-21 2do 11-46 3er	
1	2	1	2																										
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																										
REHUSADO	DESOCUPADO	NO EXISTE	DESCONOCIDO																										
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO RESIDE	PREDIO SOLO																										
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CERRADO	LOTE																										
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OTRO																											
Nombre/ Razón Social: AZIZ ALBERTO ABRAJIM SAIEH Dirección: CALLE 18 # 1AE-101 LOTE 3 BARRIO: 2050. CAOBOS Ruta: 34003307 -693 Teléfono:		FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE																											
Código Usuario: 216251		FECHA:		HORA:																									
1er REPARTIDOR Juan Manuel Gaitán Ibarra C.C. 88.275.033		2do REPARTIDOR		CONTROL DE CALIDAD																									
				OBSERVACIONES: Porton en el Templo Cristiano																									





Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

No obstante, no soportó documento adicional con el que se evidenciara que, entregó el aviso de la visita.

La Empresa no aportó el Acta de Visita de retiro del medidor, presuntamente incumpliendo con lo establecido en el artículo 12 y ss de la Resolución CRA 413 de 2006.

De acuerdo con el Certificado de calibración No. 133063, Aguas Kpital Cúcuta realizó prueba de calibración al medidor con serial No.10CP58333 el 27 de julio de 2021 cuyo resultado fue no conforme "NC", como se observa en la siguiente imagen:

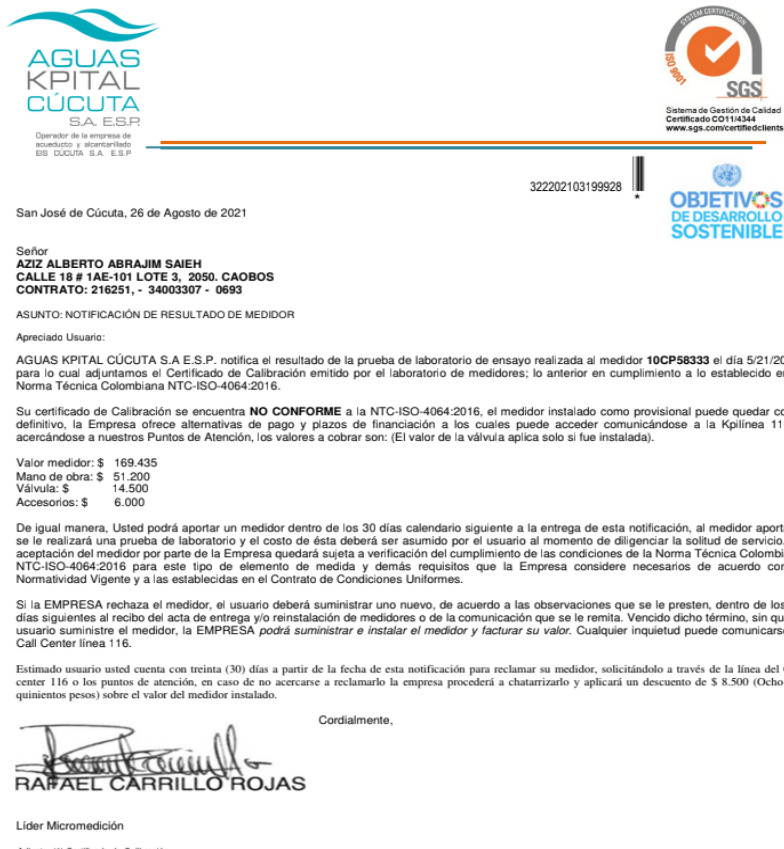
Imagen 70 Certificado de calibración No. 133063 del 27 de julio de 2021

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN		 													
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.		ISO/IEC 17025:2017 14-LAC-037													
Número de Certificado: <b>0000133063</b>															
NOMBRE DEL SOLICITANTE 219527 - KIZ ALBERTO ABRAJIM SAIEH		DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE CALLE 18 # 1AE-101 LOTE 3 BARRIO 2050, CAOBOS													
MÉTODO DE MEDICIÓN		DECLARACION DE TRAZABILIDAD													
El método empleado en la calibración se denomina método de "Recolección" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente tomado como patrón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2-2016, no hay adiciones, ni desviaciones o exclusiones del método.		El Laboratorio de Calibración de Medidores de AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. garantiza la trazabilidad metrológica de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales e internacionales en sus respectivas magnitudes del sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.													
<b>INCERTIDUMBRE</b>															
*La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura J a cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no menor a este valor*.															
<b>DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO</b>															
1. Convenciones utilizadas (NºF) Caudal (L), Litros; (h) hora; (mm) milímetros; (DN) Diámetro Nominal; (µPa) Hectopascal.		PATRÓN													
2. "Dónde el número que sigue al símbolo "+/-" es el valor numérico de la incertidumbre expandida U y no un intervalo de confianza.		Nº IDENTIFICACIÓN													
3. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.		Nº CERTIFICADO													
4. Los resultados que se relacionan son solamente con los items sometidos a calibración.		1. Caudalmetro digital electromagnético DN3 10M-0306-11 01-20-4883													
5. Sin la aprobación del líder del laboratorio de calibración o de su suplente, no se debe reproducir este certificado de calibración, excepto cuando se reproduzca en su totalidad, así se proporcione seguridad de que los partes de este certificado de calibración no se sacan de contexto.		2. Caudalmetro digital electromagnético DN10 10M-0306-02 01-20-4881													
6. Los certificados de Calibración en firma no son válidos.		3. Recipiente Vol. Neógeno 5L 10M-0301-14 01-20-4874													
7. El Laboratorio de calibración no realiza declaraciones de conformidad, ni opiniones ni interpretaciones sobre estos resultados.		4. Recipiente Vol. Neógeno 50L 10M-0301-18 01-20-4878													
8. La calibración de los medidores se realiza en el laboratorio de calibración ubicado en la Planta el Páramo Viejo, Cuatrecasas KDX 14 N° 8-437.		5. Depósito de presión con indicador digital 10M-789F-02 10CP-0841-00													
9. La dirección comercial y de notificación judicial registrada es Avenida 4 Calle 11 Edificio San José- Barrio Centro, Cúcuta.		6. Depósito de presión con indicador digital 10M-789F-02 10CP-0841-00													
10. La dirección comercial y de notificación judicial registrada es Avenida 4 Calle 11 Edificio San José- Barrio Centro, Cúcuta.		7. Termometro de Plato PTE PT100 10M-8710-02 10-P-0309-02													
11. Teléfono: 3153419290 - 3174462791 - 4803600 Email: laboratorio@medidores@kpc.com.co - NEI 930.060.954-2		8. Termometro de Plato PTE PT100 10M-8710-05 10-P-0303-08													
12. Para cualquier sugerencia, queja u observación comuníquese mediante el correo del laboratorio.		9. Termometro de Plato PTE PT100 10M-8710-08 10-P-0304-06													
		10. Termometro de Plato PTE PT100 10M-8710-07 10-P-0308-08													
<b>DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.</b>															
1. No se asocia a sus clientes, bajo ninguna circunstancia, al uso del Sistema de Acreditación de ONAC.															
2. No se responsabiliza de los errores que puedan derivarse del uso inadecuado de los resultados presentados en este certificado.															
3. Se declara que el usuario es responsable de la calibración de sus medidores a intervalos apropiados.															
4. El laboratorio no es responsable de toda la información suministrada en este certificado de calibración, excepto cuando se le informara fehacientemente que el cliente le ha dado su consentimiento para la información que se suministra en el presente certificado de calibración.															
5. Los resultados contenidos en el presente certificado de calibración se refieren al momento y a las condiciones en que se realizaron las mediciones para el medidor digital que puede subsistir en el mismo.															
6. Los resultados de este certificado de calibración aplica al medidor, al cual como se ve:															
FECHA DE RECEPCION	2021-05-27	FECHA DE CALIBRACION	2021-07-27												
		FECHA DE EMISION	2021-08-03												
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR</b>															
SERIAL	AÑO	MARCA	MODELO	CLASE	Q5 (L/h)	R	TIPO	LONGITUD (mm)	(DN)						
10CP58333	2010	AQUAFORJAS	JSM	C	1,5	-	Volumétrico	115	15						
MEDIDOR	LECTURA DE ENTRADA (mm)	NORMA ESTANDAR	DIVISION MINIMO DE ESCALA (L)			CLASE DE PRECISION									
USADO	2928	ISO 4064-1994	0,020			---									
<b>RESULTADOS DE LA CALIBRACION</b>															
<b>CONDICIONES DEL ENSAYO</b>				<b>RESULTADOS DURANTE LA CALIBRACION</b>											
Prueba	Temperatura del Agua (°C)	Tiempo	Caudal Real (Qc)	Presión KPa		Lecturas (L)		Recipiente Patrón	EMP (%)	Error (%)	Incertidumbre (%)	CNC			
#	Nombre	Linea	Recipiente Volumetrico (h)	Entrada (L/h)	Salida	Inicial	Final	Indicador L							
1	Op	27,586	22,251	0,036	14,18,906	384,205	80,479	2928937,440	2928937,440	0,000	50,473	+/- 2%			
2		28,037	22,251	0,036	14,19,186	381,964	80,449	2928937,440	2928937,450	0,010	50,487	+/- 2%	-99,993		
3		28,486	22,251	0,035	14,29,795	377,373	80,479	2928937,450	2928937,450	0,000	50,470	+/- 2%	0,080		
1	Qi	26,257	25,681	0,215	23,348	113,481	107,236	2928937,460	2928937,460	0,000	5,022	+/- 2%			
2		25,174	25,351	0,215	23,326	112,860	107,568	2928937,460	2928937,460	0,000	5,018	+/- 2%	-100,00		
3		25,058	25,063	0,215	23,337	113,431	107,620	2928937,460	2928937,460	0,000	5,019	+/- 2%	0,18		
1	Qmin	24,981	25,083	0,313	16,034	113,801	110,640	2928937,460	2928937,460	0,000	5,018	+/- 5%			
2		25,078	24,704	0,313	16,018	114,701	111,350	2928937,460	2928937,460	0,000	5,011	+/- 5%	-100,00		
3		25,024	24,483	0,312	16,032	115,991	110,580	2928937,460	2928937,460	0,000	5,011	+/- 5%	0,18		
								<b>RESULTADO</b>		<b>FINAL DE LA CALIBRACION</b>		<b>NC</b>			
<b>OBSERVACIONES</b>															
<b>EN LA RECEPCION</b>				<b>EN LA CALIBRACION</b>											
15927				NINGUNA											
<b>CONVENCIONES UTILIZADAS</b>				<b>FIRMAS AUTORIZADAS</b>											
Error Relativo = [(Volumen del Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón] * 100				<b>CALIBRADO POR:</b>				<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>							
CONDICIONES AMBIENTALES DEL SITIO Y MOMENTO DE LA CALIBRACION															
TEMPERATURA AMBIENTE PROMEDIO (°C)				24,201 +/- 1,500				Miguel Angel Vargas Manzanaras				Paula Julia Blanco Hernandez			
HUMEDAD RELATIVA PROMEDIO (% HR)				70,135 +/- 3,100				Metrologo II. Laboratorio de Calibración de Medidores				Lider C.N. Laboratorio de Calibración de Medidores			

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa mediante oficio 322202103199928 del 26 de agosto de 2021 informa el resultado de la evaluación en el laboratorio del medidor 10CP58333, que fue no conforme e indica la necesidad del cambio del aparato de medida, como se aprecia en la siguiente imagen:

*Imagen 71 Oficio 322202103199928 del 26 de agosto de 2021. Notificación de resultado de medidor*



**AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.**  
Operador de la empresa de acueducto y alcantarillado BIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

**SGS**  
Sistema de Gestión de Calidad  
Certificado CO114344  
www.sgs.com/certificados

322202103199928

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

San José de Cúcuta, 26 de Agosto de 2021

Señor  
**AZIZ ALBERTO ABRAJIM SAIEH**  
CALLE 18 # 1AE-101 LOTE 3, 2050. CAOBOS  
CONTRATO: 216251, - 34003307 - 0693

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE MEDIDOR

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor **10CP58333** el día 5/21/2021, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064:2016, el medidor instalado como provisional puede quedar como definitivo, la Empresa ofrece alternativas de pago y plazos de financiación a los cuales puede acceder comunicándose a la Kplínea 116 o acercándose a nuestros Puntos de Atención, los valores a cobrar son: (El valor de la válvula aplica solo si fue instalada).


Valor medidor: \$ 169.435  
Mano de obra: \$ 51.200  
Válvula: \$ 14.500  
Accesorios: \$ 6.900

De igual manera, Usted podrá aportar un medidor dentro de los 30 días calendario siguiente a la entrega de esta notificación, al medidor aportado se le realizará una prueba de laboratorio y el costo de ésta deberá ser asumido por el usuario al momento de diligenciar la solicitud de servicio. La aceptación del medidor por parte de la Empresa quedará sujeta a verificación del cumplimiento de las condiciones de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 para este tipo de elemento de medida y demás requisitos que la Empresa considere necesarios de acuerdo con la Normalidad Vigente y a las establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes.

Si la EMPRESA rechaza el medidor, el usuario deberá suministrar uno nuevo, de acuerdo a las observaciones que se le presten, dentro de los 30 días siguientes al recibo del acta de entrega y/o reinstalación de medidores o de la comunicación que se le remita. Vencido dicho término, sin que el usuario suministre el medidor, la EMPRESA podrá suministrar e instalar el medidor y facturar su valor. Cualquier inquietud puede comunicarse al Call Center línea 116.

Estimado usuario usted cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de esta notificación para reclamar su medidor, solicitándolo a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención, en caso de no acercarse a reclamarlo la empresa procederá a chatarrizarlo y aplicará un descuento de \$ 8.500 (Ocho mil quinientos pesos) sobre el valor del medidor instalado.

Cordialmente,

  
**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

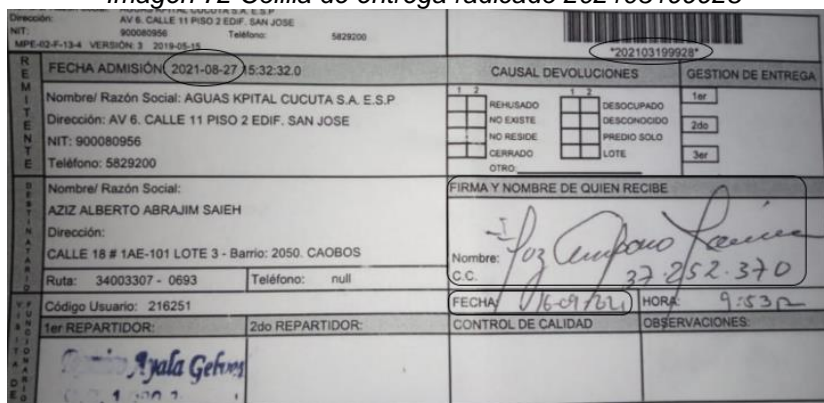
Líder Micromedición

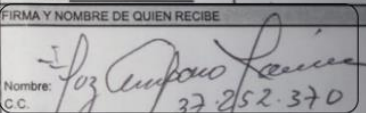
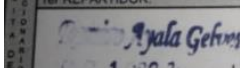
Adjunto: (1) Certificado de Calibración

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Empresa con la colilla de entrega de correspondencia No. 202103199928 del 27 de agosto de 2021, se advierte que entregó el oficio anterior el 16 de septiembre de la misma anualidad la cual está suscrita por quien recibió el documento, como se aprecia en la siguiente imagen:

*Imagen 72 Colilla de entrega radicado 202103199928*



Dirección: AV 6. CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE		NIT: 900080956		Teléfono: 5829200	
MPE-02-F-13-4 VERSIÓN 3 2019-05-15		*202103199928*			
FECHA ADMISIÓN	2021-08-27 5:32:32.0	CAUSAL DEVOLUCIONES		GESTION DE ENTREGA	
Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P		1	2	1er	
Dirección: AV 6. CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE		REHUSADO	DESOCUPADO	NO EXISTE	DESCONOCIDO
NIT: 900080956		NO RESIDE	PREDIO SOLO		2do
Teléfono: 5829200		CERRADO	LOTE		3er
		OTRO			
Nombre/ Razón Social: AZIZ ALBERTO ABRAJIM SAIEH		FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
Dirección: CALLE 18 # 1AE-101 LOTE 3 - Barrio: 2050. CAOBOS					
Ruta: 34003307 - 0693		Nombre:		C.C. 27.252.370	
Código Usuario: 216251		FECHA: 16-09-2021		HORA: 9:53 PM	
1er REPARTIDOR:	2do REPARTIDOR:	CONTROL DE CALIDAD		OBSERVACIONES:	
					

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*



De acuerdo con el Acta de Visita Técnica No. 338889, la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. instaló el medidor nuevo con serial No. 2125000870 el 22 de septiembre de 2021, por petición del usuario como consecuencia de robo del anterior aparato. En Observación se lee: "Petición del usuario se instaló medidor nuevo por robo con servicio en el sector no quedan fugas. En presencia del usuario. C 914394", el documento se encuentra suscrito por quienes intervinieron en la diligencia, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 73 Acta de visita Técnica No. 338889 del 21 de septiembre de 2021

**ACTA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS DATOS DE LA MEDICIÓN**

ACTA No. **Nº 338889** AGUAS-KPITAL-CÚCUTA S.A. E.S.P. Organismo Cúcuta

Fecha: **21 de Septiembre de 2021** Hora de inicio: **10:40** Hora final: **12:10** Orden de trabajo: **338889**

Nombre del suscrito del pre usuario: **ALBA ALBA AGUIRRE S** Cédula de Ciudadanía: **914394** Residencia en: **Cúcuta**

En su calidad de la personal que al Contrato de Condiciones Usuales de Servicio, o al Contrato de Condiciones Usuales, informa que procederá a la revisión de la acometida, medidor y/o instalaciones internas del predio: **C4 12 #1A2-10m Corbe** Código de usuario: **216251** Estero: **5** Ruta: **34000** Orden: **3000**

Clase de Servicio: **Residencial** Comercial  Oficial  Industrial  Mista  Sin antes de leer: **Actividad Económica** Subsector: **1**

Tipo de Instalación: **Definitiva** Registrada  Temporal para construcción  Temporal para Evento  Tipo de Servicio Recibido: **Acueducto**  Alcantarillado  Diámetro de la Acometida: **1/2"**

Serial del medidor N°: **2125000870** Tipo Volumétrico  Tipo Velocidad  Marca del medidor: **AKC** Diámetro del medidor: **1/2"**

**OBJETO DE LA VISITA** **Medidor Nueva en Pre**

**SEÑOR USUARIO:** Atendiendo el llamado de la Comisión de Condiciones Usuales de Servicio que está suscrita en este escrito por un técnico, planista o contador del campo, que verifica el proceso de revisión de los equipos de medida, acometida e instalaciones internas, para lo cual la empresa le concede (1) hora. Debe hacer uso de este derecho? **SI**  **NO**

INDICADOR	CONDICIÓN	CONDICIÓN	CONDICIÓN	CONDICIÓN
Detección de anomalías	Caracas Perforada	Capataz Empalmado	Unidad De Registro Incompleta	Rotámetro No existe
Reconocimiento de acometida	Caracas Con Elemento extraño	Capataz No Existe	Anillo De Sujeción Incompleto	Prescrito Abierto
Punto que abastece a otro predio	Caracas Con Fugas	Unidad De Registro Falsa de Presión	Anillo De Sujeción Falso	Prescrito Cerrado
Accesibilidad al medidor	Caracas Con Herradura	Unidad De Registro Inapropiada	Anillo De Sujeción Desmontado	Prescrito Abandonado
Aumento en el diámetro de la acometida	Caracas Desmontada	Unidad De Registro Con Elemento extraño	Anillo De Sujeción Suavito	Prescrito Incompleto
Cambio de uso	Capataz Perforada	Unidad De Registro Falsada	Rotámetro Registrado	Prescrito Perforado
Reconocimiento por derivación	Capataz Con Fugas	Unidad De Registro Con Fugas	Rotámetro Registrado	No existe Prescrito
Otros:				

Serial Del Medidor: **2125000870** Marca: **AKC** Diámetro: **1/2"**

Prescrito Instalado: **1662832** Diámetro: **1/2"**

Prescrito Instalado: **1662832** Lectura: **1662832** Procedencia del Medidor: **AKC** Usuario: **CP-02E**

Definitivo  Provisional  Clase: **AKC** Usuario: **CP-02E**

De retiró medidor? **SI** No. Destino del medidor? **NO** Usuario: **laboratorio** De embalsó medidor? **SI** No. Prescrito del Embalsaje N°: **1662832**

SERVICIO	CONDICIÓN	CONDICIÓN	CONDICIÓN	CONDICIÓN	CONDICIÓN	CONDICIÓN	CONDICIÓN	CONDICIÓN
Servicio Normal	Normas de la Red	Presión Medida	En Abastecido	No. Unidades Hidrométricas	Por. de Servicio			
Servicio Directo	No. de Instal. Acometida	Presión Distribuida	En Clave Negra	No. Unidades Hidrométricas	Por. de Servicio			
Servicio Separado	En Base de Registro	Presión Base	Condiciones Óptimas	No. Unidades Hidrométricas	Por. de Servicio			
Fuga en Rotor	Acueducto Desmontado	Lote	Sello	No. de Hidrantes	Subterráneo (S)			
Acometida Desmontada	Acueducto Con Fuga	En Construcción	Servicio	PRELIMINAR SIN VERIFICACIÓN EN MEDICIÓN Y AJUSTACIÓN				

**Observaciones:**

*Medición del usuario se instaló medidor nueva en Pre con servicio en el sector no quedan fugas. En presencia del usuario. C 914394.*

**STAMP:** BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A. 2125000870

**SEÑOR USUARIO:** *Alba Aguirre S*

**SEÑOR TÉCNICO:** *Roberto R. Elvira*

Declaro que he sido informado del uso de este derecho que me confiere el Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994) y el Contrato de Condiciones Usuales de la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. y que el consentimiento es otorgado conforme a lo anterior y sus disposiciones. En calidad de: **Usuario**

**SEÑOR USUARIO:** *Alba Aguirre S* Cédula de Ciudadanía: **914394**

**SEÑOR TÉCNICO:** *Roberto R. Elvira* Cédula de Ciudadanía: **3016701184**

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No.10CP58333 la realizaba por su cuenta; no aportó el Acta de Visita Técnica y, que al parecer el retiro del medidor fue el 21 de mayo de 2021, según lo señalado en el oficio con radicado 202103099929 del 14 de mayo de 2021, la notificación de la calibración en el laboratorio fue el 16 de septiembre de 2021, lo que significa que transcurrieron 79 días hábiles de donde se concluye que, presuntamente no cumplió con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994, el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

Adicionalmente, de acuerdo con el Acta de Visita No. 33889 del 21 de septiembre de 2021 el medidor fue hurtado y por solicitud del suscriptor y/o usuario instaló uno nuevo con serial 2125000870.



#### 4.4.3.1.13 Código 59482

Predio ubicado en la Avenida 9 # 13-31 El Páramo, clasificado en estrato 3.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano el oficio con radicado No. 202000231226 del 30 de diciembre de 2020 informando que realizaría visita técnica el 5 de enero de 2021, así:

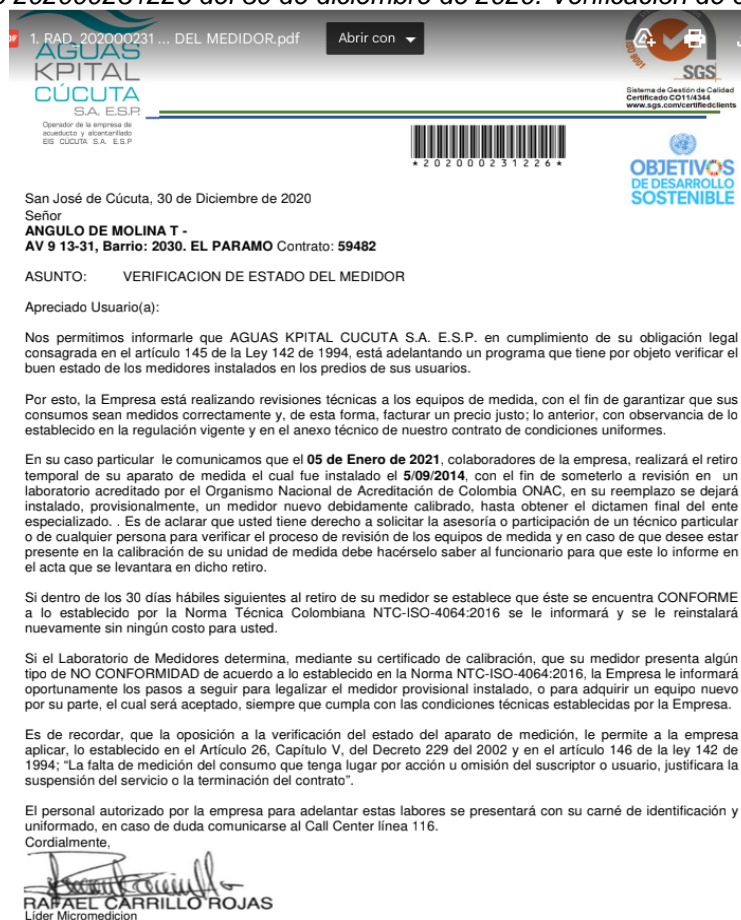
*Tabla 22. Aspectos de cambio de medidor – Código 59482*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
30/12/2020	202000231226	05/01/2021	314499	4			
		04/05/2021	305911		133603	12/07/2021	49

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Empresa mediante oficio con radicado 202000231226 del 30 de diciembre de 2020 advirtió que realizaría visita el 5 de enero de 2021, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 74 Oficio 202000231226 del 30 de diciembre de 2020. Verificación de estado del medidor*



*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*



La Empresa con la colilla 202000231226 del 29 de diciembre de 2020, envió el oficio anterior el 2 de enero de 2021 al predio, pero no lo entregó y la causa de devolución fue que se encontraba "CERRADO" como se advierte en la siguiente imagen:

Imagen 75 Colilla de entrega rad 202000231226

29 de diciembre de 2020

Nombre/Razón Social: AGUAS KITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.  
Dirección: Av. 6 Calle 11 Piso 2 Edif. San José  
NIT: 900588265-2  
Teléfono: 594882

ANGULO DE MOLINA T -  
AV 9 13-31, 2030, EL PARAMO  
Código Postal: 59482

Nombre: Alberto Sanchez Sierra  
C.C. 1.004.826.822

SEDE ADMINISTRATIVA: Avenida 6 Calle 11 Esquina, piso 2, Edificio San José PEX. 593666  
San José de Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO  
Calle 11A # 6-59 Pasaje Central  
Atilaya, Avenida 7 Calle 9 Comendante Equino (CAC)  
Libertad, Calle 15A # 188-59 Torpederos (CAC)

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO  
Línea Gratuita: 116 - 998800 - 24 Horas  
Página Web: WWW.AKC.COM.CO  
Descarga Nuestra APP: Aguas Kital Cúcuta

Fuente: Visita a Aguas Kital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

De acuerdo con el Acta de Visita No. 314499, la Empresa realizó visita técnica el 5 de enero de 2021, el usuario y/o suscriptor se opuso al retiro del aparato de medida y esta se encuentra por quienes intervinieron en la diligencia, como se observa en el Acta de Visita No, que corresponde a la siguiente imagen:

Imagen 76 Acta de Visita Técnica No. 314499 del 5 de enero de 2021

**ACTA DE INSPECCIÓN VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL ESTADO DE LA ACUMENSIÓN**

ACTA NO. **314499** AGUAS-KITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.

Fecha: 5 de Enero de 2021. Hora de inicio: Hora final: Orden de trabajo:

Nombre del receptor del ya usuario: **Alberto Sánchez Sierra** Cédula de Ciudadanía: **10052647**

Dirección: **AV 9 13-31** Barrio: **EL PARAMO** Código de usuario: **59482** Esquina: **3** Ruta: **3302** Orden: **4** Sector: **4**

Clase de Servicio: **Residencial** Categoría: **Comercial** Oficial: **Industrial** Mide: **En arena de tierra** Actividad Económica: **Teléfono fijo**

Tipo de Instalación: **Definitiva** Tabulador: **Temporal para construcción** Temporal para Escritura: **Temporal** Tipo de Servicio Recibido: **Asamblea** Afectabilidad: **Disponible** Diámetro de la Acumensión: **11/2**

Serial del medidor N°: **70032647** Tipo: **Volamétrica** Tipo: **Velocidad 2** Marca del medidor: **870** Diámetro del medidor: **11/2** Lectura: **0412**

**OBJETO DE LA VISITA: OPOSICIÓN**

**SEÑAL ÚNICA:** Alcanzados los objetivos de la visita de conformidad con el contrato de prestación de servicios, se realizó la visita técnica y se emitió el presente informe del campo, que verifica el proceso de instalación de la acumensión de medida, acometida e instalación interna, para la cual la empresa se compromete (1) hacer, dentro del caso de este medidor (2) NO.

PROCESO/ACTIVIDAD/CONVERSIÓN	CONFORME	NO CONFORME	REVISIÓN
Cometida no autorizada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Procesado no autorizado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Problema que afecte a otro predio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asamblea no autorizada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asamblea en el momento de la acumensión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cometida no autorizada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Procesado por devolución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Clase:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Señal del Medidor: Marca: **870** Serial del Medidor: **70032647** Marca: **870**

Medidor Instalado: Diámetro: **11/2** Precisión Instalada: **11/2** Diámetro: **11/2**

Precisión Instalada: Lectura: **0412** Precisión del Medidor: **AKC** Usuario: **70032647** Tipo: **Volamétrica** Velocidad: **2**

Se retiró medidor? **SI** No. Destino del medidor? **Usuario** laboratorio. Se embolsó medidor? **SI** NO. Precisión del Embalaje **SI**

**SEÑAL ÚNICA:** El usuario se opuso al retiro del medidor.

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA	ESTADO	FECHA	ESTADO	FECHA	ESTADO	FECHA	ESTADO
1	Medidor instalado	05/01/2021	OK	05/01/2021	OK	05/01/2021	OK	05/01/2021	OK
2	Medidor retirado	05/01/2021	OK	05/01/2021	OK	05/01/2021	OK	05/01/2021	OK

Declaro certificar que he sido autorizado (a) de los señores que me susciben la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994) y el Contrato de Prestación de Servicios (CPS) de la Empresa Aguas Kital Cúcuta S.A. E.S.P. y que el contenido de este acta cumple con el artículo 17 de la Ley 142 de 1994.

Alcance, Responder y/o Preparación, a quien extendió la copia:

Nombre del Profesional de la Empresa: **Janelina** Firma: **Janelina** Fecha: **7093264759**

El receptor se opuso a firmar el acta. De ahí constancia que se levantó el acta. El receptor se opuso a firmar el presente acta, como constancia de lo anterior (línea como sigue):

**ALBERTO SANCHEZ SIERRA** (Firma) **ALBERTO SANCHEZ SIERRA** (Firma) **37.390.402** (Firma)

Fuente: Visita a Aguas Kital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022



La Prestadora no soportó oficio mediante el cual avisó al suscriptor y/o usuario nueva visita técnica.

No obstante, de acuerdo con el Acta No. 305911 la Empresa realizó nueva visita técnica el 4 de mayo de 2021, retiró el medidor, en las observaciones se lee: "Se llega al predio y se retira el medidor para enviar al laboratorio y se deja uno nuevo provisional sin fuga Se entrega certificado 835569" y se encuentra suscrita por quienes intervinieron en la diligencia, como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 77 Acta de Visita Técnica No. 305911 del 4 de mayo de 2021

**ACTA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL ESTADO DE LA COMEDURIA Y EQUIPO DE MEDICIÓN**

ACTA No. **Nº 305911**

AGUAS-KPITAL-CÚCUTA  
Organismo de Cuentas SA-ESP

Fecha: Día **4** Mes **5** Año **21**

Nombre del suscrito (el y/o usuario): **ANGULO DE MOLINA T** Cúcuta de Cúcuta Expedite en  
De acuerdo con lo procesado en el Contrato de Condiciones Uniformes, el funcionario de la Empresa, debidamente identificado, informa que procedió a la revisión de la acometida, medidor y/o instalaciones interiores del inmueble  
Dirección: **AU9 H13-31** Barrio **EL PARAISO** Código de usuario: **59482** Estrato: **3** Ruta: **3302** Orden: **4** Sector  
Caso de Servicio: Profesional Comercial Oficial Industrial Mixto Sin arena del turno Actividad Económica: Teléfono N°  
Tipo de Instalación: Definitiva Subterráneo Temporal para construcción Temporal para Eventos Tipo de Servicio Recibido: Acometido Acometido y/o Alcantarillado Diámetro de la Acometida  
Sector del medidor N°: **10052641** Tipo Volumétrico Tipo Velocidad Marca del medidor: **820** Diámetro del medidor: **72** Lectura: **431**

**OBJETO DE LA VISITA**  
**ENSAYO**

**SEÑOR USUARIO:** Acreditado lo dispuesto en el Contrato de Condiciones Uniformes, informamos que usted tiene derecho a estar asistido por un técnico, primero o coadyutor del campo, que verifique el proceso de revisión de las equipos de medición, econométricos y mediciones internas, para lo cual le asignamos el código (1) hora. Desea hacer uso de este derecho? SI / NO

CON LA INSTALACIÓN DE LA COMEDURIA		CON EL EQUIPO DE MEDICIÓN	
Comedura no autorizada	Carcasa Perforada	Cúpula Encajada	Unidad De Registro incompleta
Comedura no autorizada	Carcasa Con Elemento extraño	Cúpula No Encaja	Anillo De Sujeción incompleto
Predio que subsiste a otro predio	Carcasa Con Fugas	Unidad De Registro Fuera De Posición	Anillo De Sujeción Alto
Acometida no autorizada	Carcasa Con Hordadura	Unidad De Registro ilegible	Anillo De Sujeción Deteriorado
Aumento en el diámetro de la acometida	Carcasa Deformada	Unidad De Registro Con Elemento Extraño	Anillo De Sujeción Suelto
Cambio de uso	Cúpula Perforada	Unidad De Registro Frenado	Rotaburo Registrado
Paseo para por derivación	Cúpula Con Elemento Extraño	Unidad De Registro Con Fugas	Rotaburo Angulo
Otros:	Cúpula Con Fugas	Unidad De Registro Perforada	Otros:

Serial Del Medidor: **10052641** Marca: **820** Serial Del Medidor: **7021016320** Marca: **cd-one**  
Radio Del Precinto: Diámetro: **72** Precinto Instalado: **1585983** Diámetro: **72**  
Lectura Instalado: **431**  
Procedencia del Medidor: AKC  Usuario Tipo: Volumétrico Velocidad   
Tipo: Volumétrico Velocidad Clase: Definitiva Provisional Clase: Provisional Diferencial   
Se retiró medidor? SI No Dirección del medidor? Usuario Laboratorio Se embolsó medidor? SI NO Precinto del Embalaje N°: **017251**

SERVICIOS Y ACCESORIOS		CONDICIONES DE MEDICIÓN	
Servicio Normal	Tipado De La Red	Predio Habilitado	En Acometida
Servicio Directo	No se facilita Acometida	Predio Desembalsado	En Obra Nueva
Servicio Suplemento	Sin Base de Registro	Predio Solo	Condiciones Óptimas
Fuga en Fianor	Acometida Deteriorada	Lote	Salvo
Acometida Obstruida	Acometida Con Fuga	En Construcción	Demolida

**SE LLEGA AL PREDIO Y SE RETIRA EL MEDIDOR PARA ENVIAR AL LABORATORIO Y SE DEJA UNO NUEVO PROVISIONAL SIN FUGA**

**SE ENTREGA CERTIFICADO 835569**

BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A.  
CÓDIGO DE BARRAS: 2021016320  
Grav: 1,06 % De: 2,00 % Grv: 1,06 %  
P: 32 bar

ITEM	NUMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Adaptador Hombre PVC		1	18						
2	Adaptador Macho PVC		1	11						
3	Una Tornillo PVC		1	12						
4	Una Rosca PVC		1	13						
5	Tapón Sello PVC		1	14						
6	Unidad Registrada PVC		1	15						
7	Cúpula PVC		1	16						
8	Una PVC		1	17						
9	Substancia PVC		1	18						

Dijo constancia que ha sido enterado por los directores que me conforman la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142/84) y el Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. y que el procedimiento se efectuó conforme al manual y a la legislación. En calidad de: Usuario Representante Alcantarillado

Usuario, Suscriptor y/o Prestador, o quien atendió la visita: **Mónica González** 60290977  
Nombre del Trabajador de la Empresa: **Heibel Figueroa** Heibel Figueroa 1004843803

El usuario se negó a firmar el acta De dijo constancia que el usuario) se negó a firmar el presente acta, como constancia de lo anterior (firmar en otro lenguaje)

Tiempo 1: Tiempo 2:

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

De acuerdo con el Certificado de Calibración No. 0000133608, el laboratorio de medidores de la Empresa recepcionó el medidor el 14 de mayo de 2021, efectuó la calibración el 12 de julio de 2021, el resultado fue no conforme "NC" y se encuentra suscrita por quienes intervinieron en la diligencia, como se observa en el Certificado de Calibración No. 133603:

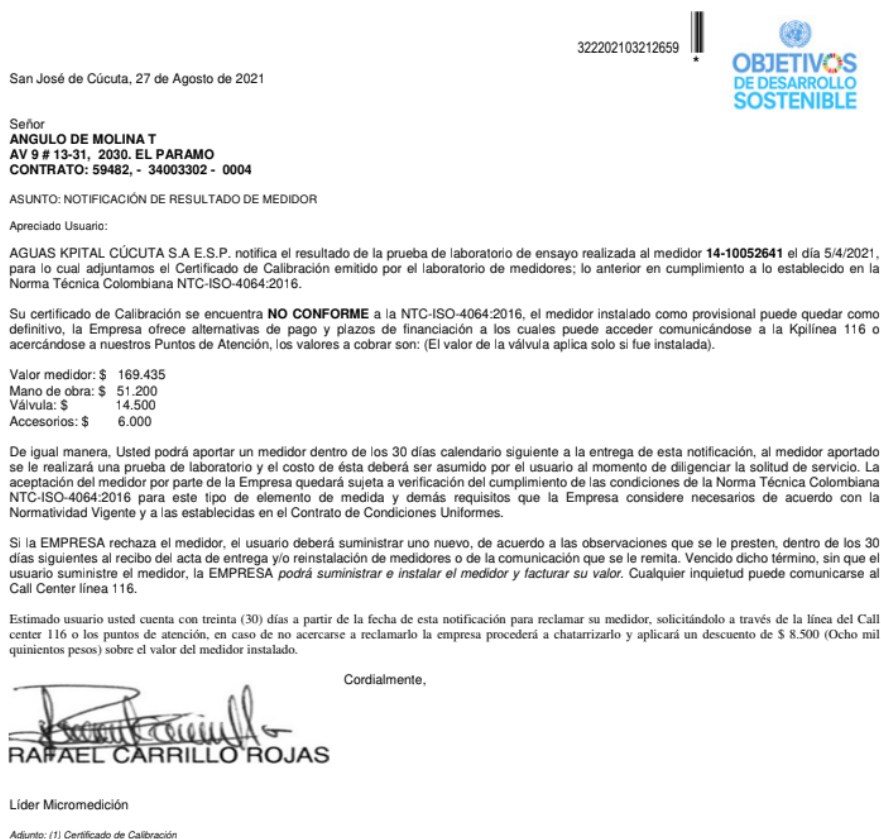
Imagen 78 Certificado de Calibración 133603 del 12 de julio de 2021

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN				AGUAS KPIITAL CUCUTA S.A. E.S.P.		ACREDITADO ONAC									
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA				AGUAS KPIITAL CUCUTA S.A. E.S.P.		ISO/IEC 17025:2017 14.LAC-037									
<b>Número de Certificado:</b> 0000133603															
NOMBRE DEL SOLICITANTE				DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE											
59482 - ANGULO DE MOLINA T				AV 9 # 13-31 PARQUEADERO											
MÉTODO DE MEDICIÓN				DECLARACIÓN DE TRAZABILIDAD											
El método empleado en la calibración es el método de "Recepción" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente tomado como patrón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2:2016, no hay adiciones, ni desviaciones o exclusiones del método.				El Laboratorio de Calibración de Medidores de Aguas KPIITAL CUCUTA S.A. E.S.P. garantiza la trazabilidad metrológica de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales o internacionales en sus respectivas magnitudes del sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.											
INCERTIDUMBRE															
"La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura la cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no menor a este valor".															
DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO															
1. Convenciones utilizadas (N/R) Caudal (L) Litros; (h) hora; (mm) milímetros; (DN) Diámetro Nominal; (p) Pérdida por fricción. 2. (MPE) Error Máximo Permisible. 3. "Donde el número que sigue al símbolo "+/-" es el valor numérico de la incertidumbre expandida U y no un intervalo de confianza. 4. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. 5. Los resultados que se relacionan son solamente con los items sometidos a calibración. 6. Sin la aprobación del líder del laboratorio de calibración o de su suplente, no se debe reproducir este certificado de calibración, excepto cuando se reproduce en su totalidad, así se proporcione seguridad de que las partes de este certificado de calibración no se sacan de contexto. 7. Los certificados de Calibración en forma no son válidos. 8. El Laboratorio de calibración no realiza declaraciones de conformidad, ni opiniones ni interpretaciones sobre otros resultados. 9. La calibración de los medidores se realiza en el laboratorio de calibración ubicado en la Planta el Pórtico Via Cuaremas K04 N° 8-43. 10. La dirección comercial y de notificación judicial registrada en Avenida 9 Calle 11 Edificio San José- Barrio Centro-Cucuta. 11. Teléfono: 3193419286 - 3174607091 - 9826500 Email: laboratorio@medidores.com.co - NIT 900.080.956.0 12. Para cualquier sugerencia, queja o observación comuníquenos mediante el correo del laboratorio.															
DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KPIITAL CUCUTA S.A. E.S.P.															
1. No actúa a su cliente, según para otros usuarios, al usar del Símbolo de Acreditación de ONAC. 2. No es responsable de los errores que pueden ocurrir por una mala interpretación de los resultados presentados en este certificado. 3. De acuerdo con el acuerdo de responsabilidad de la calibración de sus medidores a terceros se aplica. 4. El laboratorio es responsable de toda la información suministrada en este certificado de calibración, excepto en la información de confiabilidad, y esta información es sujeta a auditoría por parte de los clientes. Por encima se aclara que la información que es suministrada por el cliente es la que se relaciona como fuente del laboratorio y dirección del cliente. 5. Los resultados contenidos en el presente certificado de calibración se refieren al momento y a las condiciones en que se realizaron las mediciones. 6. Este certificado de calibración no garantiza la exactitud de las mediciones. 7. El presente es un certificado de calibración emitido por el medidor de agua.															
FECHA DE RECEPCIÓN		2021-05-14		FECHA DE CALIBRACIÓN		2021-07-12									
FECHA DE EMISIÓN		2021-08-18													
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR															
SERIAL	AÑO	MARCA	MODELO	CLASE	Q3 (L/h)	R	TIPO								
14-10052641	2014	SENSUS	820	C	1,5	-	Velocidad Chorro								
MEDIDOR	LECTURA DE ENTRADA (m³)	NORMA ESTANDAR	DIVISION MINIMO DE ESCALA (L)				CLASE DE PRECISION								
USADO	431	ISO 4064:1994	0,050				---								
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN															
CONDICIONES DEL ENSAYO				RESULTADOS DURANTE LA CALIBRACION											
Prueba	Temperatura del Agua (°C)	Caudal Real (Qc)	Presión KPa	Lecturas (L)		Volumen Reciente Patrón (L)	Emp (%)	Error (%)	incertidumbre (%)	CNC					
#	Nombre	Linea	Reciente Volumetrico (h)	Entrada	Salida	Indicado	Emp (%)	Error (%)	incertidumbre (%)	CNC					
1		28.713	22.251	0.035	1429.756	282.361	97.847	431432.100	431482.875	50.775	50.484	+/- 2%			
2	Qp	28.713	26.286	0.035	1429.378	282.361	97.847	431482.875	431533.550	50.875	50.394	+/- 2%	0,57	0,13	C
3		27.059	26.174	0.035	1429.756	281.691	97.857	431533.550	431584.275	50.725	50.448	+/- 2%			
1		25.363	26.881	0.425	23.535	114.151	114.698	431591.200	431591.200	0,000	10,002	+/- 2%			
2	Qr	24.694	24.475	0.424	23.566	113.672	114.928	431591.200	431591.200	0,000	10,004	+/- 2%	-100,00	0,10	NC
3		24.726	24.475	0.424	23.566	113.462	114.898	431591.200	431591.200	0,000	10,002	+/- 2%			
1		24.737	24.131	0.626	15.972	114.131	115.275	431591.200	431591.200	0,000	10,002	+/- 5%			
2	Qmin	24.316	23.903	0.628	15.965	113.262	115.116	431591.200	431591.200	0,000	10,002	+/- 5%	-100,00	0,10	NC
3		23.841	23.729	0.628	15.936	113.162	114.976	431591.200	431591.200	0,000	10,002	+/- 5%			
RESULTADO		FINAL DE LA CALIBRACION						NC							
OBSERVACIONES															
EN LA RECEPCION				EN LA CALIBRACION											
17251				NINGUNA											
CONVENCIONES UTILIZADAS				FIRMAS AUTORIZADAS											
Error Relativo = [(Volumen del Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón] * 100				CALIBRADO POR:		REVISADO Y APROBADO POR:									
CONDICIONES AMBIENTALES DEL SITIO Y MOMENTO DE LA CALIBRACION				Ismael Garcia Mora		Paula Julia Blanco Hernandez									
TEMPERATURA AMBIENTE PROMEDIO (°C)				24,343 +/- 1,500		Líder C.N. Laboratorio de Calibración de Medidores									
HUMEDAD RELATIVA PROMEDIO (% HR)				85,758 +/- 3,100		Medicador de Calibración de Medidores									
FINAL DE ESTE CERTIFICADO DE CALIBRACION															

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa mediante oficio con radicado 322202103212659 del 27 de agosto de 2021 le envía e informa al ciudadano el resultado de la prueba de laboratorio efectuada al medidor, que fue no conforme y la necesidad de cambio del aparato de medida como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 79 Oficio 322202103212659 del 27 de agosto de 2021. Notificación de resultado de medidor*



*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 14-10052641 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera, no avisó el oficio con radicado 202000231226 del 30 de diciembre de 2020 puesto que, el 2 de enero de 2021, el predio se encontraba cerrado; no soportó el aviso de la nueva visita realizada el 4 de mayo de 2021 de acuerdo con el acta No. 305911 en la que registró el retiro del aparato de medida; emitió el oficio con radicado 322202103212659 el 27 de agosto 2021 mediante el cual informaba el resultado de la prueba de laboratorio, es decir 77 días hábiles después del retiro y no aportó la colilla de aviso de entrega de correspondencia, al parecer contraviniendo lo establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994, el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### **4.4.3.1.14 Código 245901**

Predio ubicado en Vía Bocono # 3N-31 Portal de Bocono Mz G Cs 1, Bocono, clasificado en estrato 2.

#### **Cambio de medidor:**

La Empresa envió al ciudadano el oficio con radicado No. 202103021986 del 9 de febrero de 2021 informando que realizaría visita técnica el 17 de febrero de 2021 como se observa en la siguiente tabla:

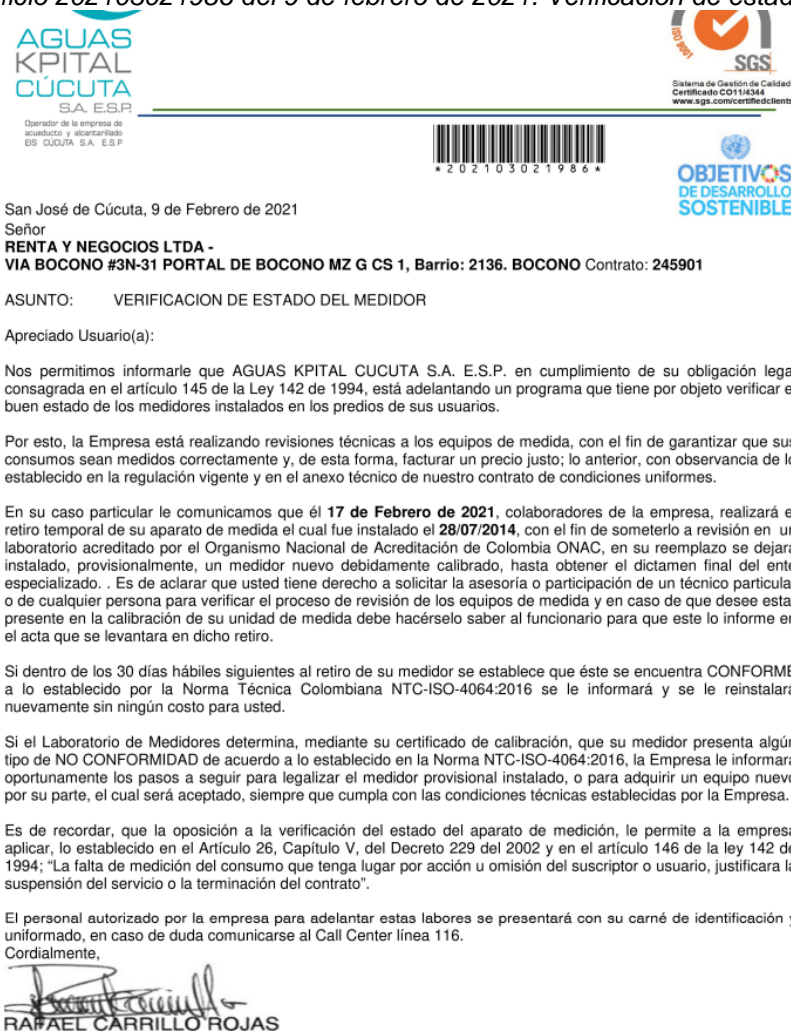
*Tabla 23. Aspectos de cambio de medidor – Código 245901*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
09/02/2021	202103021986	12/07/2021	332685	109	134696	03/09/2021	39

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Prestadora, como ya se mencionó emitió el oficio con radicado 202103021986 del 9 de febrero de 2021 informando, entre otros, que realizaría la visita técnica el 17 de febrero de 2021, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 80 Oficio 202103021986 del 9 de febrero de 2021. Verificación de estado del medidor*



*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Prestadora mediante colilla 202103021986 del 8 de febrero de 2021 entregó el avisó la visita el 11 de febrero de 2021 y, esta se encuentra suscrita por quien recibió el documento, como se observa en la siguiente imagen:



*Imagen 81 Colilla entrega radicado 202103021986*

Formulario de admisión de agua con los siguientes datos clave:  
 - Fecha de admisión: 8 de febrero de 2021  
 - Nombre/Razón Social: RENTA Y NEGOCIOS LTDA -  
 - Dirección: VIA BOCONO #3N-31 PORTAL DE BOCONO MZ  
 - Ciudad: BOCONÓ  
 - Teléfono: 5956666  
 - Usuario: William A. Fuentes G.  
 - C.C.: 88.217.365  
 - Observaciones: ASANDRA POLIVERES

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Empresa, mediante oficio con radicado 202103021986 del 9 de febrero de 2021 avisó al suscriptor y/o usuario que realizaría visita técnica el 17 de febrero, ésta la llevó a cabo el 12 de julio de 2021 de acuerdo con el Acta No. 3326825 del 12 de julio de 2021, es decir 96 días hábiles posteriores a la fecha programada para la realización de la diligencia. Adicionalmente en observaciones se lee: “Se visita predio se retiro medidor para proceso de laboratorio y se instala medidor provisionalmente sin fuga y servicio de agua; Nota: se hace entrega de certificado de calibración C892430” y, esta Acta se encuentra suscrita por quienes intervinieron en la diligencia, como se aprecia en la siguiente imagen:

*Imagen 82 Acta de Visita Técnica No. 332685 del 12 de julio de 2021*

Acta de Inspección, Verificación y Control del Estado de la Cómputo VIVO. Datos clave:  
 - Acta No.: 332685  
 - Fecha de visita: 12 de Julio 2021  
 - Usuario: Pedro y Rosemary Ugo  
 - Dirección: 669-9 Barrio BOCONO  
 - Ciudad: BOCONÓ  
 - Tipo de medidor: 820  
 - Lectura: 737  
 - Observaciones manuscritas: "Se visita predio se retiro medidor para proceso de laboratorio y se instala medidor provisionalmente sin fuga y servicio de agua; Nota: se hace entrega de certificado de calibración: C 892430"  
 - Firma: J. P. (1090399332)

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*



De acuerdo con el Certificado de Calibración No. 0000134696, la Empresa calibró el aparato de medida el 3 de septiembre de 2021 cuyo resultado fue no conforme “NC” y, las firmas autorizadas no se encuentran completas, como se aprecia en el siguiente certificado de calibración No. 134696:

Imagen 83 Certificado de calibración No. 134696 del 3 de septiembre de 2021

**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA  
AGUAS KPI TAL CUCUTA S.A. E.S.P.

ISO/IEC 17025:2017  
14-LAC-037

**Número de Certificado:** 0000134696

<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>	<b>DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE</b>														
MINI-RENTA Y NEGOCIOS LTDA -	VIA BOCONO #39-31 PORTAL DE BOCONO M2 G CS 1 BARRIO 2136 BOCONO														
<b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>	<b>DECLARACION DE TRAZABILIDAD</b>														
El método empleado en la calibración se denomina método de "Recolección" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente tomado como patrón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2:2016, no hay adiciones, ni desviaciones o exclusiones del método.	El Laboratorio de Calibración de Medidores de AGUAS KPI TAL CUCUTA S.A. E.S.P garantiza la trazabilidad metrológica de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales o internacionales en sus respectivas magnitudes del sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.														
<b>INCERTIDUMBRE</b>															
*La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura la cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no menor a este valor*.															
<b>DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO</b>															
1. Comparaciones efectuadas (NFI) Caudal (L) Ultra; (P) Hex; (HH) milímetros; (DN) Diámetro Nominal; (MP) Relojas. 2. **MPE Error Máximo Permissible. 3. **Desde el arranque que sigue al símbolo "E" es el valor numérico de la incertidumbre expandida U y no un intervalo de confianza. 4. Este certificado expresa fehaciente el resultado de las mediciones realizadas. 5. Los resultados que se exhiben son solamente con los temas sometidos a calibración. 6. Si la asociación del labor del laboratorio de calibración o de su suplente, no se debe reproducir este certificado de calibración, excepto cuando se reproduzca en su totalidad, así se proporciona seguridad de que las partes de este certificado de calibración no se están de cartón. 7. Los certificados de Calibración son firmados por sus técnicos. 8. El laboratorio de calibración no realiza declaraciones de conformidad, ni opiniones ni interpretaciones sobre estos resultados. 9. La calibración de los medidores se realiza en el laboratorio de calibración ubicado en la Plaza el Planco Via Cuatrecasas 3028 14 N° 9439. 10. La dirección conectada y de notificación judicial registrada en Avenida G Calle 11 edificio San José-Barro Centro Cobad. 11. Teléfono: 3133418268 - 3174402791 - 3832000 Email: laboratoriodemedid@aguas.kpitalth.com.co-NEI 903.080.0660 12. Para cualquier sugerencia, queja u observación comuníquese mediante el correo del laboratorio.															
<b>DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KPI TAL CUCUTA S.A. E.S.P</b>															
1. No asumió a sus clientes, bajo ninguna circunstancia, el uso certificado de Asociación de ONAC. 2. No se responsabiliza de los errores que puedan derivarse del uso inadecuado de los medidores presentes en este certificado. 3. Declina toda responsabilidad de cualquier índole por el uso de los medidores a clientes, usuarios. 4. Declina toda responsabilidad de toda información suministrada en este certificado de calibración, excepto cuando la información se suministra directa y esta información es su exclusiva responsabilidad. Por tanto, se afirma que la información suministrada por el cliente es la que se referencia como término del fabricante y Dirección del laboratorio. 5. No se realizarán calibraciones en el presente certificado de calibración si no se informa el momento y hora, condiciones en que se realizaron las mediciones para el medidor objeto de prueba referenciado en el mismo. 6. Los resultados de este certificado de calibración valen al medidor tal como se muestra.															
<b>FECHA DE RECEPCIÓN</b>	2021-07-16														
<b>FECHA DE CALIBRACIÓN</b>	2021-09-03														
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	2021-09-08														
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR</b>															
SERIAL	ASO	MARCA	MODELO	CLASE	Q3 (L/h)	R	TIPO	LONGITUD (mm)	(DN)						
14-10001908	2014	SENSUS	820	C	1.5	-	Velocidad Chorro	115	15						
MEDIDOR	LECTURA DE ENTRADA (PPS)	NORMA ESTANDAR	DIMENSION MINIMO DE ESCALA (L)		CLASE DE PRECISION										
USADO	1337	ISO 4064:1994	0,050		---										
<b>RESULTADOS DE LA CALIBRACION</b>															
<b>CONDICIONES DEL ENSAYO</b>				<b>RESULTADOS DURANTE LA CALIBRACION</b>											
#	Nombre	Temperatura del Agua (°C)	Tiempo	Caudal Real (Qr)		Presión KPa		Lecturas (L)		Emp (%)	Error (%)	Incertidumbre (%) (*)	CNC		
				Entrada (L/h)	Salida (L/h)	Inicial	Final	Volumen Indicado L	Recipiente Volumen (L)						
1	Op	25.274	22.251	0.037	1373.455	478.079	86.778	1337624.650	1337674.150	49.500	50.284	+/- 2%			
2	Op	25.615	22.251	0.037	1371.818	478.839	87.668	1337674.150	1337723.550	49.400	50.329	+/- 2%	-1,82	0,13	C
3	Op	24.860	22.251	0.037	1372.636	478.669	87.198	1337723.550	1337772.975	49.425	50.358	+/- 2%			
1	Qr	25.221	25.154	0.428	23.377	116.762	112.456	1337779.750	1337787.775	9.025	10.003	+/- 2%			
2	Qr	25.456	24.650	0.428	23.362	116.762	111.808	1337787.775	1337796.975	9.200	10.003	+/- 2%	-8,1	1,9	NC
3	Qr	25.317	24.650	0.428	23.362	116.772	111.898	1337796.975	1337806.325	9.350	10.002	+/- 2%			
1	Qmin	25.988	23.913	0.627	15.843	115.882	112.186	1337806.325	1337815.775	7.450	10.003	+/- 5%			
2	Qmin	25.999	23.741	0.627	15.843	115.902	112.206	1337813.775	1337821.575	7.860	10.003	+/- 5%	-23,6	2,1	NC
3	Qmin	24.710	23.616	0.627	15.857	115.972	111.929	1337821.575	1337829.250	7.675	10.002	+/- 5%			
<b>RESULTADO</b>									<b>FINAL DE LA CALIBRACION</b>		<b>NC</b>				
<b>OBSERVACIONES</b>															
EN LA RECEPCION						EN LA CALIBRACION									
53746						NINGUNA									
<b>CONVENCIONES UTILIZADAS</b>						<b>FIRMAS AUTORIZADAS</b>									
Error Relativo = [(Volumen del Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón] * 100						CALIBRADO POR:			REVISADO Y APROBADO POR:						
						<i>[Firma]</i>			<i>[Firma]</i>						

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022



Aguas Kpital Cúcuta emitió el oficio con radicado 322202103230869 del 16 de septiembre de 2021 cuyo asunto es: “NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE MEDIDOR”, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 84 Oficio 322202103230869 del 16 de septiembre de 2021. Notificación de resultado de medidor*



322202103230869

San José de Cúcuta, 16 de Septiembre de 2021

Señor  
**RENTA Y NEGOCIOS LTDA**  
VIA BOCONO #3N-31 PORTAL DE BOCONO MZ G CS 1, 2136. BOCONO  
CONTRATO: 245901, - 22060201 - 0300

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE MEDIDOR

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor **10001908** el día 7/12/2021, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064:2016, el medidor instalado como provisional puede quedar como definitivo, la Empresa ofrece alternativas de pago y plazos de financiación a los cuales puede acceder comunicándose a la Kpilinea 116 o acercándose a nuestros Puntos de Atención, los valores a cobrar son: (El valor de la válvula aplica solo si fue instalada).

Valor medidor: \$ 122,098  
Mano de obra: \$ 51,200  
Válvula: \$ 14,500  
Accesorios: \$ 6,000

De igual manera, Usted podrá aportar un medidor dentro de los 30 días calendario siguiente a la entrega de esta notificación, al medidor aportado se le realizará una prueba de laboratorio y el costo de ésta deberá ser asumido por el usuario al momento de diligenciar la solicitud de servicio. La aceptación del medidor por parte de la Empresa quedará sujeta a verificación del cumplimiento de las condiciones de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 para este tipo de elemento de medida y demás requisitos que la Empresa considere necesarios de acuerdo con la Normatividad Vigente y a las establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes.

Si la EMPRESA rechaza el medidor, el usuario deberá suministrar uno nuevo, de acuerdo a las observaciones que se le presten, dentro de los 30 días siguientes al recibo del acta de entrega y/o reinstalación de medidores o de la comunicación que se le remita. Vencido dicho término, sin que el usuario suministre el medidor, la EMPRESA podrá suministrar e instalar el medidor y facturar su valor. Cualquier inquietud puede comunicarse al Call Center línea 116.

Estimado usuario usted cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de esta notificación para reclamar su medidor, solicitándolo a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención, en caso de no acercarse a reclamarlo la empresa procederá a chatarrizarlo y aplicará un descuento de \$ 8.500 (Ocho mil quinientos pesos) sobre el valor del medidor instalado.

Cordialmente,



**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

Lider Micromedición

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

En la colilla de entrega de correspondencia No. 202103230869 del 16 de septiembre de 2021 emitida por la Empresa, se advierte que entregó el oficio anterior el 29 de septiembre de la misma anualidad y ésta se encuentra suscrita por quien recibió el documento, como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 85 Colilla de entrega rad 202103230869

Dirección: AV 6. CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE NIT: 900080956 MPE-02-F-13-4 VERSION: 3 2019-05-15 Teléfono: 5829200		*202103230869*	
FECHA ADMISIÓN: 2021-09-16 08:49:49.0		CAUSAL DEVOLUCIONES	
Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. Dirección: AV 6. CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE NIT: 900080956 Teléfono: 5829200		1 2 REHUSADO NO EXISTE NO RESIDE CERRADO OTRO:	1 2 DESOCUPADO DESCONOCIDO PREDIO SOLO LOTE
Nombre/ Razón Social: RENTA Y NEGOCIOS LTDA Dirección: VIA BOCONO #3N-31 PORTAL DE BOCONO MZ G CS 1 -Barrio: Ruta: 22060201 - 0300 Teléfono: null		FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE Sandra Bolaños Nombre: C.C. 39.021.856	
Código Usuario: 245901		FECHA: 29-09-21 HORA: 7:32	
1er REPARTIDOR: Juan Manuel Gaitan Ibarra C.C. 88.275.033		CONTROL DE CALIDAD	
2do REPARTIDOR:		OBSERVACIONES	

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 10001908 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera toda vez que, retiró el medidor del predio el 12 de julio de 2021 y avisó el estado del aparato el 29 de septiembre de la misma anualidad, es decir, 55 días hábiles posteriores al retiro del aparato, al parecer contraviniendo lo establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994 y el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### 4.4.3.1.15 Código 128699

El predio se encuentra ubicado en Mz.B.Zona Social.Est.del Este, Conjunto Cerrado Estación del Este, clasificado en estrato 3.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano varios oficios informando que realizaría visitas técnicas entre ellos el No. 202103146451 del 3 de julio de 2021, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 24. Aspectos de cambio de medidor – Código 128699

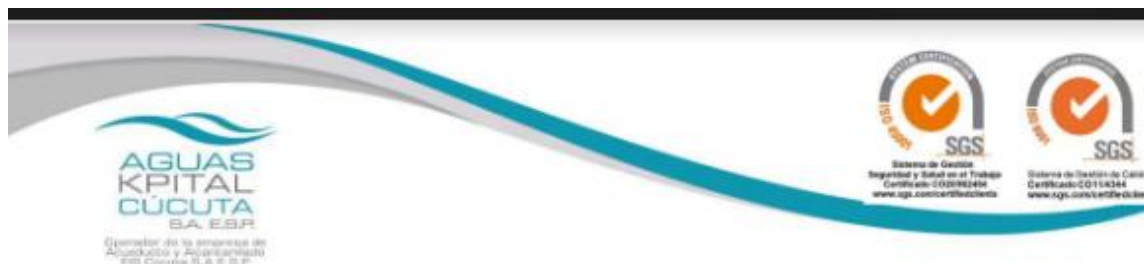
Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
03/07/2021	202103146451	08/07/2021	334689	3	134633	08/09/2021	44
26/05/2021	202103113549						
17/03/2021	202103047611						

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022

La Empresa mediante oficio con radicado 202103146451 del 3 de julio de 2021 advirtió que realizaría visita el 8 de julio de 2021, como se observa en la siguiente imagen:



*Imagen 86 Oficio 202103146451 del 3 de julio de 2021. Verificación de estado de medidor*



San José de Cúcuta, 3 de Julio de 2021

\*202103146451\*

Señor(a)  
**PROINSA S.A.**  
M.Z.B.ZONA SOCIAL.EST.DEL ESTE, Barrio: 2111. CONJUNTO CERRADO ESTACION DEL ESTE  
Ciudad

<b>ASUNTO:</b>	<b>VERIFICACIÓN DE ESTADO DEL MEDIDOR CÓDIGO DE USUARIO N° 128699</b>
----------------	---

El régimen de servicios públicos domiciliarios contenido en la Ley 142 de 1994, establece que es derecho de los usuarios obtener de las empresas la medición de los consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados; y además prevé que tanto la empresa como el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan y a que se empleen para ello los instrumentos que la técnica haya hecho disponible y que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre.

Para efectos de lo anterior, el artículo 145 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con el artículo 135 de la misma ley, establece que las condiciones uniformes del contrato de servicios públicos permitirán, tanto a la empresa como al suscriptor o usuario verificar el estado de los instrumentos que se utilizan para medir el consumo, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato en relación con las conexiones o redes, equipos y elementos que integran una acometida externa, y obligará a tomar las precauciones necesarias para que no se alteren. Incluso prevé la norma que las empresas podrán retirar temporalmente los medidores para verificar su estado de funcionamiento.

Para el servicio público de acueducto, el artículo 2.3.1.3.2.3.12 del Decreto N° 1077 de 2015 establece que de ser técnicamente posible cada acometida deberá contar con su correspondiente medidor de acueducto, e igualmente prevé que la entidad prestadora de los servicios públicos determinará el sitio de colocación de los medidores, procurando que sea de fácil acceso para efecto de su mantenimiento y lectura y podrá instalar los medidores a los inmuebles que no lo tienen, caso en el cual el medidor correrá por cuenta del suscriptor o usuario.

Con fundamento en lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CRA 413 de 2006, Aguas Kpital Cúcuta S.A. ESP le informa que el día **8 de Julio de 2021**, se llevará a cabo una visita técnica al predio identificado con el código N° **128699**, con el objeto de verificar las condiciones de funcionamiento del medidor de acueducto y demás aspectos técnicos susceptibles de verificar o establecer en terreno.

Para tal efecto, el suscriptor y/o usuario tendrá derecho a solicitar la asesoría o participación de un técnico particular o de cualquier persona para que verifique el proceso de revisión de los equipos de medida e instalaciones internas. En caso de que el suscriptor y/o usuario no haga uso del derecho a estar asistido, la empresa procederá con la realización de la revisión dejando constancia de los resultados de la misma en un acta que contará con la firma del suscriptor o usuario, y si este último se negare a suscribir el acta el funcionario de la empresa dejará las respectivas constancias y procederá a gestionar la firma de testigos imparciales.

En caso de que el medidor encontrado en el predio, presente falencias o daños evidentes y apreciables, se procederá a retirar el aparato de medida para luego ser valorado y revisado física y metrológicamente en un Laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia [ONAC]. En reemplazo del medidor retirado del predio, y con el objeto de garantizar la medición real de los consumos, se dejará instalado provisionalmente un medidor nuevo debidamente calibrado y con los respectivos elementos de seguridad.

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Empresa avisó la diligencia de visita mediante colilla 202103146451 del 2 de julio de 2021 y, no se sabe la fecha de entrega en razón a que la fecha se encuentra enmendada; adicionalmente ésta se encuentra suscrita por quienes intervinieron en la diligencia, como se aprecia en la siguiente imagen:



Imagen 87 Colilla de entrega radicado 202103146451

Fecha: 2 de Julio de 2021  
 Nombre/razón de la Empresa: PROINSA S.A.  
 Dirección: Av. 8 Calle 11 Piso 2 Edif. San José  
 NIT: 90080998-2  
 Teléfono: 03033  
 Ciudad de Instalación: CÚCUTA S.A. E.S.P.  
 Tipo de Instalación: Definitiva  
 Tipo de Medidor: 820  
 Marca del Medidor: 10464586  
 Clase de Medidor: 128699  
 Fecha de Instalación: 08.07.21  
 Hora de Instalación: 10:47:00  
 Observaciones: Se entrega certificado el medidor #C848255. Nota: Se instala con presinto. Nota: la Administradora del conjunto solicita el concepto del medidor por escrito (sic)

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

De acuerdo con el Acta de Visita Técnica No. 334689, la Prestadora realizó visita técnica y retiró el medidor con número de serie 10464586 el 8 de julio de 2021, con la siguiente observación: “Se visita el predio y se retira medidor para ser llevado al laboratorio AKC y se procede a instalar un medidor nuevo provisional con servicio de agua y sin fuga. Se entrega certificado el medidor #C848255. Nota: Se instala con presinto Nota: la Administradora del conjunto solicita el concepto del medidor por escrito (sic)” y no se encuentra suscrita por quienes intervinieron en la diligencia, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 88 Acta de Visita Técnica No. 334689 del 8 de julio de 2021

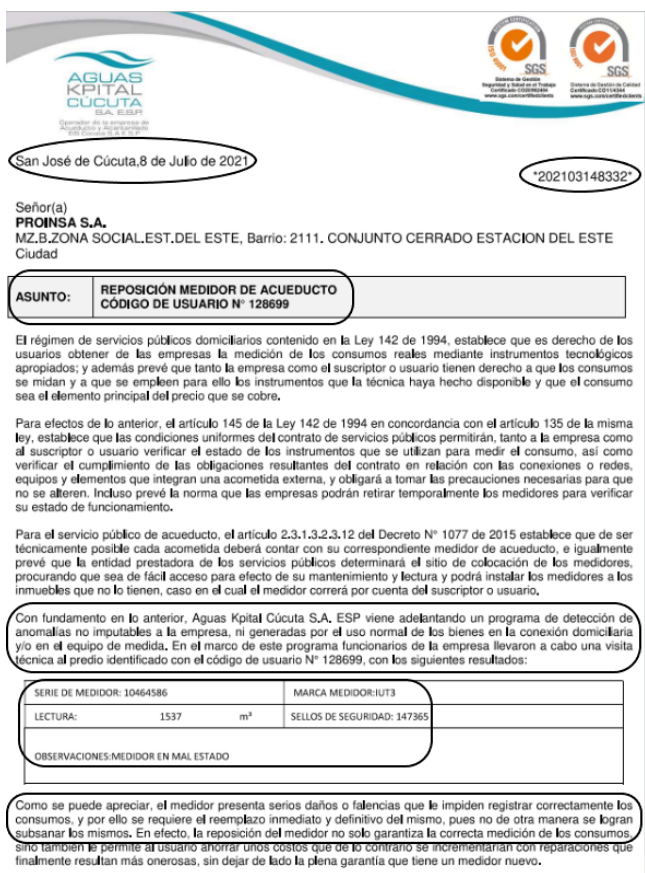
ACTA No. 334689  
 Fecha: 08 de Julio de 2021  
 Hora de Inicio: 10:47:00  
 Ciudad de Instalación: CÚCUTA S.A. E.S.P.  
 Nombre del suscrito de la usuario: PROINSA S.A.  
 Dirección: Av. 8 Calle 11 Piso 2 Edif. San José  
 NIT: 90080998-2  
 Teléfono: 03033  
 Ciudad de Instalación: CÚCUTA S.A. E.S.P.  
 Tipo de Instalación: Definitiva  
 Tipo de Medidor: 820  
 Marca del Medidor: 10464586  
 Clase de Medidor: 128699  
 Fecha de Instalación: 08.07.21  
 Hora de Instalación: 10:47:00  
 Observaciones: Se entrega certificado el medidor #C848255. Nota: Se instala con presinto. Nota: la Administradora del conjunto solicita el concepto del medidor por escrito (sic)

**CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES**

Se visita el predio y se retira medidor para ser llevado al laboratorio AKC y se procede a instalar un medidor nuevo provisional con servicio de agua y sin fuga. Se entrega certificado el medidor #C848255. Nota: Se instala con presinto. Nota: la Administradora del conjunto solicita el concepto del medidor por escrito (sic)

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Imagen 89 Oficio con radicado 202103148332 del 8 de julio de 2021



San José de Cúcuta, 8 de Julio de 2021

\*202103148332\*

Señor(a)  
**PROINSA S.A.**  
MZ.B.ZONA SOCIAL. EST. DEL ESTE, Barrio: 2111. CONJUNTO CERRADO ESTACION DEL ESTE Ciudad

**ASUNTO: REPOSICIÓN MEDIDOR DE ACUEDUCTO  
CÓDIGO DE USUARIO N° 128699**

El régimen de servicios públicos domiciliarios contenido en la Ley 142 de 1994, establece que es derecho de los usuarios obtener de las empresas la medición de los consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados; y además prevé que tanto la empresa como el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan y a que se empleen para ello los instrumentos que la técnica haya hecho disponible y que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre.

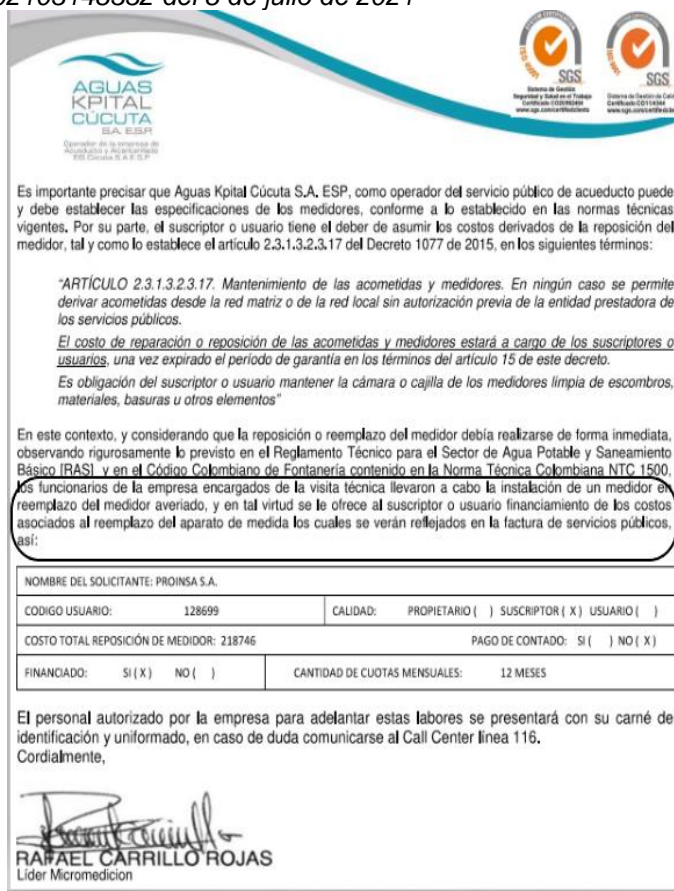
Para efectos de lo anterior, el artículo 145 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con el artículo 135 de la misma ley, establece que las condiciones uniformes del contrato de servicios públicos permitirán, tanto a la empresa como al suscriptor o usuario verificar el estado de los instrumentos que se utilizan para medir el consumo, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato en relación con las conexiones o redes, equipos y elementos que integran una acometida externa, y obligará a tomar las precauciones necesarias para que no se alteren. Incluso prevé la norma que las empresas podrán retirar temporalmente los medidores para verificar su estado de funcionamiento.

Para el servicio público de acueducto, el artículo 2.3.1.3.2.3.12 del Decreto N° 1077 de 2015 establece que de ser técnicamente posible cada acometida deberá contar con su correspondiente medidor de acueducto, e igualmente prevé que la entidad prestadora de los servicios públicos determinará el sitio de colocación de los medidores, procurando que sea de fácil acceso para efecto de su mantenimiento y lectura y podrá instalar los medidores a los inmuebles que no lo tienen, caso en el cual el medidor correrá por cuenta del suscriptor o usuario.

Con fundamento en lo anterior, Aguas Kpital Cúcuta S.A. ESP viene adelantando un programa de detección de anomalías no imputables a la empresa, ni generadas por el uso normal de los bienes en la conexión domiciliar y/o en el equipo de medida. En el marco de este programa funcionarios de la empresa llevaron a cabo una visita técnica al predio identificado con el código de usuario N° 128699, con los siguientes resultados:

SERIE DE MEDIDOR: 10464586	MARCA MEDIDOR: IUT3
LECTURA: 1537 m³	SELLOS DE SEGURIDAD: 147365
OBSERVACIONES: MEDIDOR EN MAL ESTADO	

Como se puede apreciar, el medidor presenta serios daños o fallencias que le impiden registrar correctamente los consumos, y por ello se requiere el reemplazo inmediato y definitivo del mismo, pues no de otra manera se logran subsanar los mismos. En efecto, la reposición del medidor no solo garantiza la correcta medición de los consumos sino también le permite al usuario ahorrar unos costos que de lo contrario se incrementarían con reparaciones que finalmente resultan más onerosas, sin dejar de lado la plena garantía que tiene un medidor nuevo.



Es importante precisar que Aguas Kpital Cúcuta S.A. ESP, como operador del servicio público de acueducto puede y debe establecer las especificaciones de los medidores, conforme a lo establecido en las normas técnicas vigentes. Por su parte, el suscriptor o usuario tiene el deber de asumir los costos derivados de la reposición del medidor, tal y como lo establece el artículo 2.3.1.3.2.3.17 del Decreto 1077 de 2015, en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 2.3.1.3.2.3.17. Mantenimiento de las acometidas y medidores. En ningún caso se permite derivar acometidas desde la red matriz o de la red local sin autorización previa de la entidad prestadora de los servicios públicos.**


**El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el periodo de garantía en los términos del artículo 15 de este decreto.**

**Es obligación del suscriptor o usuario mantener la cámara o cajilla de los medidores limpia de escombros, materiales, basuras u otros elementos"**

En este contexto, y considerando que la reposición o reemplazo del medidor debía realizarse de forma inmediata, observando rigurosamente lo previsto en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y en el Código Colombiano de Fontanería contenido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1500, los funcionarios de la empresa encargados de la visita técnica llevaron a cabo la instalación de un medidor en reemplazo del medidor averiado, y en tal virtud se le ofrece al suscriptor o usuario financiamiento de los costos asociados al reemplazo del aparato de medida los cuales se verán reflejados en la factura de servicios públicos, así:

NOMBRE DEL SOLICITANTE: PROINSA S.A.	
CODIGO USUARIO: 128699	CALIDAD: PROPIETARIO ( ) SUScriptor ( X ) USUARIO ( )
COSTO TOTAL REPOSICIÓN DE MEDIDOR: 218746	PAGO DE CONTADO: SI ( ) NO ( X )
FINANCIADO: SI ( X ) NO ( )	CANTIDAD DE CUOTAS MENSUALES: 12 MESES

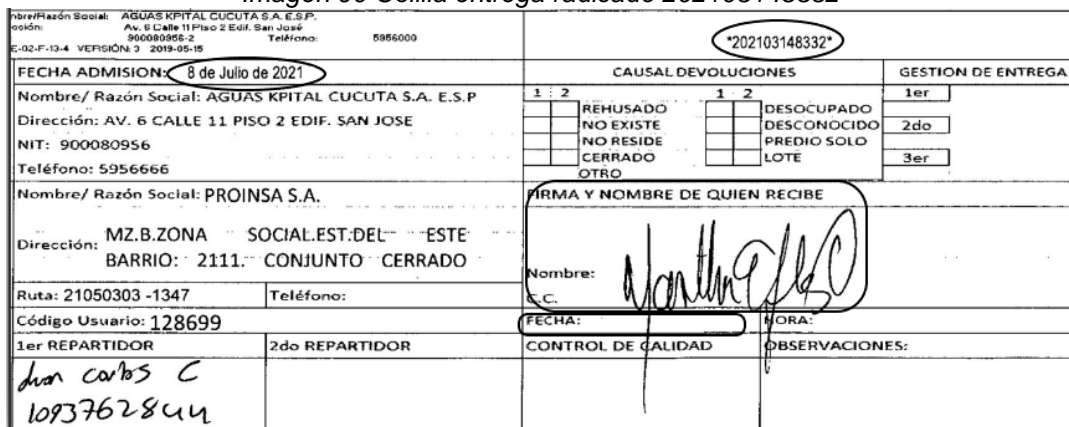
El personal autorizado por la empresa para adelantar estas labores se presentará con su carné de identificación y uniformado, en caso de duda comunicarse al Call Center línea 116. Cordialmente,

  
**RAFAEL CARRILLO ROJAS**  
Lider Micromedicion

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Lo que Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. informa el Acta de visita Técnica No. 334689 del 8 de julio de 2021, difiere del oficio con radicado 202103148332 del 8 de julio de 2021 y, llama la atención que, el mismo día de la visita se emite el oficio y la colilla de aviso, pero ésta no tiene el nombre y fecha de recibo, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 90 Colilla entrega radicado 202103148332



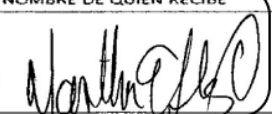
Nombre/Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.  
Dirección: Av. 6 Calle 11 Piso 2 Edif. San José  
NIT: 900080956  
Teléfono: 5956666

\*202103148332\*

FECHA ADMISION: 8 de Julio de 2021

CAUSAL DEVOLUCIONES		GESTION DE ENTREGA	
1	2	1	2
<input type="checkbox"/>	REHUSADO	<input type="checkbox"/>	DESOCUPADO
<input type="checkbox"/>	NO EXISTE	<input type="checkbox"/>	DESCONOCIDO
<input type="checkbox"/>	NO RESIDE	<input type="checkbox"/>	PREDIO SOLO
<input type="checkbox"/>	CERRADO	<input type="checkbox"/>	LOTE
<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	

Nombre/ Razón Social: PROINSA S.A.  
Dirección: MZ.B.ZONA SOCIAL. EST. DEL ESTE BARRIO: 2111. CONJUNTO CERRADO  
Ruta: 21050303 -1347  
Teléfono:  
Código Usuario: 128699

FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE  
Nombre:   
C.C.:

FECHA:  HORA:



1er REPARTIDOR don carlos C 1093762844	2do REPARTIDOR	CONTROL DE CALIDAD	OBSERVACIONES:
--	----------------	--------------------	----------------

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Posteriormente, el laboratorio de medidores de la Empresa emite el certificado de calibración No. 134633 del aparato de medida llevado a cabo el 6 de septiembre de 2021, con resultado No Conforme "NC", pero

no menciona observaciones relacionadas con detección de anomalías y las firmas autorizadas no se encuentran completas, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 91 Informe de laboratorio – Revisión del medidor del 6 de septiembre de 2021

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN		AGUAS KPIITAL CUCUTA S.A. E.S.P.		ACREDITADO ONAC											
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA		AGUAS KPIITAL CUCUTA S.A. E.S.P.		ISO/IEC 17025:2017 14-LAC-037											
Número de Certificado: <b>0000134633</b>															
NOMBRE DEL SOLICITANTE T28699 - PROINGA S.A.		DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE MZ B ZONA SOCIAL EST DEL ESTE - URB. PRADOS DEL ESTE - P													
MÉTODO DE MEDICIÓN		DECLARACIÓN DE TRAZABILIDAD													
El método empleado en la calibración se denomina método de "Recolección" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente formado como patrón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2:2016, no hay adiciones, ni desviaciones o exclusiones del método.		El Laboratorio de Calibración de Medidores de AGUAS KPIITAL CUCUTA S.A. E.S.P garantiza la trazabilidad metrología de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales o internacionales en sus respectivas magnitudes del sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.													
<b>INCERTIDUMBRE</b>															
"La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura la cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no menor a este valor".															
<b>DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO</b>															
1. Convenciones utilizadas (NPI) Caudal (L), Litros, (P) Pres. (mm) milímetros, (DPI) Diámetro Nominal, (NPI) Nomenclatura.		PATRÓN		N° IDENTIFICACIÓN											
2. "EMF" Error Máximo Permitido.		Caudalmetro digital electromagnético (DN)		LDM-0041											
3. "Caudal" el número que sigue al símbolo "L" es el valor numérico de la incertidumbre expandida (U) y no es intervalo de confianza.		Caudalmetro digital electromagnético (DN)		LDM-0042											
4. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.		Patrones del Modelo 18L		LDM-0043											
5. Los medidores que se relacionan con el presente con los datos suministrados a calibración.		Patrones del Modelo 90L		LDM-0044											
6. Sin la aprobación del líder del laboratorio de calibración o de su suplente, no se debe reproducir este certificado de calibración, excepto cuando se reproduzca en su totalidad, así se proporciona seguridad de que los datos de este certificado de calibración no se recogen de cualquier otro.		Transmisor de presión con indicador digital		LDM-0045											
7. Los certificados de Calibración sin firma no son válidos.		Transmisor de presión con indicador digital		LDM-0046											
8. El Laboratorio de calibración no realiza declaraciones de conformidad, ni opiniones ni interpretaciones sobre estos resultados.		Transmisor de presión PT100		LDM-0047											
9. La calibración de los medidores se realiza en el laboratorio de calibración ubicado en la Planta el Parque Via Cuaremas 4028 14 N° 3427.		Transmisor de presión RTD PT100		LDM-0048											
10. La dirección comercial y de notificación judicial registrada es Avenida 5 Calle 11 edificio San José - Barrio Central, Cúcuta.		Transmisor de presión RTD PT100		LDM-0049											
11. Teléfonos 3153419590 - 3154402791 - 36292029 Email: laboratoriodemedidores@kpi.com.co - NT 800.086.399-0		Transmisor de presión RTD PT100		LDM-0050											
12. Para cualquier agencia, queje u observación comuníquese mediante el correo del laboratorio.															
<b>DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KPIITAL CUCUTA S.A. E.S.P.</b>															
1. No acepta y no debe, bajo ninguna circunstancia, el uso indebido de Acreditación de ONAC. 2. No se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso indebido de los resultados presentados en este certificado. 3. No garantiza el uso ni la responsabilidad de calibración de los medidores a privados, asociados. 4. El presente es responsabilidad de toda la información suministrada en este certificado de calibración, excepto cuando la información la suministra el cliente, y esta información no presente errores por donde afecte la validez de los resultados, así mismo se advierte que la información que se suministra por el cliente no es la que se relaciona como Normas de Regulación y Dirección del Laboratorio. 5. Los medidores calibrados en el presente certificado de calibración son bienes de terceros y el laboratorio no se responsabiliza por el mal uso de estos bienes. 6. Los medidores de este certificado de calibración están al medidor "tal cual" como se recibió.															
FECHA DE RECEPCIÓN		FECHA DE CALIBRACIÓN		FECHA DE EMISIÓN											
2021-07-13		2021-09-06		2021-09-08											
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR</b>															
SEÑAL	AÑO	MARCA	MODELO	CLASE	Q3 (L/R)	R	TIPO	LONGITUD (mm)	(DN)						
17-10464586	2017	SENSUS	820	--	2.5	200	Velocidad Chorro	115	15						
MEDIDOR	LECTURA DE ENTRADA (V)	NORMA ESTANDAR	DIMENSION MINIMO DE ESCALA (L)			CLASE DE PRECISION									
USADO	1537	ISO 4064:2007	0,050			---									
<b>RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN</b>															
<b>CONDICIONES DEL ENSAYO</b>															
Prueba	Temperatura del Agua (°C)	Tiempo	Caudal Real (Qc)	Presión KPa	RESULTADOS DURANTE LA CALIBRACIÓN										
#	Nombre	Linea	Recipiente Volumétrico (L)	Entrada	Salida	Lectura Inicial (L)	Lectura Final (L)	Volumen Indicado (L)	Recipiente Patrón Volumen (L)	EMF (%)	Error (%)	Precisión (bre (%))	C/C		
1	Q3	25.157	22.251	0.021	2384,526	488,275	84,089	1537157,600	1537157,600	0,000	50,363	+/- 2%	-100,000	0,089	NC
2	Q3	25.563	22.251	0.021	2417,290	500,005	85,808	1537157,600	1537157,600	0,000	50,389	+/- 2%	-100,000	0,089	NC
3	Q3	25.892	22.251	0.021	2417,290	499,325	85,748	1537157,600	1537157,600	0,000	50,391	+/- 2%	-100,000	0,089	NC
1	Q2	25.178	25.048	0.476	21,604	115,162	190,906	1537157,625	1537157,625	0,000	10,003	+/- 2%	-100,000	0,10	NC
2	Q2	25.519	24.341	0.476	21,616	114,822	190,926	1537157,625	1537157,625	0,000	10,003	+/- 2%	-100,000	0,10	NC
3	Q2	24.888	24.341	0.476	21,616	114,292	190,816	1537157,625	1537157,625	0,000	10,002	+/- 2%	-100,000	0,10	NC
1	Q1	24.603	23.719	0.769	12,996	114,262	190,736	1537157,625	1537157,625	0,000	10,002	+/- 5%	-100,000	0,10	NC
2	Q1	24.710	23,996	0.770	12,992	114,352	190,796	1537157,625	1537157,625	0,000	10,002	+/- 5%	-100,000	0,10	NC
3	Q1	25.200	23,425	0.770	12,992	114,012	189,998	1537157,625	1537157,625	0,000	10,003	+/- 5%	-100,000	0,10	NC
<b>RESULTADO</b>															
RESULTADO FINAL DE LA CALIBRACIÓN: <b>NC</b>															
<b>OBSERVACIONES</b>															
EN LA RECEPCIÓN			EN LA CALIBRACIÓN												
30827			NINGUNA												
CONVENCIONES UTILIZADAS			FIRMAS AUTORIZADAS												
Error Relativo = [(Volumen del Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón] * 100			CALIBRADO POR: 												
			REVISADO Y APROBADO POR: 												

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa mediante oficio 322202103230897 del 16 de septiembre de 2021 informa el resultado de la prueba de laboratorio efectuada al medidor como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 92 Oficio 322202103230897 del 16 de septiembre de 2021. Notificación de resultado de medidor



322202103230897



San José de Cúcuta, 16 de Septiembre de 2021

Señor  
**PROINSA S.A.**  
**MZ.B.ZONA SOCIAL. EST. DEL ESTE, 2111. CONJUNTO CERRADO ESTACION DEL ESTE**  
**CONTRATO: 128699, - 21050303 - 1348**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE MEDIDOR

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor **17-10464586** el día 7/8/2021, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064:2016, el medidor instalado como provisional puede quedar como definitivo, la Empresa ofrece alternativas de pago y plazos de financiación a los cuales puede acceder comunicándose a la Kplínea 116 o acercándose a nuestros Puntos de Atención, los valores a cobrar son: (El valor de la válvula aplica solo si fue instalada).

Valor medidor: \$ 184.880  
Mano de obra: \$ 51.200  
Válvula: \$ 14.500  
Accesorios: \$ 6,000

De igual manera, Usted podrá aportar un medidor dentro de los 30 días calendario siguiente a la entrega de esta notificación, al medidor aportado se le realizará una prueba de laboratorio y el costo de ésta deberá ser asumido por el usuario al momento de diligenciar la solicitud de servicio. La aceptación del medidor por parte de la Empresa quedará sujeta a verificación del cumplimiento de las condiciones de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 para este tipo de elemento de medida y demás requisitos que la Empresa considere necesarios de acuerdo con la Normatividad Vigente y a las establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes.

Si la EMPRESA rechaza el medidor, el usuario deberá suministrar uno nuevo, de acuerdo a las observaciones que se le presten, dentro de los 30 días siguientes al recibo del acta de entrega y/o reinstalación de medidores o de la comunicación que se le remita. Vencido dicho término, sin que el usuario suministre el medidor, la EMPRESA *podrá suministrar e instalar el medidor y facturar su valor*. Cualquier inquietud puede comunicarse al Call Center línea 116.

Estimado usuario usted cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de esta notificación para reclamar su medidor, solicitándolo a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención, en caso de no acercarse a reclamarlo la empresa procederá a chatarrizarlo y aplicará un descuento de \$ 8.500 (Ocho mil quinientos pesos) sobre el valor del medidor instalado.

Cordialmente,



**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

Líder Micromedición

Adjunto: (1) Certificado de Calibración

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa avisa el resultado del laboratorio mediante la colilla No. 202103230897 del 16 de septiembre de 2021, el cual fue entregado el 29 de septiembre de 2021 como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 93 Colilla de entrega radicado 202103230897

Dirección: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. AV 6. CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE NIT: 900080956      Teléfono: 5829200 MPE-02-F-13-4 VERSIÓN: 3    2019-05-15		 202103230897		
REMITENTE	FECHA ADMISIÓN: 2021-09-16 08:49:49.0	CAUSAL DEVOLUCIONES		
	Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. Dirección: AV 6. CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE NIT: 900080956 Teléfono: 5829200	<input type="checkbox"/> 1 REHUSADO <input type="checkbox"/> 2 NO EXISTE <input type="checkbox"/> 3 NO RESIDE <input type="checkbox"/> 4 CERRADO <input type="checkbox"/> 5 OTRO	<input type="checkbox"/> 1 DESOCUPADO <input type="checkbox"/> 2 DESCONOCIDO <input type="checkbox"/> 3 PREDIO SOLO <input type="checkbox"/> 4 LOTE	GESTIÓN DE ENTREGA <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do <input type="checkbox"/> 3er
DESTINATARIO	Nombre/ Razón Social: PROINSA S.A. Dirección: MZ.B.ZONA SOCIAL EST.DEL ESTE -Barrio: 2111. CONJUNTO Ruta: 21050303 - 1348      Teléfono: null	FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE  Nombre: Juan Camilo Medina Vega C.C. 1090577677		
	Código Usuario: 128699	FECHA: 29-09-21      HORA: 2:49pm	CONTROL DE CALIDAD      OBSERVACIONES:	
REPARTIDOR	1er REPARTIDOR: Juan Manuel Gaitán Ibarra C.C. 88.275.033	2do REPARTIDOR:	OBSERVACIONES:	

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 17-10464586 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera toda vez que, cambio el aparato de medida en forma inmediata con base en el programa de detección de anomalías y, que de acuerdo con la calibración del Laboratorio de Medidores no probó tal condición del aparato y, adicionalmente se concluye que, la Prestadora retiró el medidor el 8 de julio de 2021 y notificó el resultado el 29 de septiembre de 2021, es decir 57 días hábiles posteriores al retiro, al parecer contraviniendo lo establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994, el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### 4.4.3.1.16 Código 207897

El predio se encuentra ubicado en Avenida 11 # 25-48 Bellavista, clasificado en estrato 2.

La Empresa envió al ciudadano varios oficios informando que realizaría visitas técnicas entre ellos el No. 202103146621 del 8 de julio de 2021 y en este advirtió que realizaría visita técnica el 12 de julio de 2021, diligencia que efectivamente llevó a cabo como consta en el Acta No. 333252 de la visita que realizó el 12 de julio de 2021, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 25. Aspectos de cambio de medidor – Código 207897

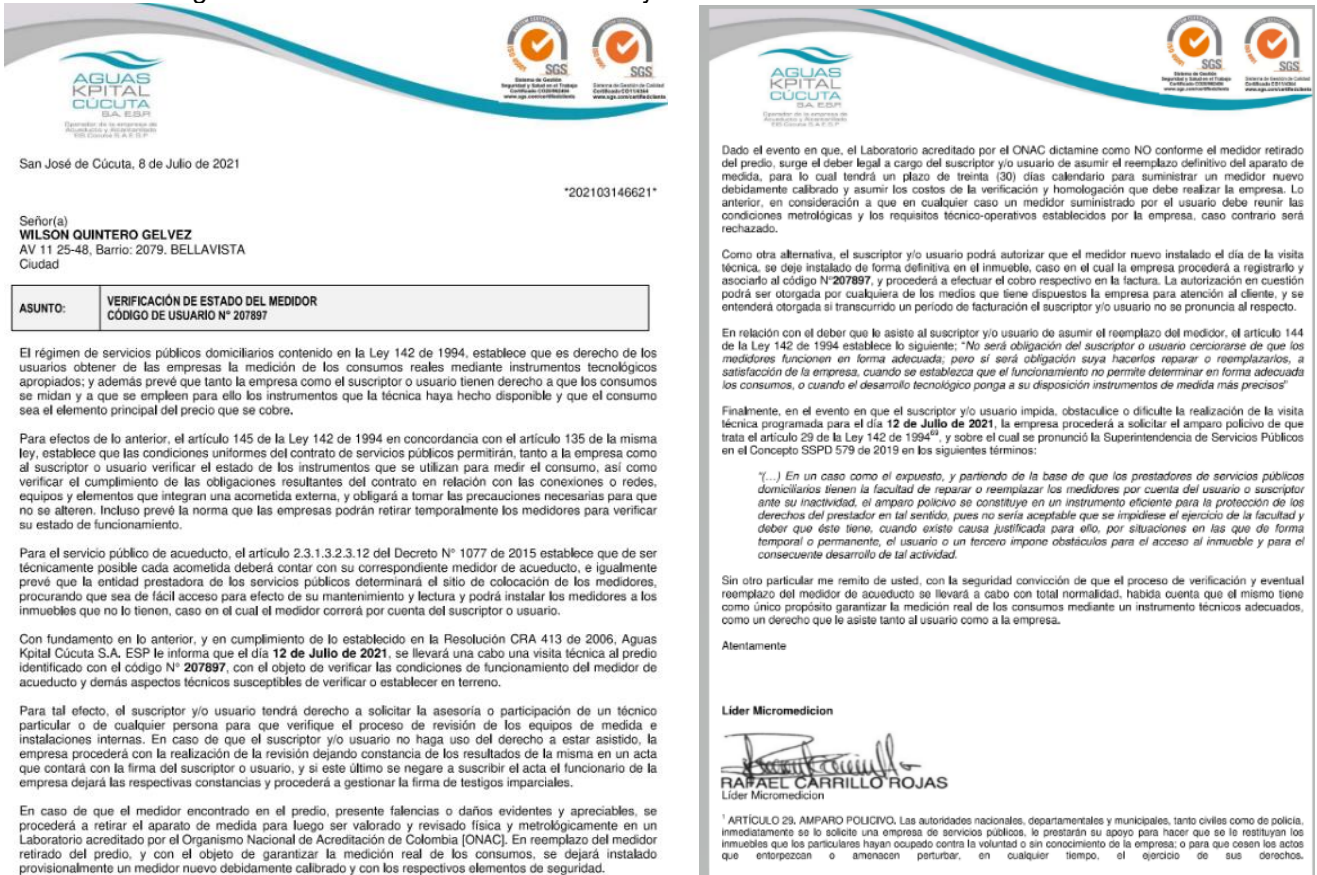
Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
08/07/2021	202103146621	12/07/2021	333252	2	40857	09/09/2021	43
28/05/2021	202103113644						
03/04/2021	202103056802						

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022



La Empresa mediante oficio con radicado 202103146621 del 8 de julio de 2021 indicó al suscriptor y/o usuario que realizaría visita técnica el 12 de julio de 2021, como se indica en la siguiente imagen:

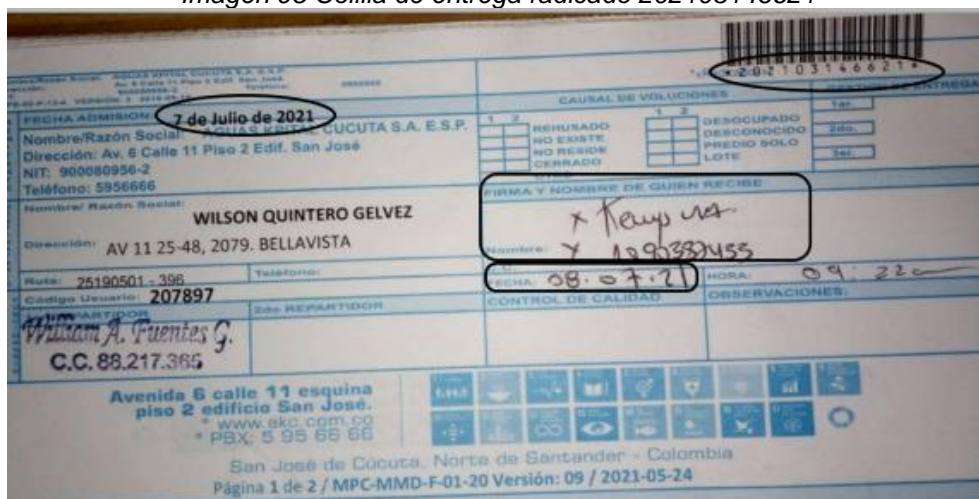
*Imagen 94 Oficio 202103146621 del 8 de julio de 2021. Verificación de estado del medidor*



Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa emitió la colilla 202103146621 del 07 de julio de 2021, en la cual se advierte que entregó el oficio anterior, el 8 de julio de la misma anualidad y se encuentra suscrita por quien recibió el documento, como se aprecia en la siguiente imagen:

*Imagen 95 Colilla de entrega radicado 202103146621*



Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022



La Prestadora realizó la visita técnica el 12 de julio de 2021 de acuerdo con el Acta de Visita Técnica No. 333252 e indica en observaciones: "Se retiró medidor para ser llevado al laboratorio y se instaló un medidor nuevo provisional. Con servicio de agua y sin fuga, se entregó certificado de calibración # 2884822", como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 96 Acta de Visita Técnica No. 333252 del 12 de julio de 2021

TIPO DE FALTA O INCÓMODO		TIPO DE FALTA O INCÓMODO	
<input type="checkbox"/> Deficiencia no autorizada	<input type="checkbox"/> Carcasa Perforada	<input type="checkbox"/> Copula Perforada	<input type="checkbox"/> Unidad De Registro Incompleta
<input type="checkbox"/> Rotación no autorizada	<input type="checkbox"/> Carcasa Con Elemento extraño	<input type="checkbox"/> Copula No Encaja	<input type="checkbox"/> Anillo De Sujeción Incompleto
<input type="checkbox"/> Perfillo que abastice a otro perfillo	<input type="checkbox"/> Carcasa Con Fugas	<input type="checkbox"/> Unidad De Registro Fuera De Posición	<input type="checkbox"/> Anillo De Sujeción Roto
<input type="checkbox"/> Acercamiento no autorizado	<input type="checkbox"/> Carcasa Con Herradura	<input type="checkbox"/> Unidad De Registro Inegable	<input type="checkbox"/> Anillo De Sujeción Desbalanceado
<input type="checkbox"/> Aumento en el diámetro de la acometida	<input type="checkbox"/> Carcasa Deformada	<input type="checkbox"/> Unidad De Registro Con Elemento Extraño	<input type="checkbox"/> Anillo De Sujeción Suelto
<input type="checkbox"/> Cambio de uso	<input type="checkbox"/> Copula Perforada	<input type="checkbox"/> Unidad De Registro Perforada	<input type="checkbox"/> Rotulador Inlegible
<input type="checkbox"/> Rotación por deterioro	<input type="checkbox"/> Copula Con Elemento Extraño	<input type="checkbox"/> Unidad De Registro Con Fugas	<input type="checkbox"/> Rotulador Inlegible
<input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Copula Con Fisura	<input type="checkbox"/> Unidad De Registro Perforada	<input type="checkbox"/> Otros:

SERIAL DEL MEDIDOR		SERIAL DEL MEDIDOR	
Serial Del Medidor: 10CP42638	Marca: AF	Serial Del Medidor: 21322685	Marca: 10T-3
Radio Del Precinto: 1572371	Diámetro: 1/2	Precinto Instalado: 1063780	Diámetro: 1/2
Precinto Instalador:	Lectura: 0348	Procedencia del Medidor: AKC <input checked="" type="checkbox"/> Usuario <input type="checkbox"/>	Tipo: Volumétrico <input checked="" type="checkbox"/> Velocidad <input type="checkbox"/>
Tipo: Volumétrico <input type="checkbox"/> Velocidad <input type="checkbox"/> Clase:	Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/>	Clase:	Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input checked="" type="checkbox"/>

SERVIDOR		SERVIDOR	
<input type="checkbox"/> Servicio Normal	<input type="checkbox"/> Rotación De La Rueda	<input type="checkbox"/> Perfillo Perforado	<input type="checkbox"/> En Ausencia
<input type="checkbox"/> Servicio Derrite	<input type="checkbox"/> No se Instaló Acometida	<input type="checkbox"/> Perfillo Desbalanceado	<input type="checkbox"/> sin Color Negra
<input type="checkbox"/> Servicio Suspenso	<input type="checkbox"/> sin Anillo de Registro	<input type="checkbox"/> Perfillo Solo	<input type="checkbox"/> Condiciones Óptimas
<input type="checkbox"/> Fuga en Fisura	<input type="checkbox"/> Acometida Deteriorada	<input type="checkbox"/> Lote	<input type="checkbox"/> Talle
<input type="checkbox"/> Acometida Deteriorada	<input type="checkbox"/> Acometida Con Fuga	<input type="checkbox"/> Sin Construcción	<input type="checkbox"/> Demolida

Se retiró medidor para ser llevado al laboratorio y se instaló un medidor nuevo provisional con servicio de agua y sin fuga, se entregó certificado de calibración # 2884822

SERVIDOR		SERVIDOR	
<input type="checkbox"/> Servicio Normal	<input type="checkbox"/> Rotación De La Rueda	<input type="checkbox"/> Perfillo Perforado	<input type="checkbox"/> En Ausencia
<input type="checkbox"/> Servicio Derrite	<input type="checkbox"/> No se Instaló Acometida	<input type="checkbox"/> Perfillo Desbalanceado	<input type="checkbox"/> sin Color Negra
<input type="checkbox"/> Servicio Suspenso	<input type="checkbox"/> sin Anillo de Registro	<input type="checkbox"/> Perfillo Solo	<input type="checkbox"/> Condiciones Óptimas
<input type="checkbox"/> Fuga en Fisura	<input type="checkbox"/> Acometida Deteriorada	<input type="checkbox"/> Lote	<input type="checkbox"/> Talle
<input type="checkbox"/> Acometida Deteriorada	<input type="checkbox"/> Acometida Con Fuga	<input type="checkbox"/> Sin Construcción	<input type="checkbox"/> Demolida

SERVIDOR		SERVIDOR	
<input type="checkbox"/> Servicio Normal	<input type="checkbox"/> Rotación De La Rueda	<input type="checkbox"/> Perfillo Perforado	<input type="checkbox"/> En Ausencia
<input type="checkbox"/> Servicio Derrite	<input type="checkbox"/> No se Instaló Acometida	<input type="checkbox"/> Perfillo Desbalanceado	<input type="checkbox"/> sin Color Negra
<input type="checkbox"/> Servicio Suspenso	<input type="checkbox"/> sin Anillo de Registro	<input type="checkbox"/> Perfillo Solo	<input type="checkbox"/> Condiciones Óptimas
<input type="checkbox"/> Fuga en Fisura	<input type="checkbox"/> Acometida Deteriorada	<input type="checkbox"/> Lote	<input type="checkbox"/> Talle
<input type="checkbox"/> Acometida Deteriorada	<input type="checkbox"/> Acometida Con Fuga	<input type="checkbox"/> Sin Construcción	<input type="checkbox"/> Demolida

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

El mismo 12 de julio de 2021 la Empresa emite el oficio con radicado 202103154443 del 12 de julio de 2021 en el que informó al ciudadano que:

"... Aguas Kpital Cúcuta S.A. ESP viene adelantando un programa de detección de anomalías no imputable a la empresa, ni generadas por el uso normal de los bienes en la conexión domiciliaria y/o en el equipo de medida. En el marzo de este programa funcionarios de la empresa llevaron a cabo una visita técnica al predio identificado con el código de usuario N° 207897, con los siguientes resultados: ... OBSERVACIONES: MEDIDOR EN MAL ESTADO Como se puede apreciar, el medidor



presenta serios daños o falencias que le impiden registrar correctamente los consumos, y por ello se requiere el reemplazo inmediato y definitivo del mismo, pues no de otra manera se logran subsanar los mismos ...

En este contexto, y considerando que la reposición o reemplazo del medidor tenía realizarse de forma inmediata, ... los funcionarios de la empresa encargados de la visita técnica llevaron a cabo la instalación de un medidor en reemplazo del medidor averiado, y en tal virtud se le ofrece al suscriptor o usuario financiamiento de los costos asociados al reemplazo del aparato de medida los cuales se verán reflejados en la factura de servicios públicos...”

Imagen 97 Oficio 202103154443 del 12 de julio de 2021 Reposición medidor de acueducto

San José de Cúcuta, 12 de Julio de 2021

\*202103154443\*

Señor(a)  
**WILSON QUINTERO GELVEZ**  
AV 11 25-48, Barrio: 2079. BELLAVISTA  
Ciudad

ASUNTO:	REPOSICIÓN MEDIDOR DE ACUEDUCTO CÓDIGO DE USUARIO N° 207897
---------	--

El régimen de servicios públicos domiciliarios contenido en la Ley 142 de 1994, establece que es derecho de los usuarios obtener de las empresas la medición de los consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados; y además prevé que tanto la empresa como el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan y a que se empleen para ello los instrumentos que la técnica haya hecho disponible y que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre.

Para efectos de lo anterior, el artículo 145 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con el artículo 135 de la misma ley, establece que las condiciones uniformes del contrato de servicios públicos permitirán, tanto a la empresa como al suscriptor o usuario verificar el estado de los instrumentos que se utilizan para medir el consumo, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato en relación con las conexiones o redes, equipos y elementos que integran una acometida externa, y obligará a tomar las precauciones necesarias para que no se alteren. Incluso prevé la norma que las empresas podrán retirar temporalmente los medidores para verificar su estado de funcionamiento.

Para el servicio público de acueducto, el artículo 2.3.1.3.2.3.12 del Decreto N° 1077 de 2015 establece que de ser técnicamente posible cada acometida deberá contar con su correspondiente medidor de acueducto, e igualmente prevé que la entidad prestadora de los servicios públicos determinará el sitio de colocación de los medidores, procurando que sea de fácil acceso para efecto de su mantenimiento y lectura y podrá instalar los medidores a los inmuebles que no lo tienen, caso en el cual el medidor correrá por cuenta del suscriptor o usuario.

Con fundamento en lo anterior, Aguas Kpital Cúcuta S.A. ESP viene adelantando un programa de detección de anomalías no imputables a la empresa, ni generadas por el uso normal de los bienes en la conexión domiciliaria y/o en el equipo de medida. En el marco de este programa funcionarios de la empresa llevaron a cabo una visita técnica al predio identificado con el código de usuario N° 207897, con los siguientes resultados:

SERIE DE MEDIDOR: 10 CP42638	MARCA MEDIDOR: GAMA ALTA 820
LECTURA: 348 m³	SELLOS DE SEGURIDAD: #N/A
OBSERVACIONES-MEDIDOR EN MAL ESTADO	

Como se puede apreciar, el medidor presenta serios daños o falencias que le impiden registrar correctamente los consumos, y por ello se requiere el reemplazo inmediato y definitivo del mismo, pues no de otra manera se logran subsanar los mismos. En efecto, la reposición del medidor no solo garantiza la correcta medición de los consumos sino también le permite al usuario ahorrarse unos costos que de lo contrario se incrementarían con reparaciones que finalmente resultan más onerosas, sin dejar de lado la plena garantía que tiene un medidor nuevo.

Es importante precisar que Aguas Kpital Cúcuta S.A. ESP, como operador del servicio público de acueducto puede y debe establecer las especificaciones de los medidores, conforme a lo establecido en las normas técnicas vigentes. Por su parte, el suscriptor o usuario tiene el deber de asumir los costos derivados de la reposición del medidor, tal y como lo establece el artículo 2.3.1.3.2.3.17 del Decreto 1077 de 2015, en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 2.3.1.3.2.3.17. Mantenimiento de las acometidas y medidores. En ningún caso se permite derivar acometidas desde la red matriz o de la red local sin autorización previa de la entidad prestadora de los servicios públicos.**  
**El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el periodo de garantía en los términos del artículo 15 de este decreto.**  
**Es obligación del suscriptor o usuario mantener la cámara o cajilla de los medidores limpia de escombros, materiales, basuras u otros elementos"**

En este contexto, y considerando que la reposición o reemplazo del medidor debía realizarse de forma inmediata, observando rigurosamente lo previsto en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y en el Código Colombiano de Fontanería contenido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1500, los funcionarios de la empresa encargados de la visita técnica llevaron a cabo la instalación de un medidor en reemplazo del medidor averiado, y en tal virtud se le ofrece al suscriptor o usuario financiamiento de los costos asociados al reemplazo del aparato de medida los cuales se verán reflejados en la factura de servicios públicos, así:

NOMBRE DEL SOLICITANTE: WILSON QUINTERO GELVEZ	
CODIGO USUARIO: 207897	CALIDAD: PROPIETARIO ( ) SUScriptor ( X ) USUARIO ( )
COSTO TOTAL REPOSICIÓN DE MEDIDOR: 162242	PAGO DE CONTADO: SI ( ) NO ( X )
FINANCIADO: SI ( X ) NO ( )	CANTIDAD DE CUOTAS MENSUALES: 36 MESES

El personal autorizado por la empresa para adelantar estas labores se presentará con su carné de identificación y uniformado, en caso de duda comunicarse al Call Center línea 116.  
Cordialmente,

**RAFAEL CARRILLO ROJAS**  
Lider Micromedición

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa emitió la colilla de correspondencia No. 2021103154443 del 12 de julio de 2021, al parecer entregó el oficio anterior el 12 de julio de 2021 al señor CARLOS BRUZUAL, no se sabe en qué calidad la firmó toda vez que en observaciones se lee: "no quiso firmar el usuario", como se advierte a continuación:



Imagen 98 Colilla de entrega radicado 202103154443

Dirección: Av. 6 Calle 11 Piso 2 Edif. San José NIT: 900080956 Teléfono: 5956666		Código Usuario: 207897		*202103154443*	
FECHA ADMISION: 12 de Julio de 2021		CAUSAL DEVOLUCIONES		GESTION DE ENTREGA	
Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P		1	2	1	2
Dirección: AV. 6 CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Teléfono: 5956666		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nombre/ Razón Social: WILSON QUINTERO GELVEZ		FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE		1er	
Dirección: AV 11 25-48 BARRIO: 2079. BELLAVISTA		Nombre: CARLOS BRUVAL		2do	
Ruta: 25190501 -396		FECHA: 12-07-21		3er	
Teléfono:		HORA:		OBSERVACIONES:	
1er REPARTIDOR		CONTROL DE CALIDAD		no quiso Firmar el usuario	
2do REPARTIDOR					

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Como ya se mencionó, de acuerdo con el Acta de Visita Técnica No. 333252, la Empresa retiró el medidor con serial No. 10CP42638 y, de acuerdo con el Informe de Revisión de Medidores del Laboratorio de Calibración de Medidores de Agua No. 0000040857 recepción el aparato **16 de julio de 2021**; efectuó la revisión el **9 de septiembre de 2021** en el que se lee: "Se realizó el montaje del medidor en el banco de calibración, haciéndole pasar un flujo de agua a un caudal de 1500 L/h con una presión de 3,75 bar y se observa que en uní/n de los partes que forman el cuerpo del medidor presenta fuga de agua, por lo tanto se concluye que el medidor no esta apto para ser calibrado. EN CALIBRACION FUGA POR LA CARCASA MEDIDOR NO APTO PARA CALIBRAR (sic)". Como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 99 Informe de laboratorio – Revisión del medidor 9 de septiembre de 2021

		LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA			
INFORME DE REVISIÓN DE MEDIDORES No.		0000040857			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL MEDIDOR					
NOMBRE			DIRECCIÓN		
207897 - WILSON QUINTERO GELVEZ			AV 11 CL 25-48 CSA 1 -BELLAVISTA		
FECHA DE RECEPCION	2021-07-16	FECHA DE REVISION	2021-09-09	FECHA DE EMISION	2021-09-09
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR					
SERIAL DEL MEDIDOR	MARCA	MODELO	CLASE	N	DN
10CP42638	AQUAFORJAS	JSM	C	1.5	15
TIPO					
Volumétrico					
LONGITUD					
115 mm					
LECTURA (L)					
348					
PROCEDIMIENTO REALIZADO					
Se realizó el montaje del medidor en el banco de calibración, haciéndole pasar un flujo de agua a un caudal de 1500 L/h con una presión de 3,75 bar y se observa que en uní/n de los partes que forman el cuerpo del medidor presenta fuga de agua, por lo tanto se concluye que el medidor no esta apto para ser calibrado.					
OBSERVACIONES					
EN LA RECEPCION			EN CALIBRACION		
51904			FUGA POR LA CARCASA MEDIDOR NO APTO PARA CALIBRAR		
FIRMAS AUTORIZADAS					
REALIZADO POR:			APROBADO POR:		
miguel.vargas Metrólogo II. Laboratorio de Calibración de Medidores			paula.blanco Líder C.N. Laboratorio de Calibración de Medidores		

FINAL DE ESTE INFORME

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Posteriormente, la Empresa emite el oficio con radicado 322202103231388 del 17 de septiembre de 2021 en el que informa al ciudadano el resultado de la prueba de laboratorio al medidor 10CP42638 como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 100 Oficio 322202103231388 del 17 de septiembre de 2021. Notificación de resultado de medidor*



322202103231388



San José de Cúcuta, 17 de Septiembre de 2021

Señor  
**WILSON QUINTERO GELVEZ**  
AV 11 CL 25-48 CSA 1, 2079. BELLAVISTA  
CONTRATO: 207897, - 25190501 - 0398

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE MEDIDOR

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor **10 CP42638** el día 7/12/2021, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064:2016, el medidor instalado como provisional puede quedar como definitivo, la Empresa ofrece alternativas de pago y plazos de financiación a los cuales puede acceder comunicándose a la Kpilínea 116 o acercándose a nuestros Puntos de Atención, los valores a cobrar son: (El valor de la válvula aplica solo si fue instalada).

Valor medidor: \$ 122.098  
Mano de obra: \$ 51.200  
Válvula: \$ 14.500  
Accesorios: \$ 6.000

De igual manera, Usted podrá aportar un medidor dentro de los 30 días calendario siguiente a la entrega de esta notificación, al medidor aportado se le realizará una prueba de laboratorio y el costo de ésta deberá ser asumido por el usuario al momento de diligenciar la solicitud de servicio. La aceptación del medidor por parte de la Empresa quedará sujeta a verificación del cumplimiento de las condiciones de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 para este tipo de elemento de medida y demás requisitos que la Empresa considere necesarios de acuerdo con la Normatividad Vigente y a las establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes.

Si la EMPRESA rechaza el medidor, el usuario deberá suministrar uno nuevo, de acuerdo a las observaciones que se le presten, dentro de los 30 días siguientes al recibo del acta de entrega y/o reinstalación de medidores o de la comunicación que se le remita. Vencido dicho término, sin que el usuario suministre el medidor, la EMPRESA *podrá suministrar e instalar el medidor y facturar su valor*. Cualquier inquietud puede comunicarse al Call Center línea 116.

Estimado usuario usted cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de esta notificación para reclamar su medidor, solicitándolo a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención, en caso de no acercarse a reclamarlo la empresa procederá a chatarrizarlo y aplicará un descuento de \$ 8.500 (Ocho mil quinientos pesos) sobre el valor del medidor instalado.

Cordialmente,



**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

Líder Micromedición

Adjunto: (1) Certificado de Calibración

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Empresa emitió la colilla de entrega de correspondencia No. 202103231388 del 16 de septiembre de 2021, se advierte que entregó el oficio el 29 de septiembre de 2021 y fue suscrito por quien recibió la correspondencia, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 101 Colilla de entrega radicado 202103154443*

Dirección: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. AV 6. CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE		MPE-02-F-13-4 VERSIÓN: 3 2019-05-15		Teléfono: 5829200		*202103231388*	
R E M I T E N T E	FECHA ADMISIÓN: 2021-09-16 08:50:17.0	CAUSAL DEVOLUCIONES		GESTION DE ENTREGA			
	Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P Dirección: AV 6. CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE NIT: 900080956 Teléfono: 5829200	1 2 <input type="checkbox"/> REHUSADO <input type="checkbox"/> NO EXISTE <input type="checkbox"/> NO RESIDE <input type="checkbox"/> CERRADO OTRO:	1 2 <input type="checkbox"/> DESOCUPADO <input type="checkbox"/> DESCONOCIDO <input type="checkbox"/> PREDIO SOLO <input type="checkbox"/> LOTE	1er 2do 3er			
D E S T I N A T A R I O	Nombre/ Razón Social: WILSON QUINTERO GELVEZ Dirección: AV 11 CL 25-48 CSA 1 -Barrio: 2079. BELLAVISTA	FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE					
	Ruta: 25190501 - 0398      Teléfono: null	Nombre: <i>Juan Gel</i> C.C. <i>51090425159</i>					
V I S I T A R I O	Código Usuario: 207897	FECHA: 29-09-21	HORA: 12:06pm				
	1er REPARTIDOR: <i>Juan Manuel Gaitán Ibarra</i> C.C. 88.275.033	2do REPARTIDOR:	CONTROL DE CALIDAD	OBSERVACIONES:			

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 10 CP42638 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera toda vez que, la calibración y el informe de calibración de medidores # 40857 es del 9 de septiembre de 2021, se observa a que es posterior al oficio de 202103154443 del 12 de julio de 2021 mediante el cual informó que se requería del cambio inmediato por anomalía en el medidor y difiere el resultado vs. el oficio en la motivación del cambio del aparato, la Empresa retiró el medidor el 12 de julio de 2021 de acuerdo con el Acta No. 333252 y el ciudadano fue avisado del resultado de la prueba de laboratorio el 29 de septiembre de 2021, es decir 55 días hábiles posteriores al parecer contraviniendo con lo establecido en el artículo 144 de la ley 142 de 1994, el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### 4.4.3.1.17 Código 216087

Predio ubicado en la Avenida 6 # 14-29 El Dorado, clasificado en estrato 1.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano varios oficios informando que realizaría visitas técnicas entre ellos el No. 202103144372 del 2 de julio de 2021, como se observa en la siguiente tabla:

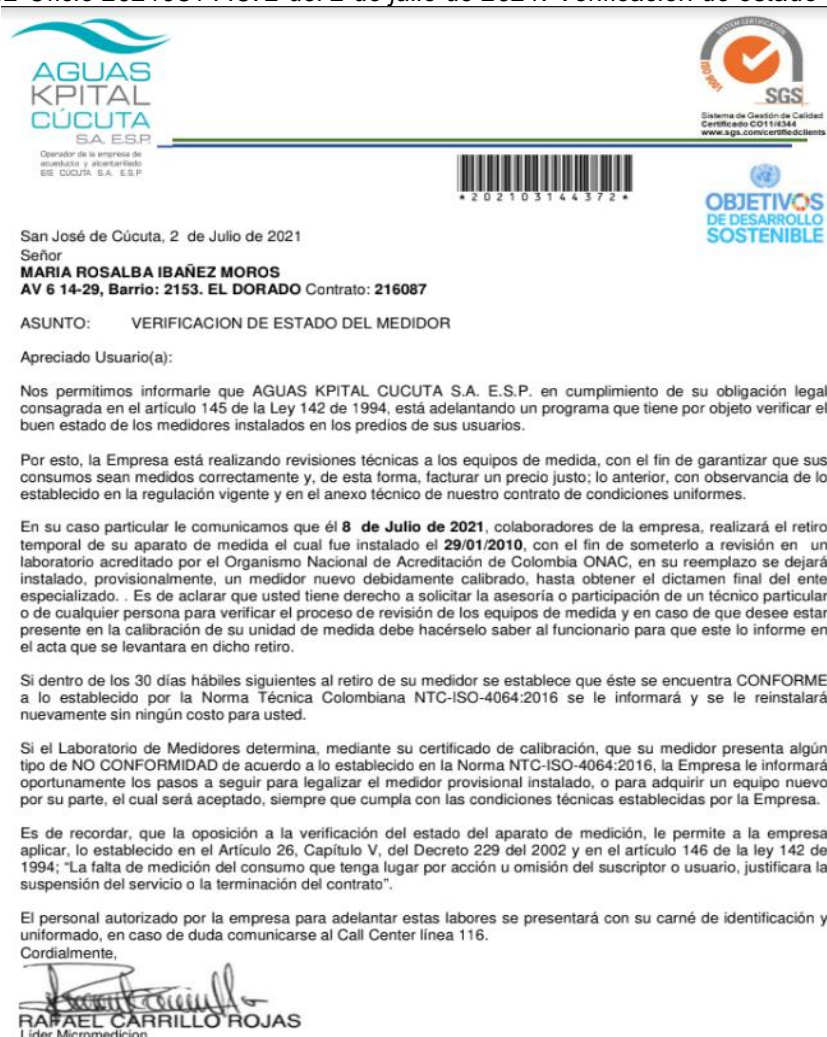
*Tabla 26. Aspectos de cambio de medidor – Código 216087*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
10/07/2021	202103146856						
02/07/2021	202103144372	08/07/2021	333486	3	134399	30/08/2021	37
19/06/2021	202103128537						

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Prestadora, como ya se mencionó, emitió el oficio con radicado No. 202103144372 del 2 de julio de 2021 informando, entre otros, que realizaría visita técnica el 8 de julio de 2021, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 102 Oficio 202103144372 del 2 de julio de 2021. Verificación de estado del medidor*



*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*



Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. emitió la colilla de entrega de correspondencia 202103144372 del 1 de julio de 2021, que presenta “gestión de entrega” el 2 de julio del año en comento, pero al parecer se encontró el “predio solo”, no se encuentra suscrito por persona alguna y no hay nueva gestión para avisar la diligencia de visita técnica, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 103 Colilla de entrega radicado 202103144372

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

De acuerdo con el Acta de Visita No. 333486 Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. retiró el aparato de medida 09-002507 el 8 de julio de 2021, en observaciones se lee: “Se llega al predio se retira el medidor para enviarlo a laboratorio y se deja uno nuevo provisional sin fugas. Se entrega certificado 892390”, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 104 Acta de Visita Técnica No. 333486 del 8 de julio de 2021



Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022





El Laboratorio de Calibración de Medidores de Agua emitió el Certificado de calibración No. 134399 en el cual se establece que la fecha de recepción del medidor fue el 13 de julio de 2021, la calibración la realizaron el 30 de agosto de la misma anualidad y, el "RESULTADO FINAL DE LA CALIBRACIÓN" fue no conforme "NC", como se advierte en la siguiente imagen:

*Imagen 105 Certificado de Calibración No. 134399 del 30 de agosto de 2021*

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.		  <small>ISO/IEC 17023:2017 14-LAC-037</small>											
<b>Número de Certificado:</b> 0000134399													
<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE</b> SUAREZ MARIT ROSALBA IBÁÑEZ MORALES		<b>DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE</b> AV 6 14-29 BARRIO 2153, EL DORADO											
<b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>		<b>DECLARACION DE TRAZABILIDAD</b>											
El método empleado en la calibración se denomina método de "Recolección" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente tomado como patrón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2:2016, no hay adiciones, ni desviaciones o exclusiones del método.		El Laboratorio de Calibración de Medidores de AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P garantiza la trazabilidad metrológica de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales o internacionales en sus respectivas magnitudes del sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.											
<b>INCERTIDUMBRE</b>													
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura la cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no menor a este valor".													
<b>DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO</b>													
1. Convenciones abreviadas (NPT): Caudal (L); Línea; (h) hora; (min) minutos; (Dm) Diámetro Nominal; (Pp) Kilopascal.		<b>PATRÓN</b>											
2. "EMP" Error Máximo Permisible.		<b>Nº IDENTIFICACIÓN</b>											
3. "T" indica el número que sigue al símbolo "L" es el valor numérico de la incertidumbre expandida "L" y no un intervalo de confianza.		<b>Nº CERTIFICADO</b>											
4. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.		Caudalmetro digital electrónico (Dm) LCM-0280-01 01-20-488											
5. Los resultados que se relacionan son solamente con los ítems sometidos a calibración.		Caudalmetro digital electrónico (Dm) LCM-0280-02 01-20-489											
6. En la aplicación del ítem del laboratorio de calibración o de su equipo, no se debe ignorar este certificado de calibración, excepto cuando se reproduzca en su totalidad, así se proporcione seguridad de que las partes de este certificado de calibración no se sacan de contexto.		Receptor de flujo (Receptor) LCM-RC 18 01-20-491											
7. Los certificados de Calibración son firmes en sus valores.		Receptor de flujo (Receptor) LCM-RC 18 01-20-492											
8. El Laboratorio de calibración no realiza declaraciones de conformidad, ni opiniones ni interpretaciones sobre estos resultados.		Receptor de flujo con indicador digital LCM-IMP-01 01-20-494-01											
9. La calibración de los medidores se realiza en el laboratorio de calibración ubicado en la Planta el Pórtico Vía Cuatrecasas K2X-14 N° 8-427.		Receptor de flujo (Receptor) LCM-RTD-01 01-20-495-01											
10. La dirección comercial y de notificación judicial registrada es Avenida 6 Calle 11 Edificio San José- Barrio Centro Ciudad.		Receptor de flujo (Receptor) LCM-RTD-02 01-20-495-02											
11. Teléfono: 3124-9060 - 3174-02791 - 992800 Email: laboratorio@aguaskpital.com.co - NET: 930.080.956.9		Receptor de flujo (Receptor) LCM-RTD-03 01-20-495-03											
12. Para cualquier sugerencia, queja o observación comuníquese mediante el correo del laboratorio.		Receptor de flujo (Receptor) LCM-RTD-04 01-20-495-04											
<b>DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACION DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P</b>													
1. No asumiremos responsabilidad alguna por el uso del Sistema de Acreditación de ONAC.													
2. No se responsabiliza de las acciones que puedan derivarse del uso de resultados generados en este certificado.													
3. No asumiremos responsabilidad de la calibración de sus medidores si no se cumplen los requisitos.													
4. El laboratorio no garantiza de esta información suministrada en este certificado de calibración, excepto cuando se reproduzca en su totalidad, y esta información se encuentre escrita y pueda afectar la validez de los resultados. Así mismo se advierte que la información que se suministra por el cliente es la que se relaciona como fuente de información y dirección del sistema.													
5. Los resultados contenidos en el presente certificado de calibración se refieren al momento y a las condiciones en que se realizaron las mediciones y que se detallan en el cuerpo del presente certificado.													
<b>FECHA DE RECEPCION</b>	2021-07-13	<b>FECHA DE CALIBRACION</b>	2021-08-30										
<b>FECHA DE EMISION</b>		2021-09-03											
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS DEL MEDIDOR</b>													
<b>SERIAL</b>	<b>AÑO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>CLASE</b>	<b>Q3 (L/h)</b>	<b>R</b>	<b>TIPO</b>	<b>LONGITUD (mm)</b>	<b>(DN)</b>				
DB 002507	2009	CONTROL AGUA	CAMMCT	C	1.50	-	Volumétrico	115	15				
<b>MEDIDOR</b>	<b>LECTURA DE ENTRADA (m³)</b>	<b>NORMA ESTANDAR</b>	<b>DIVISION N.M.MO DE ESCALA (L.)</b>	<b>CLASE DE PRECISION</b>									
USADO	1443	ISO 4064:1994	0,020	---									
<b>RESULTADOS DE LA CALIBRACION</b>													
<b>CONDICIONES DEL ENSAYO</b>					<b>RESULTADOS DURANTE LA CALIBRACION</b>								
<b>Prueba</b>	<b>Temperatura del Agua (°C)</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Caudal Real (Qc)</b>	<b>Presión KPa</b>									
<b>#</b>	<b>Nombre</b>	<b>Línea</b>	<b>Receptor Volumétrico</b>	<b>(h)</b>	<b>(L/h)</b>	<b>Entrada</b>	<b>Salida</b>	<b>Lecciones (L)</b>	<b>Recipiente Patrón Volumen (L)</b>	<b>EMP (%)*</b>	<b>Error (%)</b>	<b>incertidumbre (%)**</b>	<b>CNC</b>
1	Op	27.844	22.251	0.035	1441.143	393.727	82.009	1443009.880	1443006.790	2.900	50.480	+/- 2%	
2		28.266	22.251	0.035	1440.060	393.057	81.179	1443006.790	1443006.820	2.040	50.426	+/- 2%	-96.0
3		28.658	22.251	0.035	1440.571	393.737	81.189	1443006.820	1443006.980	1.160	50.450	+/- 2%	
1	Ot	26.086	23.105	0.215	23.349	112.070	108.638	1443009.980	1443009.980	0.000	5.023	+/- 2%	
2		24.531	24.962	0.215	23.349	112.350	109.548	1443009.980	1443009.980	0.000	5.021	+/- 2%	-100.00
3		24.242	24.962	0.215	23.356	112.270	109.138	1443009.980	1443009.980	0.000	5.016	+/- 2%	
1	Om	24.349	24.202	0.313	18.018	112.870	110.628	1443009.980	1443009.980	0.000	5.012	+/- 5%	
2		24.477	24.202	0.313	18.004	112.840	110.936	1443009.980	1443009.980	0.000	5.011	+/- 5%	-100.00
3		23.845	23.738	0.313	18.004	112.880	110.476	1443009.980	1443009.980	0.000	5.011	+/- 5%	
<b>RESULTADO</b>			<b>FINAL DE LA CALIBRACION</b>			<b>NC</b>							
<b>OBSERVACIONES</b>													
<b>EN LA RECEPCION</b>					<b>EN LA CALIBRACION</b>								
31213 SIN SELLO					NINGUNA								
<b>CONVENCIONES UTILIZADAS</b>					<b>FIRMAS AUTORIZADAS</b>								
Error Relativo = (Volumen del Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón * 100					CALIBRADO POR:								
CONDICIONES AMBIENTALES DEL SITIO Y MOMENTO DE LA CALIBRACION					REVISADO Y APROBADO POR:								
TEMPERATURA AMBIENTE PROMEDIO (°C)					Miguel Angel Vargas Manzaneros								
HUMEDAD RELATIVA PROMEDIO (% HR)					Métrologo II. Laboratorio de Calibración de Medidores								
					Pedro Felipe Quares								
					Lider C.N. Laboratorio de Calibración de Medidores								
<b>FINAL DE ESTE CERTIFICADO DE CALIBRACION</b>													

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa con radicado 322202103224915 del 10 de septiembre de 2021 emitió el oficio de notificación del resultado de calibración del medidor como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 106 Oficio 322202103224915 del 10 de septiembre de 2021. Notificación de resultado de medidor*



**AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.**  
Queredor de la empresa de acueducto y alcantarillado EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

**SGS**  
Sistema de Gestión de Calidad  
Certificado C0114344  
www.sgs.com/certificadosclients

322202103224915

San José de Cúcuta, 10 de Septiembre de 2021

Señor  
**MARIA ROSALBA IBÁÑEZ MOROS**  
AV 6 #14-29, 2153. EL DORADO  
CONTRATO: 216087, - 31200901 - 0218

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE MEDIDOR

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor **09 002507** el día 7/8/2021, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064:2016, el medidor instalado como provisional puede quedar como definitivo, la Empresa ofrece alternativas de pago y plazos de financiación a los cuales puede acceder comunicándose a la Kplilínea 116 o acercándose a nuestros Puntos de Atención, los valores a cobrar son: (El valor de la válvula aplica solo si fue instalada).

Valor medidor: \$ 122.098  
Mano de obra: \$ 51.200  
Válvula: \$ 14.500  
Accesorios: \$ 6.000

De igual manera, Usted podrá aportar un medidor dentro de los 30 días calendario siguiente a la entrega de esta notificación, al medidor aportado se le realizará una prueba de laboratorio y el costo de ésta deberá ser asumido por el usuario al momento de diligenciar la solicitud de servicio. La aceptación del medidor por parte de la Empresa quedará sujeta a verificación del cumplimiento de las condiciones de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 para este tipo de elemento de medida y demás requisitos que la Empresa considere necesarios de acuerdo con la Normatividad Vigente y a las establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes.

Si la EMPRESA rechaza el medidor, el usuario deberá suministrar uno nuevo, de acuerdo a las observaciones que se le presten, dentro de los 30 días siguientes al recibo del acta de entrega y/o reinstalación de medidores o de la comunicación que se le remita. Vencido dicho término, sin que el usuario suministre el medidor, la EMPRESA podrá suministrar e instalar el medidor y facturar su valor. Cualquier inquietud puede comunicarse al Call Center línea 116.

Estimado usuario usted cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de esta notificación para reclamar su medidor, solicitándolo a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención, en caso de no acercarse a reclamarlo la empresa procederá a chatarrizarlo y aplicará un descuento de \$ 8.500 (Ocho mil quinientos pesos) sobre el valor del medidor instalado.

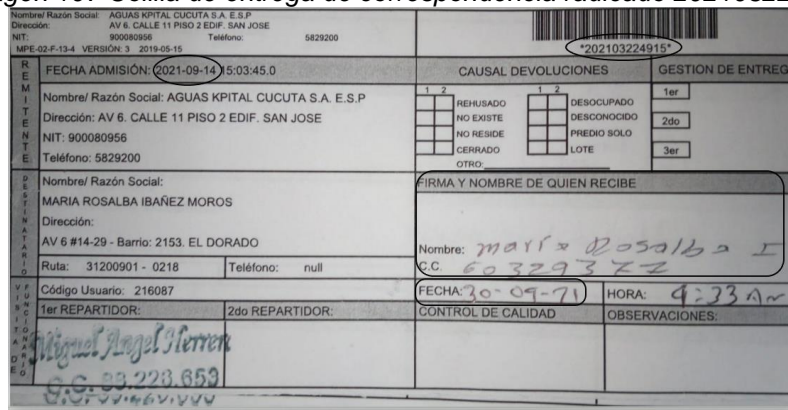
Cordialmente,

  
**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. emitió la colilla de entrega de correspondencia No. 202103224915 del 14 de septiembre de 2021, se advierte que entregó el oficio anterior el 30 de septiembre de la misma anualidad y ésta fue suscrita por quien recibió el documento, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 107 Colilla de entrega de correspondencia radicado 202103224915*



Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.  
Dirección: AV 6 CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE  
NIT: 900080956  
Teléfono: 5829200

FECHA ADMISIÓN: 2021-09-14 5:03:45.0

CAUSAL DEVOLUCIONES: REUSADO, NO EXISTE, NO RESIDE, CERRADO, OTRO

GESTION DE ENTREGA: 1er, 2do, 3er

Nombre/ Razón Social: MARIA ROSALBA IBÁÑEZ MOROS  
Dirección: AV 6 #14-29 - Barrio: 2153. EL DORADO  
Ruta: 31200901 - 0218  
Teléfono: null

FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Nombre: maria rosalba I  
C.C. 60329382

Código Usuario: 216087  
FECHA: 30-09-21  
HORA: 4:33 AM

1er REPARTIDOR: Miguel Angel Herrera  
2do REPARTIDOR:

CONTROL DE CALIDAD  
OBSERVACIONES:

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 13700 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera; realizó la valoración del medidor en el laboratorio el 30 de agosto de 2021 y la fecha de retiro del aparato fue el 8 de julio de 2021 cuya diferencia es de 35 días hábiles; la notificación del resultado de la calibración del medidor la realizó el 30 de septiembre de 2021, de donde se concluye que transcurrieron 58 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la entrega del resultado de la revisión técnica, presuntamente violando lo establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994, el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### 4.4.3.1.18 Código 278525

Predio ubicado en MZA 37 LT 9 TRIGAL DEL NORTE.

La clasificación del predio hasta el 7 de mayo de 2022 se encontraba en estrato 1 y, fue reclasificada para el período del 8 de mayo al 7 de junio de 2022 a estrato 2, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 108 Facturas – Cambio de estrato predio con Código de Usuario 278525



The image displays two utility bills from Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. for Yury Milena Lizcano Motta. The left bill is for May 2022 (Factura No. 46396484) with a total amount of 36,760. The right bill is for June 2022 (Factura No. 46619060) with a total amount of 38,120. Both bills show a change in the 'Código Usuario' from 278525 to 278525 (highlighted in red) and a change in the 'Estrato' from 1 to 2. The bills include sections for 'RESUMEN DE SU CUENTA', 'DETALLES DEL PAGO', and 'SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO'.

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Una vez verificadas las bases de datos para cambio de estratos “1.5 BASE DE DATOS DE LA ALCALDIA 202102008341” no se encontró el Código 278525 ni la dirección del predio ubicado en MZA 37 LT 9 Trigal del Norte.



Agua Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. entregó el Acta No.003 de 2021 del Comité Permanente de Estratificación y ella se refiere a la apelación relacionada con la estratificación de otro predio ubicado en la C 10N 26 91 Mz 24 Lo 2 Br Claret, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 111 Acta No. 003 del 3 de marzo de 2021 del Comité Permanente de Estratificación  
Alcaldía de San José de Cúcuta*

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
Comité Permanente De Estratificación		
<b>ACTA N° 003 DE 2021</b>		
LUGAR : SESION VIRTUAL	FECHA : Marzo 003 de 2021	HORA: 2:30 p.m.
<b>ASISTENTES</b>		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
MAURITZ LEONARDO AYALA GARCIA	88230539	Delegado: Veolia Aseo Cúcuta Aseo Urbano SAS ESP
JYMMY JOSÉ ORTIZ ZAMBRANO	88261240	Delegado Centrales Eléctricas
ADRIANA MARIA CARREÑO RODRIGUEZ	60 327 496	Delegado de Aguas Kpital
PEDRO ANDRÉS PARADA RINCÓN	10900457794	Delegado Gases del Oriente
MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO	60.379.274	Secretaría Técnica CPE
REINALDO VELASQUEZ	13256462	Delegado de la Personería
MARTHÁ CECILIA PINEDA RODRIGUEZ	60321431	Representante de la Comunidad
MARÍA FIGUEROLO SOLANO	60403443	Representante de la Comunidad
MYRIAM QUINTERO VARGAS	37249763	Representante de la Comunidad
DIANA COLOMBIA GARCIA GELVES	1090401119	Representante de la Comunidad

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, se reunió virtualmente el 03 de Marzo de 2021, a las 2:30 p.m., previa convocatoria para desarrollar el siguiente Orden del Día:

**RESUMEN DE LO QUE SE HABLÓ EN LA REUNIÓN**

Se dio inicio a la Sesión 003 de 2021, siendo las 2:30 p.m del día 03 de Marzo de 2021.

- Lectura del orden del día.** El presidente, realizó la lectura del orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad.
- Revisión del quorum.** Se tomó lista encontrándose presentes todos los integrantes del Comité Permanente de Estratificación.
- Lectura y Aprobación del acta anterior.** Se leyó el acta 002 de 2021, finalizada la lectura del acta, el Presidente preguntó a los integrantes del CPE, que si estaban de acuerdo con el acta 002, y todos respondieron APROBADA.
- Entrega de modificados a cada empresa.** Se entregó mediante correo electrónico la Base de Datos de

ACTA SESIÓN N° 003 DE MARZO 03 DE 2021 - pág. 1

(...)

Fuente: Visita a Agua Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
Comité Permanente De Estratificación	
<b>SOLICITUD DE APELACIÓN RESUELTA POR EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	
<b>ACTO ADMINISTRATIVO N° 001 DE MARZO 18 DE 2021</b>	
El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de San José de Cúcuta (CPE), en ejercicio de las atribuciones contenidas en las leyes 142 de 1.994, 505 de 1999, 689 de 2001 y 732 de 2002, y demás normas concordantes, procede a conceptualizar y dar respuesta a la solicitud de apelación interpuesta contra el Acto Administrativo 238 de 2019	
<p>Apelante: RAMON EMILIO GOMEZ IBARRA</p> <p>Localización de la vivienda: C 10N 26 91 MZ 24 Lo 2 BR CLARET</p> <p>Dirección: C 10N 26 91 MZ 24 Lo 2 BR CLARET</p> <p>Comuna: 04</p> <p>Barrio: CLARET</p> <p>Sector: 04</p> <p>Manzana: 0462</p> <p>Lado de manzana: A</p>	
<b>PARA DECIDIR SE CONSIDERA</b>	
<p><b>Que</b>, el señor, RAMON EMILIO GOMEZ IBARRA -mediante radicado Nro 2021-110-005137-2 de 2021-02-11, presentó ante el Comité Permanente de Estratificación del Municipio de San José de Cúcuta, solicitud de apelación contra el acta Administrativo radicado Nro. 2020-300-033722-1 del 2020-11-03, notificado personalmente el 25 de Enero de 2021.</p> <p><b>Que</b>, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal por ser la Primera Instancia en materia de reclamos relacionados con la estratificación en el Municipio de San José de Cúcuta, procedió a dar respuesta mediante acta Administrativo radicado Nro. 2020-300-033722-1 del 2020-11-03, a la solicitud de revisión de estrato presentada mediante radicado padre Nro.2020-110-035045-2 para el predio identificado con el Código Catastral 01-04-0462-0002-000 de cuya revisión, se notificó del resultado de la revisión en el estrato TRES(3).</p> <p><b>Que</b>, surtida como se encuentra la actuación por parte del ad-quo, el Presidente del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de San José de Cúcuta (CPE), considera pertinente hacer un recuento del procedimiento legal y Administrativo, que se adelantó por parte de la Administración Municipal con el fin de verificar que dicho proceder se ajustó a lo dispuesto en la Constitución, la ley y que no se vulneró el derecho fundamental al debido proceso.</p>	
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	
<p><b>Que</b>, en materia de estratificación se encuentran vigentes las siguientes disposiciones legales: - Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones". - Ley 505 de 1999 "Por medio de la cual se fijan términos y</p>	
<p>Rad No: 2021-304-019476-1 2021-03-24 06:56 -SUBSPD Depen. Entes. SUBDIRECCION ADMIN CC: Destinatario: RAMON EMILIO GOMEZ Asunto: Respuesta Apelacion Folios: 11 Anexos: Apelación 001 de 2021</p>	
APELACION 001 DE 2021	

**Cambio de medidor**

La Empresa envió al ciudadano varios oficios informando que realizaría visitas técnicas entre ellos el No. 202103144480 del 3 de julio de 2021, como se observa en la siguiente tabla:

*Tabla 27. Aspectos de cambio de medidor – Código 278525*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión de los medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
10/07/2021	202103146861						
03/07/2021	202103144480	09/07/2021	333137	4	40824	09/09/2021	44
19/06/2021	202103128539						

Fuente: Visita Agua Kpital Cúcuta – octubre de 2022

La Prestadora, como ya se mencionó, emitió el oficio con radicado No. 202103144480 del 3 de julio de 2021 informando, entre otros, que realizaría la visita técnica el 9 de julio de 2021, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 112 Oficio 202103144480 del 3 de julio de 2021. Verificación de estado del medidor*



San José de Cúcuta, 3 de Julio de 2021

\*202103144480\*

Señor(a)  
**YURY MILENA LIZCANO MOTTA**  
MZA 37 LT 9, Barrio: 2176, TRIGAL DEL NORTE  
Ciudad

ASUNTO:	VERIFICACIÓN DE ESTADO DEL MEDIDOR CÓDIGO DE USUARIO N° 278525
---------	---

El régimen de servicios públicos domiciliarios contenido en la Ley 142 de 1994, establece que es derecho de los usuarios obtener de las empresas la medición de los consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados; y además prevé que tanto el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan y a que se empleen para ello los instrumentos que la técnica haya hecho disponible y que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobra.

Para efectos de lo anterior, el artículo 145 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con el artículo 135 de la misma ley, establece que las condiciones uniformes del contrato de servicios públicos permitirán, tanto a la empresa como al suscriptor o usuario verificar el estado de los instrumentos que se utilizan para medir el consumo, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato en relación con las conexiones o redes, equipos y elementos que integran una acometida externa, y obligará a tomar las precauciones necesarias para que no se alteren. Incluso prevé la norma que las empresas podrán retirar temporalmente los medidores para verificar su estado de funcionamiento.

Para el servicio público de acueducto, el artículo 2.3.1.3.2.3.12 del Decreto N° 1077 de 2015 establece que de ser técnicamente posible cada acometida deberá contar con su correspondiente medidor de acueducto, e igualmente prevé que la entidad prestadora de los servicios públicos determinará el sitio de colocación de los medidores, procurando que sea de fácil acceso para efecto de su mantenimiento y lectura y podrá instalar los medidores a los inmuebles que no lo tienen, caso en el cual el medidor correrá por cuenta del suscriptor o usuario.

Con fundamento en lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CRA 413 de 2006, Aguas Kpital Cúcuta S.A. ESP le informa que el día 9 de Julio de 2021, se llevará a cabo una visita técnica al predio identificado con el código N° 278525, con el objeto de verificar las condiciones de funcionamiento del medidor de acueducto y demás aspectos técnicos susceptibles de verificar o establecer en terreno.

Para tal efecto, el suscriptor y/o usuario tendrá derecho a solicitar la asesoría o participación de un técnico particular o de cualquier persona para que verifique el proceso de revisión de los equipos de medida e instalaciones internas. En caso de que el suscriptor y/o usuario no haga uso del derecho a estar asistido, la empresa procederá con la realización de la revisión dejando constancia de los resultados de la misma en un acta que contará con la firma del suscriptor o usuario, y si este último se negare a suscribir el acta el funcionario de la empresa dejará las respectivas constancias y procederá a gestionar la firma de testigos imparciales.

En caso de que el medidor encontrado en el predio, presente fallencias o daños evidentes y apreciables, se procederá a retirar el aparato de medida para luego ser valorado y revisado física y metrologicamente en un Laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia [ONAC]. En reemplazo del medidor retirado del predio, y con el objeto de garantizar la medición real de los consumos, se dejará instalado provisionalmente un medidor nuevo debidamente calibrado y con los respectivos elementos de seguridad.

Sin otro particular me remito de usted, con la seguridad convicción de que el proceso de verificación y eventual reemplazo del medidor de acueducto se llevará a cabo con total normalidad, habida cuenta que el mismo tiene como único propósito garantizar la medición real de los consumos mediante un instrumento técnicos adecuados, como un derecho que le asiste tanto al usuario como a la empresa.

Atentamente

Lider Micromedición

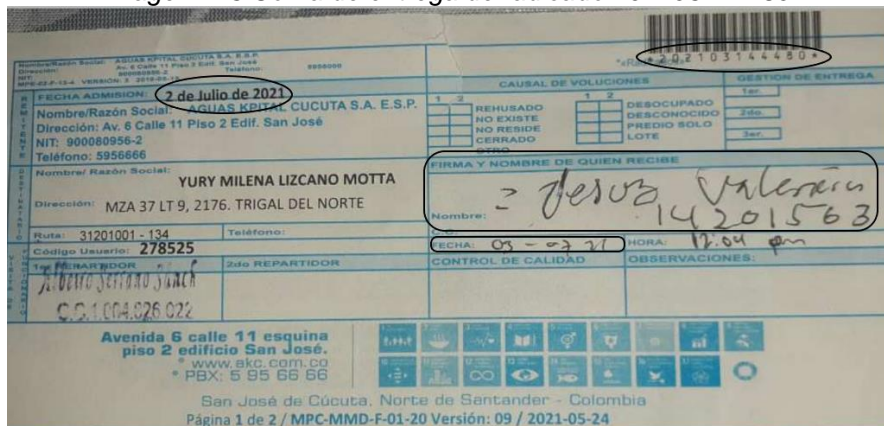
*Rafael Carrillo Rojas*  
**RAFAEL CARRILLO ROJAS**  
Lider Micromedición

<sup>1</sup> ARTÍCULO 25. AMPARO POLICIVO. Las autoridades nacionales, departamentales y municipales, tanto civiles como de policía, inmediatamente se lo solicite una empresa de servicios públicos, le prestarán su apoyo para hacer que se le restituyan los inmuebles que los particulares hayan ocupado contra la voluntad o sin conocimiento de la empresa; o para que cesen los actos que entorpezcan o amenacen perturbar, en cualquier tiempo, el ejercicio de sus derechos.

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Prestadora soportó la colilla de entrega de correspondencia No. 202103144480 del 2 de julio de 2021 de entrega del oficio anterior, que fue recibida y suscrita el 3 de julio del año en comento, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 113 Colilla de entrega de radicado 202103144480*



Nombre/Razón Social: AGUAS Kpital CÚCUTA S.A. E.S.P.  
Dirección: Av. 6 Calle 11 Piso 2 Edif. San José  
NIT: 900089958-2  
Teléfono: 5956866

Nombre/Razón Social: YURY MILENA LIZCANO MOTTA  
Dirección: MZA 37 LT 9, 2176. TRIGAL DEL NORTE

Ruta: 31201001 - 134  
Código Usuario: 278525

Fecha Admisión: 2 de julio de 2021

Nombre: Jesus Valera  
14/201563

Fecha: 03-07-21  
Hora: 12:04 pm

Avenida 6 calle 11 esquina  
piso 2 edificio San José.  
WWW.SIGE.CO  
PBX: 5 95 66 66

San José de Cúcuta, Norte de Santander - Colombia  
Página 1 de 2 / MPC-MMD-F-01-20 Versión: 09 / 2021-05-24

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*



De acuerdo con el Acta de Visita Técnica No. 333137, la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. retiró el aparato de medida 10052980 el 9 de julio de 2021 en la que en observaciones se lee: “se visita predio se retira medidor para (ilegible) tenica de laboratorio y a su vez se instalo medidor nuevo provisional sin fuga. Se hace entrega de certificado al usuario # C 892185. (sic)” y no se encuentra suscrita por quienes intervinieron en la diligencia, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 114 Acta de Visita Técnica No. 333137 del 9 de septiembre de 2021

ACTA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL ESTADO DE LA ACOMETIDA Y/O EQUIPO DE MEDIDA				AGUAS-KPITAL-CÚCUTA S.A. E.S.P. Originalmente Cucuteños		
ACTA No. <b>Nº 333137</b>		Fecha: Día <u>09</u> Mes <u>09</u> Año <u>2021</u>		Radicado No. _____		
INFORMACIÓN BÁSICA						
Miembro del suscrito (a) y/o usuario (a) <u>Yury Juliana Lizaro</u> Cédula de Ciudadanía _____ Expedida en _____						
De acuerdo con lo prescrito en el Contrato de Condiciones Uniformes, el funcionamiento de la Empresa, debidamente identificado, informa que procederá a la revisión de la acometida, medidor y/o instalaciones internas del Predio:						
Dirección <u>12A 37 LT9</u> Barrio <u>Tigardel Norte</u> Código de usuario <u>278825</u> Estrato <u>1</u> Rva _____ Orden _____ Sector _____						
Clase de Servicio: Residencial _____ Comercial _____ Oficial _____ Industrial _____ Misto _____ Sin antes de hacer _____ Actividad Económica: _____ Teléfono N° _____						
Tipo de Instalación: Definitiva _____ Temporaria _____ Temporal para construcción _____ Temporal para Eventos _____ Tipo de Servicio Recibido: Acueducto _____ Alcantarillado _____ Diámetro de la Acometida _____						
Serial del medidor N° <u>10052980</u> Tipo Volumétrico _____ Tipo Volumétrico _____ Marca del medidor <u>AKC</u> Diámetro del medidor <u>1/2</u> Lectura <u>NIV</u>						
OBJETO DE LA VISITA <u>envío</u>						
SEÑOR USUARIO: Aliviando lo dispuesto en el Contrato de Condiciones Uniformes, informamos que podrá tener derecho a estar asistido por un técnico, plomero o conector del campo, que verifique el proceso de revisión de los equipos de medida, accesorios e instalaciones internas, para lo cual la empresa le concede (1) hora. Deseo hacer uso de este derecho? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO						
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS TÉCNICOS: _____ C.C. _____						
ESTADO DE LA ACOMETIDA Y/O EQUIPO DE MEDIDA		ESTADO ACTUAL DE LA ACOMETIDA Y/O EQUIPO DE MEDIDA				
Derivación no autorizada	Carcasa Perforada	Cúpula Empaquetada	Unidad De Registro Incompleta	Resultado No existe		
Reconexión no autorizada	Carcasa Con Elemento extraño	Cúpula No Extrae	Anillo De Sujeción Incompleto	Resultado Abierto		
Predio que abastace a otro predio	Carcasa Con Fugas	Unidad De Registro Fuera De Posición	Anillo De Sujeción Roto	Resultado Deformado		
Acometida no autorizada	Carcasa Con Hendidura	Unidad De Registro ilegible	Anillo De Sujeción Deformado	Resultado Desmontado		
Aumento en el diámetro de la acometida	Carcasa Deformada	Unidad De Registro Con Elemento Extraño	Anillo De Sujeción Suelto	Resultado Incompleto		
Cambio de uso	Cúpula Perforada	Unidad De Registro Frenado	Resultado Regresivo	Resultado Perforado		
Reconexión por derivación	Cúpula Con Elemento Extraño	Unidad De Registro Con Fugas	Resultado ilegible	No existe Precinto		
Otros:	Cúpula Con Faura	Unidad De Registro Perforado	Otros:			
Serial Del Medidor: <u>10052980</u>		Marca: <u>AKC</u>	Serial Del Medidor: <u>21323205</u>	Marca: <u>JUL-3</u>		
Diámetro: <u>1/2</u>		Diámetro: <u>1/2</u>	Precinto Instalado: <u>1063976</u>	Diámetro: <u>1/2</u>		
Precinto Instalado:		Lectura: <u>NIV</u>	Procedencia del Medidor: <u>AKC Usuario</u> Tipo: <u>Volumétrico Volumétrico</u>			
Tipo: <u>Volumétrico Volumétrico</u> Clase: _____ Definitivo: _____ Provisional: _____		Clase: _____ Definitivo: _____ Provisional: <u>1</u>				
Se retiró medidor? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ¿Destino del medidor? Usuario laboratorio Se embolsó medidor? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Precinto del Embalaje N°: <u>083764</u>						
ESTADO ACTUAL DE LA ACOMETIDA Y/O EQUIPO DE MEDIDA						
Servicio Normal	Signos De La Red	Predio Habilitado	En Análisis	No Unidades Habitacionales	No De Tanques	SI NO
Servicio Directo	No se instala Acometida	En Cera Negra	No Unidades No Habilitaciones	Piso (R)	Se Precinto Prueba de juntas Habilitación	<input type="checkbox"/>
Servicio Suspenso	Sin Sane de Registro	Predio Sano	No Puntos Habilitados	Adre (R)	Medidor Registro al Ser Exigido	<input type="checkbox"/>
Fuga en Pizar	Acometida Desmontada	Leche	No. De Medidores	Subterráneo (R)	Asesora Revisión del medidor en el laboratorio	<input type="checkbox"/>
Acometida Desmontada	Acometida Con Fuga	En Construcción	Necesario	PRESEN EN IRREGULARIDAD EN MEDIDOR Y ACOMETIDA		<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES						
<p><i>Se visita predio de 12A 37 LT9 Barrio Tigardel Norte y se retira medidor para (ilegible) tenica de laboratorio y a su vez se instalo medidor nuevo provisional sin fuga. Se hace entrega de certificado al usuario # C 892185. (sic)</i></p>						
<p><i>Se hace entrega del certificado al usuario # C 892185. (sic)</i></p>						
<p><i>BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A.</i> In: 6000 21323205 02-1.80 L 02-1.80 L 02-1.80 L 22-09-2021</p>						
MATERIALES						
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1	Medidor volumétrico PVC	U	12	12		
2	Embalaje para PVC	U	12	12		
3	Bus. Subterráneo	U	32	32		
4	Bus. Inyector PVC	U	12	12		
5	Signo subterráneo	U	14	14		
6	Cartel Señal PVC	U	15	15		
7	Cable PVC	U	30	30		
8	Tap PVC	U	12	12		
9	Tap PVC	U	12	12		
<p>Dado constancia que he sido enterado (a) de los derechos que me confieren la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 742 / 04) y el Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. y que el consumidor se afectó conforme al mismo a las disposiciones. En calidad de: _____</p>						

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

El Laboratorio de Calibración de Medidores emitió el Informe de Revisión de Medidores No. 40824 en el que se lee que la fecha de recepción del aparato fue el 13 de julio de 2021, la fecha de revisión fue el 9 de septiembre de 2021, el procedimiento realizado: “El medidor presenta la cúpula de la unidad de registro empaquetada, lo cual imposibilita su calibración y toma de lectura. Medidor no apto para calibrar. EN CALIBRACIÓN VISOR EMPAÑADO IMPOSIBLE TOMAR LECTURA MEDIDOR NO APTO PARA CALIBRAR (sic)”, como se advierte en la siguiente imagen:



*Imagen 115 Informe Revisión de Medidores No. 40824*

AGUAS KPIITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.		LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA	
INFORME DE REVISIÓN DE MEDIDORES No.		0000040824	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL MEDIDOR			
NOMBRE		DIRECCIÓN	
278525 - YURY MILENA LIZCANO MOTTA		MZA 37 LT 9 BARRIO 2176 TRIGAL DEL NORTE	
FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	2021-09-09
2021-07-13	2021-09-09		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR			
SERIAL DEL MEDIDOR	MARCA	MODELO	CLASE
14-10052980	SENSUS	820	C
N	Dn	TIPO	LONGITUD
1.5	15	Velocidad Chorro	115 mm
LECTURA (L)			
678			
PROCEDIMIENTO REALIZADO			
El medidor presentó la copia de la unidad de registro empujada, lo cual impide la calibración y toma de lectura. Medidor no apto para calibrar.			
OBSERVACIONES			
EN LA RECEPCIÓN		EN CALIBRACIÓN	
53764 SIN TAPA		VISOR EMPAÑADO IMPOSIBLE TOMAR LECTURA	
MEDIDOR NO APTO PARA CALIBRAR			
FIRMAS AUTORIZADAS			
REALIZADO POR:		APROBADO POR:	
Miguel Vargas Metólogo II, Laboratorio de Calibración de Medidores		Lidor C.N. Laboratorio de Calibración de Medidores	

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa el 17 de septiembre emite el oficio No. 3222021032313525 del 17 de septiembre de 2021 mediante el cual informa el resultado del medidor, como se aprecia en la siguiente imagen:

*Imagen 116 Oficio No. 3222021032313525 del 17 de septiembre de 2021 Notificación de Resultados de Medidor*

AGUAS KPIITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. logo and SGS certification logo are visible at the top.

San José de Cúcuta, 17 de Septiembre de 2021

322202103231325

Objetivos de Desarrollo Sostenible logo is also present.

Señor  
**YURY MILENA LIZCANO MOTTA**  
MZA 37 LT 9, 2176, TRIGAL DEL NORTE  
CONTRATO: 278525 - 31201501 - 0137

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE MEDIDOR

Apreciado Usuario:

AGUAS KPIITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor 14-10052980 el día 7/9/2021, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064:2016, el medidor instalado como provisional puede quedar como definitivo, la Empresa ofrece alternativas de pago y plazos de financiación a los cuales puede acceder comunicándose a la Kplínea 116 o acercándose a nuestros Puntos de Atención, los valores a cobrar son: (El valor de la válvula aplica solo si fue instalada).

Valor medidor: \$ 122.098  
Mano de obra: \$ 51.200  
Válvula: \$ 14.500  
Accesorios: \$ 6.000

De igual manera, Usted podrá aportar un medidor dentro de los 30 días calendario siguiente a la entrega de esta notificación, al medidor aportado se le realizará una prueba de laboratorio y el costo de ésta deberá ser asumido por el usuario al momento de diligenciar la solicitud de servicio. La aceptación del medidor por parte de la Empresa quedará sujeta a verificación del cumplimiento de las condiciones de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 para este tipo de elemento de medida y demás requisitos que la Empresa considere necesarios de acuerdo con la Normatividad Vigente y a las establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes.

Si la EMPRESA rechaza el medidor, el usuario deberá suministrar uno nuevo, de acuerdo a las observaciones que se le presten, dentro de los 30 días siguientes al recibo del acta de entrega y/o reinstalación de medidores o de la comunicación que se le remita. Vencido dicho término, sin que el usuario suministre el medidor, la EMPRESA podrá suministrar e instalar el medidor y facturar su valor. Cualquier inquietud puede comunicarse al Call Center línea 116.

Estimado usuario usted cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de esta notificación para reclamar su medidor, solicitándolo a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención, en caso de no acordarse a reclamarlo la empresa procederá a chatarrizarlo y aplicará un descuento de 9.8500 (Nueve mil quinientos pesos) sobre el valor del medidor instalado.

Cordialmente,

**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

Líder Micromedición  
Adjunto: (7) Certificado de Calibración

SEDE ADMINISTRATIVA: Avenida 6 calle 11 Esquina, piso 2, Edificio San José PBX:595666  
San José de Cúcuta, Norte De Santander – Colombia

OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO  
Calle 11A # 6-56 Pasaje Central  
Atayala: Avenida 7 Calle O Comunes Esquina (CAC)  
Libertad: Calle 15A # 16B-59 Torcoroma I (CAC)

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO  
Línea Gratuita: 116 - 896000 – 24 Horas  
Página Web: WWW.AKC.COM.CO  
Descarga nuestra APP: Aguas Kpital Cúcuta

MPC-MMD-F-01-17 / VERSION 6  
Página 1 de 2

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022



La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 10052980 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera toda vez que, retiró el medidor para llevarlo al laboratorio el 9 de julio de 2021 (Acta No. 333137) y dejó instalado el No. 21323205; el 17 de septiembre de 2021 emite el oficio para informarle al suscriptor y/o usuario la necesidad de cambio de aparato, es decir 48 días hábiles posteriores al retiro y no soportó documento alguno con el que le avisara el oficio anterior, presuntamente violando el artículo 144 de la Ley 142 de 1994, el artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### 4.4.3.1.19 Código 31740

Predio ubicado en la Avenida 3E # 1-118 Restaurante La Ceiba, clasificado en estrato 4.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano el oficio con radicado No. 202103066325 del 15 de abril de 2021 informando que realizaría visita técnica el 21 de abril de 2021 como se observa en la siguiente tabla:

*Tabla 29. Aspectos de cambio de medidor – Código 19162*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
15/04/2021	202103066325	21/04/2021	318398		131692	16/06/2021	38

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Prestadora como ya se mencionó, emitió el oficio con radicado 202103066325 del 15 de abril de 2021 informando, entre otros, que realizaría la visita técnica el 21 de abril de 2021 de 2021, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 117 Oficio 202103066325 del 15 de abril de 2021. Verificación de estado del Medidor*



San José de Cúcuta, 15 de Abril de 2021

Señor  
**PATIÑO REYES CESAR A**  
AV 3E 1 118 RESTAURANTE, Barrio: 2301. LA CEIBA Contrato: 31740

ASUNTO: VERIFICACION DE ESTADO DEL MEDIDOR

Apreciado Usuario(a):

Nos permitimos informarle que AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. en cumplimiento de su obligación legal consagrada en el artículo 145 de la Ley 142 de 1994, está adelantando un programa que tiene por objeto verificar el buen estado de los medidores instalados en los predios de sus usuarios.

Por esto, la Empresa está realizando revisiones técnicas a los equipos de medida, con el fin de garantizar que sus consumos sean medidos correctamente y, de esta forma, facturar un precio justo; lo anterior, con observancia de lo establecido en la regulación vigente y en el anexo técnico de nuestro contrato de condiciones uniformes.

En su caso particular le comunicamos que el **21 de Abril de 2021**, colaboradores de la empresa, realizará el retiro temporal de su aparato de medida el cual fue instalado el **28/12/2018**, con el fin de someterlo a revisión en un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, en su reemplazo se dejará instalado, provisionalmente, un medidor nuevo debidamente calibrado, hasta obtener el dictamen final del ente especializado. Es de aclarar que usted tiene derecho a solicitar la asesoría o participación de un técnico particular o de cualquier persona para verificar el proceso de revisión de los equipos de medida y en caso de que desee estar presente en la calibración de su unidad de medida debe hacerse saber al funcionario para que este lo informe en el acta que se levantara en dicho retiro.

Si dentro de los 30 días hábiles siguientes al retiro de su medidor se establece que éste se encuentra CONFORME a lo establecido por la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 se le informará y se le reinstalará nuevamente sin ningún costo para usted.

Si el Laboratorio de Medidores determina, mediante su certificado de calibración, que su medidor presenta algún tipo de NO CONFORMIDAD de acuerdo a lo establecido en la Norma NTC-ISO-4064:2016, la Empresa le informará oportunamente los pasos a seguir para legalizar el medidor provisional instalado, o para adquirir un equipo nuevo por su parte, el cual será aceptado, siempre que cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Empresa.

Es de recordar, que la oposición a la verificación del estado del aparato de medición, le permite a la empresa aplicar, lo establecido en el Artículo 26, Capítulo V, del Decreto 229 del 2002 y en el artículo 146 de la ley 142 de 1994; "La falta de medición del consumo que tenga lugar por acción u omisión del suscriptor o usuario, justificara la suspensión del servicio o la terminación del contrato".

El personal autorizado por la empresa para adelantar estas labores se presentará con su carné de identificación y uniformado, en caso de duda comunicarse al Call Center línea 116.

Cordialmente,



**RAFAEL CARRILLO ROJAS**  
Lider Micromedicion

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Empresa no soportó colilla de entrega de correspondencia mediante la cual avisara la visita técnica del oficio anterior.

La Prestadora retiró el aparato de medida el 21 de abril de 2021 de acuerdo con el Acta de Visita Técnica No. 318398; en observaciones se lee: "El usuario autorizó el retiro del medidor para ser llevado al laboratorio y se instaló un medidor nuevo provisional con servicio de agua y sin fuga, se entregó certificado de calibración # C856913". El Acta en mención no se encuentra suscrita por persona alguna como se observa en la siguiente imagen:



Imagen 118. Acta de Visita Técnica No. 318398 del 21 de abril de 2021

**ACTA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL ESTADO DE LA COMEDIDA VO EQUIPO DE MEDICIÓN**

**ACTA No. N° 318398**

**AGUAS-KPITAL-CÚCUTA S.A.-ESP**

Fecha: 21 Mes 04 Año 21

Nombre del suscrito (s) y/o usuario (s): PEREIRO REYES ROSAR A Abogado de Ciudadanía

De acuerdo con lo prescrito en el Contrato de Condiciones Uniformes, el funcionario de la Empresa, debidamente identificado, informa que procedió a la revisión de la acometida, medidor y/o instalaciones internas del inmueble:

Dirección: AV 3E # 7-718 Estación La Ceiba Código de seguro: 31740 Estado: 4 Ruta: 0103 Orden: 398 Entr.

Clase de Servicio: Residencial Comercial Oficial Industrial Mixto Sin ánimo de lucro Actividad Económica

Tipo de Instalación: Definitiva Temporal para construcción Temporal para eventos Temporales Tipo de Servicio Recibido: Acueducto Alcantarillado Diámetro de la Acometida

Serie del medidor N°: 1800004079 Tipo Volumétrico Velocidad Marca del medidor: CD ONE Diámetro del medidor: 7/2 Lectura: 4197

**OBJETO DE LA VISITA** ENSAYO

¿EL USUARIO AUTORIZA EL EQUIPO EN EL CONTROL DE CONDICIONES UNIFORMES, INFORMAR QUE ESTE TIENE DERECHO A ESTAR ASISTIDO POR UN TÉCNICO PLOMERO O CONOCEDOR DEL CAMPO, QUE VERIFIQUE EL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN, ACOMETIDAS E INSTALACIONES INTERNO, PARA LO CUAL LA EMPRESA LE CONFIRMA EL DERECHO? SI NO

Nombre Técnico y/o Asesor: \_\_\_\_\_ CC: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

TIPO DE IRREGULARIDAD EN O/A COMEDIDA		TIPO DE ANOMALÍA EN EL MEDIDOR	
Desviación no autorizada	Carcasa Perforada	Cúpula Etripeñete	Unidad De Registro Incompleta
Reconexión no autorizada	Carcasa Con Elemento extraño	Cúpula No Existe	Análisis De Sujeción Incompleto
Predio que abarques a otro predio	Carcasa Con Fugas	Unidad De Registro Fuera De Posición	Análisis De Sujeción Alto
Acometida no autorizada	Carcasa Con Herida	Unidad De Registro Inlegible	Análisis De Sujeción Deficiente
Aumento en el diámetro de la acometida	Carcasa Deformada	Unidad De Registro Con Elemento Extraño	Análisis De Sujeción Bueno
Cambio de uso	Cúpula Perforada	Unidad De Registro Pierde	Medidor Registrado
Reconexión por desviación	Cúpula Con Elemento Extraño	Unidad De Registro Con Fugas	Medidor Inlegible
Otros:	Cúpula Con Fisura	Unidad De Registro Perforada	Otros:

Serie Del Medidor: 1800004079 Marca: CD ONE Serial Del Medidor: 1910771686 Marca: CD ONE

Diámetro Del Precinto: 7/2 Precinto Instalado: 1643365 Diámetro: 7/2

Precinto Instalado: Lectura 4197 Procedencia del Medidor: ARC Usuario: \_\_\_\_\_ Tipo: Volumétrico Velocidad V

Tipo: Volumétrico Velocidad V Clase: \_\_\_\_\_ Definitivo: \_\_\_\_\_ Provisional K

Se realizó medición? SI No NO ¿Destino del medidor? Usuario laboratorio K Se embalsó medidor? SI NO Precinto del Embalaje N°: 017233

ESTADO DE CONDICIONES				ESTADO ACTUAL DEL MEDIDOR EN CONDICIONES UNIFORMES				SE	
Condición Normal	Tipos de Le Plom	Predio Habilitado	En Acometida	No. Unidades Habitacionales	No. De Tanques			SI	NO
Servicio Directo	No se Asesora Acometida	Predio Deshabitado	En Otra Red	No. Unidades No Habitacionales	Fleje (F)			Se Practicó Prueba de puntos Habitacionales	<input type="radio"/>
Servicio Suscrito	Sin Base de Registro	Predio Solo	Condiciones Óptimas	No. Puntos Habitacionales	Admis (B)			Medidor Registrado al Ser Exigido	<input type="radio"/>
Pago en Plazo	Acometida Desconectada	Lote	Rufo	No. de Habilitados	Submódulo (S)			Análisis Resultado del medidor en el laboratorio	<input type="radio"/>
Acometida Obstruida	Acometida Don Fuga	En Construcción	Demolido	PRESENTE EN IRREGULARIDAD EN MEDIDOR Y ACOMETIDA					

**CONSEJOS**

**REGISTRAR SUGERENCIAS**

**BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A.**  
N° 12918  
1910111686  
D:02 0.25 % D:02 1.00 % D:0101 1.00 %  
P:02 02 bar 28/11/2020

**El usuario autorizó el retiro del medidor para ser llevado al laboratorio y se prestó un medidor nuevo provisional con servicio de agua y sin fuga, se entregó certificado de calibración # 13529**

**3**



MATERIALES										DENOMINACIÓN Y CANTIDAD		
N°	USUARIO	CANTIDAD	UNIDAD	USO	TIPO	USUARIO	CANTIDAD	UNIDAD	USO	TIPO	USUARIO	CANTIDAD
1	Adaptador macho PVC	7/2	7	U	32	Adaptador Macho PVC						
2	Adaptador macho PVC	7/2	7	U	32	Adaptador Macho PVC						
3	Bujá Sellado PVC	7/2	7	U	32	Bujá Sellado PVC						
4	Bujá Roscado PVC	7/2	7	U	32	Bujá Roscado PVC						
5	Tapón Sellado PVC	7/2	7	U	32	Tapón Sellado PVC						
6	Tapón Roscado PVC	7/2	7	U	32	Tapón Roscado PVC						
7	Codo PVC	7/2	7	U	32	Codo PVC						
8	Tee PVC	7/2	7	U	32	Tee PVC						
9	Manija PVC	7/2	7	U	32	Manija PVC						

Dejo constancia que he sido enterado (a) de los derechos que me confiere la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142/94) y el Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. ESP y que al procediendo en el efecto conforme al mismo y a las disposiciones. En calidad de: Usuario Propietario Arrendatario Otro

Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022

El Laboratorio de Calibración de Medidores de Agua emitió el Certificado de Calibración No. 0000131692 en el cual se establece que la fecha de recepción del medidor fue el 5 de mayo de 2021, la calibración la realizaron el 16 de junio de 2021 y, el "RESULTADO FINAL DE CALIBRACIÓN" fue no conforme "NC" y las firmas de las personas que intervinieron en la diligencia se encuentran incompletas, como se advierte en la siguiente imagen:

Imagen 119 Certificado de Calibración No. 131692 del 16 de junio de 2021

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN		AGUAS KITAL CUCUTA S.A. E.S.P.													
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA AGUAS KITAL CUCUTA S.A. E.S.P.		 													
Número de Certificado: <b>0000131692</b>		ISO/IEC 17025:2017 14-LAC-037													
NOMBRE DEL SOLICITANTE JAMES ARTURO REYES CESAR A		DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE AV 3E 1 118 RESTAURANTE													
MÉTODO DE MEDICIÓN		DECLARACIÓN DE TRAZABILIDAD													
El método empleado en la calibración se denomina método de "Recolección" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente tomado como patrón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2:2016, no hay adiciones, ni desviaciones o exclusiones del método.		El Laboratorio de Calibración de Medidores de AGUAS KITAL CUCUTA S.A. E.S.P garantiza la trazabilidad metrológica de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales o internacionales en sus respectivas magnitudes del sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.													
<b>INCERTIDUMBRE</b>															
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura. La cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no menor a este valor.															
DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO															
1. Convenciones (NPT) Coe44(L) Litros, (P) Inca, (EN) milímetros, (DN) Diámetro Nominal, (AP) Alceamiento.		PATRÓN													
2. "EMP" Corriente Potencial.		N° IDENTIFICACIÓN													
3. "Caudal al instante" que sigue al símbolo "i" es el valor numérico de la incertidumbre expandida U y no es un valor de confianza.		N° CERTIFICADO													
4. Este certificado expresa solamente el resultado de las mediciones realizadas.		Caudalmetro Agua Micromanómetro (DN)													
5. Los resultados que se obtienen son solamente con los temas sometidos a calibración.		Caudalmetro Agua Micromanómetro (DN)													
6. Si la notificación del líder del laboratorio de calibración o de su suplente no se otorga respecto este certificado de calibración, excepto cuando se reproduzca en su totalidad, así se proporciona seguridad de que los datos de este certificado de calibración no se usaron de manera indebida.		Recipiente Vol. Medido (EL)													
7. Los certificados de Calibración en firme no son válidos.		Recipiente Vol. Medido (EL)													
8. El Laboratorio de calibración no realiza declaraciones de conformidad, ni opiniones ni interpretaciones sobre estos resultados.		Transferidor graduado con rotador agua													
9. La calibración de los medidores se realiza en el laboratorio de calibración ubicado en la Parroquia El Paraíso Vía Cañarillo K03 14 N° 8429.		Transferidor graduado con rotador agua													
10. La dirección comercial y de notificación judicial registrada en Avenida 6 Calle 11 Edificio San José-Banco Occidental Cúcuta.		Transferencia de Patrón RTD PT100													
11. Teléfono: 31054 9020 - 3104432791 - 9629209 Email: laboratoriodemedidores@aguas.kital.com.co - NT 90086399-2 10. Para cualquier sugerencia, queja u observación comuníquese mediante el correo del laboratorio.		Transferencia de Patrón RTD PT100													
12. Para cualquier sugerencia, queja u observación comuníquese mediante el correo del laboratorio.		Transferencia de Patrón RTD PT100													
DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KITAL CUCUTA S.A. E.S.P.															
1. No acepta a sus clientes, bajo ninguna circunstancia, el uso del certificado de Acreditación de ONAC.															
2. No se responsabiliza de los resultados que cualquier cliente del laboratorio obtenga a partir de este certificado.															
3. No autoriza el uso ni la impresión de este certificado de calibración de sus medidores a terceros autorizados.															
4. El laboratorio no es responsable de los resultados de las mediciones realizadas, excepto cuando el laboratorio no suministra datos a este laboratorio en el momento en que se obtiene el resultado. Así mismo se indica que la información que el laboratorio proporciona en este certificado de calibración es válida y precisa en el momento en que se realizó la medición.															
5. Los resultados contenidos en el presente certificado de calibración constituyen información y datos estadísticos en los que se realizaron las mediciones para el presente certificado de calibración sobre el medidor de agua.															
6. Los resultados contenidos en el presente certificado de calibración sobre el medidor de agua.															
FECHA DE RECEPCIÓN	2021-05-05	FECHA DE CALIBRACIÓN	2021-06-16												
SERIAL		TIPO													
1800004079	2018	2.5	Velocidad Chorro												
MEDIDOR	LECTURA DE ENTRADA (V)	LONGITUD (mm)													
		115													
USADO	4197	CLASE DE PRECISION													
		---													
<b>RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN</b>															
<b>CONDICIONES DEL ENSAYO</b>															
Prueba	Temperatura del Agua (°C)	Tiempo	Caudal Real (Q <sub>r</sub> )	Presión KPa											
#	Nombre	Litros	Recipiente Volumétrico (V)	Entrada											
1	Q3	26.922	22.251	0.621	2418.725	524.722	141.403	4197005.420	4197005.025	50.225	50.405	+/- 2%	0.2	1.1	C
2		26.890	22.435	0.621	2419.200	524.093	140.363	4197005.625	4197006.000	50.275	50.421	+/- 2%			
3		27.008	24.024	0.621	2417.280	527.513	142.223	4197006.900	4197007.525	51.025	50.376	+/- 2%			
1	Q2	22.844	25.171	0.476	20.977	114.531	154.516	4197005.425	4197073.525	8.560	9.988	+/- 2%	-13.3	1.7	NC
2		22.505	21.137	0.475	21.652	114.641	154.736	4197073.925	4197082.850	8.725	9.993	+/- 2%			
3		23.169	21.141	0.477	20.946	114.021	154.536	4197082.650	4197091.425	8.775	9.992	+/- 2%			
1	Q1	22.365	20.850	0.772	12.843	114.731	155.505	4197091.425	4197097.250	8.825	9.990	+/- 0%	-19.3	2.8	NC
2		21.904	20.850	0.772	12.843	115.421	155.915	4197097.250	4197103.325	8.875	9.990	+/- 0%			
3		21.858	20.526	0.772	12.937	116.201	156.425	4197103.325	4197109.025	8.930	9.993	+/- 2%			
			<b>RESULTADO</b>		<b>FINAL DE LA CALIBRACIÓN</b>		<b>NC</b>								
<b>OBSERVACIONES</b>															
EN LA RECEPCIÓN		EN LA CALIBRACIÓN													
17233		NINGUNA													
CONVENCIONES UTILIZADAS															
Error Relativo = [(Volumen del Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón] * 100															
FIRMAS AUTORIZADAS		REVISADO Y APROBADO POR:													
CALIBRADO POR:															

Fuente: Visita a Aguas Kital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

La Empresa con radicado 322202103140383 del 25 de junio de 2021 emitió el oficio de notificación del resultado de calibración del medidor como se observa en la siguiente imagen:



Imagen 120. Oficio 322202103140383 del 25 de junio de 2021. Notificación de resultado de medidor



San José de Cúcuta, 25 de Junio de 2021

Señor  
**PATHO REYES CESAR A**  
AV 3E 1 118 RESTAURANTE, Barrio: 2301. LA CEIBA  
Contrato: 31740 Ruta: 27020103 - 0398

ASUNTO: Notificación De Resultado De Medidor

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor serial **1800004079**, retirado el día **4/21/2021**, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de Medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Señor usuario su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064-2016, por lo que le informo que el medidor instalado como provisional quedará como definitivo. La Empresa no realizará ningún cobro debido a que el medidor retirado se encuentra en periodo de garantía cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.

Se aclara que el medidor retirado queda en custodia de la empresa debido a la reposición en garantía que se realizó a su unidad de medida, cualquier información adicional puede solicitarla a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención.

Cordialmente,

**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

Líder Micromedición

Adjunto: (1) Certificado de Calibración

SEDE ADMINISTRATIVA: Avenida 6 calle 11 Esquina, piso 2, Edificio San José PBX:5956666  
San José de Cúcuta, Norte De Santander – Colombia

OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO  
Calle 11A # 6-56 Pasaje Central  
Atalaya: Avenida 7 Calle D Comunerros Esquina (CAC)  
Libertad: Calle 15A # 16B-59 Torcoroma I (CAC)

CANALES DE ATENCION AL USUARIO  
Línea Gratuita: 116 - 5956000 – 24 Horas  
Página Web: [WWW.AKC.COM.CO](http://WWW.AKC.COM.CO)  
Descarga nuestra APP: Aguas Kpital Cúcuta

MPC-MMD-F-01-18 Versión 03

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. emitió la colilla de entrega de correspondencia No. 202103140383 del 25 de junio de 2021, se advierte que entregó el oficio anterior el 29 de junio de 2021 y esta fue suscrita por quien recibió el documento, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 121. Colilla de entrega de correspondencia 202103140383*

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 1800004079 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera; realizó la valoración del medidor en el laboratorio el 16 de junio de 2021 y la fecha de retiro del aparato fue el 21 de abril de 2021 cuya diferencia es de 38 días hábiles; la notificación del resultado de la calibración del medidor la realizó el 29 de junio de 2021, de donde se concluye que transcurrieron 46 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la entrega del resultado de la revisión técnica, presuntamente violando lo establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994, el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### 4.4.3.1.20 Código 19162

Predio ubicado en la Calle 8 9E 05 Colsag, clasificado en estrato 5.

#### Cambio de medidor:

La Empresa envió al ciudadano el oficio con radicado No. 202103066219 del 14 de abril de 2021 informando que realizaría visita técnica el 19 de abril de 2021 como se observa en la siguiente tabla:


*Tabla 29. Aspectos de cambio de medidor – Código 19162*

Información visita - Fecha del radicado	Número de radicado de oficio informando al usuario la visita técnica	Fecha de visita técnica	Número de acta de visita técnica en la que se retiró el medidor	Diferencia de días entre el aviso de la visita y su realización	Número del certificado de calibración del aparato revisado expedido por el laboratorio	Fecha de revisión del medidores en el laboratorio	Días hábiles transcurridos desde el retiro del aparato hasta la revisión en el laboratorio
14/04/2021	202103066219	19/04/2021	319499	3	131699	21/06/2021	45

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Empresa mediante oficio con radicado 202103066219 del 14 de abril de 2021 advirtió que realizaría visita el 19 de abril de 2021, como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 122 Oficio con radicado 202103066219 del 14 de abril de 2021.  
Verificación de estado del medidor*



San José de Cúcuta, 14 de Abril de 2021  
Señor  
**DAVID DARIO VARON JAIMES. -**  
CL 8 9E 05, Barrio: 2279. COLSAG Contrato: 19162

ASUNTO: VERIFICACION DE ESTADO DEL MEDIDOR

Apreciado Usuario(a):

Nos permitimos informarle que AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. en cumplimiento de su obligación legal consagrada en el artículo 145 de la Ley 142 de 1994, está adelantando un programa que tiene por objeto verificar el buen estado de los medidores instalados en los predios de sus usuarios.

Por esto, la Empresa está realizando revisiones técnicas a los equipos de medida, con el fin de garantizar que sus consumos sean medidos correctamente y, de esta forma, facturar un precio justo; lo anterior, con observancia de lo establecido en la regulación vigente y en el anexo técnico de nuestro contrato de condiciones uniformes.


En su caso particular le comunicamos que el **19 de Abril de 2021**, colaboradores de la empresa, realizará el retiro temporal de su aparato de medida el cual fue instalado el **2012/2018**, con el fin de someterlo a revisión en un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, en su reemplazo se dejará instalado, provisionalmente, un medidor nuevo debidamente calibrado, hasta obtener el dictamen final del ente especializado. Es de aclarar que usted tiene derecho a solicitar la asesoría o participación de un técnico particular o de cualquier persona para verificar el proceso de revisión de los equipos de medida y en caso de que desee estar presente en la calibración de su unidad de medida debe hacérselo saber al funcionario para que este lo informe en el acta que se levantara en dicho retiro.

Si dentro de los 30 días hábiles siguientes al retiro de su medidor se establece que éste se encuentra CONFORME a lo establecido por la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016 se le informará y se le reinstalará nuevamente sin ningún costo para usted.

Si el Laboratorio de Medidores determina, mediante su certificado de calibración, que su medidor presenta algún tipo de NO CONFORMIDAD de acuerdo a lo establecido en la Norma NTC-ISO-4064:2016, la Empresa le informará oportunamente los pasos a seguir para legalizar el medidor provisional instalado, o para adquirir un equipo nuevo por su parte, el cual será aceptado, siempre que cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Empresa.

Es de recordar, que la oposición a la verificación del estado del aparato de medición, le permite a la empresa aplicar, lo establecido en el Artículo 26, Capítulo V, del Decreto 229 del 2002 y en el artículo 146 de la ley 142 de 1994; "La falta de medición del consumo que tenga lugar por acción u omisión del suscriptor o usuario, justificara la suspensión del servicio o la terminación del contrato".

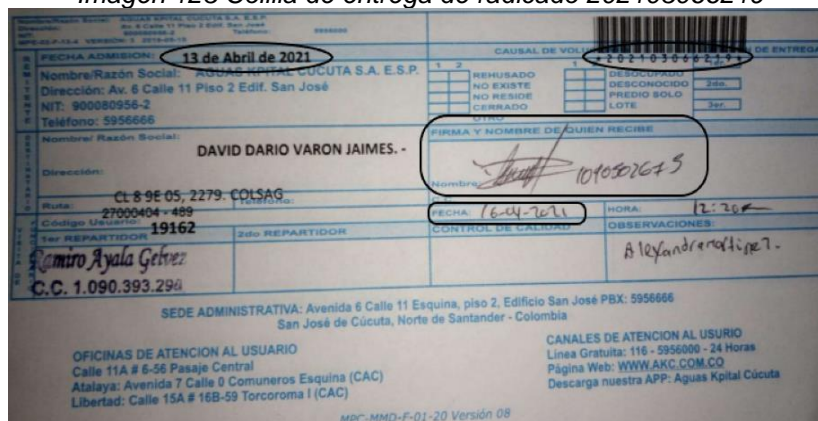
El personal autorizado por la empresa para adelantar estas labores se presentará con su carné de identificación y uniformado, en caso de duda comunicarse al Call Center línea 116.  
Cordialmente,

  
**RAFAEL CARRILLO ROJAS**  
Líder Micromedición

*Fuente: Visita Aguas Kpital Cúcuta – octubre de 2022*

La Empresa emitió la colilla de entrega de correspondencia No. 202103066219 del 13 de abril de 2021, se advierte que entregó el oficio anterior el 16 de abril de 2021 y fue suscrita por quien recibió el documento, como se aprecia en la siguiente imagen:

*Imagen 123 Colilla de entrega de radicado 202103066219*



FECHA ADMISION: **13 de Abril de 2021**

CAUSAL DE VOLUNTAD DE ENTREGA: **202103066219**

Nombre/Razón Social: **AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.**

Dirección: **Av. 8 Calle 11 Piso 2 Edif. San José**

NIT: **90088955-2**

Teléfono: **5956668**

Nombre/Razón Social: **DAVID DARIO VARON JAIMES. -**

Dirección: **CL 8 9E 05, 2279. COLSAG**

Ruta: **27000404-489**

Código Usuario: **19162**

Tar REPARTIDOR: **Camilo Ayala Gebrez**

C.C. **1.090.393.294**

SEDE ADMINISTRATIVA: Avenida 6 Calle 11 Esquina, piso 2, Edificio San José PBX: 5956666  
San José de Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO  
Calle 11A # 6-56 Pasaje Central  
Atalaya: Avenida 7 Calle 0 Comunerós Esquina (CAC)  
Libertad: Calle 15A # 16B-59 Torcoroma 1 (CAC)

CANALES DE ATENCION AL USUARIO  
Línea Gratuita: 116 - 5956000 - 24 Horas  
Página Web: WWW.AKC.COM.CO  
Descarga nuestra APP: Aguas Kpital Cúcuta

MPC-MMD-F-01-20 Versión 08

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*



De acuerdo con el Acta de Visita Técnica No. 319499 Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. retiró el medidor el 19 de abril de 2021 y en observaciones se lee: "El usuario autorizó el retiro del medidor para ser llevado al laboratorio y se instaló un medidor nuevo con servicio de agua y sin fuga se entregó certificado de calibración # C770773", no se encuentra suscrita por quienes intervinieron en la diligencia, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 124 Acta de Visita Técnica No. 319499 del 19 de abril de 2021

ACTA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL ESTADO DE LA ACOMETIDA Y/O EQUIPO DE MEDIDA											
ACTA No. <b>Nº 319499</b>		AGUAS-KPITAL-CÚCUTA S.A. E.S.P. Organismo Cucuteño									
Fecha: <b>19</b> Mes <b>04</b> Año <b>21</b>	Lugar de inicio:	Hora final:	Orden de trabajo:	Reducido No:							
INFORMACIÓN BÁSICA											
Nombre del suscriptor (a) y/o usuario: <b>DAVID DARIO VIGOR JAIMES</b> Cédula de Ciudadanía: _____ Expedita en: _____											
De acuerdo con lo prescrito en el Contrato de Condiciones Uniformes, el funcionario de la Empresa, debidamente identificado, informa que procederá a la revisión de la acometida, medidor y/o instalaciones internas del inmueble:											
Dirección: <b>CALLE BH 96-05</b> Barrio: <b>Colosaj</b> Código de usuario: <b>19162</b> Estrato: <b>5</b> Ruta: <b>0404</b> Orden: <b>489</b>											
Clase de Servicio: Residencial _____ Comercial _____ Oficial _____ Industrial _____ Misto _____ Sin servicio de luz _____ Actividad Económica: _____ Teléfono N° _____											
Tipo de Instalación: Definitiva _____ Estabilizador _____ Temporal para construcción _____ Temporal para Eventos _____ Tipo de Servicio Recibido: Acuerdos _____ Alcantarillado _____ Diámetro de la Acometida _____											
Número del medidor N°: <b>1800005569</b> Tipo Volumétrico _____ Tipo Velocidad _____ Marca del medidor: <b>CD ONE</b> Diámetro del medidor: <b>1/2</b> Lectura: <b>4097</b>											
OBJETO DE LA VISITA: <b>REVISIÓN</b>											
SECCIÓN USUARIO: Atendiendo lo dispuesto en el Contrato de Condiciones Uniformes, informamos que usted tiene derecho a estar asistido por un técnico, peritaje o asesorador del campo, que verifique el proceso de revisión de los equipos de medida, acometidas e instalaciones internas, para lo cual le entregamos la presente (1) hoja. Deese hacer uso de este derecho? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>											
NOMBRE TÉCNICO Y/O ASISTENTE: _____ C.C. _____ NIT# _____ TELÉFONO _____											
TIPO DE IRREGULARIDAD EN LA ACOMETIDA											
1	Derivación no autorizada	Carcasa Perforada	Caputa Empaquetada	Unidad De Registro incompleta	Rotulado No existe						
2	Reconexión no autorizada	Carcasa Con Elemento extraño	Caputa No Existe	Anillo De Sujeción Incompleto	Prescrito Abierto						
3	Prescrito que establece a otro punto	Carcasa Con Fugas	Unidad De Registro Falso de Posición	Anillo De Sujeción Falso	Prescrito Deformado						
4	Accometida no autorizada	Carcasa Con Identificadores	Unidad De Registro Angulo	Anillo De Sujeción Deformado	Prescrito deformado						
5	Aumento en el diámetro de la acometida	Carcasa Deformada	Unidad De Registro Con Elemento Extraño	Anillo De Sujeción Suelto	Prescrito Incompleto						
6	Cambio de uso	Caputa Perforada	Unidad De Registro Frenado	Rotulado Registrado	Prescrito Perforado						
7	Reconexión por derivación	Caputa Con Elemento Extraño	Unidad De Registro Con Fugas	Rotulado ilegible	No existe Prescrito						
8	Otros:	Caputa Con Fugas	Unidad De Registro Perforada	Otros:							
SERIALIZACIÓN DEL ESTADO DEL MEDIDOR EN TIEMPO											
Serial Del Medidor: <b>1800005569</b> Marca: <b>CD ONE</b>		Serial Del Medidor: <b>2020008934</b> Marca: <b>CD ONE</b>									
Número Del Precinto: <b>061135</b>		Número Del Precinto: <b>1643362</b>									
Precinto Instalado: _____		Precinto Instalado: _____									
Tipo: Volumétrico _____ Velocidad _____ Clase: _____ Definitivo: _____ Provisional: _____		Procedencia del Medidor: AKC <input checked="" type="checkbox"/> Usuario _____ Tipo: Volumétrico _____ Velocidad _____ Clase: _____ Definitivo: _____ Provisional: _____									
Se retiró medidor? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Destino del medidor? Usuario _____ laboratorio <input checked="" type="checkbox"/> Se embolsó medidor? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Precinto del Embalaje N°: <b>016730</b>											
ESTADO DE LA ACOMETIDA											
ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y PUNTO DE SUMINISTRO											
Servicio Normal	Sumatoria De La Red	Punto Habilitado	En Acometida	No. Unidades Habilitadas	No. De Tarjetas	SI	NO				
Servicio Directo	No se Instaló Acometida	Punto Desahogado	En Obra Negra	No. Unidades No Habilitadas	Foto (SI)	Se Practicó Prueba de puntos Habilitados <input type="checkbox"/>					
Servicio Suspenso	San león de Páramo	Punto Sudo	Condiciones Cálidas	No. Puntos Habilitados	Área (SI)	Medidor Registrado al Ser Exigido <input type="checkbox"/>					
Fuga en Falso	Accometida Deformada	Letra	Delto	No. De Habilitados	Suficientes (SI)	Análisis Químico del medidor en el laboratorio <input type="checkbox"/>					
ANEXO 1: IRREGULARIDAD EN MEDIDOR Y ACOMETIDA											
OBSERVACIONES											
<p>EL USUARIO AUTORIZÓ EL RETIRO DEL MEDIDOR PARA SER LLEVADO AL LABORATORIO Y SE INSTALÓ UN MEDIDOR NUEVO CON SERVICIO DE AGUA Y SIN FUGA SE ENTREGÓ CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN #C770773</p>											
DIAGRAMA DE LA CONEXIÓN											
MATERIALES											
ITEM	NOMBRE	DIÁMETRO	CANTIDAD	UNID.	USUARIO	NOMBRE	DIÁMETRO	CANTIDAD	UNID.	TIPO	DIMENSIONES EN CM
1	Adaptador hembra PVC		1	U	18	Union PVC			U	MATERIALES	ALTO PROF. LARGO
2	Adaptador macho PVC		1	U	11	Embudo Lavilla			U		
3	Base instalación PVC		1	U	11	Embudo			U		
4	Base registro PVC		1	U	11	Unidad de Cierre <b>Hilvert</b>	<b>1/2</b>	<b>0,70</b>	U		
5	Tapón latón PVC		1	U	14	Medidor Universal			U		
6	Tapón bronce PVC		1	U	12	Medidor de Velocidad	<b>1/2</b>	<b>7</b>	U		
7	Cable PVC		1	U	16	Manguera 1/2" x 1/2"			U		
8	Tapón PVC		1	U	17				U		
9	Subasta PVC		1	U	18	<b>Kelco</b>	<b>1/2</b>	<b>7</b>	U		
Deje constancia que ha sido enterado (a) de los derechos que me confiere la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142/94) y al Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. y que el procedimiento se efectúa conforme al mismo y a las disposiciones. En calidad de: Usuario _____ Propietario _____ Arrendatario _____ Otro _____											
LUGAR ASIGNADO EN LA PRESENTE ACTA POR LAS PARTES QUE FIRMAN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO											

Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022



El laboratorio de Calibración de Medidores de Agua de la Empresa emitió el Certificado de Calibración No. 0000131699 en el que informa que recibió el aparato el 28 de abril de 2021, efectuó la calibración el 16 de junio de 2021. El resultado final de la calibración fue no conforme "NC" y las firmas de ésta no se encuentran completas, como se advierte en la siguiente imagen:

Imagen 125 Certificado de calibración No. 131699 del 16 de junio de 2021

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN				AGUAS KITAL CUCUTA		ACREDITADO ONAC									
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA AGUAS KITAL CUCUTA S.A. E.S.P.				CUCUTA, COCUIA		ISO/IEC 17025:2017 14-LAC-037									
Número de Certificado: <b>0000131699</b>															
NOMBRE DEL SOLICITANTE 19182 - DAVID DARIO VARGON JAMES				DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE CL. 8 DE 05 - BARRIO COLSAB - P.L.A.											
MÉTODO DE MEDICIÓN				DECLARACIÓN DE TRAZABILIDAD											
El método empleado en la calibración se denomina método de "Recolección" en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor se recolecta en un recipiente tomado como patrón y su cantidad se determina volumétricamente conforme a la norma NTC-ISO 4064-2:2016, no hay adiciones, ni desviaciones o exclusiones del método.				El Laboratorio de Calibración de Medidores de AGUAS KITAL CUCUTA S.A. E.S.P. garantiza la trazabilidad metrológica de los patrones utilizados en estas mediciones hacia patrones nacionales o internacionales en sus respectivas magnitudes de sistema internacional de unidades (SI), como consta en sus certificados de calibración.											
<b>INCERTIDUMBRE</b>															
*La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 y la probabilidad de cobertura la cual se logra una distribución normal con un nivel de confianza del 95% aproximadamente y no menor a este valor*.															
<b>DECLARACIONES GENERALES PARA ESTE CERTIFICADO</b>															
1. Convenciones utilizadas (NR) Caudal (L) Litros; (P) hora; (mm) milímetros; (DN) Diámetro Nominal; (KPa) Kilopascal.		PATRÓN		N° IDENTIFICACIÓN		N° CERTIFICADO									
2. *EMF Error Máximo Permitido.		3. *Caudal al punto que sigue al símbolo "i" es el valor numérico de la incertidumbre expandida U y no es intervalo de confianza.		4. Este certificado expresa fehacientemente el resultado de las mediciones realizadas.		5. Si la aprobación del líder del laboratorio de calibración o de su suplente, no se debe reproducir este certificado de calibración, excepto cuando se reproduzca en su totalidad, así se proporciona seguridad de que las partes de este certificado de calibración no se separan de carácter.									
6. Los resultados que se indican son válidos con los datos suministrados a calibración.		7. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.		8. El Laboratorio de calibración no realiza declaraciones de conformidad, ni opiniones ni interpretaciones sobre estos resultados.		9. La calibración de los medidores se realiza en el laboratorio de calibración ubicado en la Herra el Portico Via Cuadrada 823 14 N° 4479.									
10. La dirección, conexión y/o notificación judicial registrada en Avenida 6 Calle 11 edificios San José- Barrio Centro, Cúcuta.		11. Teléfono: 3103410000 - 3194402791 - 0603203 Email: laboratorio@medidores@kital.com.co - NF 800.086.2890-12. Para cualquier agencia, queja u observación comuníquese mediante el correo del laboratorio.		12. Para cualquier agencia, queja u observación comuníquese mediante el correo del laboratorio.		13. Para cualquier agencia, queja u observación comuníquese mediante el correo del laboratorio.									
<b>DESCARGO DE RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUAS DE AGUAS KITAL CUCUTA S.A. E.S.P.</b>															
1. No acepta ni es responsable de ninguna consecuencia, ni el uso indebido de los resultados de este certificado. 2. No se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso indebido de los resultados presentados en este certificado. 3. No garantiza el estado ni la exactitud de la calibración de sus medidores a través de este certificado. 4. El laboratorio no es responsable de toda la información suministrada en este certificado de calibración, excepto cuando la información sea suministrada por el cliente o de su referencia como Nombre del Solicitante y Dirección del Solicitante. 5. Este certificado de calibración no garantiza la exactitud de la calibración de otros medidores y otros instrumentos en los que se realizaron las mediciones para el análisis como lo es el caso de los medidores de agua. 6. Los resultados de calibración de medidores de agua, deben ser usados.															
FECHA DE RECEPCIÓN		2021-04-28		FECHA DE CALIBRACIÓN		2021-06-16									
FECHA DE EMISIÓN		2021-06-21													
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR</b>															
SERIAL	AÑO	MARCA	MODELO	CLASE	Q3 (L/h)	R	TIPO	LONGITUD (mm)	(DN)						
1800005569	2018	MADDALENA	CD ONE-TRP	--	2.5	200	Velocidad Chomo	115	15						
MEDIDOR	LECTURA DE ENTRADA (m³)		NORMA ESTÁNDAR		DIMENSIÓN MÍNIMO DE ESCALA (L)		CLASE DE PRECISIÓN								
USADO	4097		ISO 4064:2007		0,050		---								
<b>RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN</b>															
<b>CONDICIONES DEL ENSAYO</b>				<b>RESULTADOS DURANTE LA CALIBRACIÓN</b>											
#	Nombre	Temperatura del Agua (°C)		Tiempo (s)	Caudal Real (Q3)		Lecturas (L)		Volumen Reciente (L)	Volumen Patrón (L)	EMF (%)	Error (%)	Incertidumbre (m³ / m³)	CNC	
		Linea	Receptivo Volumétrico		(%)	(L/h)	Entrada	Salida							Inicial
1		24,186	22,251	0,021	2418,720	380,032	141,403	4097445,875	4097495,325	49,450	50,405	+/- 2%			
2	Q3	25,462	22,436	0,021	2419,200	361,641	140,963	4097495,325	4097544,850	49,525	50,421	+/- 2%	-1,70	0,30	C
3		25,849	24,024	0,021	2417,280	363,826	142,223	4097544,850	4097594,500	49,650	50,376	+/- 2%			
1		22,534	25,171	0,476	20,977	112,742	134,516	4097602,875	4097650,025	5,150	9,988	+/- 2%			
2	Q2	21,238	21,137	0,475	21,032	113,162	134,736	4097650,025	4097617,425	8,460	9,993	+/- 2%	-29	14	NC
3		21,216	21,141	0,477	20,946	113,172	134,536	4097617,425	4097624,125	8,760	9,992	+/- 2%			
1		21,270	20,850	0,772	12,943	113,282	135,505	4097624,125	4097624,125	0,000	9,990	+/- 5%			
2	Q1	20,979	20,850	0,772	12,943	114,201	136,915	4097624,125	4097624,125	0,000	9,990	+/- 5%	-100,00	0,10	NC
3		20,676	20,526	0,772	12,937	114,321	136,425	4097624,125	4097624,125	0,000	9,993	+/- 5%			
<b>RESULTADO</b>				<b>FINAL DE LA CALIBRACIÓN</b>				<b>NC</b>							
<b>OBSERVACIONES</b>															
<b>EN LA RECEPCIÓN</b>				<b>EN LA CALIBRACIÓN</b>											
16730				NINGUNA											
<b>CONVENCIONES UTILIZADAS</b>				<b>FIRMAS AUTORIZADAS</b>											
Error Relativo = [(Volumen del Medidor - Volumen del Patrón) / Volumen del Patrón] * 100				CALIBRADO POR:		REVISADO Y APROBADO POR:									

Fuente: Visita a Aguas Kital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022



La Empresa con radicado 322202103140396 del 25 de junio de 2021 emitió el oficio de aviso del resultado de calibración del medidor como se aprecia en la siguiente imagen:

*Imagen 126 Oficio con radicado 322202103140396 del 25 de junio de 2021.  
Notificación de resultado de medidor*



San José de Cúcuta, 25 de Junio de 2021

Señor  
**DAVID DARIO VARON JAIMES.**  
CL 8 9E 05, Barrio: 2279. COLSAG  
Contrato: 19162 Ruta: 27000404 - 0489

ASUNTO: Notificación De Resultado De Medidor

Apreciado Usuario:

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. notifica el resultado de la prueba de laboratorio de ensayo realizada al medidor serial **1800005569**, retirado el día 4/19/2021, para lo cual adjuntamos el Certificado de Calibración emitido por el laboratorio de Medidores; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-4064:2016.

Señor usuario su certificado de Calibración se encuentra **NO CONFORME** a la NTC-ISO-4064-2016, por lo que le informo que el medidor instalado como provisional quedará como definitivo. La Empresa no realizará ningún cobro debido a que el medidor retirado se encuentra en periodo de garantía cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.

Se aclara que el medidor retirado queda en custodia de la empresa debido a la reposición en garantía que se realizó a su unidad de medida, cualquier información adicional puede solicitarla a través de la línea del Call center 116 o los puntos de atención.

Cordialmente,

**RAFAEL CARRILLO ROJAS**

Lider Micromedicion

Adjunto: (1) Certificado de Calibración

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Empresa emitió la colilla de entrega de correspondencia No. 202103140396 del 25 de junio de 2021, se advierte que entregó el oficio anterior el 29 de junio de la misma anualidad y se encuentra suscrita por quien recibió el documento, como se aprecia en la siguiente imagen:

*Imagen 127 Colilla de entrega de radicado 202103140396*

Nombre/ Razón Social: AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. Dirección: AV 8, CALLE 11 PISO 2 EDIF. SAN JOSE NIT: 900080856 Teléfono: 5829200		CAUSAL DEVOLUCIONES 1 REFUSADO 2 NO EXISTE 3 NO RESIDE 4 CERRADO 5 OTRO		GESTIÓN DE ENTREGA 1er 2da 3er	
Nombre/ Razón Social: <b>DAVID DARIO VARON JAIMES.</b> Dirección: CL 8 9E 05 - barrio 2279, COLSAG Ruta: 27000404 - 0489 Teléfono: null		FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE  Nombre: <b>Ivani Acuña</b> C.C. <b>1090502675</b>			
Usuario: 19162 REPARTIDOR: 206		FECHA: <b>29.06.21</b> CONTROL DE CALIDAD		HORA: <b>10:35</b> OBSERVACIONES:	

*Fuente: Visita a Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. octubre de 2022*

La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 1800005569 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera toda vez que la valoración del medidor en el laboratorio fue el 16 de junio de 2021 y la fecha de retiro del aparato fue el 19 de abril de 2021 cuya diferencia es de 40 días hábiles; la entrega del aviso del resultado de la calibración del medidor lo realizó el 29 de junio de 2021, de donde se concluye que transcurrieron 48 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la entrega del resultado de la revisión técnica, presuntamente incumpliendo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994 y el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008.

#### **4.4.3.2 Radicado No. SSPD 20225294542222 del 8 de noviembre de 2022.**

La Empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. dio respuesta a la solicitud de la Dirección Técnica de Acueducto y Alcantarillado con radicado No. SSPD 20214243753991 en el que se le solicitó el envío de 1.814 certificados de calibración en razón a que, en la información allegada a este Despacho se observó que para numerosos predios a los que les habían cambiado el medidor, informaron que tenían diferentes certificados para un mismo aparato.

Se analizó la información allegada correspondiente a 830 medidores y se observó que, efectivamente enviaron un certificado de calibración de medidor por aparato.

#### **4.4.3.3 Aspectos tarifarios**

Las tarifas cobradas por la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. están establecidas en la Cláusula 22 del Contrato 030 de 2006 Contrato para la Operación, Ampliación, Rehabilitación, Mantenimiento y Gestión Comercial de la Infraestructura de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de la Ciudad de San José de Cúcuta suscrito entre la E.I.S. Cúcuta E.S.P. y Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. el 3 de mayo de 2006.

En el aspecto tarifario se realizó el análisis en dos temas, el primero las tarifas cobradas a los suscriptores<sup>1</sup> entre enero de 2021 y julio de 2022 a partir de lo evidenciado en el maestro de facturación para este periodo en el municipio de San José de Cúcuta y la segunda sobre los subsidios y contribuciones aplicados a los suscriptores en el municipio de Los Patios.

#### **4.4.3.4 Aplicación tarifaria en la ciudad de San José de Cúcuta**

Teniendo en cuenta que, para el tema tarifario, el primer propósito de la visita fue la verificación de las tarifas cobradas a los suscriptores en la ciudad de San José de Cúcuta, se priorizaron 33 suscriptores que fueron identificados en el maestro de facturación, a causa de que durante el periodo enero del 2021 a junio del 2022, presentaron en la información de Valor por metro cúbico<sup>2</sup> del servicio de acueducto, incrementos o disminuciones entre un mes y otro sin razón justificada. Los NUID de los 33 suscriptores son:

<sup>1</sup> 33 suscriptores identificados en el maestro de facturación el municipio de San José de Cúcuta, a los cuales les aparecía mensualmente una variación en el cargo por consumo.

<sup>2</sup> El valor M3 corresponde al valor facturado por metro cúbico de acuerdo al uso o estrato del suscriptor o usuario, definición de la Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010, en el "FORMATO. FACTURACION ACUEDUCTO - IGAC"

*Tabla 30 NUID SUSCRIPTORES*

No.	NUID	No.	NUID	No.	NUID	No.	NUID	No.	NUID	No.	NUID
1.	2025	7.	16266	13.	35702	19.	39546	25.	125031	31.	120868
2.	2052	8.	18236	14.	39516	20.	40943	26.	207897	32.	123747
3.	8025	9.	18238	15.	39531	21.	46932	27.	216087	33.	48418
4.	9334	10.	18257	16.	39541	22.	78786	28.	60745		
5.	12275	11.	18490	17.	4208	23.	78800	29.	37949		
6.	14169	12.	35563	18.	36304	24.	115440	30.	40951		

Fuente: SUI - Maestro de Facturación

A continuación, se presenta la información referida anteriormente, para 10 de los 33 suscriptores, la muestra completa se presenta en el archivo Excel "NUID MAESTRO FACTURACION – VARIACIONES TARIFAS.xlsx".

- Tarifas Acueducto y Alcantarillado Maestro de Facturación

Para el servicio de acueducto se ven las variaciones en el Valor por metro cúbico entre un mes y otro, presentando tanto incrementos como disminuciones.

*Tabla 31 Tarifas y Variaciones Acueducto*

MES	ANO	ESTRATO	CARGO FIJO	VALOR M3	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
<b>NUID 2025</b>						
1	2021	2	4.969	2.001		
2	2021	2	4.969	2.013	0,00	<b>0,60</b>
3	2021	2	4.969	1.989	0,00	<b>-1,19</b>
4	2021	2	4.969	2.018	0,00	<b>1,46</b>
5	2021	2	4.969	2.054	0,00	<b>1,78</b>
6	2021	2	4.969	2.023	0,00	<b>-1,51</b>
7	2021	2	5.154	2.108	3,72	<b>4,20</b>
8	2021	2	5.154	2.098	0,00	<b>-0,47</b>
9	2021	2	5.154	2.087	0,00	<b>-0,52</b>
10	2021	2	5.257	2.098	2,00	<b>0,53</b>
11	2021	2	5.257	2.087	0,00	<b>-0,52</b>
12	2021	2	5.257	2.087	0,00	0,00
1	2022	2	5.257	2.134	0,00	<b>2,25</b>
2	2022	2	5.257	2.069	0,00	<b>-3,05</b>
3	2022	2	5.470	2.172	4,05	<b>4,98</b>
4	2022	2	5.470	2.189	0,00	<b>0,78</b>
5	2022	2	5.470	2.172	0,00	<b>-0,78</b>
6	2022	2	5.685	2.223	0,00	<b>-0,78</b>
<b>NUID 12275</b>						
1	2021	2	4.969	1.755		
2	2021	2	4.969	1.684	0,00	<b>-4,05</b>
3	2021	2	4.969	1.733	0,00	<b>2,91</b>
4	2021	2	4.969	1.811	0,00	<b>4,50</b>
5	2021	2	4.969	1.926	0,00	<b>6,35</b>
6	2021	2	4.969	1.883	0,00	<b>-2,23</b>
7	2021	2	5.154	1.976	3,72	<b>4,94</b>
8	2021	2	5.154	1.940	0,00	<b>-1,82</b>
9	2021	2	5.154	1.953	0,00	<b>0,67</b>
10	2021	2	5.257	1.953	2,00	0,00

MES	ANO	ESTRATO	CARGO FIJO	VALOR M3	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
11	2021	2	5.257	1.940	0,00	-0,67
12	2021	2	5.257	1.940	0,00	0,00
1	2022	2	5.257	2.016	0,00	3,92
2	2022	2	5.257	2.041	0,00	1,24
3	2022	2	5.470	1.753	4,05	-14,11
4	2022	2	5.470	1.955	0,00	11,52
5	2022	2	5.470	1.955	0,00	0,00
6	2022	2	5.685	2.050	0,00	0,00
<b>NUID 18238</b>						
1	2021	1	4.969	1.325		
2	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
3	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
4	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
5	2021	1	4.969	1.817	0,00	37,13
6	2021	1	4.969	1.735	0,00	-4,51
7	2021	1	5.154	1.731	3,72	-0,23
8	2021	1	5.154	1.755	0,00	1,39
9	2021	1	5.154	1.854	0,00	5,64
10	2021	1	5.257	1.885	2,00	1,67
11	2021	1	5.257	1.819	0,00	-3,50
12	2021	1	5.257	1.948	0,00	7,09
1	2022	1	5.257	1.837	0,00	-5,70
2	2022	1	5.257	1.837	0,00	0,00
3	2022	1	5.470	1.430	4,05	-22,16
4	2022	1	5.470	1.676	0,00	17,20
5	2022	1	5.470	1.872	0,00	11,69
6	2022	1	5.685	1.813	0,00	11,69
<b>NUID 18257</b>						
1	2021	2	4.969	1.775		
2	2021	2	4.969	1.589	0,00	-10,48
3	2021	2	4.969	1.508	0,00	-5,10
4	2021	2	4.969	1.674	0,00	11,01
5	2021	2	4.969	1.883	0,00	12,49
6	2021	2	4.969	1.811	0,00	-3,82
7	2021	2	5.154	1.953	3,72	7,84
8	2021	2	5.154	1.911	0,00	-2,15
9	2021	2	5.154	1.940	0,00	1,52
10	2021	2	5.257	1.953	2,00	0,67
11	2021	2	5.257	1.861	0,00	-4,71
12	2021	2	5.257	1.911	0,00	2,69
1	2022	2	5.257	1.997	0,00	4,50
2	2022	2	5.257	2.007	0,00	0,50
3	2022	2	5.470	1.955	4,05	-2,59
4	2022	2	5.470	1.871	0,00	-4,30
5	2022	2	5.470	1.894	0,00	1,23
6	2022	2	5.685	1.637	0,00	1,23
<b>NUID 39516</b>						
1	2021	1	4.969	1.476		
2	2021	1	4.969	1.516	0,00	2,71
3	2021	1	4.969	1.753	0,00	15,63
4	2021	1	4.969	1.831	0,00	4,45
5	2021	1	4.969	1.431	0,00	-21,85
6	2021	1	4.969	1.325	0,00	-7,41
7	2021	1	5.154	1.531	3,72	15,55



MES	ANO	ESTRATO	CARGO FIJO	VALOR M3	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
8	2021	1	5.154	1.433	0,00	-6,40
9	2021	1	5.154	1.705	0,00	18,98
10	2021	1	5.257	1.705	2,00	0,00
11	2021	1	5.257	1.374	0,00	-19,41
12	2021	1	5.257	1.374	0,00	0,00
1	2022	1	5.257	1.374	0,00	0,00
2	2022	1	5.257	1.374	0,00	0,00
3	2022	1	5.470	1.430	4,05	4,08
4	2022	1	5.470	1.430	0,00	0,00
5	2022	1	5.470	1.430	0,00	0,00
6	2022	1	5.685	1.549	0,00	0,00
<b>NUID 39531</b>						
1	2021	1	4.969	2.034		
2	2021	1	4.969	1.878	0,00	-7,67
3	2021	1	4.969	1.325	0,00	-29,45
4	2021	1	4.969	1.644	0,00	24,08
5	2021	1	4.969	1.381	0,00	-16,00
6	2021	1	4.969	1.325	0,00	-4,06
7	2021	1	5.154	1.792	3,72	35,25
8	2021	1	5.154	2.035	0,00	13,56
9	2021	1	5.154	1.694	0,00	-16,76
10	2021	1	5.257	2.121	2,00	25,21
11	2021	1	5.257	2.066	0,00	-2,59
12	2021	1	5.257	2.177	0,00	5,37
1	2022	1	5.257	2.050	0,00	-5,83
2	2022	1	5.257	2.118	0,00	3,32
3	2022	1	5.470	2.170	4,05	2,46
4	2022	1	5.470	2.144	0,00	-1,20
5	2022	1	5.470	2.208	0,00	2,99
6	2022	1	5.685	2.282	0,00	2,99
<b>NUID 39541</b>						
1	2021	1	4.969	1.325		
2	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
3	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
4	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
5	2021	1	4.969	1.476	0,00	11,40
6	2021	1	4.969	1.586	0,00	7,45
7	2021	1	5.154	1.484	3,72	-6,43
8	2021	1	5.154	2.253	0,00	51,82
9	2021	1	5.154	2.329	0,00	3,37
10	2021	1	5.257	2.336	2,00	0,30
11	2021	1	5.257	2.329	0,00	-0,30
12	2021	1	5.257	2.332	0,00	0,13
1	2022	1	5.257	2.330	0,00	-0,09
2	2022	1	5.257	2.274	0,00	-2,40
3	2022	11	5.470	3.695	4,05	62,49
4	2022	11	5.470	3.695	0,00	0,00
5	2022	11	5.470	3.695	0,00	0,00
6	2022	11	5.685	3.840	0,00	0,00
<b>NUID 40943</b>						
1	2021	1	4.969	1.325		
2	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
3	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
4	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00



MES	ANO	ESTRATO	CARGO FIJO	VALOR M3	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
5	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
6	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
7	2021	1	5.154	1.374	3,72	3,70
8	2021	1	5.154	2.255	0,00	<b>64,12</b>
9	2021	1	5.154	1.992	0,00	<b>-11,66</b>
10	2021	1	5.257	1.877	2,00	<b>-5,77</b>
11	2021	1	5.257	1.837	0,00	<b>-2,13</b>
12	2021	1	5.257	1.676	0,00	<b>-8,76</b>
1	2022	1	5.257	2.026	0,00	<b>20,88</b>
2	2022	1	5.257	2.067	0,00	<b>2,02</b>
3	2022	1	5.470	2.151	4,05	4,06
4	2022	1	5.470	2.046	0,00	<b>-4,88</b>
5	2022	1	5.470	1.430	0,00	<b>-30,11</b>
6	2022	1	5.685	1.486	0,00	<b>-30,11</b>
<b>NUID 216087</b>						
1	2021	1	4.969	1.753		
2	2021	1	4.969	1.768	0,00	<b>0,86</b>
3	2021	1	4.969	1.770	0,00	<b>0,11</b>
4	2021	1	4.969	1.770	0,00	0,00
5	2021	1	4.969	1.726	0,00	<b>-2,49</b>
6	2021	1	4.969	1.751	0,00	<b>1,45</b>
7	2021	1	5.154	1.822	3,72	<b>4,05</b>
8	2021	1	5.154	1.823	0,00	<b>0,05</b>
9	2021	1	5.154	1.821	0,00	<b>-0,11</b>
10	2021	1	5.257	1.818	2,00	<b>-0,16</b>
11	2021	1	5.257	1.815	0,00	<b>-0,17</b>
12	2021	1	5.257	1.815	0,00	0,00
1	2022	1	5.257	1.374	0,00	<b>-24,30</b>
2	2022	1	5.257	1.374	0,00	0,00
3	2022	1	5.470	1.430	4,05	<b>4,08</b>
4	2022	1	5.470	1.430	0,00	0,00
5	2022	1	5.470	1.430	0,00	0,00
6	2022	1	5.685	1.486	0,00	0,00
<b>NUID 40951</b>						
1	2021	1	4.969	1.325		
2	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
3	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
4	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
5	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
6	2021	1	4.969	1.325	0,00	0,00
7	2021	1	5.154	1.937	3,72	<b>46,19</b>
8	2021	1	5.154	1.755	0,00	<b>-9,40</b>
9	2021	1	5.154	1.854	0,00	<b>5,64</b>
10	2021	1	5.257	2.048	2,00	<b>10,46</b>
11	2021	1	5.257	1.899	0,00	<b>-7,28</b>
12	2021	1	5.257	1.885	0,00	<b>-0,74</b>
1	2022	1	5.257	2.125	0,00	<b>12,73</b>
2	2022	1	5.257	1.819	0,00	<b>-14,40</b>
3	2022	1	5.470	1.430	4,05	<b>-21,39</b>
4	2022	1	5.470	1.430	0,00	0,00
5	2022	1	5.470	1.430	0,00	0,00
6	2022	1	5.685	1.486	0,00	0,00

Fuente: SUI Maestro de facturación

*Tabla 32 Tarifas y Variaciones Alcantarillado*

MES	AÑO	ESTRATO	CARGO FIJO	CARGO BASICO	Cargo Consumo	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
<b>NUID 2025</b>							
1	2021	2	2.125	22.580	1.411		
2	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
3	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
4	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
5	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
6	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
7	2021	2	2.204	23.421	1.464	3,72	3,72
8	2021	2	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
9	2021	2	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
10	2021	2	2.247	23.421	1.464	1,95	0,00
11	2021	2	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
12	2021	2	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
1	2022	2	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
2	2022	2	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
3	2022	2	2.338	24.374	1.523	4,05	4,07
4	2022	2	2.338	24.374	1.523	0,00	0,00
5	2022	2	2.338	24.374	1.523	0,00	0,00
6	2022	2	2.430	25.334	1.583	3,93	3,94
<b>NUID 12275</b>							
1	2021	2	2.125	22.580	1.411		
2	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
3	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
4	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
5	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
6	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
7	2021	2	2.204	23.421	1.464	3,72	3,72
8	2021	2	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
9	2021	2	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
10	2021	2	2.247	23.421	1.464	1,95	0,00
11	2021	2	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
12	2021	2	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
1	2022	2	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
2	2022	2	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
3	2022	2	2.338	24.374	1.523	4,05	4,07
4	2022	2	2.338	24.374	1.523	0,00	0,00
5	2022	2	2.338	24.374	1.523	0,00	0,00
6	2022	2	2.430	25.334	1.583	3,93	3,94
<b>NUID 18238</b>							
1	2021	1	2.125	9.849	1.407		
2	2021	1	2.125	16.922	1.410	0,00	<b>0,23</b>
3	2021	1	2.125	16.922	1.410	0,00	0,00
4	2021	1	2.125	18.336	1.410	0,00	<b>0,02</b>
5	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	<b>0,06</b>
6	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
7	2021	1	2.204	23.421	1.464	3,72	3,72
8	2021	1	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
9	2021	1	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
10	2021	1	2.247	23.421	1.464	1,95	0,00
11	2021	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
12	2021	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
1	2022	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00



MES	AÑO	ESTRATO	CARGO FIJO	CARGO BASICO	Cargo Consumo	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
2	2022	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
3	2022	1	2.338	15.214	1.521	4,05	3,93
4	2022	1	2.338	24.374	1.523	0,00	<b>0,13</b>
5	2022	1	2.338	24.374	1.523	0,00	0,00
6	2022	1	2.430	25.334	1.583	3,93	3,94
<b>NUID 18257</b>							
1	2021	2	2.125	22.580	1.411		
2	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
3	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
4	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
5	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
6	2021	2	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
7	2021	2	2.204	23.421	1.464	3,72	3,72
8	2021	2	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
9	2021	2	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
10	2021	2	2.247	23.421	1.464	1,95	0,00
11	2021	2	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
12	2021	2	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
1	2022	2	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
2	2022	2	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
3	2022	2	2.338	24.374	1.523	4,05	4,07
4	2022	2	2.338	24.374	1.523	0,00	0,00
5	2022	2	2.338	24.374	1.523	0,00	0,00
6	2022	2	2.430	20.574	1.583	3,93	3,89
<b>NUID 39516</b>							
1	2021	1	2.125	22.580	1.411		
2	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
3	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
4	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
5	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
6	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
7	2021	1	2.204	23.421	1.464	3,72	3,72
8	2021	1	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
9	2021	1	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
10	2021	1	2.247	23.421	1.464	1,95	0,00
11	2021	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
12	2021	1	2.247	10.217	1.460	0,00	<b>-0,29</b>
1	2022	1	2.247	19.020	1.463	0,00	<b>0,24</b>
2	2022	1	2.247	13.151	1.461	0,00	<b>-0,13</b>
3	2022	1	2.338	12.161	1.520	4,05	4,03
4	2022	1	2.338	16.741	1.522	0,00	<b>0,12</b>
5	2022	1	2.338	19.794	1.523	0,00	<b>0,05</b>
6	2022	1	2.430	25.334	1.583	3,93	3,99
<b>NUID 39531</b>							
1	2021	1	2.125	22.580	1.411		
2	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
3	2021	1	2.125	18.336	1.410	0,00	<b>-0,06</b>
4	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	<b>0,06</b>
5	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
6	2021	1	2.125	16.922	1.410	0,00	<b>-0,08</b>
7	2021	1	2.204	23.421	1.464	3,72	3,80
8	2021	1	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
9	2021	1	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00

MES	AÑO	ESTRATO	CARGO FIJO	CARGO BASICO	Cargo Consumo	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
10	2021	1	2.247	23.421	1.464	1,95	0,00
11	2021	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
12	2021	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
1	2022	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
2	2022	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
3	2022	1	2.338	24.374	1.523	4,05	4,07
4	2022	1	2.338	24.374	1.523	0,00	0,00
5	2022	1	2.338	24.374	1.523	0,00	0,00
6	2022	1	2.430	25.334	1.583	3,93	3,94
<b>NUID 40943</b>							
1	2021	1	2.125	22.580	1.411		
2	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
3	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
4	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
5	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
6	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
7	2021	1	2.204	23.421	1.464	3,72	3,72
8	2021	1	2.204	46.893	1.465	0,00	<b>0,11</b>
9	2021	1	2.204	46.893	1.465	0,00	0,00
10	2021	1	2.247	46.893	1.465	1,95	0,00
11	2021	1	2.247	46.893	1.465	0,00	0,00
12	2021	1	2.247	46.893	1.465	0,00	0,00
1	2022	1	2.247	46.893	1.465	0,00	0,00
2	2022	1	2.247	46.893	1.465	0,00	0,00
3	2022	1	2.338	48.800	1.525	4,05	4,07
4	2022	1	2.338	48.800	1.525	0,00	0,00
5	2022	1	2.338	16.741	1.522	0,00	<b>-0,20</b>
6	2022	1	2.430	12.641	1.580	3,93	3,83
<b>NUID 216087</b>							
1	2021	1	2.125	22.580	1.411		
2	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
3	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
4	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
5	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
6	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
7	2021	1	2.204	23.421	1.464	3,72	3,72
8	2021	1	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
9	2021	1	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
10	2021	1	2.247	23.421	1.464	1,95	0,00
11	2021	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
12	2021	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
1	2022	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
2	2022	1	2.247	10.217	1.460	0,00	<b>-0,29</b>
3	2022	1	2.338	6.055	1.514	4,05	3,71
4	2022	1	2.338	10.634	1.519	0,00	<b>0,36</b>
5	2022	1	2.338	16.741	1.522	0,00	<b>0,18</b>
6	2022	1	2.430	20.574	1.583	3,93	3,99
<b>NUID 40951</b>							
1	2021	1	2.125	22.580	1.411		
2	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
3	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
4	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
5	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00

MES	AÑO	ESTRATO	CARGO FIJO	CARGO BASICO	Cargo Consumo	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
6	2021	1	2.125	22.580	1.411	0,00	0,00
7	2021	1	2.204	23.421	1.464	3,72	3,72
8	2021	1	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
9	2021	1	2.204	23.421	1.464	0,00	0,00
10	2021	1	2.247	23.421	1.464	1,95	0,00
11	2021	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
12	2021	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
1	2022	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
2	2022	1	2.247	23.421	1.464	0,00	0,00
3	2022	1	2.338	19.794	1.523	4,05	4,02
4	2022	1	2.338	12.161	1.520	0,00	-0,16
5	2022	1	2.338	6.055	1.514	0,00	-0,42
6	2022	1	2.430	7.881	1.576	3,93	4,13

Fuente: SUI Maestro de facturación – Cálculos SSPD

Con el fin de verificar si dichas variaciones fueron aplicadas a los suscriptores o si corresponde a información errónea reportada en SUI - Maestro de Facturación por parte de Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P., se requirió durante la visita a la empresa la siguiente información de i) Facturas en PDF de cada uno de los 33 suscriptores para el periodo enero del 2021 y junio del 2022, y ii) Archivo en Excel donde muestran las tarifas aplicadas entre enero del 2021 y junio del 2022 por cada suscriptor, incluyendo la justificación de incrementos que se hayan presentado.

- Tarifas aplicadas acueducto y alcantarillado suministradas en visita

A continuación, se relacionan, para de 10 de los 33 suscriptores que se identificaron en el maestro de facturación, las tarifas de acueducto y alcantarillado que la empresa entregó, según lo solicitado durante la visita y que informó fueron aplicadas en el periodo entre enero del 2021 y junio del 2022. La información de los 33 suscriptores se presenta en el archivo Excel "Información Tarifaria por NUID – Kpital Cucuta.xlsx".

*Tabla 33 Tarifas Aplicadas suministradas en Visita - Acueducto*

MES	AÑO	ESTRATO O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUMO BASICO (\$/m3)	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
<b>NUID 2025</b>						
1	2021	2	4.924,18	1.459,59		
2	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
3	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
4	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
5	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
6	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
7	2021	2	5.107,19	1.513,84	3,72	3,72
8	2021	2	5.107,19	1.513,84	0,00	0,00
9	2021	2	5.107,19	1.513,84	0,00	0,00
10	2021	2	5.209,66	1.513,84	2,01	0,00
11	2021	2	5.209,66	1.513,84	0,00	0,00
12	2021	2	5.209,66	1.513,84	0,00	0,00
1	2022	2	5.209,66	1.513,84	0,00	0,00
2	2022	2	5.209,66	1.513,84	0,00	0,00
3	2022	2	5.421,22	1.575,31	4,06	4,06
4	2022	2	5.421,22	1.575,31	0,00	0,00
5	2022	2	5.421,22	1.575,31	0,00	0,00

MES	AÑO	ESTRATO O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUMO BASICO (\$/m3)	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
6	2022	2	5.634,22	1.637,21	3,93	3,93
<b>NUID 12275</b>						
1	2021	2	4.924,18	1.459,59		
2	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
3	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
4	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
5	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
6	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
7	2021	2	5.107,19	1.513,84	3,72	3,72
8	2021	2	5.107,19	1.513,84	0,00	0,00
9	2021	2	5.107,19	1.513,84	0,00	0,00
10	2021	2	5.209,66	1.513,84	2,01	0,00
11	2021	2	5.209,66	1.513,84	0,00	0,00
12	2021	2	5.209,66	1.513,84	0,00	0,00
1	2022	2	5.209,66	1.513,84	0,00	0,00
2	2022	2	5.209,66	1.513,84	0,00	0,00
3	2022	2	5.421,22	1.575,31	4,06	4,06
4	2022	2	5.421,22	1.575,31	0,00	0,00
5	2022	2	5.421,22	1.575,31	0,00	0,00
6	2022	2	5.634,22	1.637,21	3,93	3,93
<b>NUID 18238</b>						
1	2021	1	4.755,24	1.325,04		
2	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
3	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
4	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
5	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
6	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
7	2021	1	4.931,97	1.374,28	3,72	3,72
8	2021	1	4.931,97	1.374,28	0,00	0,00
9	2021	1	4.931,97	1.374,28	0,00	0,00
10	2021	1	5.030,92	1.374,28	2,01	0,00
11	2021	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
12	2021	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
1	2022	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
2	2022	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
3	2022	1	5.235,23	1.430,09	4,06	4,06
4	2022	1	5.235,23	1.430,09	0,00	0,00
5	2022	1	5.235,23	1.430,09	0,00	0,00
6	2022	1	5.440,92	1.486,28	3,93	3,93
<b>NUID 18257</b>						
1	2021	2	4.924,18	1.459,59		
2	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
3	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
4	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
5	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
6	2021	2	4.924,18	1.459,59	0,00	0,00
7	2021	2	5.107,19	1.513,84	3,72	3,72
8	2021	2	5.107,19	1.513,84	0,00	0,00
9	2021	2	5.107,19	1.513,84	0,00	0,00
10	2021	2	5.209,66	1.513,84	2,01	0,00
11	2021	2	5.209,66	1.513,84	0,00	0,00
12	2021	2	5.209,66	1.513,84	0,00	0,00
1	2022	2	5.209,66	1.513,84	0,00	0,00

MES	AÑO	ESTRATO O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUMO BASICO (\$/m3)	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
2	2022	2	5.209,66	1.513,84	0,00	0,00
3	2022	2	5.421,22	1.575,31	4,06	4,06
4	2022	2	5.421,22	1.575,31	0,00	0,00
5	2022	2	5.421,22	1.575,31	0,00	0,00
6	2022	2	5.634,22	1.637,21	3,93	3,93
<b>NUID 39516</b>						
1	2021	1	4.755,24	1.325,04		
2	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
3	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
4	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
5	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
6	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
7	2021	1	4.931,97	1.374,28	3,72	3,72
8	2021	1	4.931,97	1.374,28	0,00	0,00
9	2021	1	4.931,97	1.374,28	0,00	0,00
10	2021	1	5.030,92	1.374,28	2,01	0,00
11	2021	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
12	2021	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
1	2022	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
2	2022	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
3	2022	1	5.235,23	1.430,09	4,06	4,06
4	2022	1	5.235,23	1.430,09	0,00	0,00
5	2022	1	5.235,23	1.430,09	0,00	0,00
6	2022	1	5.440,92	1.486,28	3,93	3,93
<b>NUID 39531</b>						
1	2021	1	4.755,24	1.325,04		
2	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
3	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
4	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
5	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
6	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
7	2021	1	4.931,97	1.374,28	3,72	3,72
8	2021	1	4.931,97	1.374,28	0,00	0,00
9	2021	1	4.931,97	1.374,28	0,00	0,00
10	2021	1	5.030,92	1.374,28	2,01	0,00
11	2021	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
12	2021	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
1	2022	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
2	2022	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
3	2022	1	5.235,23	1.430,09	4,06	4,06
4	2022	1	5.235,23	1.430,09	0,00	0,00
5	2022	1	5.235,23	1.430,09	0,00	0,00
6	2022	1	5.440,92	1.486,28	3,93	3,93
<b>NUID 39541</b>						
1	2021	1	4.755,24	1.325,04		
2	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
3	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
4	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
5	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
6	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
7	2021	1	4.931,97	1.374,28	3,72	3,72
8	2021	1	4.931,97	1.374,28	0,00	0,00
9	2021	1	4.931,97	1.374,28	0,00	0,00

MES	AÑO	ESTRATO O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUMO BASICO (\$/m3)	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
10	2021	1	5.030,92	1.374,28	2,01	0,00
11	2021	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
12	2021	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
1	2022	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
2	2022	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
3	2022	1	5.235,23	1.430,09	4,06	4,06
4	2022	1	5.235,23	1.430,09	0,00	0,00
5	2022	1	5.235,23	1.430,09	0,00	0,00
6	2022	1	5.440,92	1.486,28	3,93	3,93
<b>NUID 40943</b>						
1	2021	1	4.755,24	1.325,04		
2	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
3	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
4	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
5	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
6	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
7	2021	1	4.931,97	1.374,28	3,72	3,72
8	2021	1	4.931,97	1.374,28	0,00	0,00
9	2021	1	4.931,97	1.374,28	0,00	0,00
10	2021	1	5.030,92	1.374,28	2,01	0,00
11	2021	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
12	2021	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
1	2022	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
2	2022	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
3	2022	1	5.235,23	1.430,09	4,06	4,06
4	2022	1	5.235,23	1.430,09	0,00	0,00
5	2022	1	5.235,23	1.430,09	0,00	0,00
6	2022	1	5.440,92	1.486,28	3,93	3,93
<b>NUID 216087</b>						
1	2021	1	4.755,24	1.325,04		
2	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
3	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
4	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
5	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
6	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
7	2021	1	4.931,97	1.374,28	3,72	3,72
8	2021	1	4.931,97	1.374,28	0,00	0,00
9	2021	1	4.931,97	1.374,28	0,00	0,00
10	2021	1	5.030,92	1.374,28	2,01	0,00
11	2021	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
12	2021	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
1	2022	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
2	2022	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
3	2022	1	5.235,23	1.430,09	4,06	4,06
4	2022	1	5.235,23	1.430,09	0,00	0,00
5	2022	1	5.235,23	1.430,09	0,00	0,00
6	2022	1	5.440,92	1.486,28	3,93	3,93
<b>NUID 40951</b>						
1	2021	1	4.755,24	1.325,04		
2	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
3	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
4	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
5	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00

MES	AÑO	ESTRATO O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUMO BASICO (\$/m3)	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
6	2021	1	4.755,24	1.325,04	0,00	0,00
7	2021	1	4.931,97	1.374,28	3,72	3,72
8	2021	1	4.931,97	1.374,28	0,00	0,00
9	2021	1	4.931,97	1.374,28	0,00	0,00
10	2021	1	5.030,92	1.374,28	2,01	0,00
11	2021	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
12	2021	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
1	2022	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
2	2022	1	5.030,92	1.374,28	0,00	0,00
3	2022	1	5.235,23	1.430,09	4,06	4,06
4	2022	1	5.235,23	1.430,09	0,00	0,00
5	2022	1	5.235,23	1.430,09	0,00	0,00
6	2022	1	5.440,92	1.486,28	3,93	3,93

Fuente: Visita Empresa – Cálculos SSPD

*Tabla 34 Tarifas Aplicadas suministradas en Visita - Alcantarillado*

MES	AÑO	ESTRATO O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUMO BASICO (\$/m3)	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
<b>NUID 2025</b>						
1	2021	2	1.360,15	905,26		
2	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
3	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
4	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
5	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
6	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
7	2021	2	1.410,70	938,91	3,72	3,72
8	2021	2	1.410,70	938,91	0,00	0,00
9	2021	2	1.410,70	938,91	0,00	0,00
10	2021	2	1.437,76	938,91	1,92	0,00
11	2021	2	1.437,76	938,91	0,00	0,00
12	2021	2	1.437,76	938,91	0,00	0,00
1	2022	2	1.437,76	938,91	0,00	0,00
2	2022	2	1.437,76	938,91	0,00	0,00
3	2022	2	1.496,15	977,04	4,06	4,06
4	2022	2	1.496,15	977,04	0,00	0,00
5	2022	2	1.496,15	977,04	0,00	0,00
6	2022	2	1.554,93	1.015,42	3,93	3,93
<b>NUID 12275</b>						
1	2021	2	1.360,15	905,26		
2	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
3	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
4	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
5	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
6	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
7	2021	2	1.410,70	938,91	3,72	3,72
8	2021	2	1.410,70	938,91	0,00	0,00
9	2021	2	1.410,70	938,91	0,00	0,00
10	2021	2	1.437,76	938,91	1,92	0,00
11	2021	2	1.437,76	938,91	0,00	0,00
12	2021	2	1.437,76	938,91	0,00	0,00
1	2022	2	1.437,76	938,91	0,00	0,00
2	2022	2	1.437,76	938,91	0,00	0,00



MES	AÑO	ESTRATO O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUMO BASICO (\$/m3)	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
3	2022	2	1.496,15	977,04	4,06	4,06
4	2022	2	1.496,15	977,04	0,00	0,00
5	2022	2	1.496,15	977,04	0,00	0,00
6	2022	2	1.554,93	1.015,42	3,93	3,93
<b>NUID 18238</b>						
1	2021	1	1.207,14	847,27		
2	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
3	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
4	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
5	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
6	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
7	2021	1	1.252,00	878,76	3,72	3,72
8	2021	1	1.252,00	878,76	0,00	0,00
9	2021	1	1.252,00	878,76	0,00	0,00
10	2021	1	1.276,01	878,76	1,92	0,00
11	2021	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
12	2021	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
1	2022	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
2	2022	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
3	2022	1	1.327,83	914,44	4,06	4,06
4	2022	1	1.327,83	914,44	0,00	0,00
5	2022	1	1.327,83	914,44	0,00	0,00
6	2022	1	1.380,00	950,37	3,93	3,93
<b>NUID 18257</b>						
1	2021	2	1.360,15	905,26		
2	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
3	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
4	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
5	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
6	2021	2	1.360,15	905,26	0,00	0,00
7	2021	2	1.410,70	938,91	3,72	3,72
8	2021	2	1.410,70	938,91	0,00	0,00
9	2021	2	1.410,70	938,91	0,00	0,00
10	2021	2	1.437,76	938,91	1,92	0,00
11	2021	2	1.437,76	938,91	0,00	0,00
12	2021	2	1.437,76	938,91	0,00	0,00
1	2022	2	1.437,76	938,91	0,00	0,00
2	2022	2	1.437,76	938,91	0,00	0,00
3	2022	2	1.496,15	977,04	4,06	4,06
4	2022	2	1.496,15	977,04	0,00	0,00
5	2022	2	1.496,15	977,04	0,00	0,00
6	2022	2	1.554,93	1.015,42	3,93	3,93
<b>NUID 39516</b>						
1	2021	1	1.207,14	847,27		
2	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
3	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
4	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
5	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
6	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
7	2021	1	1.252,00	878,76	3,72	3,72
8	2021	1	1.252,00	878,76	0,00	0,00
9	2021	1	1.252,00	878,76	0,00	0,00
10	2021	1	1.276,01	878,76	1,92	0,00





MES	AÑO	ESTRATO O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUMO BASICO (\$/m3)	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
11	2021	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
12	2021	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
1	2022	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
2	2022	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
3	2022	1	1.327,83	914,44	4,06	4,06
4	2022	1	1.327,83	914,44	0,00	0,00
5	2022	1	1.327,83	914,44	0,00	0,00
6	2022	1	1.380,00	950,37	3,93	3,93
<b>NUID 39531</b>						
1	2021	1	1.207,14	847,27		
2	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
3	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
4	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
5	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
6	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
7	2021	1	1.252,00	878,76	3,72	3,72
8	2021	1	1.252,00	878,76	0,00	0,00
9	2021	1	1.252,00	878,76	0,00	0,00
10	2021	1	1.276,01	878,76	1,92	0,00
11	2021	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
12	2021	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
1	2022	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
2	2022	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
3	2022	1	1.327,83	914,44	4,06	4,06
4	2022	1	1.327,83	914,44	0,00	0,00
5	2022	1	1.327,83	914,44	0,00	0,00
6	2022	1	1.380,00	950,37	3,93	3,93
<b>NUID 39541</b>						
1	2021	1	1.207,14	847,27		
2	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
3	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
4	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
5	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
6	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
7	2021	1	1.252,00	878,76	3,72	3,72
8	2021	1	1.252,00	878,76	0,00	0,00
9	2021	1	1.252,00	878,76	0,00	0,00
10	2021	1	1.276,01	878,76	1,92	0,00
11	2021	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
12	2021	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
1	2022	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
2	2022	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
3	2022	1	1.327,83	914,44	4,06	4,06
4	2022	1	1.327,83	914,44	0,00	0,00
5	2022	1	1.327,83	914,44	0,00	0,00
6	2022	1	1.380,00	950,37	3,93	3,93
<b>NUID 40943</b>						
1	2021	1	1.207,14	847,27		
2	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
3	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
4	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
5	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
6	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00



MES	AÑO	ESTRATO O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUMO BASICO (\$/m3)	Variación Cargo Fijo	Variación Cargo Consumo
7	2021	1	1.252,00	878,76	3,72	3,72
8	2021	1	1.252,00	878,76	0,00	0,00
9	2021	1	1.252,00	878,76	0,00	0,00
10	2021	1	1.276,01	878,76	1,92	0,00
11	2021	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
12	2021	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
1	2022	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
2	2022	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
3	2022	1	1.327,83	914,44	4,06	4,06
4	2022	1	1.327,83	914,44	0,00	0,00
5	2022	1	1.327,83	914,44	0,00	0,00
6	2022	1	1.380,00	950,37	3,93	3,93
<b>NUID 216087</b>						
1	2021	1	1.207,14	847,27		
2	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
3	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
4	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
5	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
6	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
7	2021	1	1.252,00	878,76	3,72	3,72
8	2021	1	1.252,00	878,76	0,00	0,00
9	2021	1	1.252,00	878,76	0,00	0,00
10	2021	1	1.276,01	878,76	1,92	0,00
11	2021	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
12	2021	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
1	2022	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
2	2022	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
3	2022	1	1.327,83	914,44	4,06	4,06
4	2022	1	1.327,83	914,44	0,00	0,00
5	2022	1	1.327,83	914,44	0,00	0,00
6	2022	1	1.380,00	950,37	3,93	3,93
<b>NUID 40951</b>						
1	2021	1	1.207,14	847,27		
2	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
3	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
4	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
5	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
6	2021	1	1.207,14	847,27	0,00	0,00
7	2021	1	1.252,00	878,76	3,72	3,72
8	2021	1	1.252,00	878,76	0,00	0,00
9	2021	1	1.252,00	878,76	0,00	0,00
10	2021	1	1.276,01	878,76	1,92	0,00
11	2021	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
12	2021	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
1	2022	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
2	2022	1	1.276,01	878,76	0,00	0,00
3	2022	1	1.327,83	914,44	4,06	4,06
4	2022	1	1.327,83	914,44	0,00	0,00
5	2022	1	1.327,83	914,44	0,00	0,00
6	2022	1	1.380,00	950,37	3,93	3,93

Fuente: Visita Empresa – Cálculos SSPD

Como se puede evidenciar en la Tabla 11 y Tabla 12, la empresa tuvo durante el periodo evaluado, variaciones justificadas en la normatividad vigente, en los meses de julio y octubre de 2021 y marzo y junio de 2022, las cuales según lo informado se presentaron por:

Julio de 2021: por cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1452 de 1994 y el anexo tarifario del contrato de operación No. 030 del 2006, se realizó ajusta en la tarifa del servicio de acueducto y alcantarillado teniendo en cuenta la acumulación del IPC con corte de 31 de mayo de 2021 correspondiente al 3.72%, esta tarifa se inició a cobrar en el periodo de facturación del mes de julio 2021.

Octubre de 2021: Se realizó ajuste en las tarifas del cargo fijo de los servicios de acueducto y alcantarillado, en consideración a lo dispuesto en el numeral 1.1.1. del anexo tarifario del contrato de Operación 030 de 2006, que establece que las tarifas de CMAac y CMAalc ofrecidas por el Operador en su propuesta económica podrán ser modificadas únicamente por cambio en impuestos de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del contrato de Operación cuando esto suceda, razón por la cual se realizó la solicitud a nuestro contratante EIS CUCUTA S.A. E.S.P. mediante los radicados AKC 202103161647 y AKC 202103029233, en donde se analizaron los mayores costos generados por el aumento en el IVA del 16% al 19% establecido en la Ley 1819 del año 2016. Una vez revisados se procedió a dar aprobación por parte de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., mediante radicado No. 2021-133-001351-1 del 30 de agosto de 2021.

Marzo de 2022: por cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1452 de 1994 y el anexo tarifario del contrato de operación No. 030 del 2006, se realizó ajusta en la tarifa del servicio de acueducto y alcantarillado teniendo en cuenta la acumulación del IPC con corte de 31 de enero 2022 correspondiente al 4.06%, esta tarifa se inició a cobrar en el periodo de facturación del mes de marzo 2022.

Junio de 2022: por cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1452 de 1994 y el anexo tarifario del contrato de operación No. 030 del 2006, se realizó ajusta en la tarifa del servicio de acueducto y alcantarillado teniendo en cuenta la acumulación del IPC con corte de 30 de abril 2022 correspondiente al 3.93%, esta tarifa se inició a cobrar en el periodo de facturación del mes de junio 2022.

- Facturas suscriptores acueducto y alcantarillado

También se verificaron las facturas de los 33 suscriptores, de las cuales se presenta a continuación se ven imágenes de 6 de ellas en las cuales se evidenció que la empresa aplicó las tarifas que informó durante la visita, en las cuales no hay variaciones que no estén justificadas en la normatividad vigente.

Imagen 128 NUID 2025 - Mayo 2021

NOMBRE		MONCADA FORERO ARTURO						
<b>DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO</b>								
AV 6 3A 11 BAJO PAMPLONITA								
<b>DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA</b>								
AV 6 3A 11 BAJO PAMPLONITA								
Tarifa mes	Mayo	Estrato	2					
Periodo de facturación	30-MAR-2021 - 29-ABR-2021	Unidad residencial	1					
Clase de uso	RESIDENCIAL	Unidad no residencial	0					
Número de medidor	20310650	Diámetro de acometida	1/2					
<b>RESUMEN DE SU CUENTA</b>								
Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Aporte	Otros cobros del mes	Total	Total IVA
<b>Acueducto</b>						INTERESES MORATORIOS ALCANTARI 85.25 0 INTERESES MORATORIOS ACUEDUCTO 160.61 0 AJUSTE A LA DECENA 1.85 0 ACUE PAG - RESOLUCIÓN 936/2020 2198 0 ALC PAG - RESOLUCIÓN 936/2020 1519 0		
CARGO FLUO RES.	1	4968.9	4968.9	-44.72	0			
CONSUMO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	16	2280.61	36489.76	13136.32	0			
CONSUMO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )	16	2280.61	36489.53	0	0			
CONSUMO SUNT. (mayor a 32m <sup>3</sup> )	26	2280.61	59296.09	0	0			
<b>CARGO FLUO NO RESIDENCIAL</b>								
<b>CONSUMO NO RES. BÁSICO</b>								
<b>CONSUMO NO RES. COMP.</b>								
<b>CONSUMO NO RES. SUNT.</b>								
<b>Alcantarillado</b>								
CARGO FLUO RESIDENCIAL	1	2125.24	2125.24	-765.09	0			
VERTIMIENTO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	16	1414.47	22631.52	8147.36	0			
VERTIMIENTO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )	16	1414.47	22631.38	0	0			
	26	1414.47	36776.36	0	0			

Fuente: Visita Empresa

Imagen 129 NUID 2025 - Enero 2022

NOMBRE		MONCADA FORERO ARTURO						
<b>DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO</b>								
AV 6 3A 11 BAJO PAMPLONITA								
<b>DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA</b>								
AV 6 3A 11 BAJO PAMPLONITA								
Tarifa mes	Enero	Estrato	2					
Periodo de facturación	27-NOV-2021 - 28-DIC-2021	Unidad residencial	1					
Clase de uso	RESIDENCIAL	Unidad no residencial	0					
Número de medidor	20310650	Diámetro de acometida	1/2					
<b>RESUMEN DE SU CUENTA</b>								
Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Aporte	Otros cobros del mes	Total	Total IVA
<b>Acueducto</b>						INTERESES MORATORIOS ALCANTARI 21.62 0 INTERESES MORATORIOS ACUEDUCTO 40.07 0 AJUSTE A LA DECENA -3.46 0		
CARGO FLUO RES.	1	5256.97	5256.97	-47.31	0			
CONSUMO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	16	2365.37	37845.92	13624.48	0			
CONSUMO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )	16	2365.37	37845.68	0	0			
CONSUMO SUNT. (mayor a 32m <sup>3</sup> )	27	2365.37	63865.23	0	0			
<b>CARGO FLUO NO RESIDENCIAL</b>								
<b>CONSUMO NO RES. BÁSICO</b>								
<b>CONSUMO NO RES. COMP.</b>								
<b>CONSUMO NO RES. SUNT.</b>								
<b>Alcantarillado</b>								
CARGO FLUO RESIDENCIAL	1	2246.5	2246.5	-808.74	0			
VERTIMIENTO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	16	1467.04	23472.64	8450.08	0			
VERTIMIENTO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )	16	1467.04	23472.49	0	0			
	27	1467.04	39610.23	0	0			

Fuente: Visita Empresa

Las tarifas de las facturas para el suscriptor con NUID 2025, son coincidentes con los informados por la empresa Aguas Kpital Cúcuta SA ESP en el archivo "Información Tarifaria por NUID – Kpital Cucuta.xlsx" para los meses de mayo de 2021 y enero de 2022.

Imagen 130 NUID 18238 - Abril 2021

<b>NOMBRE</b> FLOR ELVIA DELGADO DUARTE <b>DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO</b> AV 5 16 49 SANTA TERESITA <b>DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA</b> AV 5 16 49 SANTA TERESITA Tarifa mes <b>Abril</b> Estrato <b>1</b> Período de facturación <b>27-FEB-2021 - 29-MAR-2021</b> Unidad residencial <b>1</b> Clase de uso <b>RESIDENCIAL</b> Unidad no residencial <b>0</b> Número de medidor <b>9529281</b> Diámetro de acometida <b>1/2</b>		<b>Fecha de Expedición factura</b> 05-ABR-2021 <b>CÓDIGO USUARIO</b> 18238 <b>Ciclo</b> 23 <b>Ruta</b> 23180602-585 39 37 30 7 12 12 OCT NOV DIC ENE FEB MAR 122371.66 114981.66 89601.66 23801.66 34331.66 34441.66 Consumo mes 13 Consumo promedio 22.8 Lectura Actual 7 Lectura Anterior 0 Anomalía Alcantarillado por aforo 0																																																																																					
<b>RESUMEN DE SU CUENTA</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Valor Total</th> <th>Subsidio</th> <th>Aporte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6"><b>Acueducto</b></td> </tr> <tr> <td>CARGO FLUO RES.</td> <td>1</td> <td>4968.9</td> <td>4968.9</td> <td>-213.66</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>CONSUMO BÁSICO (0-16m<sup>3</sup>)</td> <td>13</td> <td>2280.61</td> <td>29647.93</td> <td>12422.41</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSUMO COMP. (17-31m<sup>3</sup>)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSUMO SUNT. (mayor a 32m<sup>3</sup>)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO FLUO NO RESIDENCIAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSUMO NO RES. BÁSICO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSUMO NO RES. COMP.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSUMO NO RES. SUNT.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>Alcantarillado</b></td> </tr> <tr> <td>CARGO FLUO RESIDENCIAL</td> <td>1</td> <td>2125.24</td> <td>2125.24</td> <td>-918.1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>VERTIMIENTO BÁSICO (0-16m<sup>3</sup>)</td> <td>13</td> <td>1414.47</td> <td>18388.11</td> <td>7373.6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VERTIMIENTO COMP. (17-31m<sup>3</sup>)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Aporte	<b>Acueducto</b>						CARGO FLUO RES.	1	4968.9	4968.9	-213.66	0	CONSUMO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	13	2280.61	29647.93	12422.41		CONSUMO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )						CONSUMO SUNT. (mayor a 32m <sup>3</sup> )						CARGO FLUO NO RESIDENCIAL						CONSUMO NO RES. BÁSICO						CONSUMO NO RES. COMP.						CONSUMO NO RES. SUNT.						<b>Alcantarillado</b>						CARGO FLUO RESIDENCIAL	1	2125.24	2125.24	-918.1	0	VERTIMIENTO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	13	1414.47	18388.11	7373.6		VERTIMIENTO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )						<b>Otros cobros del mes</b> INTERESES MORATORIOS ALCANTARI 72.14 0 INTERESES MORATORIOS ACUEDUCTO 120.9 0 AJUSTE A LA DECENA -79 0 ACUE PAG - RESOLUCIÓN 936/2020 1348 0 ALC PAG - RESOLUCIÓN 936/2020 929 0	
Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Aporte																																																																																		
<b>Acueducto</b>																																																																																							
CARGO FLUO RES.	1	4968.9	4968.9	-213.66	0																																																																																		
CONSUMO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	13	2280.61	29647.93	12422.41																																																																																			
CONSUMO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )																																																																																							
CONSUMO SUNT. (mayor a 32m <sup>3</sup> )																																																																																							
CARGO FLUO NO RESIDENCIAL																																																																																							
CONSUMO NO RES. BÁSICO																																																																																							
CONSUMO NO RES. COMP.																																																																																							
CONSUMO NO RES. SUNT.																																																																																							
<b>Alcantarillado</b>																																																																																							
CARGO FLUO RESIDENCIAL	1	2125.24	2125.24	-918.1	0																																																																																		
VERTIMIENTO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	13	1414.47	18388.11	7373.6																																																																																			
VERTIMIENTO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )																																																																																							

Fuente: Visita Empresa

Imagen 131 NUID 18238 - Febrero 2022

<b>NOMBRE</b> FLOR ELVIA DELGADO DUARTE <b>DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO</b> AV 5 16 49 SANTA TERESITA <b>DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA</b> AV 5 16 49 SANTA TERESITA Tarifa mes <b>Febrero</b> Estrato <b>1</b> Período de facturación <b>29-DIC-2021 - 28-ENE-2022</b> Unidad residencial <b>1</b> Clase de uso <b>RESIDENCIAL</b> Unidad no residencial <b>0</b> Número de medidor <b>20311213</b> Diámetro de acometida <b>1/2</b>		<b>Fecha de Expedición factura</b> 03-FEB-2022 <b>CÓDIGO USUARIO</b> 18238 <b>Ciclo</b> 23 <b>Ruta</b> 23180602-593 26 31 33 29 38 30 AGO SEP OCT NOV DIC ENE 82830.78 102000.78 109790.78 94820.78 129060.78 96010.78 Consumo mes 30 Consumo promedio 31.2 Lectura Actual 310 Lectura Anterior 280 Anomalía Alcantarillado por aforo 0																																																																																					
<b>RESUMEN DE SU CUENTA</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Valor Total</th> <th>Subsidio</th> <th>Aporte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6"><b>Acueducto</b></td> </tr> <tr> <td>CARGO FLUO RES.</td> <td>1</td> <td>5256.97</td> <td>5256.97</td> <td>-226.05</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>CONSUMO BÁSICO (0-16m<sup>3</sup>)</td> <td>16</td> <td>2365.37</td> <td>37845.92</td> <td>15857.44</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSUMO COMP. (17-31m<sup>3</sup>)</td> <td>14</td> <td>2365.37</td> <td>33115.18</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSUMO SUNT. (mayor a 32m<sup>3</sup>)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO FLUO NO RESIDENCIAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSUMO NO RES. BÁSICO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSUMO NO RES. COMP.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSUMO NO RES. SUNT.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>Alcantarillado</b></td> </tr> <tr> <td>CARGO FLUO RESIDENCIAL</td> <td>1</td> <td>2246.5</td> <td>2246.5</td> <td>-970.49</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>VERTIMIENTO BÁSICO (0-16m<sup>3</sup>)</td> <td>16</td> <td>1467.04</td> <td>23472.64</td> <td>9412.48</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VERTIMIENTO COMP. (17-31m<sup>3</sup>)</td> <td>14</td> <td>1467.04</td> <td>20538.56</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Aporte	<b>Acueducto</b>						CARGO FLUO RES.	1	5256.97	5256.97	-226.05	0	CONSUMO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	16	2365.37	37845.92	15857.44		CONSUMO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )	14	2365.37	33115.18	0		CONSUMO SUNT. (mayor a 32m <sup>3</sup> )						CARGO FLUO NO RESIDENCIAL						CONSUMO NO RES. BÁSICO						CONSUMO NO RES. COMP.						CONSUMO NO RES. SUNT.						<b>Alcantarillado</b>						CARGO FLUO RESIDENCIAL	1	2246.5	2246.5	-970.49	0	VERTIMIENTO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	16	1467.04	23472.64	9412.48		VERTIMIENTO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )	14	1467.04	20538.56	0		<b>Otros cobros del mes</b> AJUSTE A LA DECENA 1.47 0	
Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Aporte																																																																																		
<b>Acueducto</b>																																																																																							
CARGO FLUO RES.	1	5256.97	5256.97	-226.05	0																																																																																		
CONSUMO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	16	2365.37	37845.92	15857.44																																																																																			
CONSUMO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )	14	2365.37	33115.18	0																																																																																			
CONSUMO SUNT. (mayor a 32m <sup>3</sup> )																																																																																							
CARGO FLUO NO RESIDENCIAL																																																																																							
CONSUMO NO RES. BÁSICO																																																																																							
CONSUMO NO RES. COMP.																																																																																							
CONSUMO NO RES. SUNT.																																																																																							
<b>Alcantarillado</b>																																																																																							
CARGO FLUO RESIDENCIAL	1	2246.5	2246.5	-970.49	0																																																																																		
VERTIMIENTO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	16	1467.04	23472.64	9412.48																																																																																			
VERTIMIENTO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )	14	1467.04	20538.56	0																																																																																			

Fuente: Visita Empresa

Las tarifas de las facturas para el suscriptor con NUID 18238, son coincidentes con los informados por la empresa Aguas Kpital Cúcuta SA ESP en el archivo "Información Tarifaria por NUID – Kpital Cucuta.xlsx" para los meses de abril de 2021 y febrero de 2022.

Imagen 132 NUID 216087 - Marzo 2021

Fecha de Expedición factura		12-MAR-2021						
<b>NOMBRE</b> MARIA ROSALBA IBAÑEZ MOROS		<b>CÓDIGO USUARIO</b> 216087		Ciclo	31	Ruta 31200901-211		
DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO AV 6 #14-29 EL DORADO		30	44	20	26.833	28.972	29.801	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA AV 6 #14-29 EL DORADO								
Tarifa mes	Marzo	Estrato	1					
Periodo de facturación	07-FEB-2021 - 06-MAR-2021	Unidad residencial	1					
Clase de uso	RESIDENCIAL	Unidad no residencial	0					
Número de medidor	09-002507	Diámetro de acometida	1/2					
		Consumo mes	29.934	Consumo promedio		29.9		
		Lectura Actual	1442	Lectura Anterior		1442		
		Anomalia	Alcantarillado por aforo 0					
RESUMEN DE SU CUENTA								
Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Aporte	Otros cobros del mes	Total	Total IVA
<b>Acueducto</b>								
CARGO FIJO RES.	1	4968.9	4968.9	-213.66	0	INTERESES MORATORIOS ALCANTARI	1127.65	0
CONSUMO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	16	2280.61	36489.76	15289.12		INTERESES MORATORIOS ACUEDUCTO	1895.19	0
CONSUMO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )	13.934	2280.61	31778.02	0		AJUSTE A LA DECENA	.94	0
CONSUMO SUNT. (mayor a 32m <sup>3</sup> )						ACUE PAG - RESOLUCIÓN 936/2020	950	0
CARGO FIJO NO RESIDENCIAL						ALC PAG - RESOLUCIÓN 936/2020	595	0
CONSUMO NO RES. BÁSICO								
CONSUMO NO RES. COMP.								
CONSUMO NO RES. SUNT.								
<b>Alcantarillado</b>								
CARGO FIJO RESIDENCIAL	1	2125.24	2125.24	-918.1	0			
VERTIMIENTO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	16	1414.47	22631.52	9075.2				
VERTIMIENTO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )	13.934	1414.47	19709.23	0				

Fuente: Visita Empresa

Imagen 133 NUID 216087 - Mayo 2022

Fecha de Expedición factura		13-MAY-2022						
<b>NOMBRE</b> MARIA ROSALBA IBAÑEZ MOROS		<b>CÓDIGO USUARIO</b> 216087		Ciclo	31	Ruta 31200901-217		
DIRECCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO AV 6 #14-29 EL DORADO		28.816	28.816	16	7	4	7	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA AV 6 #14-29 EL DORADO								
Tarifa mes	Mayo	Estrato	1					
Periodo de facturación	07-ABR-2022 - 07-MAY-2022	Unidad residencial	1					
Clase de uso	RESIDENCIAL	Unidad no residencial	0					
Número de medidor	21323409	Diámetro de acometida	1/2					
		Consumo mes	11	Consumo promedio		15.3		
		Lectura Actual	344	Lectura Anterior		333		
		Anomalia	Alcantarillado por aforo 0					
RESUMEN DE SU CUENTA								
Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Aporte	Otros cobros del mes	Total	Total IVA
<b>Acueducto</b>								
CARGO FIJO RES.	1	5470.46	5470.46	-235.23	0	INTERESES MORATORIOS ALCANTARI	24.48	0
CONSUMO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	11	2461.43	27075.73	11344.74		INTERESES MORATORIOS ACUEDUCTO	48.27	0
CONSUMO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )						AJUSTE A LA DECENA	-5.64	0
CONSUMO SUNT. (mayor a 32m <sup>3</sup> )								
CARGO FIJO NO RESIDENCIAL								
CONSUMO NO RES. BÁSICO								
CONSUMO NO RES. COMP.								
CONSUMO NO RES. SUNT.								
<b>Alcantarillado</b>								
CARGO FIJO RESIDENCIAL	1	2337.73	2337.73	-1009.9	0			
VERTIMIENTO BÁSICO (0-16m <sup>3</sup> )	11	1526.62	16792.82	6733.98				
VERTIMIENTO COMP. (17-31m <sup>3</sup> )								

Fuente: Visita Empresa

Las tarifas de las facturas para el suscriptor con NUID 216087, son coincidentes con los informados por la empresa Aguas Kpital Cúcuta SA ESP en el archivo "Información Tarifaria por NUID – Kpital Cucuta.xlsx" para los meses de marzo de 2021 y mayo de 2022.

Si bien con el anterior análisis y comparación de la información entregada en la visita, se evidencia que la empresa ha cobrado valores en cargo fijo y cargo por consumo que presentaron variaciones de acuerdo con la normatividad vigente, la calidad de la información que reportó en el maestro de facturación tanto de acueducto como de alcantarillado si presenta inconsistencias y mala calidad de la misma, al no cumplir los requisitos establecidos en la Resolución SSPD 20211000313835.

#### 4.4.3.5 Subsidios y contribuciones aplicados a los suscriptores en el municipio de Los Patios

El segundo tema que se trató en la visita sobre el aspecto tarifario fue verificar los subsidios y contribuciones aplicados a las tarifas de los suscriptores en el municipio de Los Patios para los servicios de acueducto y alcantarillado.

Para esto se requirió la siguiente información i) Archivo en Excel con las tarifas aplicadas entre enero del 2021 y junio del 2022, incluyendo los porcentajes de subsidio y contribución, así como la justificación y normativa en caso de haber presentado variaciones en las tarifas, y ii) Acto de aprobación de subsidios y contribuciones aplicable en el municipio de los Patios en el periodo enero de 2021 hasta junio de 2022.

Si bien se le solicitó a la empresa el Acto de aprobación de subsidios y contribuciones aplicable en el municipio de los Patios, durante la visita el prestador informó que los subsidios y contribuciones a los usuarios del área de prestación del municipio de Los Patios se aplican de conformidad con lo establecido en el acuerdo 016 de 2018, del Concejo municipal de San José de Cúcuta.

Con el fin de corroborar esta situación, a continuación se realiza una comparación entre la información que la empresa entregó en archivo Excel donde se muestran las tarifas aplicadas entre enero del 2021 y junio del 2022 para los suscriptores que atiende la empresa en el municipio de Los Patios, para los servicios de acueducto y alcantarillado, y los factores de subsidio y contribuciones aplicados a dichas tarifas y los factores que están establecidos por el Concejo municipal de Los Patios mediante Acuerdo 023 de diciembre 27 de 2018.

*Tabla 35 Tarifas Aplicadas y Acuerdos Concejo San José de Cúcuta y Concejo Los Patios - Acueducto*

MES	AÑO	ESTRATO O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUMO O BASICO (\$/m3)	Acuerdo 016 de noviembre 6 de 2018 - Concejo de San José de Cúcuta		Acuerdo 023 de diciembre 27 de 2018 - Concejo de Los Patios	
					SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO FIJO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO CONSUMO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO FIJO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO CONSUMO (%)
1	2021	2	4.924,18	1.459,59	-0,90%	-36%	-5%	-5%
1	2021	3	4.968,90	2.280,61				
1	2021	4	4.968,90	2.280,61				
1	2021	5	7.756,46	3.423,20	56,10%	50,10%	50%	50%
1	2021	6	12.417,29	3.648,98	149,9%	60%	60%	60%
1	2021	Ccial (11)	15.478,14	3.423,20	211,5%	50,1%	50%	50%
2	2021	2	4.924,18	1.459,59	-0,90%	-36%	-5%	-5%
2	2021	3	4.968,90	2.280,61				
2	2021	4	4.968,90	2.280,61				
2	2021	5	7.756,46	3.423,20	56,10%	50,10%	50%	50%
2	2021	6	12.417,29	3.648,98	149,9%	60%	60%	60%
2	2021	Ccial (11)	15.478,14	3.423,20	211,5%	50,1%	50%	50%
3	2021	2	4.924,18	1.459,59	-0,90%	-36%	-5%	-5%
3	2021	3	4.968,90	2.280,61				
3	2021	4	4.968,90	2.280,61				
3	2021	5	7.756,46	3.423,20	56,10%	50,10%	50%	50%
3	2021	6	12.417,29	3.648,98	149,9%	60%	60%	60%
3	2021	Ccial (11)	15.478,14	3.423,20	211,5%	50,1%	50%	50%

MES	AÑO	ESTRATO O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUMO BASICO (\$/m3)	Acuerdo 016 de noviembre 6 de 2018 - Concejo de San José de Cúcuta		Acuerdo 023 de diciembre 27 de 2018 - Concejo de Los Patios	
					SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO FIJO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO CONSUMO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCIO N - CARGO FIJO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCIO N - CARGO CONSUMO (%)
4	2021	2	4.924,18	1.459,59	-0,90%	-36%	-5%	-5%
4	2021	3	4.968,90	2.280,61				
4	2021	4	4.968,90	2.280,61				
4	2021	5	7.756,46	3.423,20	56,10%	50,10%	50%	50%
4	2021	6	12.417,29	3.648,98	149,9%	60%	60%	60%
4	2021	Ccial (11)	15.478,14	3.423,20	211,5%	50,1%	50%	50%
5	2021	2	4.924,18	1.459,59	-0,90%	-36%	-5%	-5%
5	2021	3	4.968,90	2.280,61				
5	2021	4	4.968,90	2.280,61				
5	2021	5	7.756,46	3.423,20	56,10%	50,10%	50%	50%
5	2021	6	12.417,29	3.648,98	150,0%	60%	60%	60%
5	2021	Ccial (11)	15.478,14	3.423,20	212,0%	50,0%	50%	50%
6	2021	2	4.924,18	1.459,59	-0,90%	-36%	-5%	-5%
6	2021	3	4.968,90	2.280,61				
6	2021	4	4.968,90	2.280,61				
6	2021	5	7.756,46	3.423,20	56,10%	50,10%	50%	50%
6	2021	6	12.417,29	3.648,98	150,0%	60%	60%	60%
6	2021	Ccial (11)	15.478,14	3.423,20	212,0%	50,0%	50%	50%
7	2021	2	5.107,19	1.513,84	-0,90%	-36%	-5%	-5%
7	2021	3	5.153,57	2.365,37				
7	2021	4	5.153,57	2.365,37				
7	2021	5	8.044,72	3.550,42	56,10%	50,10%	50%	50%
7	2021	6	12.878,77	3.784,59	149,9%	60%	60%	60%
7	2021	Ccial (11)	16.053,37	3.550,42	211,5%	50,1%	50%	50%
8	2021	2	5.107,19	1.513,84	-0,90%	-36%	-5%	-5%
8	2021	3	5.153,57	2.365,37				
8	2021	4	5.153,57	2.365,37				
8	2021	5	8.044,72	3.550,42	56,10%	50,10%	50%	50%
8	2021	6	12.878,77	3.784,59	149,9%	60%	60%	60%
8	2021	Ccial (11)	16.053,37	3.550,42	211,5%	50,1%	50%	50%
9	2021	2	5.107,19	1.513,84	-0,90%	-36%	-5%	-5%
9	2021	3	5.153,57	2.365,37				
9	2021	4	5.153,57	2.365,37				
9	2021	5	8.044,72	3.550,42	56,10%	50,10%	50%	50%
9	2021	6	12.878,77	3.784,59	149,9%	60%	60%	60%
9	2021	Ccial (11)	16.053,37	3.550,42	211,5%	50,1%	50%	50%
10	2021	2	5.209,66	1.513,84	-0,90%	-36%	-5%	-5%
10	2021	3	5.256,97	2.365,37				
10	2021	4	5.256,97	2.365,37				
10	2021	5	8.206,13	3.550,42	56,10%	50,10%	50%	50%
10	2021	6	13.137,17	3.784,59	149,9%	60%	60%	60%
10	2021	Ccial (11)	16.375,46	3.550,42	211,5%	50,1%	50%	50%
11	2021	2	5.209,66	1.513,84	-0,90%	-36%	-5%	-5%
11	2021	3	5.256,97	2.365,37				
11	2021	4	5.256,97	2.365,37				
11	2021	5	8.206,13	3.550,42	56,10%	50,10%	50%	50%
11	2021	6	13.137,17	3.784,59	149,9%	60%	60%	60%
11	2021	Ccial (11)	16.375,46	3.550,42	211,5%	50,1%	50%	50%
12	2021	2	5.209,66	1.513,84	-0,90%	-36%	-5%	-5%
12	2021	3	5.256,97	2.365,37				



MES	AÑO	ESTRATO O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUMO BASICO (\$/m3)	Acuerdo 016 de noviembre 6 de 2018 - Concejo de San José de Cúcuta		Acuerdo 023 de diciembre 27 de 2018 - Concejo de Los Patios	
					SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO FIJO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO CONSUMO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCIO N - CARGO FIJO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCIO N - CARGO CONSUMO (%)
12	2021	4	5.256,97	2.365,37				
12	2021	5	8.206,13	3.550,42	56,10%	50,10%	50%	50%
12	2021	6	13.137,17	3.784,59	149,9%	60%	60%	60%
12	2021	Ccial (11)	16.375,46	3.550,42	211,5%	50,1%	50%	50%
1	2022	2	5.209,66	1.513,84	-0,90%	-36%	-5%	-5%
1	2022	3	5.256,97	2.365,37				
1	2022	4	5.256,97	2.365,37				
1	2022	5	8.206,13	3.550,42	56,10%	50,10%	50%	50%
1	2022	6	13.137,17	3.784,59	149,9%	60%	60%	60%
1	2022	Ccial (11)	16.375,46	3.550,42	211,5%	50,1%	50%	50%
2	2022	2	5.209,66	1.513,84	-0,90%	-36%	-5%	-5%
2	2022	3	5.256,97	2.365,37				
2	2022	4	5.256,97	2.365,37				
2	2022	5	8.206,13	3.550,42	56,10%	50,10%	50%	50%
2	2022	6	13.137,17	3.784,59	149,9%	60%	60%	60%
2	2022	Ccial (11)	16.375,46	3.550,42	211,5%	50,1%	50%	50%
3	2022	2	5.421,22	1.575,31	-0,90%	-36%	-5%	-5%
3	2022	3	5.470,46	2.461,43				
3	2022	4	5.470,46	2.461,43				
3	2022	5	8.539,38	3.694,61	56,10%	50,10%	50%	50%
3	2022	6	13.670,67	3.938,29	149,9%	60%	60%	60%
3	2022	Ccial (11)	17.040,47	3.694,61	211,5%	50,1%	50%	50%
4	2022	2	5.421,22	1.575,31	-0,90%	-36%	-5%	-5%
4	2022	3	5.470,46	2.461,43				
4	2022	4	5.470,46	2.461,43				
4	2022	5	8.539,38	3.694,61	56,10%	50,10%	50%	50%
4	2022	6	13.670,67	3.938,29	149,9%	60%	60%	60%
4	2022	Ccial (11)	17.040,47	3.694,61	211,5%	50,1%	50%	50%
5	2022	2	5.421,22	1.575,31	-0,90%	-36%	-5%	-5%
5	2022	3	5.470,46	2.461,43				
5	2022	4	5.470,46	2.461,43				
5	2022	5	8.539,38	3.694,61	56,10%	50,10%	50%	50%
5	2022	6	13.670,67	3.938,29	149,9%	60%	60%	60%
5	2022	Ccial (11)	17.040,47	3.694,61	211,5%	50,1%	50%	50%
6	2022	2	5.634,22	1.637,21	-0,90%	-36%	-5%	-5%
6	2022	3	5.685,39	2.558,14				
6	2022	4	5.685,39	2.558,14				
6	2022	5	8.874,90	3.839,77	56,10%	50,10%	50%	50%
6	2022	6	14.207,79	4.093,02	149,9%	60%	60%	60%
6	2022	Ccial (11)	17.709,99	3.839,77	211,5%	50,1%	50%	50%

Fuente: Visita Empresa y SUI

*Tabla 36 Tarifas Aplicadas y Acuerdos Concejo San José de Cúcuta y Concejo Los Patios - Alcantarillado*

MES	AÑO	ESTRAT O O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUMO O BASICO (\$/m3)	Acuerdo 016 de noviembre 6 de 2018 - Concejo de San José de Cúcuta		Acuerdo 023 de diciembre 27 de 2018 - Concejo de Los Patios	
					SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO FIJO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO CONSUMO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO FIJO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCIO N - CARGO CONSUMO (%)
1	2021	2	1360,15	905,26	-36%	-36%	-5%	-5%
1	2021	3	2125,24	1414,47				
1	2021	4	2125,24	1414,47				
1	2021	5	14719,4	2121,71	592,6%	50%	50%	50%
1	2021	6	23545,52	2263,16	1007,9%	60%	60%	60%
1	2021	Ccial (11)	24287,22	2121,71	1042,8%	50%	50%	50%
2	2021	2	1360,15	905,26	-36%	-36%	-5%	-5%
2	2021	3	2125,24	1414,47				
2	2021	4	2125,24	1414,47				
2	2021	5	14719,4	2121,71	592,6%	50%	50%	50%
2	2021	6	23545,52	2263,16	1007,9%	60%	60%	60%
2	2021	Ccial (11)	24287,22	2121,71	1042,8%	50%	50%	50%
3	2021	2	1360,15	905,26	-36%	-36%	-5%	-5%
3	2021	3	2125,24	1414,47				
3	2021	4	2125,24	1414,47				
3	2021	5	14719,4	2121,71	592,6%	50%	50%	50%
3	2021	6	23545,52	2263,16	1007,9%	60%	60%	60%
3	2021	Ccial (11)	24287,22	2121,71	1042,8%	50%	50%	50%
4	2021	2	1360,15	905,26	-36%	-36%	-5%	-5%
4	2021	3	2125,24	1414,47				
4	2021	4	2125,24	1414,47				
4	2021	5	14719,4	2121,71	592,6%	50%	50%	50%
4	2021	6	23545,52	2263,16	1007,9%	60%	60%	60%
4	2021	Ccial (11)	24287,22	2121,71	1042,8%	50%	50%	50%
5	2021	2	1360,15	905,26	-36%	-36%	-5%	-5%
5	2021	3	2125,24	1414,47				
5	2021	4	2125,24	1414,47				
5	2021	5	14719,4	2121,71	592,6%	50%	50%	50%
5	2021	6	23545,52	2263,16	1007,9%	60%	60%	60%
5	2021	Ccial (11)	24287,22	2121,71	1042,8%	50%	50%	50%
6	2021	2	1360,15	905,26	-36%	-36%	-5%	-5%
6	2021	3	2125,24	1414,47				
6	2021	4	2125,24	1414,47				
6	2021	5	14719,4	2121,71	592,6%	50%	50%	50%
6	2021	6	23545,52	2263,16	1007,9%	60%	60%	60%
6	2021	Ccial (11)	24287,22	2121,71	1042,8%	50%	50%	50%
7	2021	2	1410,7	938,91	-36%	-36%	-5%	-5%
7	2021	3	2204,22	1467,04				
7	2021	4	2204,22	1467,04				
7	2021	5	15266,43	2200,56	592,6%	50%	50%	50%
7	2021	6	24420,56	2347,27	1007,9%	60%	60%	60%
7	2021	Ccial (11)	25189,84	2200,56	1042,8%	50%	50%	50%
8	2021	2	1410,7	938,91	-36%	-36%	-5%	-5%
8	2021	3	2204,22	1467,04				
8	2021	4	2204,22	1467,04				
8	2021	5	15266,43	2200,56	592,6%	50%	50%	50%
8	2021	6	24420,56	2347,27	1007,9%	60%	60%	60%
8	2021	Ccial (11)	25189,84	2200,56	1042,8%	50%	50%	50%

MES	AÑO	ESTRAT O O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUM O BASICO (\$/m3)	Acuerdo 016 de noviembre 6 de 2018 - Concejo de San José de Cúcuta		Acuerdo 023 de diciembre 27 de 2018 - Concejo de Los Patios	
					SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO FIJO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO CONSUMO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO FIJO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCION N - CARGO CONSUMO (%)
9	2021	2	1410,7	938,91	-36%	-36%	-5%	-5%
9	2021	3	2204,22	1467,04				
9	2021	4	2204,22	1467,04				
9	2021	5	15266,43	2200,56	592,6%	50%	50%	50%
9	2021	6	24420,56	2347,27	1007,9%	60%	60%	60%
9	2021	Ccial (11)	25189,84	2200,56	1042,8%	50%	50%	50%
10	2021	2	1437,76	938,91	-36%	-36%	-5%	-5%
10	2021	3	2246,5	1467,04				
10	2021	4	2246,5	1467,04				
10	2021	5	15559,26	2200,56	592,6%	50%	50%	50%
10	2021	6	24888,97	2347,27	1007,9%	60%	60%	60%
10	2021	Ccial (11)	25673	2200,56	1042,8%	50%	50%	50%
11	2021	2	1437,76	938,91	-36%	-36%	-5%	-5%
11	2021	3	2246,5	1467,04				
11	2021	4	2246,5	1467,04				
11	2021	5	15559,26	2200,56	592,6%	50%	50%	50%
11	2021	6	24888,97	2347,27	1007,9%	60%	60%	60%
11	2021	Ccial (11)	25673	2200,56	1042,8%	50%	50%	50%
12	2021	2	1437,76	938,91	-36%	-36%	-5%	-5%
12	2021	3	2246,5	1467,04				
12	2021	4	2246,5	1467,04				
12	2021	5	15559,26	2200,56	592,6%	50%	50%	50%
12	2021	6	24888,97	2347,27	1007,9%	60%	60%	60%
12	2021	Ccial (11)	25673	2200,56	1042,8%	50%	50%	50%
1	2022	2	1437,76	938,91	-36%	-36%	-5%	-5%
1	2022	3	2246,5	1467,04				
1	2022	4	2246,5	1467,04				
1	2022	5	15559,26	2200,56	592,6%	50%	50%	50%
1	2022	6	24888,97	2347,27	1007,9%	60%	60%	60%
1	2022	Ccial (11)	25673	2200,56	1042,8%	50%	50%	50%
2	2022	2	1437,76	938,91	-36%	-36%	-5%	-5%
2	2022	3	2246,5	1467,04				
2	2022	4	2246,5	1467,04				
2	2022	5	15559,26	2200,56	592,6%	50%	50%	50%
2	2022	6	24888,97	2347,27	1007,9%	60%	60%	60%
2	2022	Ccial (11)	25673	2200,56	1042,8%	50%	50%	50%
3	2022	2	1496,15	977,04	-36%	-36%	-5%	-5%
3	2022	3	2337,73	1526,62				
3	2022	4	2337,73	1526,62				
3	2022	5	16191,12	2289,93	592,6%	50%	50%	50%
3	2022	6	25899,72	2442,59	1007,9%	60%	60%	60%
3	2022	Ccial (11)	26715,58	2289,93	1042,8%	50%	50%	50%
4	2022	2	1496,15	977,04	-36%	-36%	-5%	-5%
4	2022	3	2337,73	1526,62				
4	2022	4	2337,73	1526,62				
4	2022	5	16191,12	2289,93	592,6%	50%	50%	50%
4	2022	6	25899,72	2442,59	1007,9%	60%	60%	60%
4	2022	Ccial (11)	26715,58	2289,93	1042,8%	50%	50%	50%
5	2022	2	1496,15	977,04	-36%	-36%	-5%	-5%

MES	AÑO	ESTRATO O USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CARGO CONSUMO O BASICO (\$/m3)	Acuerdo 016 de noviembre 6 de 2018 - Concejo de San José de Cúcuta		Acuerdo 023 de diciembre 27 de 2018 - Concejo de Los Patios	
					SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO FIJO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO CONSUMO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO FIJO (%)	SUBSIDIO / CONTRIBUCION - CARGO CONSUMO (%)
5	2022	3	2337,73	1526,62				
5	2022	4	2337,73	1526,62				
5	2022	5	16191,12	2289,93	592,6%	50%	50%	50%
5	2022	6	25899,72	2442,59	1007,9%	60%	60%	60%
5	2022	Ccial (11)	26715,58	2289,93	1042,8%	50%	50%	50%
6	2022	2	1554,93	1015,42	-36%	-36%	-5%	-5%
6	2022	3	2429,58	1586,6				
6	2022	4	2429,58	1586,6				
6	2022	5	16827,27	2379,9	592,6%	50%	50%	50%
6	2022	6	26917,32	2538,56	1007,9%	60%	60%	60%
6	2022	Ccial (11)	27765,24	2379,9	1042,8%	50%	50%	50%

Fuente: Visita Empresa y SUI

El acuerdo del concejo municipal de Los Patios con los factores de subsidio y aporte solidario a ser aplicados en el municipio de Los Patios se tomó del SUI.

Como se puede evidenciar en la Tabla 13 y en la Tabla 14, los factores de subsidio y aporte solidario que la empresa Aguas Kpital Cúcuta aplicó a sus suscriptores en el municipio de Los Patios, corresponden a los definidos por el concejo municipal de San José de Cúcuta, y no está dando cumplimiento a los establecidos por el concejo municipal de Los Patios, que son los que corresponden a los suscriptores de este municipio.

Esta situación incumple los artículos 89 y 99 de la Ley 142 de 1994, que disponen a las empresas prestadoras de servicios públicos la obligación de aplicar a los suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado, los factores de subsidio y de contribución, que sean establecidos por los Concejos municipales en los Acuerdos aprobados para tal fin. Y mediante el Decreto 1013 de 2005 dispuso que es el Concejo Municipal o Distrital el ente encargado de definir el porcentaje de aporte solidario necesario para lograr y mantener el equilibrio entre las contribuciones y los subsidios.

En principio se puede concluir que la empresa mantiene la aplicación del Acuerdo 016 del Concejo de San José de Cúcuta de subsidios y contribuciones, en el municipio de Los Patios, constituyéndose en una posible inadecuada aplicación de subsidios y contribuciones y presentando una afectación considerable a los estratos y usos aportantes al aplicarles unos factores superiores a los establecidos por el concejo de Los Patios en el Acuerdo 023 de noviembre 27 de 2018.

## 5. HALLAZGOS:

criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
<b>Aspectos Comerciales</b>	Ley 732 de 2002	Información comercial suministrada en visita	Cambio de estrato a predios sin justificación.
	Artículo 13 Resolución CRA 413 de 2006, modificado por el artículo 4° de la Resolución CRA 457 de 2008	Información comercial suministrada en visita	La Empresa no cumple el debido proceso para cambio de medidores establecido en la normatividad.
	Artículo 144 de la Ley 142 de 1994	Información comercial suministrada en visita	La Empresa no permite escoger libremente el laboratorio de medidores para la revisión ni adquirirlo a quien a bien tengan los suscriptores y/o usuarios.
	Artículo 148 de la Ley 142 de 1994	Información comercial suministrada en visita	La Empresa cobró un medidor que fue cambiado y suministrado por el suscriptor y/o usuario.
	Decreto 1077 de 2015	Información comercial suministrada en visita	La Empresa cambió un medidor sin justa causa y el laboratorio había certificado que se encontraba registrando dentro de los parámetros técnicamente establecidos y lo calificó como "Conforme".
<b>Componentes Administrativo y Financiero</b>	Resolución SSPD 20161300013475	Información Financiera Anual certificada al SUI por la vigencia 2021.	El archivo en PDF no contiene los cuatro estados financieros, las notas a los estados financieros ni el Dictamen del Revisor Fiscal.
	Resolución SSPD 20201000055775	Información Financiera Trimestral de la vigencia 2022.	El prestador no ha realizado el reporte de información financiera correspondiente a los trimestres 1° y 2° del 2022, cuyo vencimiento fue el 15 de mayo y 15 de agosto, respectivamente.
<b>Aspectos Tarifarios</b>	Resolución SSPD 20211000313835	Información del maestro de facturación de enero de 2021 a junio de 2022	La información reportada por el prestador en el maestro de facturación no cumple con los requerimientos de la Resolución No. SSPD – 20101300048765, constituyéndose en una posible mala calidad de la información
	Artículos 89 y 99 Ley 142 de 1994  Decreto 1013 de 2005	Aplicación de porcentajes de subsidios y contribuciones	Aplicación de tarifas con factores de subsidios y contribuciones que no coinciden con los definidos en el Acuerdo 023 de 2018, incumpliendo la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1013 de 2005.

## 6. CONCLUSIONES

El presente análisis y las consecuencias que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones y posteriores revisiones que pueda realizar esta Superintendencia en función del cumplimiento de sus competencias asignadas de vigilancia y control dispuestas en el artículo 6 del Decreto 1369 de 2020. Conforme lo dispuesto en el presente documento se realizan las siguientes conclusiones:

## 6.1 ASPECTOS FINANCIEROS

- Los ingresos por venta e instalación de medidores alcanzaron los \$8.728 millones en 2021 y los \$5.127 millones los primeros seis meses del 2022, y representan el 3,9% y 4,6% del total de los ingresos de cada periodo.
- El recaudo correspondiente a venta de medidores, mano de obra y materiales fue del 63,7% para el año 2021 y del 58,3% durante el primer semestre del 2022, y la cartera vencida se ha mantenido estable muy cerca de los \$3.075 millones.
- Aguas Kpital actualmente está realizando un cambio masivo de micromedidores y lo justifica indicando que contractualmente está obligado a implementar un plan de cambio y reposición de medidores de tal manera que al finalizar la operación, ninguno de ellos tenga acumulado un volumen medido superior a 3.000 Mts3 y como resultado de análisis técnicos internos donde se detectó que el porcentaje de error de la micromedición del parque de medidores de la ciudad de Cúcuta era de aproximadamente del 12%.
- Los precios por cambio de micromedidores que Aguas Kpital cobró a sus suscriptores durante el año 2021 y hasta junio del 2022, están por debajo del valor máximo que podría cobrar según lo definido en el contrato de operación y la Superservicios no puede ejercer ninguna acción de IVC frente al tema, porque la Resolución CRA 759 del 2016 establece que los precios por cambio de medidores se negocian libremente entre las partes.
- El reporte de información financiera anual realizado por el vigilado al SUI, no contiene la totalidad de información requerida por la Superservicios según la Resolución SSPD 20161300013475 y a la fecha no se ha realizado el reporte de información financiera especial – IFE correspondiente a los primeros dos trimestres del año 2022, cuyos plazos están ampliamente vencidos.

## 6.2 ASPECTOS COMERCIALES

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
1	48418	SI	21/06/2021	25/06/2021	NO	NO	SI	25/06/2021	NO	SI	15/09/2021	SI	25/06/2021	NO	SI	La Empresa avisa la visita técnica el 21 de junio de 2021, retiro el medidor el 25 de junio de 2021 acta de visita No. 331891 y un día después, es decir, el 26 de junio de 2021 con radicado 202103133837 informa al suscriptor y/o usuario la necesidad del cambio de aparato sin tener la prueba técnica del laboratorio, es decir, por detección de anomalías no imputables a la empresa y no generadas por el uso normal. En el acta de visita No. 331891 se leen nombres de testigos porque el guarda de seguridad no quiso firmar; transcurrieron 60 días hábiles desde el retiro del medidor hasta el aviso al usuario y/o suscriptor del resultado de la calibración en el laboratorio de medidores

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
																fue que el medidor se encontraba frenado. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del aparato y la adquisición la realizaba por su cuenta.
2	37949	SI	10/07/2021	15/07/2021	SI	12/07/2021	SI	15/07/2021	NO	SI	21/09/2021	SI	15/07/2021	NO	SI	La Empresa informa en el Acta No. 333272 que la persona que está a cargo se niega a firmar por lo que firma el Testigo de Aguas Kpital Cúcuta, pero el Acta no tiene firma; la fecha del retiro del aparato fue el 15 de julio de 2021 y el aviso del resultado del laboratorio lo realizaron el 21 de septiembre de la misma anualidad, es decir que transcurrieron 46 días hábiles. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del aparato y la adquisición la realizaba por su cuenta.



No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
3	18490	SI	25/03/2021	29/03/2021	SI	26/03/2021	SI	29/03/2021	NO	SI	NO	SI	29/03/2021	NO	SI	El Acta de cambio de medidor No. 320676 no se encuentra firmada, el certificado de calibración No. 131160 las firmas están incompletas y la Empresa no aportó la colilla de aviso de correspondencia, mediante la cual informó al suscriptor y/o usuario el resultado de la calibración del medidor; el retiro del medidor fue el 29 de marzo de 2021 y el oficio del resultado fue emitido el 31 de mayo de 2021, es decir que transcurrieron 42 días hábiles. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del aparato y la adquisición la realizaba por su cuenta.

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
4	27554	SI	12/06/2021	18/06/2021	SI	17/06/2021	SI	18/06/2021	SI	SI	NO	SI	18/06/2021	SI	SI	La Empresa no soportó la colilla de entrega de correspondencia mediante la cual avisó al suscriptor y/o usuario el resultado de la calibración del medidor retirado, el cual fue no conforme y, el retiro del aparato fue el 18 de junio de 2021, la emisión del oficio mediante el cual anunciaba el resultado de calibración fue del 17 de agosto de 2021 donde ya habían transcurrido 39 días hábiles. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del aparato y la adquisición la realizaba por su cuenta.
5	39541	SI	22/06/2021	28/06/2021	SI	24/06/2021	SI	28/06/2021	SI	SI	NO	SI	28/06/2021	SI	SI	La Empresa no soportó la colilla de entrega de correspondencia mediante la cual avisó al suscriptor y/o usuario el resultado de la calibración del medidor retirado, el cual fue no conforme y, el retiro del aparato fue el 28 de junio de 2021 y la emisión del oficio

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
																mediante el cual anunciaba el resultado de calibración fue del 14 de septiembre de 2021 donde ya habían transcurrido 53 días hábiles. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del aparato y la adquisición la realizaba por su cuenta.
6	125031	SI	29/05/2021	03/06/2021	SI	01/06/2021	SI	03/06/2021	SI	SI	NO	SI	03/06/2021	SI	SI	La Empresa soportó la colilla de entrega de correspondencia mediante la cual avisó al suscriptor y/o usuario la cual fue devuelta por "Predio solo" y no soportó gestión adicional con el objeto de avisar el resultado de la calibración del medidor retirado, el cual fue no conforme, el retiro del aparato fue el 3 de junio de 2021 y la emisión del oficio mediante el cual anunciaba el resultado de calibración fue del 26 de agosto de 2021 donde ya habían transcurrido 55 días hábiles. La Empresa no permitió que el

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
																suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del aparato y la adquisición la realizaba por su cuenta.
7	324959	SI	24/04/2021	03/05/2021	NO	NO	SI	03/05/2021	SI	SI	11/08/2021	SI	03/05/2021	SI	SI	La valoración del medidor en el laboratorio fue el 9 de julio de 2021 y la fecha de retiro del aparato el 3 de mayo de 2021 cuya diferencia es de 45 días hábiles; el aviso del resultado de la calibración del medidor la realizó el 11 de agosto de 2021, de donde se concluye que transcurrieron 67 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la entrega del resultado de la revisión técnica. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 19267771 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera.

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
8	135780	SI	19/05/2021	24/05/2021	SI	21/06/2021	SI	24/05/2021	NO	SI	NO	SI	24/05/2021	NO	SI	La Empresa no soportó la colilla de entrega de correspondencia mediante la cual avisó al suscriptor y/o usuario el resultado de la calibración del medidor retirado, el cual fue no conforme y, el retiro del aparato fue el 24 de mayo de 2021, el aviso del resultado de la calibración del medidor pretendió realizarla el 27 de julio de 2021 donde ya habían transcurrido 42 días hábiles; no hay evidencia alguna que realizara gestión adicional para la entrega del resultado. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del aparato y la adquisición la realizaba por su cuenta.

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
9	52016	SI	31/03/2021	29/04/2021	NO	NO	SI	09/04/2021	NO	SI	19/07/2021	SI	09/04/2021	NO	SI	La Empresa emitió la comunicación de aviso de la visita, pero no soporto la colilla de entrega de correspondencia, solo adjunto la que trató de realizar el 7 de abril encontrando el predio solo; retiró el aparato el 21 de abril de 2021 y la notificación del resultado de la calibración del medidor la realizó el 19 de julio de 2021, de donde se concluye que transcurrieron 59 días hábiles. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 1900007706 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
10	26086	SI	03/02/2021	08/02/2021	SI	03/02/2021	SI	08/02/2021	SI	NO	NO	SI	08/02/2021	SI	SI	La Empresa avisó la visita técnica mediante la cual retiraría el medidor, cosa que realizó el 8 de febrero de 2021, no hay aviso de comunicación del resultado del laboratorio; el suscriptor y/o usuario aportó un medidor adquirido por su cuenta, la Empresa lo homologó cuyo resultado fue conforme por lo que lo instaló en forma definitiva, pero la Prestadora le cobró el medidor instalado provisionalmente el 8 de febrero de 2021; realiza prueba de laboratorio a este último cuyo resultado es no conforme y emite el oficio de necesidad de cambio del aparato el 25 de junio de 2021, no soportó la colilla de entrega de correspondencia por medio del cual aviso al usuario esta situación. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 08C005300 la realizaba por su cuenta.

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
11	43972	SI	30/04/2021	07/05/2021	SI	03/05/2021	SI	07/05/2021	SI	SI	27/07/2021	SI	07/05/2021	SI	SI	La fecha de retiro del aparato fue el 7 de mayo de 2021 Y la notificación del resultado de la calibración del medidor la realizó el 27 de julio de 2021 transcurrieron 52 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la entrega del resultado de la revisión técnica. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 9678116 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera.
12	216251	SI	14/05/2021	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	16/09/2021	SI	NO	NO	SI	La Empresa no aportó la colilla de entrega de correspondencia, mediante la cual avisó la visita técnica, no aportó el Acta de retiro del medidor, el certificado del resultado de la calibración del medidor en el laboratorio fue no conforme y lo avisó el 16 de septiembre de 2021 y la prestadora no permitió que el suscriptor



No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
																y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No.10CP58333 la realizaba por su cuenta.
13	59482	SI	NO	04/05/2021	SI	NO	SI	04/05/2021	SI	SI	NO	SI	04/05/2021	SI	SI	No avisó el oficio con radicado 202000231226 del 30 de diciembre de 2020 puesto que, el 2 de enero de 2021, el predio se encontraba cerrado; no soportó el aviso de la nueva visita realizada el 4 de mayo de 2021 de acuerdo con el acta No. 305911 en la que registró el retiro del aparato de medida; emitió el oficio con radicado 322202103212659 el 27 de agosto 2021 mediante el cual informaba el resultado de la prueba de laboratorio, es decir 77 días hábiles después del retiro y no aportó la colilla de aviso. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 14-10052641 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera.

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
14	245901	SI	09/02/2021	12/07/2021	SI	11/02/2021	SI	12/07/2021	SI	SI	29/09/2021	SI	12/07/2021	SI	SI	La Empresa retiró el medidor del predio el 12 de julio de 2021 y avisó el estado del aparato el 29 de septiembre de la misma anualidad, es decir, 55 días. La Prestadora no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 10001908 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera.
15	128699	SI	03/07/2021	08/07/2021	SI	NO	SI	08/07/2021	NO	SI	29/09/2001	SI	03/07/2021	NO	SI	La Empresa emitió el oficio de aviso de la diligencia de visita y la colilla de entrega de correspondencia 202103146451 del 2 de julio de 2021 se encuentra enmendada por lo que no se puede determinar la fecha de entrega; El Acta de visita técnica no se encuentra suscrita por quienes intervinieron en la diligencia; la Empresa impuso la instalación de un nuevo medidor porque presuntamente estaba en

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
																campaña de detección de anomalías no imputables a la Empresa ni al uso normal de los bienes; el aparato fue llevado al laboratorio y el resultado salió no conforme pero no informa que el aparato haya sido manipulado. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 17-10464586 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera.
16	207897	SI	08/07/2021	12/07/2021	SI	08/07/2021	SI	12/07/2021	NO	SI	29/09/2021	SI	12/07/2021	NO	SI	La calibración y el informe de calibración de medidores # 40857 es del 9 de septiembre de 2021, se observa que es posterior al oficio de 202103154443 del 12 de julio de 2021 mediante el cual informó que se requería del cambio inmediato por anomalía en el medidor y difiere el resultado vs. el oficio en la motivación del cambio del aparato; retiró el medidor el 12 de julio de 2021 y el

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
																ciudadano fue avisado del resultado de la prueba de laboratorio el 29 de septiembre de 2021, es decir 55 días hábiles posteriores al retiro. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 10 CP42638 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera.
17	216087	SI	02/07/2021	08/07/2021	SI	NO	SI	08/07/2021	SI	SI	30/09/2021	SI	08/07/2021	SI	SI	La Empresa retiro el medidor el 8 de julio de 2021, la notificación del resultado de la calibración del medidor la realizó el 30 de septiembre de 2021, de donde se concluye que transcurrieron 58 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la entrega del resultado de la revisión técnica. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 13700 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
																adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera.
18	278525	SI	03/07/2021	09/07/2021	SI	03/07/2021	SI	09/07/2021	NO	SI	NO	SI	09/07/2021	NO	SI	La Empresa retira el medidor el 9 de julio de 2021, el 17 de septiembre de la misma anualidad emite el oficio para informar al suscriptor Y7o usuario el resultado de la calibración del aparato, es decir 48 días hábiles posteriores al retiro y no aportó colilla de entrega de correspondencia mediante el cual avisa el oficio en comento. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 10052980 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera.

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
19	31740	SI	15/04/2021	21/04/2021	SI	NO	SI	21/04/2021	NO	SI	29/06/2021	SI	21/04/2021	NO	SI	La Empresa retiro del aparato el 21 de abril de 2021 y la notificación del resultado de la calibración del medidor la realizó el 29 de junio de 2021, de donde se concluye que transcurrieron 46 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la entrega del resultado de la revisión técnica. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 1800004079 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera.

No.	Suscriptor Código	Comunicó la visita (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de la comunicación	Fecha visita	Avisó el retiro del medidor (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del aviso	Levantó acta del retiro (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó el usuario (SI - NO)	Tiene resultado del laboratorio (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha de aviso del resultado	Levantó acta de instalación (SI - NO) Resol. CRA 413 de 2006, artículo 13	Fecha del acta	Firmó por el usuario (SI - NO)	Cambió el medidor (SI - NO)	Observación
20	19162	SI	14/04/2021	19/04/2021	SI	16/04/2021	SI	19/04/2021	NO	SI	29/06/2021	SI	19/04/2021	NO	SI	La Empresa retiro del aparato el 19 de abril de 2021 la entrega del aviso del resultado de la calibración del medidor lo realizó el 29 de junio de 2021, de donde se concluye que transcurrieron 48 días hábiles desde el retiro del aparato hasta la entrega del resultado de la revisión técnica. La Empresa no permitió que el suscriptor y/o usuario decidiera si la revisión del medidor No. 1800005569 la realizaba por su cuenta, no le dieron la opción de adquirir el aparato de medida a quien a bien tuviera.

Sobre los documentos entregados por el Prestador en visita efectuada por esta Dirección en octubre de 2022, se revisaron uno a uno como se observa en el cuerpo del informe y, en las conclusiones de la tabla anterior donde evidentemente en algunos casos no avisó a los suscriptores y/o usuarios la visita técnica para retiro de medidor, no todas las actas fueron suscritas por quienes intervinieron en las diligencias, no soportó todos los resultados del laboratorio y la entrega de éstos, y las que sí lo hizo fueron extemporáneas como lo establecen las Resoluciones CRA 413 de 2006 y 457 de 2008.

### **6.3 ASPECTOS TARIFARIOS**

- Se compararon los datos de tarifas aplicadas para los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de San José de Cúcuta, entregadas por la empresa en el archivo Excel y en facturas, frente a la información reportada para los mismos suscriptores en el formato maestro de facturación, encontrando que son diferentes los datos del Valor de M3 en ambas, toda vez que en el Excel y en las facturas no hay variaciones cada mes y que las variaciones que se presentaron tienen su justificación normativa. Mientras que en el maestro de facturación si hay incrementos o disminuciones cada mes en el valor de M3.
- La información del maestro de facturación presenta deficiencias de calidad al no reflejar las tarifas aplicadas, en particular en el cargo variable de los servicios de acueducto y alcantarillado, información que no sigue lo establecido en la Resolución SSPD 20211000313835.
- En principio se puede concluir primero que la empresa Aguas Kpital Cúcuta SA ESP da aplicación del Acuerdo 016 del Concejo de San José de Cúcuta de subsidios y contribuciones, en el municipio de Los Patios, constituyéndose en una posible inadecuada aplicación de subsidios y contribuciones, toda vez que los factores para el municipio de Los Patios son los establecidos Concejo de Los Patios en el Acuerdo 023 de 2018.

## **7. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN**

### **7.1 RESPONSABLE GENERAL**

**Coordinador**

Álvaro Enrique Sosa Zárate - DTGAA

**Asesora**

Alejandra Cajiao Manjarrez – Asesora – DTGAA

**Director**

James A. Copete Ríos – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

### **7.2 EQUIPO DE EVALUACIÓN.**

Ivonne Tangarife Torres - Profesional Especializado – DTGAA

Martha Lucia López Sánchez – Profesional Especializada – DTGAA

Omar Orlando Cortés Silva – Profesional Especializado – DTGAA